



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

PROYECTO DE PRESUPUESTO ESTATAL

EJERCICIO FISCAL

2020

TOMO I

Exposición de motivos





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Mensaje del C. Gobernador





**H. CONGRESO DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como 154, 161 y 164 del Código Financiero de nuestra Entidad, someto a la consideración de esta Alta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Presupuesto del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, con el propósito de que pueda ser estudiada, discutida y, en su caso, aprobada en la sede de la Representación Popular de Veracruz.

El Proyecto que se presenta se funda, sustantivamente, en criterios de prudencia financiera a partir del escenario macroeconómico estimado para el año 2020, con reconocimiento de los factores de riesgo que podrían afectar el ciclo de los ingresos y los egresos públicos, así como la gestión financiera de la Entidad.

En la medida que las participaciones federales representan la mayor parte de los ingresos que obtiene el Estado, los principales componentes del escenario macroeconómico se sustentan en las proyecciones del Gobierno Federal consideradas al momento de diseñar el paquete económico y la política fiscal del país para el próximo año fiscal, conforme a los montos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estimó para los renglones de ingresos, gasto y deuda pública. De este modo, al importe proyectado por el gobierno federal se añadió el cálculo de la recaudación local.

En el presupuesto estatal se incorporan, también, criterios de equidad y eficiencia en la distribución de las asignaciones de gasto que ejercerán las unidades ejecutoras de los Poderes Públicos y de los entes autónomos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Resulta conveniente expresar que, entre los factores de riesgo que podrían afectar las estimaciones de ingresos y gastos públicos, destacan las fluctuaciones a que estarán sujetas las economías nacional y mundial en 2020.

En efecto, las participaciones y aportaciones (ramos 28 y 33) que transferirá la Federación a la Entidad, estarán condicionadas por los ingresos tributarios y no tributarios del gobierno federal, las cuales a su vez están determinadas por la marcha de las economías nacional y global y, en este sentido, el monto de la masa financiera que se transfiere al Estado siempre estará sujeta a hipótesis de fluctuación a lo largo del próximo ejercicio fiscal.



Mensaje del C. Gobernador

De igual forma para las estimaciones de la recaudación local, con la diferencia de que, en este rubro, el Gobierno de Veracruz dispone de un margen de acción propio para fortalecer y apuntalar el financiamiento del desarrollo en Veracruz.

La política de ingresos del Estado que se implementará durante el próximo ejercicio fiscal es consistente con los objetivos y lineamientos del Plan Veracruzano de Desarrollo y el Programa Sectorial; y con prioridad de fortalecer el crecimiento de los Ingresos Presupuestarios del Estado. El mayor esfuerzo recaudatorio tendrá soporte en la mejora continua del sistema tributario del Estado.

Asimismo, en el marco del programa fiscal y financiero, se mantendrá inalterable la estrategia de ingresos para: Mejorar la estructura tributaria del Estado; Conceder beneficios fiscales adecuados; Fortalecer la coordinación y colaboración hacendaria; Modernizar el sistema de recaudación y la operatividad de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH); y, Combatir la evasión y elusión fiscal.

Por el lado del gasto público, el Poder Ejecutivo instaurará una política que tiene como objetivo fundamental distribuir los recursos disponibles entre dependencias y programas, de acuerdo con criterios de eficiencia económica y equidad social. De esta manera se cumplirán los objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo en materia de mejora en la calidad del gasto público.

Debe señalarse que el Proyecto de Presupuesto que se somete a su consideración, se elaboró con una estructura programática basada en programas presupuestarios y actividades institucionales que cuentan con indicadores de desempeño alineados a los objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo, así como a los de sus programas sectoriales y especiales, los cuales se someten, de manera permanente, a acciones de control, monitoreo, evaluación y fiscalización.

En materia de estructura de las erogaciones, el Proyecto de Presupuesto privilegia el gasto programable, la Seguridad Pública y la Inversión.

El diseño del Presupuesto con un enfoque de prudencia fiscal permitirá realizar — de manera natural y en caso de que sea necesario— los ajustes al gasto que establece la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios, suponiendo que se reduzcan los ingresos públicos al materializarse alguno o algunos de los factores de riesgo, tanto en la recaudación local como en las transferencias federales.

En la elaboración del Presupuesto de Egresos prevalecieron los conceptos de austeridad y disciplina presupuestaria, para lo cual se tomaron como base los postulados de la Ley de Austeridad promulgada en enero de 2019 y que está en



Mensaje del C. Gobernador

vigor desde febrero de este año, además de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto, que se aplican a todas las dependencias y entidades estatales. Asimismo, se mantienen vigentes las medidas en materia de la adquisición de bienes y servicios, en la ejecución de obra pública, y en la contención de asignaciones en servicios personales y generales. Todo esto en un marco de control, transparencia y rendición de cuentas del gasto público.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos que se pone a Consideración de este Honorable Congreso del Estado de Veracruz comprende un Gasto Neto Total de 130 mil 63 millones, lo que representa un incremento de 1.3% respecto al aprobado 2019. Del monto total del Gasto, 61 mil 853 millones corresponden a gasto no etiquetado y 68 mil 209 millones a etiquetado.

Y por lo que hace al gasto en inversión presupuestado para 2020, asciende a la cantidad de 4 mil 798 millones de pesos que comprende el 4% del gasto total.

Finalmente y de conformidad con el Código Financiero del Estado de Veracruz, el Proyecto de Presupuesto del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2020, que se somete a esta Soberanía se compone por la Exposición de Motivos, Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos y, además de los correspondientes tomos que lo integran, se acompaña su versión electrónica en disco compacto que permite el estudio y revisión de toda la información del Proyecto de Presupuesto.

**Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 11
de noviembre de 2019**

ATENTAMENTE

C. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Índice





Índice

Introducción	3
Panorama Económico de México y Veracruz	9
Entorno Económico 2019	9
Nacional	9
Política Fiscal.....	10
Política Monetaria	11
En Veracruz	11
Perspectiva Económica 2020	15
Nacional	16
Veracruz.....	18
Política de Ingresos	21
Política de Ingresos del Estado para 2020	21
Objetivos.....	21
Estrategias.....	22
Previsión de Ingresos Presupuestarios del Estado para 2020	41
Ingresos Presupuestarios	41
Ingresos Presupuestarios del Estado 2014-2019 y Proyecciones para 2020-2025	51
Política de Gasto Público	55
Política de Gasto Público del Estado para 2020	55
Objetivos de la Política de Gasto Público	58
Estructura del Gasto Total.....	59
Clasificación Económica del Gasto	60
Clasificación Funcional del Gasto.....	67
Egresos Presupuestarios del Estado.....	71
Política de Deuda Pública	72
Deuda Pública Contingente.....	73
Análisis de Riesgos Fiscales.....	74
Descripción de Riesgos	74
Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo	81
Poder Ejecutivo del Estado	81
Oficina del Gobernador	81
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	85
Servicios de Salud de Veracruz.....	90
Secretaría de Educación de Veracruz	95
Secretaría de Desarrollo Social	107
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	109



Índice

Secretaría de Gobierno	121
Secretaría de Finanzas y Planeación	133
Coordinación General de Comunicación Social	148
Contraloría General del Estado	154
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	163
Oficina de Programa de Gobierno.....	164
Secretaría de Seguridad Pública.....	166
Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad.....	169
Secretaría de Turismo y Cultura.....	179
Secretaría de Protección Civil	185
Secretaría de Medio Ambiente	188
Pensiones del Estado.....	196
Exposición de Motivos de los Poderes Legislativo y Judicial.....	205
Poder Legislativo	205
Poder Judicial	207
Exposición de Motivos de Organismo Autónomos.....	213
Fiscalía General del Estado.....	213
Organismo Público Local Electoral	218
Organismo de Fiscalización Superior.....	224
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	231
Comisión Estatal de Derechos Humanos	247
Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.....	251
Universidad Veracruzana	254
Tribunal Electoral del Estado	263
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.....	265



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Introducción





Introducción

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 (PPE) tiene un enfoque fundamentalmente social, en sincronía con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 (PVD), documentos rectores del quehacer público nacional y estatal, así como con los Criterios Generales de Política Económica 2020 (CGPE) y bajo las premisas de disciplina, austeridad, control y transparencia financiera, normadas por la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz y por los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El PVD se articula con las transformaciones estructurales del Ejecutivo Federal, que tienen como ejes el erradicar la corrupción y recuperar el estado de derecho, el bienestar de la población y el detonar el crecimiento, que le den un nuevo sentido a la sociedad mexicana y potencien la economía para alcanzar un desarrollo inclusivo.

El PVD traza dieciséis objetivos que cubren un espectro de estrategias y líneas de acción, definidos por políticas públicas en derechos humanos y crecimiento económico, donde el desarrollo de obra pública y el impulso a los sectores productivos se traduzca en la creación de fuentes de trabajo e incremento de la inversión privada; generar condiciones de bienestar social, con acceso a la educación, la salud, la seguridad pública y la protección del medio ambiente. Para alcanzar estos objetivos se contempla una gobernabilidad democrática, donde cobra relevancia la participación de la comunidad, la transparencia y la rendición de cuentas, que se reflejen en el fin común y prioritario de abatimiento de la corrupción.

Las políticas públicas vinculatorias inducen a plantearse acciones que además de impactar el ámbito local, sus efectos se manifiesten e incidan en el contexto regional y nacional, es decir, que exista una complementariedad que repercuta y trascienda en provecho de nuestro país.

La Ley de Planeación del Estado, publicada por la actual Administración y definitiva del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar, constituye el elemento integrador del proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación. Asimismo, es la norma que define la convergencia entre el Gobierno local con la Federación y los municipios. La coordinación con los ayuntamientos se



Introducción

configura en el Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar y los comités municipales de Planeación Democrática para el Bienestar.

En congruencia con las medidas indispensables para abatir las inequidades y desventajas de amplios núcleos de población, se estructuró el programa Sembremos Bienestar Común, dirigido a Zonas de Atención Prioritaria, que constituye el eje que articula las estrategias de política social e incentiva a las comunidades involucradas a participar desde la toma de decisiones hasta la evaluación de las acciones, con la finalidad de que sus efectos trasciendan a todos los veracruzanos.

Para el 2020, los pronósticos de organismos internacionales indican que se registrará una disminución en el ritmo de crecimiento de la actividad económica global, mientras que la Federación estima que las transferencias a los gobiernos estatales y municipales tendrán una reducción en términos reales respecto a 2019.

La desaceleración de la actividad internacional podría provocar situaciones de inestabilidad interior, lo que obliga a tomar acciones preventivas y estructurar un esquema que se refleje en una mayor captación de recursos financieros y alcanzar el equilibrio presupuestal indispensable para vigorizar el desarrollo, especialmente focalizado hacia aquellos sectores con mayor susceptibilidad de afectación, en lo que juega un papel preponderante la Ley de Planeación, por cuanto en su marco se definen los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales.

En este contexto, el PPE se elaboró bajo estrictas medidas de racionalidad, austeridad y rigidez presupuestal, y con sujeción a las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Criterios Generales de Política Económica 2020; y en el ámbito local, la Ley de Planeación, el Programa Especial de Honestidad y Austeridad y las normativas de contención del gasto señaladas en el párrafo inicial.

Por su parte, el H. Congreso del Estado autorizó renegociar la onerosa deuda de largo plazo que, por el elevado costo del pago de su servicio, ha condicionado la disponibilidad de recursos públicos en cada ejercicio presupuestal. La reestructuración permitirá un margen de ahorro fiscal, ya que se pretende mejorar las condiciones crediticias en plazos e intereses, lo que se traduce en un PPE con menos carga y acotamiento financiero, en favor de un mayor impulso al desarrollo socioeconómico estatal y a la seguridad pública.

En este entorno se configura el Proyecto de Presupuesto de Egresos, el que se compone de dos Tomos:



Introducción

Tomo I: Panorama económico de México y Veracruz, Política de Ingresos, Política de Egresos, Exposición de motivos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los Organismos Autónomos.

Tomo II: Iniciativa de Ley de Ingresos, Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 y anexos.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Panorama Económico de México y Veracruz





Panorama Económico de México y Veracruz

1. Entorno Económico 2019

1.1 Nacional

El proceso de transición de la nueva administración a lo largo del primer semestre del año, no ha tenido sobresaltos, sin embargo, las expectativas y confianza de diversos sectores de la población, particularmente del sector empresarial, han sido positivas y crecientes, confiando que la economía del país mantenga la estabilidad, particularmente en las finanzas públicas. Otro evento importante que contribuyó a dar certeza y estabilidad a la economía, reflejado en lo inmediato en el tipo de cambio del peso frente al dólar, fue el proceso de renegociación y firma del Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá (USMCA), T-MEC en su abreviatura en español, presentando un impacto mayor en el sector automotriz, destacando un notable cambio en las reglas de origen al pasar de 62.5 al 75.0 por ciento, dicha situación ha generado que diversos analistas sugieran en el corto y mediano plazo, se busque proveedores de materiales para la producción de automóviles en México. El fortalecimiento de la moneda mexicana frente al dólar se ha visto contundente durante el último trimestre del año pasado hasta el final de este primer trimestre, llegando al 20 de marzo de 2019 a 18.81 pesos, después de haber estado para el final del 2018 en 19.68 pesos por dólar (ppd).

El Producto Interno Bruto (PIB) de México se redujo en un -0.2 por ciento durante el primer trimestre del 2019 en comparación al último trimestre del 2018. El informe del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) detalló que las actividades secundarias y terciarias sufrieron una caída de -0.6 y -0.2 por ciento respectivamente, mientras que las primarias tuvieron un incremento del 2.6 por ciento. El PIB nacional reportó un crecimiento de 0.2 por ciento en el mismo periodo, cifras desestacionalizadas, destacando el crecimiento de la economía en el sector primario y terciario (5.6 y 1.0 por ciento respectivamente). En ese periodo, las actividades secundarias tuvieron un retroceso de 2.1 por ciento. Al comparar el crecimiento de la economía en el primer trimestre de 2019 con respecto al mismo periodo pero del año previo, se puede observar un crecimiento del PIB del 1.3 por ciento, cifra por debajo del 1.4 por ciento que expertos en economía anticipaban. Las actividades primarias aumentaron en un 5.6 por ciento, las actividades secundarias decayeron en un -2.1 por ciento y las actividades terciarias aumentaron un 1.0 por ciento.

El saldo de la balanza de bienes y servicios fue deficitario en 2,048.0 millones de dólares (mdd) en el primer trimestre de 2019, resultado de saldos negativos de



Panorama Económico de México y Veracruz

1,859.0 mdd en la balanza de bienes y de 189.0 mdd en la de servicios. Al interior de la balanza de bienes, se observaron déficits de 1,817.0 mdd en la balanza de mercancías y de 42.0 mdd en la correspondiente a bienes adquiridos en puertos por medios de transporte. En particular, el déficit de la balanza de mercancías en el primer trimestre de 2019 se originó de exportaciones por 108,052.0 mdd y de importaciones por 109,868.0 mdd. En dicho periodo, el saldo negativo de 189.0 mdd de la balanza de servicios se derivó de créditos por 8,506.0 mdd y de débitos por 8,695.0 mdd. Por su parte, en el primer trimestre de 2019 la balanza de ingreso primario presentó un déficit de 11,075.0 mdd, el cual fue reflejo de créditos por 3,664.0 mdd y de débitos por 14,738.0 mdd. Por su parte los avances del T-MEC se han acortado y aún se está a la espera de la ratificación por parte de la cámara de representantes de Estados Unidos y los acuerdos no avanzaron debido al freno que han interpuesto los demócratas, hasta que sus preocupaciones sean satisfechas, dicho tratado ha sido impulsado por el Presidente de Estados Unidos. Esta coyuntura ha contribuido a parte de la situación de la poca aceleración en cuanto a la balanza comercial.

1.2 Política fiscal

A lo largo del año 2018 y particularmente con el cambio de administración en el Gobierno Federal, se mantuvo la promesa de no modificar impuestos, y así fue reflejado en la Ley de Ingresos aprobada por el Congreso de la Unión para el ejercicio 2019, sin embargo el latente crecimiento de la deuda pública fue notorio, manteniendo una tasa de crecimiento del 5.0 por ciento en promedio para noviembre de ese año. Lo anterior permite prever complicaciones debido a que, según cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la deuda pública total bruta, alcanzó más de 11.2 billones de pesos (bdp) de todo el Sector Público Federal, rondando el 50.0 por ciento con respecto al Producto Interno Bruto (PIB).

En México, existió en el primer trimestre, un aumento en el gasto público federal en materia de índole social, a su vez, algunos rubros del gobierno federal se redujeron como es el caso del gasto corriente que se redujo al menos en 13.5 por ciento, el gasto en servicios personales del ejecutivo federal se redujo en 8.2 por ciento y el gasto programable se vio disminuido 6.5 por ciento en el periodo de enero a mayo. A su vez el gasto en capital aumentó en 7.3 por ciento, sin embargo no fue en el rubro de la obra pública, ésta tuvo una reducción de más del 50.0 por ciento, el reflejo del aumento del gasto en Capital se debió al incremento en la inversión financiera, la cual tuvo una expansión de más de 190.0 por ciento en términos nominales en el periodo de enero a mayo. Tal situación ha marcado una pauta acerca de las expectativas de crecimiento ante la coyuntura de la inversión pública, a pesar de una disminución en el gasto corriente en la administración federal (SHCP).



1.3 Política Monetaria

La economía mexicana ha tenido oscilaciones en cuanto a la inflación a lo largo del primer trimestre, la cual se mantuvo en promedio alrededor de 4.0 por ciento, según cifras del Banco de México (BANXICO). Los datos de este primer trimestre dan como señal que la política monetaria mantendrá la Tasa Interés Objetivo (TIO) igual debido al seguimiento de la política monetaria por parte de Estados Unidos. El tipo de cambio se ha mantenido al alza precisamente por mantener atractiva la tasa de interés lo cual simultáneamente trae problemas con los precios del capital en cuanto a la inversión privada y esto repercute de manera restrictiva a la economía.

La economía mexicana ha presentado notables variaciones en cuanto a la Inflación a lo largo del año anterior, dicho indicador se ha movido en un rango de 5.50 para enero hasta 4.7 en noviembre de 2018, el primer trimestre de 2019 la cifra de la inflación ha bajado a 4.0, según cifras del BANXICO. La institución coordinadora de la política monetaria del país ha mantenido una política monetaria de tasas de interés restrictiva, en el mismo tenor de los incrementos presentados en las tasas de interés de Estados Unidos, que han ido subiendo ante la expectativa de crecimiento de su economía, previendo riesgos de sobrecalentamiento de la misma en el corto plazo. La reacción de la Reserva Federal de los Estados Unidos ha sido incrementar paulatinamente sus tasas de interés, con porcentajes mayores que México. La Tasa de Interés Objetivo (TIO) ha pasado en mayo de 2018 de 7.5 a diciembre del mismo año a 8.3 por ciento con el consecuente impacto en la economía nacional. Sin embargo se tiene perspectivas en el corto plazo a que aumente, debido a la coyuntura macroeconómica en México, a pesar de que se prevé para EUA una desaceleración y que próximamente exista una preocupación por parte de la Reserva Federal (Fed) de una recesión en el país del norte.

1.4 En Veracruz

El pasado 10 de julio de 2019, el INEGI presentó el PIB por Entidad Federativa, cifras revisadas, para el año 2017. Conforme a dicho indicador, Veracruz se mantuvo como la quinta economía estatal en el país, aportando el 4.6 por ciento del PIB total a precios constantes, situación que lo coloca por detrás de la Ciudad de México (17.5), Estado de México (8.9), Nuevo León (7.4) y Jalisco (6.9). La aportación de estos cinco estados sumado a Guanajuato, Coahuila, Puebla, Sonora, Chihuahua y Baja California alcanza el 66.0 por ciento del PIB nacional.

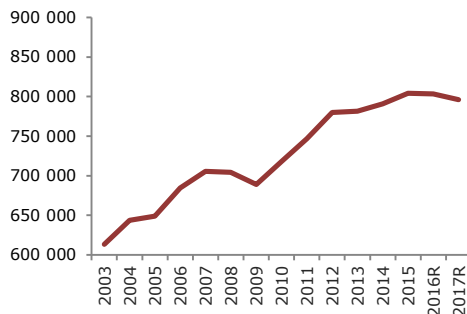
Durante el año que se señala, el PIB total a precios constantes, valor agregado bruto, es decir, una vez descontados los impuestos sobre productos, netos, fue de 17,370,351.0 millones de pesos (mdp), de los cuales Veracruz aportó 795,972.0.



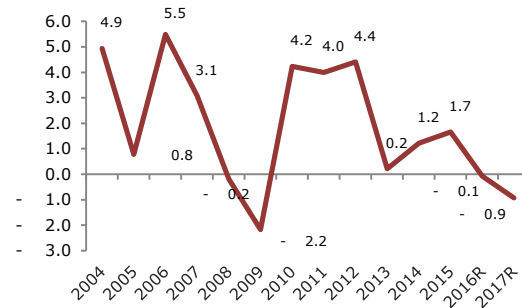
Panorama Económico de México y Veracruz

A pesar de lo anterior, el crecimiento reportado en la economía veracruzana fue negativo en los dos últimos años, para los que se tiene registro, pues en 2016 la economía se contrajo -0.1 por ciento en tanto que en 2017 la contracción fue de -0.9 por ciento. Lo antes señalado se muestra en las siguientes gráficas.

Gráfica 1. Producto Interno Bruto del Estado (PIBE) de Veracruz, Valores constantes, Millones de pesos 2003-2017_R



Gráfica 2. Variación porcentual anual del PIBE Veracruz, Porcentaje 2004-2017_R



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Al revisar el PIB estatal por actividad económica se observa lo siguiente: En el sector primario, el PIB nacional fue de 579,156.0 mdp, cifras revisadas para el año 2017, a precios constantes, de los cuales Veracruz aportó 42,718.0 mdp, es decir; el 7.4% del total, posicionándose como la tercera entidad federativa más importante en el sector agropecuario, apenas por detrás de Jalisco (11.7) y Michoacán (9.1). En este sector se incorporan actividades económicas como: cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza. Es de resaltar que la variación porcentual anual en este sector fue de 5.5 por ciento en comparación con la riqueza generada durante el año previo, ubicándose en el lugar número 12 como entidad federativa con mayor crecimiento, este listado es encabezado por el estado de Chihuahua (14.8), Tabasco (13.2) y Querétaro (11.1).

Por cuanto al sector secundario, durante el año 2017 se generaron bienes y servicios por un valor de 5,394,454.0 mdp de los cuales, Veracruz aportó el 4.5 por ciento con una producción de 246,747.0 mdp a precios constantes. Esto permitió al Estado posicionarse como la décima economía del país en ese ámbito, por detrás de Campeche (8.5), Nuevo León (8.3), Estado de México (7.5), Jalisco (7.0), Tabasco (6.1), Coahuila (5.9), Ciudad de México (5.5), Guanajuato (5.0) y Sonora (4.6). A pesar de lo anterior, la contracción de la economía en este sector de actividad fue del -8.1 por ciento en comparación con el año 2016, contracción mayor al -0.3 por ciento presentado a nivel nacional.



Panorama Económico de México y Veracruz

Por último, en el sector terciario, la aportación de Veracruz fue del 4.4 por ciento al PIB nacional, aportando 506,506 mdp a los 11,399,741 millones generados en todo el país. De esta manera, nuestro Estado se ubicó como la quinta economía estatal, por detrás de la Ciudad de México (24.1), Estado de México (9.8), Nuevo León (7.2) y Jalisco (6.6). La expansión de la economía veracruzana en el sector primario fue del 2.4 por ciento en 2017 en relación con el año previo.

En resumen, la economía veracruzana registró una variación anual del -0.9 por ciento en el PIB por entidad en 2017, expandiéndose en el sector primario y terciario (5.5 y 2.4 por ciento respectivamente) pero contrayéndose en el sector secundario (-8.1 por ciento).

El 10 de septiembre, INEGI dio a conocer el último dato generado respecto al Indicador Mensual de la Actividad Industrial por Entidad Federativa (IMAIEF)¹, correspondiente al mes de mayo del 2019, dicho indicador nos permite conocer la evolución mensual de la actividad industrial de los estados del país, con base fija en el año 2013=100. En el mes que se informa, la variación porcentual del IMAIEF ha sido negativa, -1.5 por ciento, en comparación con el mismo mes pero del año anterior, mostrando expansiones en los tres primeros meses del presente año y contracciones en los meses de abril y mayo, tal y como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 3. Variación porcentual anual del IMAIEF Veracruz, Porcentaje
Mayo 2018 – Mayo 2019_p



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

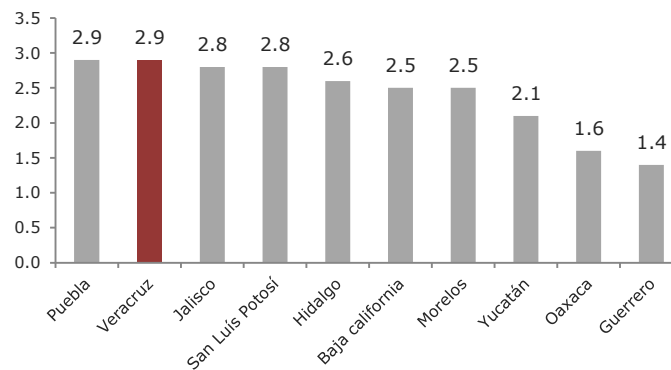
¹ En la elaboración de este indicador se siguen: los conceptos, criterios metodológicos, clasificadores y datos fuente, que se emplean en los cálculos del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE) y del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), dicho indicador incorpora los sectores económicos siguientes: 21. Minería; 22. Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final; 23. Construcción y 31-33. Industrias manufactureras. Adicionalmente, se incluye la información correspondiente al subsector 221. Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.



Panorama Económico de México y Veracruz

Otro indicador que nos habla de la situación económica de Veracruz es la Tasa de desocupación (TD)², publicada por INEGI, último valor calculado al mes de julio de 2019, la cual fue de 2.9 por ciento cifra menor en 0.8 puntos porcentuales al compararse con el 3.7 por ciento registrado en el mismo mes pero del año anterior. En el periodo que se señala Veracruz presentó una de las tasas de desocupación más bajas a nivel nacional.

Gráfica 4. Tasa de Desocupación, Entidades con porcentajes más bajos
Julio 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

El Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP)³ al segundo trimestre de 2019, indicador publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el cual, si bien no se puede considerar como referencia directamente relacionada con el empobrecimiento de las familia, toda vez que solo toman en cuenta una de las dimensiones consideradas en la Ley General de Desarrollo Social, el nivel de ingresos, si permiten conocer, de manera preventiva, en el corto plazo, las variaciones que el ingreso laboral de las familias va presentando en relación con el valor de la canasta alimentaria. Los valores del ITLP se muestran a continuación:

² Refiere al porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) que no trabajó si quiera una hora durante la semana de referencia de la encuesta pero manifestó su disposición de hacerlo e hizo alguna actividad para obtener empleo.

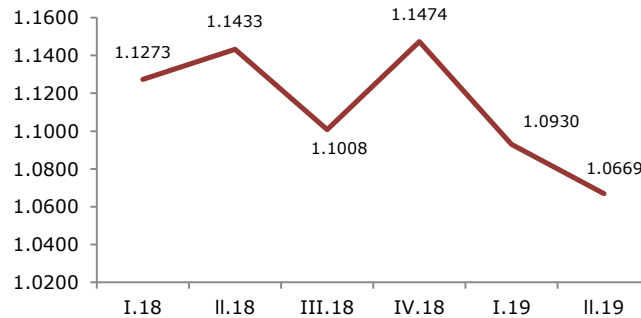
³ El ITLP permite conocer, a partir de los datos generados por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) realizada por el INEGI, la evolución del poder adquisitivo del ingreso laboral de los hogares mexicanos en relación con la canasta alimentaria, desagregando la información a nivel nacional como por entidad federativa, tanto de la población total, como de la población urbana y rural.

El ITLP indica conforme va disminuyendo, que el ingreso laboral aumenta más que el valor de la canasta alimentaria, con la consiguiente mejoría del poder adquisitivo del ingreso en el hogar, sin embargo; si el ITLP muestra resultado ascendente estaría indicando que los ingresos laborales pierden su poder para adquirir los bienes establecidos en la canasta alimentaria.



Panorama Económico de México y Veracruz

Gráfica 5. ITLP Veracruz
I Trim 2018 – II Trim 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

El ITLP en Veracruz ha venido mejorando en los últimos dos trimestres ubicándose en 1.0669 en el segundo trimestre de 2019, valor menor al reportado en el primer trimestre del mismo año cuyo registro fue de 1.0930. En su comparación anual, dicho indicador también es mejor al presentado en el segundo trimestre de 2018 cuando fue calculado en 1.1433. El ingreso laboral de las familias ha mejorado tanto en su variación anual como trimestral. En el entendido que mientras más bajo sea el ITLP mejor es la situación de los habitantes de los Estados del país, se debe establecer que, a pesar de que el ITLP en Veracruz ha venido reduciéndose, aun es alto, en comparación con estados como Chihuahua (0.7286), Coahuila (0.7312), Guanajuato (0.7474), o Durango (0.8213). Veracruz se ubica como el estado número 26 en el listado de las entidades federativas con ITLP más bajos, apenas por abajo de Morelos (1.4053), Ciudad de México (1.2015) y Sinaloa (1.1884).

De acuerdo al indicador complementario publicado por CONEVAL conocido como Porcentaje de población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria, en el segundo trimestre del 2019, el 48.7 por ciento de los veracruzanos se encuentran en esta situación. Veracruz se situó en el quinto lugar entre las entidades federativas con el porcentaje más alto, por detrás de Chiapas (67.8), Guerrero (61.5), Oaxaca (60.3) y Morelos (54.9).

2. Perspectivas Económicas 2020

Tomando como referencia los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 elaborado por la SHCP y presentado al H. Congreso de la Unión, así como el Informe Trimestral, Abril –Junio 2019, elaborado por el BANXICO se resumen a continuación los puntos principales de las perspectivas económicas para México y Veracruz en el año 2020.



2.1 Nacional

El Gobierno Federal a través de la SHCP, presenta un escenario de incertidumbre para el año 2020, por lo que su marco macroeconómico es prudente y acorde con las expectativas de los mercados.

Un referente inmediato de lo antes señalado es que se espera que la economía de Estados Unidos (EEUU) siga en un proceso de desaceleración registrando un crecimiento económico de 1.8 por ciento menor al esperado para este año 2020, como consecuencia de una disipación de los efectos de la reforma fiscal promovida en ese país en 2018, así como una demanda interna débil y una producción industrial con estimaciones a la baja; aunado a un comercio global menos dinámico debido a los conflictos arancelarios que se mantienen con China. El pronóstico de desempleo de (EEUU) presenta una tasa del 3.7 por ciento para final de 2019 y del 3.8 por ciento para el cierre del próximo año, según el USDOL⁴, por sus siglas en inglés. Respecto a la inflación, el banco central estadounidense mantuvo sus perspectivas anuales en el 1.5 por ciento y 1.9 por ciento para 2019 y 2020 respectivamente, debido a este panorama complejo la reserva federal ha previsto una baja más de las tasas de interés de Estados Unidos, llegando a 1.75 por ciento, para atraer mayor incentivo en las inversiones de mediano y largo plazo.

El escenario no es tan diferente para la zona euro, pues el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el crecimiento se desacelerará como producto de un menor dinamismo en las exportaciones, una demanda y producción automotriz débiles en Alemania e Incertidumbre fiscal en Francia e Italia, lo anterior, sin dejar de lado lo que ocurre en la Gran Bretaña con el Brexit.

En Asia el dinamismo también viene a la baja, pues Japón ha promovido reformas fiscales que están repercutiendo en el crecimiento de su economía y China, otro gran motor de la región, sigue envuelta en confrontaciones comerciales con EEUU.

En América Latina el escenario tampoco es muy alentador, más aun si consideramos los retrocesos económicos que están sufriendo en este año las economías de Venezuela y Argentina, y la situación de cero crecimiento presente en Brasil.

El documento de la SHCP señala que se espera una expansión de la economía mexicana en un rango de 1.5 y 2.5 por ciento, de forma puntual en un 2.0 por ciento.

⁴ Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (United States Department of Labor, USDOL)



Panorama Económico de México y Veracruz

Las expectativas de crecimiento van en la línea de lo proyectado por otras instituciones, mismas que se señalan en el siguiente cuadro, tomado del documento de la SHCP.

Cuadro 1. Expectativas del crecimiento real anual del PIB para México

Fuente	2020
CGPE 2020, rango	1.5 – 2.5 %
CGPE 2020, puntual	2.00%
Encuesta Banxico (mediana)	1.40%
Encuesta Citibanamex (mediana)	1.40%
Encuesta Bloomberg (mediana)	1.60%
Encuesta Blue Chip (media)	1.70%
Fondo Monetario Internacional	1.90%
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico	2.00%

Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente s al Ejercicio Fiscal 2020. SHCP.

En cuanto a la inflación, las estimaciones del BANXICO prevén que en 2019 esta cierre en 3.2 por ciento y mantenga dicha tendencia decreciente para el año 2020 cerrando en 3.0 por ciento.

En cuanto al tipo de cambio la expectativa es que en 2020, el dólar este en una cotización alrededor de los 20.0 pesos, ligeramente menor a la establecida en 2019 que fue de 20.38.

Otra variable importante es la tasa de interés, concretamente los CETES a 28 días, que en línea con las bajas tasas de interés en EEUU, sigan bajando hasta cerrar en 2019 en 7.8 por ciento y en el caso de 2020 siga su disminución hasta cerrar en 7.1 por ciento.

En cuanto al valor de la mezcla mexicana de petróleo se estima un promedio de 55 dólares por barril (dpb) en 2019 y dadas las condiciones de volatilidad que se han presentado en este segundo semestre, en un escenario conservador se prevé un precio de la mezcla mexicana de 49.0 dpb.

Entre los riesgos que señala la SHCP para el año 2020 en el contexto nacional, se mencionan los siguientes: riesgos a la baja, i) un mayor retraso de la aprobación del T-MEC; ii) un escalamiento de los conflictos geopolíticos y comerciales a nivel mundial; iii) mayor desaceleración de la economía mundial; iv) un mayor deterioro de la calificación crediticia de PEMEX y v) una mayor debilidad de la inversión privada.



Panorama Económico de México y Veracruz

Entre los factores que pueden ayudar al crecimiento de la economía, se encuentran: i) incremento de los flujos de Inversión Extranjera Directa por encima de lo previsto; ii) incremento de la inversión privada, una vez disipados la incertidumbre y volatilidad de los mercados financieros, iii) disminución mayor a la prevista de las tasas de interés; iv) mejor asignación de los recursos públicos y privados; v) un mayor retorno de la inversión derivado de la disminución de los problemas de violencia e inseguridad.

2.2 Veracruz

Las expectativas para el próximo año en Veracruz son más que alentadoras, el proyecto detonador de crecimiento económico y de desarrollo para el sur del estado es sin lugar a dudas la construcción del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT), que permitirá aprovechar la posición geoestratégica del Istmo en franca competencia con el Canal de Panamá, permitiendo la movilización de mercancías entre los océanos Atlántico y Pacífico, dinamizando las actividades de los Puertos de Coatzacoalcos en Veracruz y Salina Cruz en Oaxaca.

Otro proyecto importante detonador de inversiones y generación de empleos es en el sector agroalimentario el anuncio de la empresa Nestlé para realizar una inversión de más de 154 mdp para un centro de producción en este estado, permitiendo la generación de más de 12,000 empleos directos e indirectos. Esto en la ciudad y puerto de Veracruz.

Los dos proyectos anteriores sumado a una mejor situación de la seguridad en Veracruz, abren la puerta a un mayor dinamismo en la economía del Estado, aunado a un eficiente manejo de las finanzas públicas, particularmente de la deuda pública y del gasto público permitirán dar certidumbre a los inversionistas para confiar en Veracruz y generar los empleos que requiere hoy en día la población.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Política de Ingresos





Política de Ingresos

3. Política de Ingresos del Estado para 2020

En el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) y el Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación (PROSEFIPLAN), 2019-2024, se han plasmado las directrices del programa económico, fiscal y financiero, que esta Administración realizará en el mediano plazo.

Acorde con este programa, para el ejercicio fiscal de 2020, la Administración ratifica su compromiso de trabajar por el fortalecimiento de las finanzas públicas, y de aplicar todas las medidas necesarias para garantizar el uso responsable de los recursos públicos.

El rumbo fijado en el PROSEFIPLAN es lograr la estabilidad de las finanzas públicas, condición indispensable para acelerar el crecimiento económico y el bienestar social de la población. En él se plantean un conjunto de objetivos, lineamientos y acciones de consolidación fiscal y financiera, cimentados en la planeación estratégica, como instrumento de administración responsable, austera y ordenada de la hacienda pública.

Sobre estas bases, se consolidará la estrategia fiscal y financiera orientada a disminuir las necesidades de financiamiento neto del sector público presupuestario, y hacer un manejo disciplinado y ordenado del endeudamiento público.

Durante 2020 se armonizarán todos los instrumentos fiscales para sanear las finanzas y mantener una trayectoria sostenible del déficit; reorientar el ejercicio del gasto en sujeción a los ingresos disponibles; fortalecer los ingresos presupuestarios para garantizar el financiamiento sano; y recuperar la estabilidad, orden y fortaleza de las finanzas públicas.

3.1 Objetivos

En congruencia con los objetivos y lineamientos del PVD y el PROSEFIPLAN, 2019-2024, la política de ingresos durante el próximo ejercicio fiscal estará enfocada en fortalecer el crecimiento de los Ingresos Presupuestarios del Estado, mediante la ejecución de programas de reforma fiscal y administrativa, en las áreas de la recaudación, la fiscalización y la coordinación hacendaria.

Una de las prioridades de la Administración es rescatar a la entidad veracruzana del atraso económico, caracterizado por carencias estructurales que se agudizaron debido a la crisis fiscal y financiera del Estado que se gestó en el pasado reciente.



Política de Ingresos

Avanzar en el objetivo de reactivación económica, del empleo productivo y del ingreso es crucial, si se quiere insertar a Veracruz en la senda de la Cuarta Transformación. En este entorno, la visión de transformación integral de la Administración estatal deja de ser un recurso de política, para convertirse en una realidad sobre la hay que actuar con todos los recursos disponibles al alcance del Estado.

La política de ingresos debe servir a los objetivos de desarrollo sostenible del Estado. Como parte integral de la política fiscal y financiera, su función es recaudar más y mejor en el marco de la ley, prestando servicios de calidad a los ciudadanos, para contribuir al financiamiento sano del gasto y la inversión pública. El objetivo recaudatorio no excluye el sentido social y de servicio a la ciudadanía, a través de adecuados estímulos que propicien el cumplimiento. El compromiso de la Cuarta Transformación obliga a no gastar más de lo que ingrese, ni a recurrir al endeudamiento para financiar los gastos del gobierno.

La política de ingresos es uno de los tres ejes, junto con la de gasto y deuda pública, para impulsar mejores niveles de crecimiento y desarrollo estatal, que se traduzcan en bienestar social. Por eso, todas las herramientas con que cuenta –jurídicas, fiscales, administrativas, de coordinación– tendrán como tarea central la superación de las metas de Ingresos Presupuestarios, para apuntalar la recuperación del orden, salud y fortaleza de las finanzas públicas.

La prioridad en materia de ingresos para 2020 es impulsar la mejora continua del sistema tributario del Estado. Este es el fundamento sólido que asegura el incremento de los Ingresos Públicos. Los Programas de Recaudación, Fiscalización y Coordinación Hacendaria se concentrarán en materializar esa prioridad, para generar suficiencia de Ingresos de Gestión o Propios y atraer mayores Ingresos Provenientes de la Federación.

En el logro de este cometido, la política de ingresos dará cumplimiento a la normatividad estatal y federal en materia hacendaria y financiera; y observará los principios, criterios y reglas de austeridad, responsabilidad y disciplina fiscal de la Ley y los Lineamientos de Austeridad y Contención del Gasto, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. La aplicación estricta de estas normas permitirá vigilar que se haga un registro contable y la administración eficaz de los ingresos, para garantizar su destino a los objetivos presupuestales.

3.2 Estrategias

El PROSEFIPLAN clasificó los objetivos, estrategias y líneas de acción en 11 categorías estratégicas, que orientarán el quehacer gubernamental del sexenio, en un entorno de Planeación y Gestión por Resultados (GpR).



Política de Ingresos

En el tema 7 relativo a los Ingresos Presupuestarios del Estado, el Programa Sectorial definió 3 estrategias de mediano plazo, de las cuales se derivaron 9 líneas de acción. En el esquema del programa rector, los lineamientos estratégicos buscan: I) Incrementar el esfuerzo recaudatorio del Estado; II) Aumentar los recursos provenientes de la Federación; III) Fortalecer y modernizar el sistema de Administración Tributaria.

La Política y los Programas de Recaudación, Fiscalización y Coordinación Hacendaria que se concretarán en ejercicio fiscal de 2020 atienden a las prioridades fijadas por la política de Ingresos, y son consistentes con los lineamientos estratégicos del Programa Sectorial. El conjunto de las estrategias y acciones, que constituyen el elemento conductor para el fortalecimiento de los Ingresos del Estado, se describe a continuación:

3.2.1 Reforma de la Estructura Tributaria del Estado

De manera concisa, se buscará mejorar la estructura tributaria, mediante reformas legales y administrativas que fortalezcan las bases de contribución y simplifiquen los procedimientos de recaudación.

La reforma tributaria realizada durante 2019 tuvo por objeto fortalecer la estructura de Impuestos por la vía de la ampliación de la base gravable, el ajuste de tasas para mejorar su eficiencia y equidad, y la simplificación de su cálculo y determinación para favorecer el cumplimiento. Con este propósito se reformaron diversas disposiciones fiscales en materia de Impuestos por la Prestación de Servicios de Hospedaje (ISHO); sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos (ISLO); y sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados (ISAVAU).

Para el ejercicio fiscal de 2020 no habrá modificaciones en la estructura tributaria, es decir, no se tiene programado incrementar los Impuestos actuales ni añadir nuevas imposiciones. La estructura de Impuestos estatales se mantendrá inalterable, con la finalidad de no agregar nuevas exacciones ni más carga fiscal sobre el ingreso de las familias. Por tanto, los esfuerzos para incrementar la recaudación de gravámenes gravitarán sobre las medidas de modernización integral de la administración tributaria.

Veracruz es una de las entidades que cobra menos impuestos locales, por razones de eficiencia recaudatoria, facilidades de cumplimiento y bajo costo administrativo. Con la aplicación de sólo 5 gravámenes –el Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos (IESTUV) está subsidiado al cien por ciento para los contribuyentes cumplidos con el pago anual del Derecho de Control Vehicular– recauda más de 45 por ciento en promedio de los Ingresos de Gestión o Propios y de 3.5 por ciento de los Ingresos Presupuestarios.



Política de Ingresos

En sentido amplio, la estructura tributaria contempla, además de los tributos estatales, el conjunto de Derechos que deben cubrir los ciudadanos a cambio de servicios que les otorgan las dependencias y entidades, en conformidad con el Código de Derechos. Estas cuotas y tarifas se cobran con el objetivo de generar una recaudación que apoye el financiamiento del costo real de los servicios.

En el caso de los Impuestos y Derechos existen fronteras legales bien delimitadas por el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF). La Ley de Coordinación Fiscal fija las potestades tributarias que facultan al Estado para recaudar los Impuestos y Derechos autorizados en las disposiciones fiscales estatales, y presupuestados anualmente en la Iniciativa de Ley de Ingresos.

Bajo estas consideraciones, una de las tareas esenciales de la política de ingresos para 2020 será mantener actualizada la estructura de Derechos bajo tres premisas: a) Mejorar la oferta de servicios de las dependencias públicas estatales con trámites sencillos, eficientes y de bajo costo administrativo; b) Fijar tasas, cuotas y tarifas moderadas para propiciar su cumplimiento; c) Desarrollar el proceso de reforma en apego a los principios constitucionales de legalidad, equidad tributaria y proporcionalidad contributiva.

La propuesta de modificaciones en los rubros de Derechos y el ajuste de las respectivas tasas, cuotas y tarifas, sustentada en el análisis de la estructura vigente, tiene como finalidad incrementar el nivel y trayectoria de la recaudación, y fortalecer su participación relativa en los Ingresos de Gestión o Propios; pero sin imponer cargas onerosas a los contribuyentes ni distorsionar las actividades económicas.

El proceso de reforma de la estructura tributaria comprenderá asimismo la revisión, análisis y actualización de las disposiciones fiscales y las reglas administrativas, que otorgan facultades al Estado para recaudar los Productos y Aprovechamientos. La revisión continua de estas fuentes de ingresos, así como de los Derechos, tiene la intención de aprovechar en forma óptima las potestades tributarias establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

El proceso de reforma abarca el conjunto de ingresos propios que se generan por los servicios de los Organismos Públicos Descentralizados. Como complemento de las modificaciones al marco regulatorio en materia de Derechos, Productos y Aprovechamientos, el esfuerzo recaudatorio abarcará la mejora integral de la programación, presupuestación, registro, control y transparencia de los ingresos y fondos de los Organismos Descentralizados (OD), mediante la aplicación de disposiciones fiscales y reglas administrativas que faciliten e incentiven su cumplimiento.

En suma, la formulación e implementación de cualquier reforma tributaria, en general, se concentrará en aumentar el potencial recaudatorio de los Impuestos,



Política de Ingresos

Derechos, Productos y Aprovechamientos. El análisis deberá identificar fuentes alternativas de ingresos de elevado rendimiento y bajo costo administrativo.

El compromiso es cuidar que el objetivo recaudatorio no se sobreponga al sentido social. En todos los casos, las modificaciones al esquema de tributación deberán concentrarse en aplicar tarifas justas y equitativas, que propicien su cumplimiento; establecer bases gravables simples y de fácil determinación; redactar reglas sencillas, que pongan un costo a las lagunas de evasión; y otorgar un tratamiento fiscal que facilite la verificación y recuperación de créditos fiscales.

3.2.2 Política y Programa de Beneficios Fiscales

La mejora integral del sistema tributario del Estado pasa por la formulación e implementación de programas de estímulos fiscales que promuevan el pago oportuno de las contribuciones, y disminuyan el costo de la regularización de adeudos tributarios.

Durante el siguiente ejercicio fiscal, la política de estímulos fiscales será un instrumento eficaz para favorecer a los contribuyentes con una reducción de peso tributario y de carga regulatoria. Al incorporar el ingrediente social en el objetivo recaudatorio, la Administración pretende incentivar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Durante 2019 se aplicaron reducciones de Impuestos y Derechos. Los propietarios de vehículos al corriente en el pago contribuciones relacionadas con la unidad, disfrutaron del subsidio al cien por ciento de la tenencia vehicular. Se apoyó el cumplimiento del Programa de Ordenamiento Vehicular "Por tu Seguridad Actualiza tu Patrimonio 2019" y del Programa de Registro Vehicular Permanente para el Servicio de Transporte en todas sus Modalidades y Submodalidades.⁵ Los alumnos del sistema estatal de educación superior tecnológica recibieron descuentos y subsidios para apoyar la matrícula de inscripción.

El conjunto de subsidios, condonaciones, exenciones, bonificaciones y descuentos que se prevé conceder a los ciudadanos en 2020 representa un sacrificio fiscal para el Estado. Pero se considera apropiado renunciar a algunos ingresos fiscales si a cambio se beneficia a las familias y empresas con apoyos para que se pongan al día en el pago de sus contribuciones; y se reivindica el carácter social de la educación, al ayudar al alumnado del sistema tecnológico con incentivos para su inscripción y reinscripción.

⁵ Decreto por el que se establece el Programa de Ordenamiento Vehicular "Por tu Seguridad Actualiza tu Patrimonio 2019", que otorga beneficios fiscales a los contribuyentes inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes en materia vehicular del servicio privado, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 378, Tomo II, el 20 de septiembre de 2019.



Política de Ingresos

La política de beneficios tributarios, por tanto, se enfocará en apoyar a sectores de contribuyentes focalizados, para que regularicen su estatus tributario y administrativo ante la autoridad fiscal. Los beneficios no se otorgarán en forma indiscriminada a contribuyentes mayores que no lo requieran, sino que en su determinación se atenderá a cuatro objetivos:

El primero, de naturaleza social, para focalizar los beneficios en las familias de bajos ingresos; y en las personas morales, con la finalidad de incentivar al sector productivo de bienes y servicios.

El segundo, de naturaleza fiscal, para impulsar el crecimiento de la recaudación y la recuperación de créditos fiscales. El sacrificio fiscal o costo financiero atribuible a las condonaciones, es decir los ingresos que el Estado dejará de captar, deberá compensarse con los mayores niveles de cumplimiento tributario y el consecuente fortalecimiento de la recaudación.

El tercero, de mejora administrativa y de padrones, ya que el cumplimiento deberá mejorar el tramo de control de la administración, que podrá contar con padrones y registros actualizados, eficientes, confiables y seguros, sobre todo en materia vehicular.

El cuarto, de seguridad pública, a fin de promover la regularización fiscal y el registro administrativo, ante las autoridades competentes, de los propietarios, tenedores y usuarios de vehículos, tanto del sector privado como del autotransporte público.

En este contexto, se programa extender el subsidio integral a la tenencia vehicular, para todo tipo de unidad, sin discriminación de su valor-factura, en los términos del Decreto por el que se otorga un subsidio del 100 por ciento a los contribuyentes del Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos en el Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal de 2019, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 498, Tomo II, el 13 de diciembre de 2018; y en las Reglas de operación para la aplicación del subsidio del cien por ciento a los contribuyentes del Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos para el ejercicio fiscal de 2019, publicadas en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 002 el 1 de enero de 2019.

Se considera prudente, con la finalidad de evitar costos financieros onerosos en la regularización de los adeudos tributarios, conservar en su nivel actual la tasa de recargos por mora en 1.5 por ciento aplicable al pago de créditos fiscales, regulada en el artículo 5 de la Iniciativa de Ley que se remite. Igualmente, extender las disposiciones del artículo 6 para preservar el esquema de tasas sobre adeudos en parcialidades, en un rango 1 por ciento para los plazos hasta de 12 meses; de 1.5 por ciento para los plazos entre 12 y 24 meses, y de 2 por ciento para los plazos mayores a 24 y hasta 48 meses.



Política de Ingresos

Se prevé extender la vigencia del artículo 7 para autorizar el pago en parcialidades de los adeudos de contribuciones y sus accesorios, causados en ejercicios anteriores, con importe mínimo de 10 Unidades de Medida y Actualización (UMA); y autorizar la condonación de los créditos fiscales, de conformidad con el artículo 8 de la Iniciativa de Ley, causados por Impuestos, Derechos y Aprovechamientos con valor igual o menor al doble del importe mensual de la UMA al 31 de diciembre de 2019. De este beneficio quedan excluidos los Impuestos sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP); por la Prestación de Servicios de Hospedaje; Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos; sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos. Así como los Derechos de Registro y Control de Vehículos, y los de Concesiones.

Se propone actualizar las disposiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley cuya expedición se plantea, para favorecer al grupo de contribuyentes propietarios de vehículos modelo 2013 y anteriores inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes (REC), con la condonación de los créditos fiscales causados por adeudos de Derechos de Control Vehicular de 2015 a 2019. El acceso al beneficio requerirá que el contribuyente pague dentro del plazo de enero a abril de 2020, las contribuciones relacionadas con la unidad vehicular.

3.2.3 Fortalecer la Coordinación y Colaboración Hacendaria

Dando cumplimiento a la legislación fiscal estatal, y a los principios y reglas que dan origen al SNCF, la política y los programas de Coordinación Hacendaria se concentrarán en fortalecer los Ingresos Presupuestarios, y más específicamente los Ingresos de Gestión o Propios, las Participaciones Federales y los Ingresos Derivados de la Coordinación Fiscal.

Para lograr este cometido, se impulsará la comunicación y colaboración con la Federación, por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF), el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Tesorería de la Federación (TESOFE), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), entre otras; con las entidades federativas, en el contexto del SNCF; con los Municipios y sus organismos descentralizados; y con las dependencias, entidades y Organismos Públicos Descentralizados del Estado.

La estrategia sigue las directrices contenidas en los programas rectores de la Administración: el PVD y el PROSEFIPLAN 2019-2024; y se fundamenta en el marco jurídico del pacto fiscal federal: la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF), así como en las regulaciones aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Política de Ingresos

Durante 2020, los trabajos centrales para la instrumentación de la estrategia se ordenarán en las siguientes líneas de acción:

A. Mejorar la funcionalidad y operatividad de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH)

La coordinación hacendaria constituirá el eje transversal para coadyuvar en las tareas de diseño e instrumentación de las reformas tributarias, que permitan el uso racional y aprovechamiento óptimo de las facultades impositivas.

En coordinación con las dependencias y entidades públicas estatales, se revisarán los proyectos de reforma de la legislación tributaria y de las reglas administrativas correlacionadas, tendentes a modernizar el sistema tributario.

En paralelo, continuará el proceso de mejora funcional y operativa de la OVH, a través de la conexión Web Service con instituciones bancarias, la cual valida de forma inmediata el registro del pago realizado, ofreciendo mayor certeza al contribuyente de la operación efectuada. Asimismo, el portal de la OVH será adaptable para dispositivos móviles, donde los contribuyentes podrán hacer operaciones y consultas en línea desde su teléfono celular. Las mejoras de la OVH reportarán mayores facilidades de cumplimiento, con servicios cercanos a los contribuyentes, procesos de pago más dinámicos, y economías de tiempo en las operaciones.

Estas mejoras se implementarán para conservar actualizado el sistema de recaudación, integración, registro, y control de los Ingresos de Gestión o Propios, en estricto apego a las modificaciones de las disposiciones tributarias.

Se coadyuvará en la revisión y actualización de los procedimientos, requisitos y formatos autorizados en las disposiciones fiscales legales para imprimir mayor sencillez a los trámites y pagos de contribuciones, y mantener al día la funcionalidad del sistema en beneficio de los contribuyentes.

Un ejercicio fundamental será mejorar los procedimientos y métodos para consolidar el registro, integración, verificación, control y transparencia de los ingresos por Derechos, Productos y Aprovechamientos, y en general los fondos y pagos derivados de los servicios que prestan los Organismos Públicos Descentralizados.

La Oficina Virtual de Hacienda es el núcleo de los servicios tributarios. En primer lugar, como entidad promotora del cumplimiento fiscal, esta herramienta tecnológica de la administración tributaria, se dedicará a prestar mejores servicios al contribuyente que le reditúen economías de tiempo y costo de cumplimiento.

Con la finalidad de mejorar los servicios de recaudación automatizada, en colaboración con el área tecnológica competente, se hará la revisión y actualización permanente del catálogo de servicios bancarizados con línea de captura



Política de Ingresos

referenciada; se trabajará para avanzar en la instrumentación del proceso de pago en línea, y en el aprovechamiento de dispositivos de pago móvil, con el concurso de las instituciones bancarias.

Bajo su gestión administrativa y tecnológica, se fortalecerán los sistemas de registro, vigilancia, control y retroalimentación de los ingresos captados a través de las oficinas desconcentradas que dan respaldo administrativo al sistema: bancos, empresas, tiendas de conveniencia y Telecomunicaciones de México (TELECOMM).

La operación de la OVH deberá constatar que los bancos, empresas e instituciones acaten los criterios de calidad, confiabilidad, seguridad y eficiencia de los servicios recaudatorios, en compatibilidad con las modificaciones fiscales y administrativas.

Los servicios de recaudación automatizada y por medios remotos seguirán mejorando mediante las acciones de desconcentración de la recaudación estatal. Bajo la coordinación centralizada de la OVH continuará la promoción del aumento en la red de corresponsales, para poner en operación más sitios de pago con mayor cobertura geográfica y flexibilidad de horario para pago.

B. Fortalecer los mecanismos de recepción de ingresos federales participables

Se desarrollarán programas y acciones de colaboración administrativa con la Federación, los Municipios y los Organismos Descentralizados para garantizar la recepción, al tiempo que promover, el incremento en el flujo de las Participaciones Federales y los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal. Los dos rubros aportan más de la tercera parte en promedio de los Ingresos Presupuestarios: las Participaciones, en su caso, representan el concepto más importante de los ingresos de libre disposición, base presupuestaria del financiamiento de los programas estatales.

I. Acciones de Gestión y Trámite de los Fondos de Participaciones Federales a favor del Estado y los Municipios.

Estarán concentradas en asegurar la recepción ágil, expedita y oportuna de los fondos componente de las Participaciones Federales. De igual modo, se revisará que el cálculo de las percepciones y los coeficientes efectivos dé cumplimiento a los criterios y reglas de distribución establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables.

Con el propósito de asegurar la transferencia, en tiempo y forma, de las Participaciones, así como el pago y compensación de los Ingresos Derivados de la Coordinación Fiscal, por parte la SHCP, se desplegarán los trabajos conducentes para cumplir con la entrega de la Cuenta Mensual Comprobada y la Constancia de Recaudación a la UCEF y a la Tesorería de la Federación.



Política de Ingresos

El sistema de recepción, registro, control y seguimiento de los ingresos federales participables genera información al momento, para apoyar a las áreas competentes en la planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto público estatal. En particular, anticipa el comportamiento y la disponibilidad de las Participaciones en forma oportuna.

II. Estrategias de Supervisión de Contribuciones Asignables Locales.

Por su conducto se entregarán a la UCEF, organismo de la SHCP, los Informes de Contribuciones Asignables Locales: Impuestos Predial y de Traslado de Dominio, y Derechos por Suministro de Agua, validados debidamente por el Congreso del Estado. De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, los informes deberán ponerse a disposición de la SHCP para su incorporación en el cálculo de distribución de los principales fondos de Participaciones Federales. La transferencia expedita de dichos recursos federales depende, pues, del ejercicio eficiente de estas tareas. Los Informes se integrarán con los reportes de los Municipios, y sus organismos descentralizados y paramunicipales. Se fortalecerá la comunicación y coordinación con este orden de gobierno. Habrá reuniones informativas y acciones de capacitación para los funcionarios y servidores públicos municipales encargados de las funciones.

C. Atraer mayores recursos de la Federación

I. Acciones para la Regularización del Impuesto sobre la Renta (ISR) Participable.

Continuarán las acciones de coordinación y colaboración con el SAT, los Municipios, los organismos paramunicipales y los Organismos Públicos Descentralizados con el propósito de instrumentar las Reglas de Operación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. Se precisa que el Estado y los Municipios tienen a su alcance un beneficio fiscal: la Federación otorga el 100 por ciento del ISR retenido a sus trabajadores, después de que haya sido enterado al SAT. Las haciendas locales reciben los ingresos por conducto del fondo llamado ISR Participable, siempre que acaten las disposiciones señaladas. Con la ayuda del sistema informático, diseñado y autorizado por el SAT, se transmitirá la información pertinente a los entes públicos. El propósito es acelerar el procedimiento de aclaraciones e inconsistencias en el entero del ISR, lo cual repercutirá en el incremento de los recursos del ISR Participable.

D. Fortalecer la vinculación institucional

I. Participación en los Comités y Grupos del SNCF.

Una vez concluidos los asuntos encomendados como representante de tres comités y grupos de trabajo del Grupo Siete de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales (CPFF), órgano del SNCF, el Estado asumió la representación del Grupo de Comercio Exterior. Durante 2020 la participación seguirá en apoyo a los trabajos de



Política de Ingresos

mejoramiento del SNCF.⁶ En el seno del organismo se tendrá acceso a la información oportuna sobre proyectos de reforma y otros tópicos de colaboración administrativa en materia hacendaria, a los que se debe dar seguimiento para proteger el interés fiscal y financiero del Estado.

II. Programa Vista Integral.

Se prolongarán las acciones de coordinación y colaboración con el SAT para facilitar el intercambio y cruce de información con la Federación y los Estados, por conducto de sus dependencias competentes. Bajo estas premisas, se dará seguimiento al intercambio de los padrones y registros, fiscales y no fiscales, en los ámbitos federal y estatal. Este mecanismo de colaboración provee al SAT la información de padrones estatales, al tiempo que asegura el acceso a las bases de datos de los padrones y registros del sistema fiscal federal y de otras entidades. Estas son herramientas básicas para mejorar la funcionalidad y eficiencia operativa del sistema de recaudación y de fiscalización.

III. Estrategias de Coordinación Municipal (Anexos 1 y 4).

Con este mecanismo de colaboración, se sustentará la instrumentación de los Anexos 1 y 4 del CCAMFF. En cuanto al Anexo 1, se apoyará a los 31 municipios costeros para que recauden los Derechos por el otorgamiento de concesiones de inmuebles asentados en la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT). Tratándose del Anexo 4, la colaboración ayudará a 13 municipios que lo han suscrito para cobrar los Derechos por el Aprovechamiento de los Cauces, Vasos y Riberas de Propiedad Federal. En este entorno, habrá reuniones de información y capacitación; y se cumplirá con los reportes e informes que requiere la Comisión Nacional del Agua.

IV. Fortalecimiento del Impuesto Predial.

Para 2020, con fundamento en el artículo 11 de la Iniciativa de Ley de Ingresos que se prevé expedir, se consolidarán los trabajos dirigidos a la celebración de convenios de coordinación y colaboración administrativa con los ayuntamientos, previa autorización del Congreso, para efectuar la recaudación del Impuesto Predial, por cuenta y orden de los Municipios.

La consolidación de este esquema de cobro coordinado, otorgará mayores facilidades de cumplimiento mediante la prestación de mejores servicios y más sitios de cobro cercanos a los contribuyentes, en todo el territorio estatal. Este mecanismo permitirá reducir el rezago, a través de una fiscalización eficiente, y mantener actualizados los padrones catastrales, en colaboración con la autoridad competente.

⁶ La CPFF es un organismo del SNCF que se integra por representantes de la SHCP y de 8 entidades federativas. Las 32 entidades federativas se organizan en 8 grupos o zonas territoriales para realizar los trabajos de coordinación hacendaria. Y cada grupo elige un representante, que actúa a través del titular de su órgano hacendario ante la CPFF. El Grupo Siete se integra por Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz.



Política de Ingresos

La estrategia prevé fortalecer, de este modo, la recaudación directa del gravamen, y atraer mayores recursos del Fondo de Fomento Municipal (FFM). En los términos de la fracción III del artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, los municipios que se coordinen podrán obtener un 30 por ciento de recursos adicionales en el FFM.

E. Estadísticas de ingresos para la programación y presupuestación

Continuarán las acciones consistentes en recopilar, organizar, calcular, estimar y dar seguimiento a la serie de Ingresos de Gestión o Propios, los Provenientes de la Federación y los demás que contengan los registros de la contabilidad gubernamental, de conformidad con los reportes del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV). La construcción de las bases informativas de cifras de ingresos, así como su integración en series históricas acordes con los registros contables y presupuestales, dará soporte a las estimaciones y proyecciones de ingresos, que se requieren para fundamentar las decisiones de planeación, programación, presupuestación, evaluación y rendición de cuentas. En particular, la información estadística sustentará los Informes Trimestrales, la Cuenta Pública y la Iniciativa de Ley de Ingresos.

3.2.4 Mejorar el Sistema de Recaudación del Estado

Durante 2020, se gestionará la recaudación de las contribuciones estatales mediante la aplicación de programas para ampliar el universo de contribuyentes y promover la recuperación de los créditos fiscales. La mejora integral del sistema de recaudación buscará dos prioridades: a) Otorgar mayores facilidades a los contribuyentes para que cumplan sus obligaciones tributarias en forma espontánea y oportuna; b) Fortalecer la recuperación de los créditos fiscales por métodos conciliatorios y coactivos, en el ejercicio de las facultades que otorga al Estado el marco jurídico y administrativo.

A. Ampliar el universo de contribuyentes y promover la formalidad

En el ámbito del Registro y Control de Obligaciones, en el ejercicio fiscal de 2020 se fomentará la instauración de mecanismos de simplificación, automatización y estandarización, para mejorar la calidad y la eficiencia de los procesos y trámites administrativos. Se pondrá énfasis en la asesoría a los contribuyentes, estatales y federales, y en optimizar las operaciones, para reducir los tiempos de espera y otorgar servicios de calidad, que promuevan el cumplimiento voluntario.

La estrategia se encamina básicamente a incrementar las inscripciones en el REC, y a promover la incorporación en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Con tal propósito, se impulsarán acciones coordinadas con el SAT y los ayuntamientos, dirigidas a incentivar la incorporación de más personas físicas y empresas en el sistema fiscal formal, para garantizar el cumplimiento espontáneo de obligaciones.



Política de Ingresos

En paralelo, se dará seguimiento a los contribuyentes omisos, y se reforzarán los controles para emprender con oportunidad las acciones tendentes a su regularización con la autoridad fiscal.

A través de diversos programas y acciones, que se detallan enseguida, se lograrán estos cometidos:

I. Registro y Padrón Estatal de Contribuyentes.

El nivel y comportamiento de las contribuciones dependen, en gran medida, del universo de contribuyentes activos y localizados que se registran en el padrón.

En materia del REC del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, se reforzará la colaboración con las autoridades fiscales federales, el SAT y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para vigilar la inscripción de las personas físicas y morales.

Dando cumplimiento a las disposiciones aplicables del Código Financiero, por mediación del Colegio de Notarios se invitará a todos sus agremiados, exhortándoles para que informen a la autoridad fiscal, los nuevos registros de constitución de personas morales. Estas empresas deberán inscribirse en el REC del ISERTP y quedar debidamente registradas en el sistema formal. Con base en la evolución mostrada durante 2019, se prevé que la inscripción de nuevos contribuyentes en el padrón estatal, como efecto de estas acciones, aumentará en 3 por ciento.

De igual manera, se harán las provisiones necesarias para garantizar a los usuarios, los estímulos fiscales que se autoricen, en materia de condonación de accesorios, con miras a fomentar la regularización de su situación fiscal.

En materia del ISHO se regulará y actualizará el REC conformado por aproximadamente 2,150 contribuyentes. Con este soporte, se ejecutarán las acciones para gestionar la recaudación derivada de los servicios que ofrecen las empresas a través plataformas digitales, aplicaciones, redes sociales, y cualquier servicio de alojamiento ofertado en el territorio veracruzano, lo cual incrementará los ingresos derivados de este segmento de contribuyentes.

En el REC del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos, se mantendrá la vigilancia para mantener actualizado el registro, en apego a las reformas aprobadas en 2019. El ajuste de tasas y la ampliación de la base gravable deberán reflejarse en un aumento de ingresos por el pago de esta contribución.

Se espera que el registro y padrón de contribuyentes del ISAVAU se incremente sustancialmente, debido a la reducción de tasa impositiva aprobada durante 2019. Las tareas continuadas de revisión y actualización del padrón, apoyadas en los



Política de Ingresos

estímulos fiscales para facilitar los avisos de alta, baja, cambio de propietario, permiten anticipar un mayor cumplimiento de los contribuyentes.

El mantenimiento del REC en constante actualización es una condición necesaria para fortalecer el registro y control de obligaciones. La confiabilidad de este instrumento es el sustento sólido de la gestión eficiente de la recaudación y de la recuperación de adeudos de contribuciones.

II. Registro y Control de Obligaciones.

Se intensificará la vigilancia y control del cumplimiento de pago de las contribuciones estatales: Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; Derechos de Registro y Control Vehicular (DRCV).

Con la colaboración del SAT, se mantendrá en revisión continua la base de datos del REC, para detectar los registros de los contribuyentes morosos, darle seguimiento a la cartera vencida, y asegurar el cumplimiento de obligaciones. La cartera vencida se integra por alrededor de 59 mil contribuyentes morosos de Impuestos estatales. Se avanzará en la reducción del rezago mediante la instrumentación de un programa de Condonaciones, entre otras acciones, que otorgue facilidades a los contribuyentes para que paguen sus adeudos.

Seguirá utilizándose el buzón electrónico para enviar las Cartas-Invitación a los contribuyentes que no hayan realizado el pago oportuno y correcto. Se emitirán asimismo los requerimientos necesarios para notificarles que deben cumplir con las obligaciones tributarias omitidas.

Se verificará el cumplimiento de la obligación de presentar los Dictámenes de Impuestos Estatales. Se cruzarán los registros de los sujetos obligados a dictaminar con los de aquéllos que cumplieron efectivamente. Se emitirán requerimientos para la presentación de avisos extemporáneos, a los contribuyentes del ISERTP que incumplan este acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Código Financiero para el Estado. Se publicarán los datos del Registro Único de Contadores Públicos Autorizados para Dictaminar el Pago de Impuestos Estatales.

Durante el primer cuatrimestre de 2020, se dará continuidad al programa de subsidio a la tenencia. Durante este lapso se concentran las actividades recaudatorias, logísticas y administrativas para facilitar el trámite de pago a los propietarios y tenedores de vehículos. Se estima que más de 397,776 sujetos del Impuesto Estatal sobre la Tenencia o Uso de Vehículos serán beneficiados con el subsidio del costo total de la tenencia vehicular.

III. Programa de Ordenamiento Vehicular.



Política de Ingresos

En el ejercicio 2020, continuará la ejecución del Programa de Ordenamiento Vehicular, iniciado en el último cuatrimestre de 2019, con el objetivo de consolidar la simplificación de los trámites en materia de actualización de valores de tránsito, para lo cual se encuentra habilitado el portal de la OVH.

Utilizando esta aplicación informática, los contribuyentes podrán adjuntar los documentos para ser revisados de manera electrónica por el personal de las Oficinas de Hacienda del Estado (OHE). Se hará más eficiente el sistema de citas electrónicas, a fin de que sea más rápida la atención. Habrá mayor transparencia en los trámites que se realicen en las OHE. Una vez validada la documentación, se hará la entrega del paquete de placas a los contribuyentes en el módulo que prefiera.

Se implementarán las acciones para garantizar el descuento a los contribuyentes que cumplan en tiempo y forma con el pago de sus contribuciones vehiculares, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables. A los contribuyentes que arrastran adeudos, se les otorgarán las facilidades y los estímulos fiscales previstos para las unidades que causen alta en el REC, al participar en el Programa de Ordenamiento Vehicular.

IV. Programa de Inscripción de Vehículos Extranjeros.

En el marco de las acciones contenidas en el PVD 2019-2024, dentro del Bloque Temático Política Económica, que promueven la mayor sencillez de los trámites gubernamentales, se agilizará el denominado "Verificación, análisis y autorización de documentos de vehículos de procedencia extranjera", el cual actualmente tiene un plazo de resolución de 20 a 90 días por la autoridad fiscal.

Para el ejercicio 2020, el trámite se simplificará y automatizará con el recurso eficaz de la plataforma de la OVH. Así, los propietarios de motos y remolques podrán entrar al portal de la OVH para obtener la Verificación Electrónica de Datos de Vehículos de Procedencia Extranjera, y harán el trámite de alta en el padrón vehicular en las Oficinas de Hacienda del Estado. El tiempo estimado de resolución bajará de 20 días a sólo un día, y la recaudación fluirá con mayor oportunidad.

En el ámbito de las contribuciones federales, en colaboración con el SAT, se implementarán el Programa de Vigilancia Plus y el Programa del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), en el ejercicio de las atribuciones que concede al Estado el CCAMFF, enfocados en fortalecer el cumplimiento de obligaciones de los contribuyentes.

V. Programa Vigilancia Plus 2020.

En la Minuta de suscripción del Programa se definirán las metas con el SAT para fortalecer el control de obligaciones de los Impuestos: ISR, a cargo del contribuyente o retenido; al Valor Agregado, y Especial sobre Producción y Servicios.



Política de Ingresos

Se vigilará el cumplimiento mensual de las declaraciones provisionales y definitivas, con el fin de asegurar los incentivos económicos que otorga la Federación.

Se programa la emisión de más de 4,500 requerimientos mensuales y de 1,500 multas por omisión. Se prevé captar, por estos conceptos, más de 139.3 millones de pesos procedentes de los requerimientos, y aproximadamente 15.6 millones de pesos derivados de las multas, aunados a ingresos superiores a 9.7 millones de pesos por el cobro de honorarios derivados de la notificación de multas.

VI. Régimen de Incorporación Fiscal.

El Programa de Administración del RIF, sustentado en el Acta de concertación del Programa Operativo Anual y el Anexo 19 del CCAMFF, promoverá en coordinación con el SAT y las OHE la inscripción de los sujetos tributarios del RIF en el RFC.

El Programa Operativo SÚMATE 2020 está encaminado al fortalecimiento de los Subprogramas del Régimen de Incorporación Fiscal.

La ejecución del Subprograma de Incorporación promoverá la afiliación en el RIF de más personas físicas, que en el presente están en la informalidad, así como las actualizaciones en el RFC de los negocios ya inscritos, mediante los siguientes ejes de acción:

Asesoría a los contribuyentes para la inscripción y presentación de declaraciones de pago; inscripción y actualización en el RFC; realización de visitas directas y acompañamiento, ayudándoles en los trámites; y la instalación de módulos móviles, para brindar servicios de orientación y asistencia fiscal.

En coordinación con el SAT, se determinaron las siguientes metas para 2020:

Concepto	Meta
	(número de acciones)
Incorporaciones mensuales en el RFC	835
Declaraciones presentadas por contribuyentes del RIF	101,925
Emisiones de facturas por contribuyentes del RIF	102,183
Firma de convenios de colaboración con entidades federativas	10

La expectativa para 2020 es aumentar la base de contribuyentes del RIF, y obtener mayores recursos, con un incremento de más de 33 por ciento en los incentivos económicos por las tareas colaborativas en el Programa. Adicionalmente, se prevé la emisión de 10 mil multas, que permitirán obtener más de 6.0 millones de pesos y 5.4 millones de pesos por el cobro de honorarios de notificación. Las acciones y resultados se traducirán en el fortalecimiento del Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes e Intermedios.



Política de Ingresos

B. Fortalecer la recuperación de los créditos fiscales

Se ejecutarán programas efectivos para acelerar la cobranza de los adeudos de contribuyentes con base en los siguientes lineamientos:

I. Programa de Convenios de Pago a Plazos.

Se tiene previsto instrumentar el procedimiento de autorización de Convenios de Pago a Plazos, bajo el esquema diferido o en parcialidades. Se difundirán sus beneficios para apoyar la regularización de los contribuyentes. Se proyecta aumentar el número de convenios y agilizar la recuperación de los saldos pendientes del ejercicio fiscal de 2019. Para ello, se revisará constantemente el inventario, lo que evitará que los adeudos vencidos se ubiquen en el estatus Pendiente de Requerir. Y se determinará el proceso de depuración de los créditos fiscales pendientes de cobro, una vez establecida su incosteabilidad o insolvencia.⁷

II. Programa Integral de Ejecución Fiscal (PIEF).

Se renovará el PIEF con estrategias y objetivos de recaudación de los créditos fiscales, que conjuntarán acciones de tipo persuasivo, tanto conciliatorias como coactivas, para su implementación coordinada con las OHE. El ejercicio de las facultades coactivas a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE) continuará hasta concluir con el procedimiento de remate de los bienes embargados.

En este contexto, habrá un mejor control y seguimiento de los créditos fiscales, y se dará oportuno apoyo técnico y jurídico a las OHE. Se fortalecerá la formación técnica con más capacitación en materia del Procedimiento Administrativo de Ejecución; se les informarán los temas relativos al cobro coactivo de créditos fiscales, y las atribuciones de la autoridad fiscal; se emitirán los oficios de instrucción para ejercer las atribuciones de cobranza coactiva, y los mecanismos para la rendición de cuentas.

La cartera de créditos con factibilidad de cobro a corto plazo tendrá prioridad. Se remitirá un mayor número de Cartas-Invitación a los deudores, donde se les exhorta al cumplimiento y se les comunican los beneficios inherentes a su regularización, otorgándoles el beneficio de reducción o condonación de multas, establecidos en la legislación fiscal estatal y federal aplicable.

Se usará el Buró de Crédito, nombre genérico de las Sociedades de Información Crediticia (SIC), para registrar las deudas firmes y exigibles. Se reforzarán las gestiones de búsqueda y transferencias de fondos, ante el Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA) de la Comisión Nacional Bancaria y de

⁷ Estas acciones tienen fundamento en los artículos 66 y 66-A del Código Fiscal de la Federación, y 40 del Código Financiero para el Estado de Veracruz.



Política de Ingresos

Valores. Se activará la investigación de cuentas bancarias, de inmovilización y conservación de saldos bancarios, hasta llegar a la transferencia de recursos, cuando existan créditos fiscales firmes y exigibles.

III. Programa de Multas Federales No Fiscales.

Se establecerán vínculos de coordinación con las autoridades competentes, para administrar eficientemente las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales. En este esquema de colaboración, se harán requerimientos de pago de las multas, incluyendo sus accesorios, con el propósito de hacerlas efectivas. En los casos necesarios, se aplicará el Procedimiento Administrativo de Ejecución para recuperar los créditos fiscales.

Las metas se definirán en el Programa de Trabajo 2020 coordinado con el SAT, que se implementará con el apoyo de las OHE y los Municipios que tengan suscrito el Convenio para su cobro coactivo. Se promoverá el incremento de la recaudación con las entidades participantes, y el control eficiente de la cartera de adeudos. En colaboración con el SAT, se evaluará el grado de avance del Programa, y se entregará la información que requiera el organismo, para lo cual se prevé:

- a. Promover la celebración de convenios de colaboración con los Ayuntamientos para el cobro de las Multas Federales No Fiscales domiciliadas en su demarcación territorial, con fundamento en la Cláusula Décimo Cuarta del CCAMFF.
- b. Fortalecer el registro, revisión, depuración, evaluación y control de la cartera a través del manejo de la aplicación informática denominada "Sistema para la Administración de Multas Administrativas Federales No Fiscales (SIMAF)". De este modo, se precisará oportunamente la factibilidad de cobro o cancelación, tomando en consideración la antigüedad y características de los adeudos, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables. Con esta mecánica, se generarán además los documentos electrónicos que requiere la Administración Desconcentrada de Recaudación del SAT.
- c. Celebrar reuniones mensuales y/o trimestrales con las entidades participantes para determinar las acciones de control y depuración de créditos fiscales, y con el objetivo de suscribir compromisos que garanticen el logro de las metas.

IV. Programa de Recuperación de adeudos del Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS).

En cumplimiento al Convenio de Colaboración y Coordinación con el ORFIS, en el que se faculta al Gobierno del Estado, por conducto de la SEFIPLAN, para realizar el cobro coactivo de las resoluciones resarcitorias y sancionatorias emitidas a ex servidores públicos estatales y municipales por el ORFIS, se tendrá un mejor



Política de Ingresos

acercamiento con las autoridades del Órgano de Fiscalización través de reuniones operativas. El esfuerzo recaudatorio basado en la coordinación activará la recuperación de los importes de adeudos de las resoluciones emitidas por el ORFIS.

3.2.5 Política y Programas de Fiscalización

El Programa de Fiscalización que se tiene contemplado para el ejercicio fiscal de 2020 es consistente con los objetivos y estrategias contenidos en el Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación 2019-2024.

Una de las tareas centrales de la administración tributaria es combatir la evasión y elusión fiscal, lo que implica desplegar acciones efectivas para mejorar los procesos de fiscalización, de auditorías y de revisiones.

Cumpliendo con este compromiso, base de la equidad y justicia tributaria, se incrementará la presencia fiscal del Estado en la verificación de contribuyentes con indicios de incumplimiento.

Mediante una programación adecuada, se contempla el fortalecimiento de acciones y procedimientos para comprobar el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras.

En el ejercicio de las facultades de comprobación, se ha programado la ejecución del Programa de Fiscalización, en sus tres vertientes (Federal, Estatal y de Comercio Exterior), con un aumento del número de actos de revisión profunda (Visitas Domiciliarias y Revisiones de Gabinete), de acuerdo con el siguiente detalle:

Programa Operativo Anual de Fiscalización de Impuestos Federales 2020. En éste se proyecta la meta de 1,162 actos fiscales, los cuales incluyen acciones de ejemplaridad fiscal y penal, en coordinación con el SAT.

Programa Operativo Anual de Fiscalización de Impuestos Estatales 2020. En cumplimiento de las disposiciones fiscales, el pronóstico es realizar 960 actos de revisión fiscal de contribuciones estatales.

Programa Operativo Anual de Fiscalización Federal de Actividades de Comercio Exterior 2020. En este ámbito de competencia, se tiene la mira de evitar o disminuir la competencia desleal que genera el contrabando; por ello, se prevé aumentar los actos de verificación de contribuciones al comercio exterior en 10 por ciento, en comparación con los que se estiman para el ejercicio de 2019.

El Programa de Fiscalización Contribuciones Federales, Estatales y de Actividades de Comercio Exterior deberá contribuir al esfuerzo recaudatorio del Estado. En este sentido, se proyecta una meta de determinación de créditos fiscales superior a



Política de Ingresos

1,999.9 millones de pesos. El importe global se compone de Cifras Cobradas, 240.0 millones de pesos; Cifras Liquidadas, 1,742.5 millones de pesos, Cifras Virtuales, 16.4 millones de pesos; y Mercancías Embargadas precautoriamente, 1.0 millón de pesos.

En coordinación con autoridades del SAT y de diversos órdenes de gobierno, se desplegarán operativos simultáneos así como Campañas de Verificación de la Emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI). La emisión de facturas apócrifas se combatirá, llegando incluso a la cancelación y clausura del establecimiento como medida preventiva.

También en colaboración con el SAT, se reforzarán las acciones de inteligencia tributaria para identificar y erradicar Esquemas Agresivos de Evasión Fiscal, los cuales se tienen identificados actualmente, citándose como ejemplos las Empresas Facturadoras de Operaciones Inexistentes y Simuladas (EFOS y EDOS) y la venta de facturas.

En estos casos, en estricto apego a las disposiciones fiscales, se determinarán los créditos a cargo de los contribuyentes y las acciones penales correspondientes. La decisión de mantener la presencia fiscal y sancionar las conductas evasoras, aumenta la percepción de riesgo en los contribuyentes, y desalienta este tipo de esquemas de evasión y elusión.

La efectividad del Programa de Fiscalización depende de la actuación de las autoridades fiscales, y de la eficiencia con que se realicen los procesos de revisión y las auditorías. Con el objetivo de mejorar la profesionalización y fundamentación de los actos de las autoridades fiscales, se dará continuidad a la colaboración establecida con la Procuraduría Fiscal, las Unidades Centrales y Administraciones Desconcentradas del SAT, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas (INDETEC) y la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), entre otras autoridades.

Con este recurso de colaboración, se revisarán los agravios recurrentes en el ámbito federal y local; se formularán los criterios normativos, con base en la jurisprudencia, para evitar vacíos legales; y se evaluarán los programas de capacitación fiscal.

Se ejercerán las funciones asignadas por la Ley de Coordinación Fiscal, para coadyuvar al mejoramiento de las reglas del federalismo hacendario. Se participará en las reuniones de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales (CPFF), órgano del SNCF, como miembros de la Zona Siete (integrada por Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz) específicamente en los trabajos del Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones.



Política de Ingresos

El carácter de la colaboración con la federación y las entidades federativas, en el contexto del SNCF, está destinada a formular y revisar estrategias de combate a la evasión y elusión fiscal; dar mayor transparencia y certidumbre a las modificaciones fiscales; y mejorar los procesos de verificación, así como la actuación de las autoridades fiscales.

4. Previsión de Ingresos Presupuestarios del Estado para 2020

4.1. Ingresos Presupuestarios

Para el ejercicio fiscal de 2020 se estima que los Ingresos Presupuestarios del sector público estatal llegarán a 130,063.2 millones de pesos, importe que implica un aumento en 1,701.3 millones de pesos y 1.3 por ciento nominal con relación al presupuesto aprobado en la Ley de Ingresos del Estado de 2019 (LIE2019).

Los Ingresos Presupuestarios tienen su fundamento jurídico en las atribuciones que concede al Estado la legislación fiscal estatal y federal, para recaudar las fuentes permanentes de largo plazo, las cuales constituyen el soporte de los Ingresos Ordinarios. Éstos se integran por dos fuentes, que se clasifican de acuerdo con su origen institucional:

I. Los Ingresos de Gestión o Propios, que proceden de la recaudación tributaria (Impuestos) y no tributaria (Derechos, Productos, Aprovechamientos, e Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos). El Gobierno del Estado tiene facultades para administrar, recaudar y fiscalizar directamente esas fuentes de ingresos, de conformidad con las disposiciones de los Códigos Financiero y de Derechos, los Decretos y reglas de operación aplicables, y el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF)

II. Los Ingresos Provenientes de la Federación, integrados por las transferencias a favor del Estado y sus municipios vía Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones. El Estado tiene el derecho de percibir los ingresos, de conformidad con el arreglo fiscal federal instituido en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF).

El presupuesto anual de los Ingresos Presupuestarios, por rubro y concepto, contiene las metas recaudatorias que impulsará la política de ingresos durante 2020. La organización, contenido y disposición de los rubros en el presupuesto se registran en función del origen institucional de los ingresos. La mayor promoción provendrá de la mejora integral de la administración tributaria, apoyada en reformas jurídicas, y en la aplicación de programas administrativos.

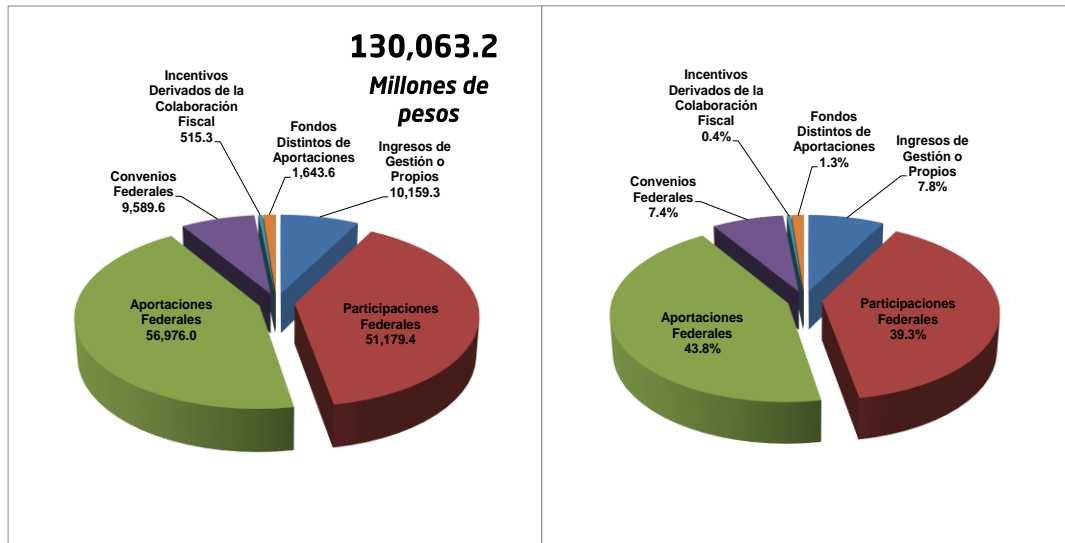
Los Ingresos de Gestión o Propios en 2020 se proyecta que aporten 10,159.3 millones de pesos, cifra equivalente a 7.8 por ciento del total; en tanto que la suma



Política de Ingresos

de las Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, se pronostica que contribuyan con 119,903.9 millones de pesos, o sea 92.2 por ciento del total de Ingresos Presupuestarios.

Gráfica 6. Iniciativa Ley de Ingresos del Estado, 2020
(Millones de Pesos y Porcentajes)



El cumplimiento del programa de Ingresos Presupuestarios estará en función del nivel y evolución que observen sus rubros componentes, de acuerdo con la siguiente expectativa:

En primer lugar, se proyecta que los Ingresos de Gestión o Propios disminuyan en 412.0 millones de pesos y 3.9 por ciento nominal frente a lo presupuestado en la LIE2019. Dentro de ellos, los Impuestos y Productos contribuirán con una recaudación mayor que, sin embargo, no alcanzará a compensar el objetivo programado del resto de sus fuentes integrantes.

En segundo lugar, los Ingresos Provenientes de la Federación se estima que superen en 2,113.3 mdp y 1.8 por ciento a la LIE2019. Dentro de este rubro, las Aportaciones Federales (Ramo 33), los Convenios Federales y los Fondos Distintos de Aportaciones aportarán mayores recursos, que en su conjunto compensarán la menor expectativa de las Participaciones Federales y los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal para 2020.

En el artículo 1 de la Iniciativa de Ley que se plantea expedir, se incorpora el pronóstico de Ingresos Presupuestarios para el ejercicio fiscal de 2020. En la



Política de Ingresos

clasificación de rubros, conceptos y montos estimados, se da cumplimiento a las disposiciones de la legislación fiscal estatal y federal, así como a las reformas del Clasificador por Rubros de Ingresos y del Formato de Iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada, aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).⁸

4.1.1 Ingresos de Gestión o Propios

En este rubro durante 2020 se pretende recaudar 10,159.3 millones de pesos, meta inferior en 412.0 millones de pesos y 3.9 por ciento nominal a lo presupuestado en la LIE2019.

El sustrato de la recaudación se ubica en las fuentes tributarias y no tributarias que ejerce y maneja directamente la hacienda estatal, de conformidad con los Códigos Financiero y de Derechos, y de las reglas administrativas aplicables. El impacto de las reformas tributarias y las mejoras de los sistemas de recaudación, fiscalización y coordinación hacendaria permitirán lograr crecientes flujos de recursos.

En cuanto a su composición, el 53.5 por ciento de los Ingresos de Gestión o Propios provendrá de los Impuestos; el 16.8 por ciento, de los Derechos; el 2.8 por ciento, de los Productos; el 6.7 por ciento, de los Aprovechamientos; y el 20.2 por ciento, de los Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos.

Se anticipa un desempeño favorable de los Impuestos y Productos, donde se espera una recaudación superior en 430.9 y 189.0 millones de pesos, respectivamente. En contraste, en los, Derechos y Aprovechamientos se proyecta una meta inferior a la de la LIE2019.

Durante 2020 los Impuestos percibirán 5,431.9 millones de pesos. El mejor desempeño de esta fuente se sustentará en el crecimiento previsto de los Impuestos: sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos, en 119.0 por ciento; Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos, en 1.2 por ciento; sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, en 11.8 por ciento; sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados, en 7.5 por ciento; así como los Accesorios de Impuestos, en 21.4 por ciento, todo en términos nominales.

El objetivo presupuestal, sin embargo, será impactado por la menor expectativa en el Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y en el Impuesto Adicional para el Fomento de la Educación.

⁸ Dichas reformas están contenidas en el "Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubros de Ingresos" y el "Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos", publicados en el Diario Oficial de la Federación Número 10 el 11 de junio de 2018, y en la Gaceta Oficial, Números Extraordinarios 274 y 278, el 10 y 12 de julio de 2018, respectivamente.



Política de Ingresos

En 2020 se prevé que los Derechos obtengan 1,711.9 millones de pesos, meta inferior en 175.4 millones de pesos y 9.3 por ciento en términos nominales a la LIE2019.

En cada una de sus fuentes integrantes, la primera denominada Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público, y la segunda, Derechos por Prestación de Servicios, se anticipa un objetivo recaudatorio moderado con respecto al autorizado en la LIE2019.

Los Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público se proyectan en 3.1 millones de pesos, cifra menor en 1.4 millones de pesos y 30.7 por ciento nominal a la determinada en la LIE2019.

Los ingresos derivarán de la coordinación con los municipios que han celebrado los Anexos 1 y 4 al CCAMFF, donde se establece la distribución de facultades e incentivos económicos para cada orden de gobierno por las tareas de recaudación, verificación y control de los Derechos. El monto presupuestado corresponde al beneficio recaudatorio esperado tanto para la hacienda estatal como municipal.

Los Derechos por Prestación de Servicios se anticipan en 1,674.2 millones de pesos, lo que mostrará una disminución en 191.4 millones de pesos y 10.3 por ciento nominal frente a lo aprobado en la LIE2019.

Los ingresos representan el importe de las cuotas y tarifas que enteran los ciudadanos al erario estatal, de conformidad con la legislación fiscal y administrativa, a cambio de los servicios administrativos que les otorgan los tres poderes del Estado, en sus funciones de derecho público.

En este rubro, se prevén buenos resultados en los Derechos por los servicios de la Secretaría de Gobierno (entre ellos los que prestan el Registro Público de la Propiedad, la Inspección y Archivo General de Notarías, y en materia de Gobernación), así como en los Accesorios de Derechos, que crecerán en 5.9 y 101.1 por ciento nominal, respectivamente.

Para 2020 los Productos se estiman en 280.7 millones de pesos, cifra que sobrepasa en 189.0 millones de pesos y 206.0 por ciento en términos nominales a la LIE2019.

La fuente se integra por el monto de las contraprestaciones económicas que pagan los ciudadanos a las dependencias públicas por diversos servicios, así como por el uso, explotación o venta de bienes de propiedad estatal del dominio privado.

El mayor aliento de los Productos provendrá del concepto Capitales y Valores del Estado, que repuntará con un incremento de 193.8 millones de pesos y 774.8 por ciento nominal, debido a la eficiencia en el manejo y administración financiera. Cooperarán también a lograr la meta, la expectativa de buenos resultados en los



Política de Ingresos

Productos por la prestación de Servicios Catastrales (engloba conceptos presupuestales diferentes a los Derechos), y por Diversos Conceptos de servicios que demandan los ciudadanos.

Para 2020 se prevé que los Aprovechamientos capten 683.8 millones de pesos. La meta tendrá un declive de 33.6 por ciento nominal con relación a lo aprobado en la LIE2019.

Las fuentes de mayor potencial recaudatorio, dentro de los Aprovechamientos, serán las derivadas de los pagos que efectúan los contribuyentes para cumplir con diversas obligaciones de la legislación en materia ambiental y administrativa. En este tenor, se calcula que la Venta de Certificado Holográfico para Verificación Vehicular o Verificentro ingresará 188.2 millones de pesos; las Multas Estatales no Fiscales, 51.7 millones de pesos, y los Aprovechamientos Diversos, 441.2 millones de pesos.

Se estima que en 2020 los Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos de Entidades Paraestatales no Empresariales alcancen un monto de 2,050.9 millones de pesos.

En rigor, aquí se consolida el registro de las contraprestaciones y pagos que hacen los ciudadanos a cambio de los servicios que les proporcionan los Organismos Públicos Descentralizados (OPD). Así, por concepto de Derechos se proyecta recibir 349.9 millones de pesos; por concepto de Productos, 1,399.5 millones de pesos; y por concepto de Aprovechamientos, 301.5 millones de pesos.

Hasta 2019 los tres conceptos de ingreso reseñados, por servicios de los OPD, se clasificaron y registraron en los respectivos rubros de Derechos, Productos y Aprovechamientos. Es decir, se trata de fuentes de ingresos presupuestarios que existían previamente, no de nueva creación que impliquen mayor carga fiscal para los ciudadanos.

Los Derechos, Productos y Aprovechamientos de los OPD se recaudarán y consolidarán a través de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH) y su red de agencias de corresponsales autorizados, con fundamento en las disposiciones fiscales y administrativas aplicables.

4.1.2 Ingresos por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

Para 2020 se pronostica la percepción de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, más concisamente Ingresos Provenientes de la Federación, por la suma acumulada de 119,903.9 millones de pesos. La meta programada supera en 2.113.3 millones de pesos y 1.8 por ciento nominal a la aprobada en la LIE2019.



Política de Ingresos

El conjunto de rubros presupuestarios se recibirán por la vía de transferencias, condicionadas y no condicionadas a objetivos de gasto predeterminado, en los términos del acuerdo de federalismo fiscal que da origen, jurídica e institucionalmente, al SNCF.

De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el CCAMFF y demás disposiciones aplicables, se contempla la siguiente expectativa de rubros, conceptos y montos de ingresos de origen federal:

- A. Participaciones Federales, 51,179.4 millones de pesos.
- B. Aportaciones Federales, 56,976.0 millones de pesos.
- C. Convenios Federales, 9,589.6 millones de pesos.
- D. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, 515.3 millones de pesos.
- E. Fondos Distintos de Aportaciones, 1,643.6 millones de pesos.

En la proyección del importe y comportamiento de los Ingresos Provenientes de la Federación se han utilizado como supuestos, las variables del marco macroeconómico y fiscal que contienen los Criterios Generales de Política Económica 2020, las cuales forman parte del Programa Económico Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Cabe precisar que si los tiempos legislativos lo permiten, los montos, particularmente de las Participaciones y Aportaciones (Ramo 33), se modificarán para alinearlos con las previsiones de recursos que establezca el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2020.

El pronóstico de las Participaciones Federales llega a 51,179.4 millones de pesos, meta inferior en 3,641.4 millones de pesos y 6.6 por ciento nominal a la previsión de la LIE2019.

Los criterios de integración y distribución de los distintos fondos de Participaciones a favor del Estado y sus Municipios se ubican en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y la Ley del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, entre otros.

El desempeño de sus fondos componentes, en esos términos, depende de factores asociados a variables fiscales y económicas. En el caso de las variables fiscales, entran en su determinación dos elementos: el nivel y trayectoria de la Recaudación Federal Participable (RFP) que se observe durante 2020, y de los coeficientes efectivos de distribución de las Participaciones Federales a las entidades federativas. En este contexto se ubica, en especial, la previsión de recursos de los Fondos: General, de Fomento Municipal, y de Fiscalización y Recaudación.



Política de Ingresos

Tratándose de las variables económicas, en la distribución del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) se considera tanto la recaudación como el nivel de ventas estatales de cerveza, bebidas alcohólicas y tabaco, así como de gasolinas y diésel. El desempeño de la producción de hidrocarburos determina el Fondo de Extracción de Hidrocarburos, ya que éste se reparte de acuerdo con el valor de la extracción de petróleo y gas de la entidad federativa.

La Administración transferirá a los 212 municipios la totalidad del Fondo de Fomento Municipal, junto con el porcentaje establecido en las disposiciones fiscales para los Fondos: General; de Fiscalización y Recaudación; de Extracción de Hidrocarburos; de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos; y las Participaciones específicas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).⁹

Durante el ejercicio fiscal de 2020, las Aportaciones Federales (Ramo 33) se estiman en 56,976.0 millones de pesos, lo que excederá en 3,259.6 millones de pesos y 6.1 por ciento nominal a la LIE2019.

Con excepción del Fondo para la Seguridad Pública, se anticipa un incremento nominal en los fondos integrantes de este rubro: el Fondo para la Nómina Educativa y Gasto Operativo presentará un crecimiento inercial, pero los demás se estima que aporten recursos superiores en un rango aproximado de 7.0 a 18.0 por ciento nominal frente a lo presupuestado para cada uno en la LIE2019.

El capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal contiene las reglas de integración y distribución de las Aportaciones Federales a favor de los Estados y Municipios. Estos son fondos de recursos etiquetados que prevé anualmente la SHCP en el Ramo 33 del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación que somete al Congreso de la Unión.

En razón de lo anterior, la planeación, programación y presupuestación de los Fondos de Aportaciones Federales que recibirá el Estado en 2020 están determinadas por la política de gasto federalizado. La meta programada se encuentra en línea con los niveles establecidos en el Proyecto de la SHCP para 2020, y podría modificarse de conformidad con las previsiones del Decreto de Presupuesto de Egresos que apruebe la Cámara de Diputados.

Los dos fondos relevantes para impulsar los programas básicos de bienestar social son: El Fondo para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, que se calcula en 29,109.7 millones de pesos, superior en 151.5 millones de pesos y 0.5 por ciento nominal. Los recursos se destinarán a financiar la nómina magisterial y los gastos de operación de los planteles escolares. El Fondo para los Servicios de Salud,

⁹ En cumplimiento de la distribución de recursos establecida en los artículos 2, 2-A, 3-A, 3-B, 4, 4-B y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; y en los artículos 7, 9, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz.



Política de Ingresos

programado en 6,862.0 millones de pesos, mayor en 441.4 millones de pesos y 6.9 por ciento nominal a la LIE2019. Estos son fondos etiquetados para la nómina del personal médico, de enfermería y paramédico, y gastos de operación de la infraestructura, clínicas y hospitales.

El Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas aportará 3,436.0 millones de pesos, lo que indica un aumento de 520.3 millones de pesos y 17.8 por ciento nominal, y se aplicará a fortalecer la inversión en obra pública; saneamiento financiero, y protección civil, entre otros destinos.

El Fondo de Aportaciones Múltiples se proyecta en 1,817.2 millones de pesos, lo que significa mayores recursos en 272.2 millones de pesos y 17.6 por ciento nominal, para sufragar el gasto en asistencia social y en infraestructura educativa en todos sus niveles.

Por otra parte, se distribuirá a los 212 Municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, con un pronóstico de 8,241.8 millones de pesos, que rebasa en 1,074.9 millones de pesos y 15.0 por ciento; junto con el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, estimado en 5,622.0 millones de pesos, que sobrepasa en 631.5 millones de pesos y 12.7 por ciento nominal a lo aprobado en la LIE2019.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, el primero está condicionado para su gasto en obras y acciones de infraestructura básica en comunidades con rezago social; el segundo, deberá destinarse al saneamiento financiero; pago de agua; modernización recaudatoria; mantenimiento de infraestructura; y seguridad pública.

Los recursos provenientes de los dos fondos se entregarán a los 212 municipios para fortalecer sus haciendas y atender las necesidades de sus comunidades. Los municipios deberán responder ante los Poderes y órganos competentes por el ejercicio, administración, fiscalización, control y transparencia, así como rendición de cuentas.¹⁰

El tercer rubro integrante de los Ingresos Provenientes de la Federación, los Convenios Federales, se prevé que en 2020 reporten 9,589.6 millones de pesos, lo cual representa un aumento de 2,134.1 millones de pesos y 28.6 por ciento en términos nominales con respecto a la LIE2019.

A partir de 2020 cambiará la estructura de dicho rubro mediante la incorporación de dos conceptos presupuestarios: las Aportaciones Federales para la Universidad Veracruzana y el Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular). Los mismos se registraban anteriormente dentro del rubro llamado Fondos Distintos de

¹⁰ En cumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 32 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal; y en el artículo 19 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz.



Política de Ingresos

Aportaciones. La reclasificación contable y presupuestal se debe a que el CONAC modificó el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Además, continuarán registrándose los ingresos derivados de la firma de Convenios con las dependencias públicas federales, para facilitar el financiamiento de programas y proyectos específicos con la mezcla de recursos federales y estatales.

Durante 2020, los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, cuarto rubro de origen federal, se calcula que obtendrán 515.3 millones de pesos. El objetivo recaudatorio será inferior en 13.8 millones de pesos y 2.6 por ciento nominal al autorizado en la LIE2019.

El Estado percibirá esos ingresos como retribución por las labores coordinadas con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para recaudar y fiscalizar diversas contribuciones federales, en el ejercicio de las facultades delegadas en el CCAMFF. Las fuentes recaudatorias más importantes son el Impuesto sobre la Renta (ISR) por la enajenación de terrenos y construcciones (168.5 millones de pesos), el Impuesto sobre Automóviles Nuevos (309.9 millones de pesos), y los Accesorios (23.2 millones de pesos).

Diversas fuentes tributarias que se reportan en los Incentivos ya fueron derogadas del sistema tributario federal. Es el caso de los Impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Empresarial a Tasa Única; del ISR del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedios, aunado al Impuesto al Valor Agregado de REPECOS, que fueron sustituidos por el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF). Otros gravámenes pasaron a la esfera de gestión del SAT, tales como el IEPS a las Gasolinas y Diésel, que Petróleos Mexicanos (PEMEX) retiene directamente y entera al SAT.

Por este motivo se ha determinado una meta moderada, que se funda en el esfuerzo recaudatorio para recuperar los créditos fiscales firmes y exigibles causados durante el periodo de vigencia de las contribuciones.

Los Fondos Distintos de Aportaciones, quinto componente de los Ingresos Provenientes de la Federación, se proyectan en 1,643.6 millones de pesos, que serán captados por el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, lo que implica recursos superiores en 374.7 millones de pesos y 29.5 por ciento nominal con respecto a la LIE2019. De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, el citado Fondo proviene de la recaudación federal del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.



Política de Ingresos

Cuadro 2. Ingresos Presupuestarios del Estado
(Millones de Pesos)

Concepto	Ley de Ingresos		Variación nominal	
	2019	2020	mdp	%
	(a)	(b)	(b-a)	(b/a)
Total de Ingresos	128,361.9	130,063.2	1,701.3	1.3
Ingresos Ordinarios	128,361.9	130,063.2	1,701.3	1.3
Ingresos de Gestión o Propios	10,571.3	10,159.3	(412.0)	(3.9)
Impuestos	5,001.1	5,431.9	430.9	8.6
Derechos	1,887.3	1,711.9	(175.4)	(9.3)
Productos	91.7	280.7	189.0	206.0
Aprovechamientos	1,030.1	683.8	(346.2)	(33.6)
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos ^{1/}	2,561.1	2,050.9	(510.2)	(19.9)
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	117,790.6	119,903.9	2,113.3	1.8
Participaciones Federales	54,820.8	51,179.4	(3,641.4)	(6.6)
Fondo General de Participaciones	43,413.2	40,652.7	(2,760.5)	(6.4)
Fondo de Fomento Municipal	1,644.9	1,550.1	(94.7)	(5.8)
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	531.9	620.5	88.6	16.7
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,835.8	1,814.4	(21.4)	(1.2)
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	324.1	313.8	(10.3)	(3.2)
Fondo de Compensación del IEPS	451.4	396.8	(54.7)	(12.1)
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	108.7	101.4	(7.3)	(6.7)
Participaciones en el IEPS a las Gasolinas y Diésel	1,350.9	1,238.4	(112.5)	(8.3)
Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes e Intermedios	98.9	81.2	(17.6)	(17.8)
Impuesto sobre la Renta Participable	5,060.9	4,410.2	(650.7)	(12.9)
Aportaciones Federales (Ramo 33)	53,716.4	56,976.0	3,259.6	6.1
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	28,958.2	29,109.7	151.5	0.5
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	6,420.5	6,862.0	441.4	6.9
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades	988.6	1,136.8	148.3	15.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	7,166.9	8,241.8	1,074.9	15.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	4,990.6	5,622.0	631.5	12.7
Fondo de Aportaciones Múltiples	1,545.1	1,817.2	272.2	17.6
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	413.1	446.9	33.9	8.2
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	317.7	303.5	(14.3)	(4.5)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	2,915.7	3,436.0	520.3	17.8
Convenios Federales^{2/}	7,455.5	9,589.6	2,134.1	28.6
Ingresos Federales para la Universidad Veracruzana	2,069.7	3,192.8	1,123.2	54.3
Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	4,101.0	4,478.4	377.4	9.2
Convenios	1,284.8	1,918.4	633.5	49.3
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	529.0	515.3	(13.8)	(2.6)
Fondos Distintos de Aportaciones	1,268.9	1,643.6	374.7	29.5
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,268.9	1,643.6	374.7	29.5

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo.

1/ De acuerdo con los lineamientos del CONAC, a partir de 2020 comprende los rubros de Derechos, Productos y Aprovechamientos de la Administración Pública Paraestatal, correspondientes a los pagos de los usuarios por los servicios de los Organismos Públicos Descentralizados. Por ese motivo, los importes de los Derechos, Productos y Aprovechamientos de 2019 se modificaron en 400.1 mdp, 1,238.9 mdp y 922.1 mdp, respectivamente.

2/ De acuerdo con los lineamientos del CONAC, a partir de 2020 incluye los rubros de Ingresos Federales para la Universidad Veracruzana y Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular). Debido a que estos conceptos se clasificaban anteriormente en los Fondos Distintos de Aportaciones, el importe de dicho rubro en 2018 aparece modificado.

Fuente: Secretaría de Finanzas y Planeación, Subsecretaría de Ingresos.



Política de Ingresos

5. Ingresos Presupuestarios del Estado 2014-2019 y Proyecciones para 2020-2025

En cumplimiento a las disposiciones del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) Número 21 del 27 de abril de 2016; así como a lo establecido en los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y de los Formatos a que se refiere la misma Ley, publicados en el DOF Número 7, el 11 de octubre de 2016, en esta sección se presentan los Ingresos Presupuestarios del Estado, detallados por rubro y monto nominal, de los ejercicios fiscales 2014 a 2019.

De igual modo, se presenta la proyección de los Ingresos Presupuestarios del Estado para los ejercicios fiscales de 2020 a 2025.

Esta proyección de ingresos considera un escenario económico acorde con las premisas y variables económicas consideradas por el Gobierno Federal además, cumple con la estructura de los formatos aprobados por el CONAC. El pronóstico estará sujeto a las revisiones y las modificaciones, derivadas del comportamiento de las variables macroeconómicas en cada Ejercicio Fiscal subsecuente.

Cuadro 3. Ingresos Presupuestarios del Estado 2014-2019
Cifras Nominales
(Pesos)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 1 (c)	Año 4 1 (c)	Año 3 1 (c)	Año 2 1 (c)	Año 1 1 (c)	Año Vigente
	2014	2015	2016	2017	2018	cierre-preliminar
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
1. Ingresos de Libre Disposición	44,506,006,736	44,727,095,000	44,319,532,049	50,928,896,162	57,398,436,671	62,092,341,771
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
A. Impuestos	3,526,176,794	3,238,853,621	3,905,040,709	4,242,723,292	4,503,923,229	4,789,722,942
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	1,142,972,393	1,570,721,195	1,573,673,499	1,675,693,899	1,634,192,905	1,669,942,009
E. Productos	66,829,501	49,498,376	56,465,335	91,112,490	94,508,440	301,835,249
F. Aprovechamientos	2,578,234,128	3,296,091,270	1,377,767,528	1,175,035,056	401,468,436	613,252,865
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	3,068,263,345	2,575,802,564	83,734,108	540,416,738	1,995,387,756	1,901,960,300
H. Participaciones	33,347,749,747	33,348,680,378	36,653,309,099	42,031,449,826	47,827,379,692	52,127,145,999
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	775,780,828	647,447,596	669,541,771	1,172,464,860	941,576,214	688,482,406
J. Transferencias	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	58,267,016,619	62,802,693,809	56,912,809,270	64,880,212,713	68,552,593,011	65,066,276,609
A. Aportaciones	40,186,013,437	44,920,739,619	45,982,251,591	51,317,421,957	52,542,140,972	54,028,623,917
B. Convenios	18,081,003,182	16,941,853,914	9,898,979,629	12,254,702,337	14,342,371,956	9,356,678,158
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	940,100,276	1,031,578,049	1,308,088,420	1,668,080,083	1,680,974,535
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	29,206,495,007	10,766,586,292	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	29,206,495,007	10,766,586,292	-
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	102,773,023,355	107,529,788,809	101,232,341,319	145,015,603,882	136,717,615,974	127,158,618,380
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-	-	-	-	-

Fuente: Secretaría de Finanzas y Planeación, Subsecretaría de Ingresos.



Política de Ingresos

Cuadro 4. Proyecciones de Ingresos 2020-2025
Cifras Nominales
(Pesos)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (c) 2020	Año 1 (d) 2021	Año 2 (d) 2022	Año 3 (d) 2023	Año 4 (d) 2024	Año 5 (d) 2025
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	61,853,989,813	63,400,339,558	64,985,348,047	66,609,981,748	68,275,231,292	69,982,112,074
A. Impuestos	5,431,932,356	5,567,730,665	5,706,923,932	5,849,597,030	5,995,836,956	6,145,732,879
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	1,711,900,676	1,754,698,193	1,798,565,648	1,843,529,789	1,889,618,034	1,936,858,484
E. Productos	280,746,760	287,765,429	294,959,565	302,333,554	309,891,893	317,639,190
F. Aprovechamientos	683,835,913	700,931,811	718,455,106	736,416,484	754,826,896	773,697,568
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,050,892,859	2,102,165,180	2,154,719,310	2,208,587,293	2,263,801,975	2,320,397,024
H. Participaciones	50,996,790,428	52,271,710,189	53,578,502,943	54,917,965,517	56,290,914,655	57,698,187,521
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	697,890,821	715,338,092	733,221,544	751,552,082	770,340,884	789,599,407
J. Transferencias	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	68,209,221,020	69,914,451,546	71,662,312,834	73,453,870,655	75,290,217,421	77,172,472,857
A. Aportaciones	56,975,974,853	58,400,374,224	59,860,383,580	61,356,893,169	62,890,815,499	64,463,085,886
B. Convenios	9,589,629,883	9,829,370,630	10,075,104,896	10,326,982,518	10,585,157,081	10,849,786,008
C. Fondos Distintos de Aportaciones	1,643,616,284	1,684,706,691	1,726,824,358	1,769,994,967	1,814,244,842	1,859,600,963
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	130,063,210,833	133,314,791,104	136,647,660,881	140,063,852,403	143,565,448,714	147,154,584,931
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-	-	-	-	-

Fuente: Secretaría de Finanzas y Planeación, Subsecretaría de Ingresos.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Política de Gasto Público





Política de Gasto Público

6. Política de Gasto Público del Estado para 2020

Escenario Internacional

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), el escenario que prevalecerá en 2020 a nivel global representa un desafío para el diseño y la ejecución de políticas macroeconómicas, tanto de los gobiernos nacionales como locales. En un ambiente en el que persiste un bajo crecimiento económico y una alta incertidumbre financiera, con un ambiente geopolítico complejo, la política fiscal tiene poco margen para incrementar los ingresos públicos y, en consecuencia, el gasto público, por lo que se recomienda una política fiscal prudente.¹¹

La Cepal anticipa que en 2020 los gobiernos de la región destinarán sus esfuerzos a la consolidación del equilibrio fiscal, también conocida como consolidación fiscal. Ésta se define como el conjunto de medidas macroeconómicas y fiscales que permiten la reducción del déficit gubernamental y la acumulación de deuda.¹²

La consolidación fiscal es un objetivo necesario de las finanzas públicas en economías que enfrentan cargas crecientes de gasto por el pago de intereses de la deuda pública y por compromisos ineludibles en materia de pensiones y gastos de seguridad social.

Aunque se reconoce que en el corto plazo la consolidación fiscal tiene un efecto detrimental sobre el crecimiento económico, tiene como mérito que permite restaurar el equilibrio financiero en las cuentas gubernamentales. Como resultado, el gobierno recupera el margen para el diseño y la ejecución de una política fiscal contra cíclica que, en el mediano y largo plazos, detona un proceso de crecimiento económico sustentable.¹³

¹¹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2019* (LC/PUB.2019/12-P), Santiago, 2019.

¹² OECD (2011), "Fiscal consolidation: targets, plans and measures", *OECD Journal on Budgeting*, Vol. 11/2. En: <http://dx.doi.org/10.1787/budget-11-5kg869h4w5f6>

¹³ Hernández de Cos, P. y C. Thomas (2012), *El impacto de la consolidación fiscal sobre el crecimiento económico. Una ilustración para la economía española a partir de un modelo de equilibrio general*, Banco de España, Documentos Ocasionales, núm. 1205, España. Madrid.



Política de Gasto Público

Esto es así porque el proceso de consolidación fiscal hace que el gobierno recupere tres condiciones esenciales de la política fiscal: la solvencia, la equidad intergeneracional o la estabilidad impositiva. En conjunto, estas condiciones significan que el gobierno es capaz, primero, de hacer frente a sus obligaciones financieras, sin desplazar el costo a generaciones futuras y con la estructura de impuestos vigente.¹⁴ Estas son condiciones para un crecimiento económico sustentable, en el que además de cumplir con los compromisos financieros, el gobierno tenga margen de maniobra para asignar recursos al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y a tomar medidas que permitan mitigar el calentamiento global. El Fondo Monetario Internacional reconoce que aunque existe un Acuerdo de París firmado en 2015, aún queda mucho por hacer en esta materia, ya que se está muy lejos de alcanzar las metas requeridas para evitar que la temperatura media mundial supere en 2 grados centígrados el nivel de la era preindustrial.¹⁵

Escenario Nacional

En la presentación de la Iniciativa con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, el Gobierno de México señala que la política fiscal de la administración federal tiene como fin “impulsar el crecimiento sostenido y contribuir a preservar la estabilidad macroeconómica”, para lo cual es esencial mantener finanzas públicas sanas. Esto significa no aumentar la tasa de los impuestos existentes ni crear nuevos, mantener estable el nivel de deuda pública y adoptar un nuevo modelo de gasto que lo convierta en un instrumento de política para aminorar la desaceleración económica internacional.

Ese nuevo modelo de gasto público se caracteriza por favorecer la inversión productiva antes que el gasto administrativo, asignando de manera prioritaria los recursos presupuestarios a programas que reduzcan “las desigualdades económicas, sociales, culturales y regionales”, con una gestión honesta y transparente de los recursos públicos.¹⁶

El Proyecto de Presupuesto se sustenta en los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo. Por ello, procura que los recursos públicos se ejerzan con honradez y honestidad, diseñando y ejecutando a través del Estado políticas económicas que promuevan el bienestar general, sin permitir que el mercado lo sustituya.

¹⁴ OECD (2017) “Long-term fiscal sustainability analysis: Benchmarks for independent fiscal institutions”, *OECD Journal on Budgeting*, Vol. 17/1. En: <https://dx.doi.org/10.1787/budget-17-5jfb4lcpkhh>

¹⁵ International Monetary Fund (2019). *Fiscal Monitor: How to Mitigate Climate Change*. Washington, Octubre.

¹⁶ Cámara de Diputados, LXIV Legislatura (2019), *Gaceta Parlamentaria*, Año XXII, número 5361-B, Anexo B, 8 de septiembre.



Política de Gasto Público

La política de gasto público del Gobierno de México estará condicionada por un entorno internacional y doméstico caracterizado por la incertidumbre que reducirán los ingresos del sector público, así como por la estrategia de política fiscal que busca mantener estable la deuda pública en 45.8% del PIB.¹⁷

Aunque no se menciona de manera explícita, el gobierno federal establece para 2020 un proceso de consolidación fiscal a través de un "nuevo arreglo fiscal", en el que se fije niveles de deuda máxima sostenible y de gasto estructural asociado al crecimiento del PIB, así como mecanismos de ajuste automático y creación de fondos compensatorios.¹⁸

Con todas estas consideraciones, el Presupuesto de Egresos para el Gobierno de México prevé que en 2020 el monto de transferencias federales a los gobiernos locales (entidades federativas y municipios), a través de participaciones, aportaciones y convenios, se reduzca 0.5% en términos reales, en comparación con las captadas en 2019.

Escenario Estatal

El desafío de la política fiscal es promover el crecimiento sin afectar la estabilidad macroeconómica.¹⁹ En el caso de Veracruz el diseño y ejecución de la política de gasto se enfrenta, además, al reto de financiar políticas públicas en un ambiente de cambios demográficos, económicos y sociales.

La entidad veracruzana está en franco proceso de transición demográfica, la cual se caracteriza por una reducción en la tasa de natalidad y un incremento de la esperanza de vida, que tiene como consecuencia el envejecimiento de la población. Además del impacto directo sobre el monto de recursos presupuestarios destinados al pago de pensiones, este proceso obliga a reformular las políticas educativa y de salud, además de la estructura de seguridad social.

Las premisas de la política de gasto público para 2020 son asignar los recursos financieros, humanos, materiales e intangibles en políticas públicas orientadas a recuperar la senda de crecimiento económico y bienestar social que fue descuidada por las administraciones recientes.

¹⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2019), *Criterios Generales de Política Económica 2020*, "Resumen de indicadores sobre la evolución de las Finanzas Públicas", pág. 100.

¹⁸ *Idem*, pág. 79.

¹⁹ Martner, Ricardo (2000), "Los estabilizadores fiscales automáticos", *Revista de la Cepal*, número 70, abril, Santiago, Chile.



Política de Gasto Público

Las condiciones son dos: primero, que la mejora de las condiciones de la economía de Veracruz beneficie a “todos por igual, de la forma más justa y distributiva posible”;²⁰ y segundo, que se cumpla con lo establecido por la ley en materia de disciplina financiera, que obliga a la entidad federativa a planear y ejecutar presupuestos sostenibles, sin la adquisición de más deuda.²¹

La estructura del gasto público que se presenta en este Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno de Veracruz para el ejercicio fiscal 2020 se apega a los principios rectores del desarrollo que se establecieron en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD).

6.1 Objetivos de la Política de Gasto Pública

A partir del Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación, los objetivos de la política de gasto público a cumplir en 2020 mediante el Proyecto de Presupuesto de Egresos son los siguientes:

- Garantizar en el mediano plazo la sustentabilidad del gasto público y reducir los riesgos fiscales
- Recobrar la importancia del gasto público como instrumento de crecimiento económico con efecto multiplicador
- Reforzar la inversión pública a través de una cartera de programas y proyectos de inversión (CPPI)
- Hacer frente a los compromisos ineludibles de gasto: servicio de la deuda, pago de adeudos de ejercicios anteriores y sistema de pensiones.
- Mejorar la eficiencia del gasto público mediante la instrumentación de la Gestión para Resultados (GpR) para la creación de valor público a partir de políticas públicas.

Además, del Programa Especial de Honestidad y Austeridad, la política de gasto público para el ejercicio 2020 retoma los siguientes objetivos:

- Promover el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos en apego a la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz
- Fortalecer el Sistema de Rendición de Cuentas
- Transparentar las acciones de gobierno con orientación al ciudadano.

²⁰ Gobierno de Veracruz (2019), *Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024*, pág. 79-80.

²¹ *Idem*, pág. 113.



6.2 Estructura del Gasto Total

Para el ejercicio fiscal 2020 el gasto neto total propuesto en este Proyecto de Presupuesto de Egresos es de 130,063.2 millones de pesos (mdp), en línea con los ingresos que se estima captar en un escenario prudente, marcado por el estancamiento del crecimiento y la incertidumbre financiera global. Esa cifra representa un incremento nominal de 1.3 por ciento en relación con los 128 mil 361.9 mdp del ejercicio fiscal 2019.

No obstante, si se asume para el próximo año una inflación de 3 por ciento —esto es, un incremento en el nivel de precios similar al propuesto como meta por el Banco de México—, el gasto propuesto representa una caída de 1.6 por ciento en términos reales. Esto se explica por la reducción, en términos reales, de las transferencias federales estimadas por el Gobierno de México como resultado de un escenario incierto de la economía global.

El gasto neto total tendrá la siguiente distribución: 1) Gasto programable 96,973 mdp, o 75% del total; 2) Gasto no programable, 33,090 mdp, o 25%.

El gasto programable se define como aquel con el que se financia la operación normal del sector público en el proceso de provisión de bienes y servicios públicos a la población, de acuerdo con las atribuciones legales. El impacto del gasto programable está sujeto a monitoreo y evaluación, para lo cual se dispone de indicadores de desempeño de gestión y estratégicos.

El gasto no programable se destina a obligaciones preestablecidas, como transferencias a municipios, a poderes distintos del Ejecutivo y a organismos autónomos. También incluye los recursos destinados a cubrir adeudos fiscales y el costo financiero de la deuda, así como las transferencias al sistema de pensiones estatal.

Debido a que el gasto no programable se considera ineludible, es el gasto programable el que se convierte en la variable de ajuste ante una caída en los ingresos públicos.

La política de gasto a ejecutar en 2020 por el Gobierno de Veracruz está diseñada de manera que aumente la calidad del gasto programable ejercido por el Poder Ejecutivo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 constitucional, así como en el PVD (pág. 230) y el PSFPP (pág. 9 y ss.), para el diseño de la estructura programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se tomó en cuenta los resultados obtenidos hasta la fecha por la implementación de la Gestión para



Política de Gasto Público

Resultados (GpR) y sus instrumentos.²² Con ello se cumplió el mandato del PVD de “ubicar en el centro de atención (de los programas) al ciudadano, quien es el beneficiario directo de las políticas públicas” (pág. 229).

En complemento de lo anterior, se adoptaron medidas para el fortalecimiento institucional a fin de inducir un ejercicio honesto, austero y ético del presupuesto público, según se demanda en el apartado “Presentación” del Programa Especial de Honestidad y Austeridad.

La distribución del gasto total para el ejecutivo representa el 64%, los Poderes un 2%, Autónomos con el 6%, Participaciones y Aportaciones para Municipios que representan 20%, Provisiones Salariales y Económicas con un 2% y para la Deuda Pública con 6%.

Cuadro 5. Gasto Total
(Millones de Pesos)

Concepto	Aprobado 2019	Monto 2020
Poder Ejecutivo	86,219.6	83,681.0
Poder Legislativo	776.1	776.1
Poder Judicial	2,584.8	1,895.4
Órganos Autónomos	9,375.2	8,351.4
Participaciones y Aportaciones para los Municipios	24,235.7	25,451.8
Provisiones Salariales y Económicas	430.3	2,269.1
Deuda Pública	4,740.3	7,638.3
Total	128,361.9	130,063.2

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

6.3 Clasificación Económica del Gasto

La clasificación económica del gasto agrupa las transacciones de ingreso, gasto y financiamiento de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, esto es, de acuerdo con el impacto de la acción gubernamental en la economía.

El objetivo de esta clasificación es, entre otros, analizar y evaluar el impacto de la política fiscal y sus componentes sobre la economía en general, sobre la base de que un ente público es una unidad económica que genera y provee a la ciudadanía de bienes y servicios públicos, para lo cual demanda insumos, como trabajo, bienes consumibles o no durables y bienes de capital.

²² Se reconocen como instrumentos de la GpR al Presupuesto basado en Resultados (PbR) y al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).



Política de Gasto Público

De acuerdo con este criterio de clasificación, el gasto público propuesto para el ejercicio fiscal 2020 se distribuye de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro 6. Clasificación Económica del Gasto
(Millones de Pesos)

Concepto	Autorizado 2019	Monto 2020
Gasto Corriente	81,343.1	78,710.0
Gasto de Capital ^{1/}	4,899.1	5,010.9
Participaciones y Aportaciones para los Municipios	24,235.7	25,451.8
Poder Legislativo	776.1	776.1
Poder Judicial	2,584.8	1,895.4
Órganos Autónomos ^{2/}	9,352.6	8,311.6
Provisiones Salariales y Económicas	430.3	2,269.1
Deuda Pública	4,740.3	7,638.3
Total	128,361.9	130,063.2

Notas:

^{1/} En 2019 no incluye 7,420.7 mdp del FISM e Hidrocarburos y en 2020 no incluye 8,570.5 mdp de los mismos fondos, los cuales se encuentran en Participaciones y Aportaciones a Municipios.

^{2/} La Obra Pública de la Universidad Veracruzana se encuentra incluida en el Gasto de Capital por 22.6 mdp en 2019 y 39.9 en 2020.

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

6.3.1 Gasto Corriente

El gasto corriente que se estima devengar para 2020 será del orden de 78,710 mdp; este monto representa 61 por ciento del gasto total, y resulta inferior en 3 por ciento a lo aprobado en el ejercicio 2019. (Ver Cuadro 7).

Cuadro 7. Gasto Corriente
(Millones de Pesos)

Concepto	Aprobado 2019	Monto 2020
Servicios Personales	50,855.6	49,187.1
Materiales y Suministros	1,131.0	926.4
Servicios Generales	3,460.7	2,705.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,895.8	25,890.6
Total	81,343.1	78,710.0

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.



Política de Gasto Público

Servicios Personales

Para el ejercicio fiscal 2020, se prevé un monto de 49,187.1 por concepto de servicios personales equivalentes al 62.5 por ciento del Gasto Corriente. Las unidades con mayor participación en este rubro son Secretaría de Educación con 89% y Seguridad Pública con el 6.6%.

Materiales y Suministros

Por lo conceptos del Capítulo 2000 en el cual se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios, se prevé un monto de 926.4 mdp.

Servicios Generales

Los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable, telefonía convencional, internet, vigilancia, mantenimiento de vehículos operativos, conservación y arrendamiento de inmuebles, entre otros, se estiman en 2,705.9 mdp, lo que significa el 3.4 por ciento del gasto corriente.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Este rubro se proyecta en 25,890.6 mdp; para el concepto relativo a transferencias otorgadas a Organismos Públicos Descentralizados con el fin de que estén en condiciones de cumplir con sus objetivos y metas. Los montos proyectados para 2020 son los que se muestran en el cuadro 8.



Política de Gasto Público

Cuadro 8. Gasto Organismos Públicos Descentralizados
(Millones de Pesos)

Concepto	Autorizado 2019	Monto 2020
Salud y Asistencia	14,864.0	15,713.3
Servicios de Salud de Veracruz	7,763.8	10,201.9
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	319.7	304.2
Régimen Estatal de Protección en Salud (Seguro Popular)	6,767.3	5,194.7
Comisión de Arbitraje Médico	13.2	12.5
Educación	3,705.5	3,579.2
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	5.7	6.0
Instituto Veracruzano del Deporte	89.0	90.9
Instituto de Espacios Educativos de Veracruz	58.3	43.5
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	1,352.6	1,228.3
Institutos Tecnológicos Superiores	1,059.7	1,002.8
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	198.4	219.0
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz	234.4	247.0
Universidad Tecnológica del Sureste	53.8	50.7
Universidad Tecnológica del Centro	111.1	98.4
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	46.7	46.4
Colegio de Veracruz	28.0	31.7
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	9.1	11.6
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	395.0	414.3
Universidad Politécnica de Huatusco	19.5	21.5
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	44.1	67.1
Desarrollo Social	39.7	130.7
Instituto Veracruzano de la Vivienda	39.7	130.7
Desarrollo Económico y Portuario	0.0	10.0
Agencia Estatal de Energía del Estado de Veracruz (AEE)	0.0	10.0
Gobierno	58.3	114.3
Instituto Veracruzano de las Mujeres	29.5	23.0
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	3.8	3.8
Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito	25.0	87.5
Secretaría de Finanzas y Planeación	3,129.9	2,812.1
Instituto de Pensiones del Estado	3,129.9	2,812.1
Comunicación Social	163.9	126.0
Radiotelevisión de Veracruz	123.6	107.5
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz	40.3	18.5
Secretaría de Seguridad Pública	992.7	840.4
Instituto de la Policía Auxiliar de Xalapa	992.7	840.4
Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad	190.2	135.4
Instituto de Capacitación para el Trabajo	190.2	135.4
Turismo y Cultura	114.4	104.7
Instituto Veracruzano de la Cultura	114.4	104.7
Medio Ambiente	835.8	387.8
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	24.2	50.5
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	811.6	337.2
Total	24,094.6	23,953.9

. Para el Ejercicio 2019 se tiene considerado un importe de 2,561.0 mdp de Ingresos Propios y para el Ejercicio 2020 de 2,050.9 mdp.

. No incluyen Obra Pública.

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.



6.3.2 Gasto de Capital

Se integra por los rubros de inversión pública, bienes muebles, inmuebles e intangibles; en este capítulo se estima erogar 13,581.4 mdp durante 2020, lo que equivale a una variación de 10 por ciento respecto al año previo. (Ver Cuadro 12).

Cuadro 9. Gasto Capital
(Millones de Pesos)

Concepto	Autorizado 2019	Monto 2020
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18.0	12.0
Inversión Pública	4,547.9	4,798.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	333.2	200.9
Participaciones y Aportaciones (FISM e HIDROCARBUROS)	7,420.7	8,570.5
Total	12,319.8	13,581.4

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

Inversión Pública

Para las obras y acciones que comprenden el gasto en inversión pública se proponen 4,798.0 mdp, que significan el 36.9 por ciento del gasto de capital; estos recursos se destinarán a la construcción, reconstrucción, ampliación y mantenimiento de caminos, carreteras y puentes; hospitales y centros de salud; y tendrá la siguiente distribución por sector: Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca: 303.5 mdp; el sector Salud: 1,353.4 mdp; dentro del cual se ocuparán para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia 1,015.0 mdp y los Servicios de Salud de Veracruz 338.4 mdp; mientras que para el sector Educación se contemplan 320.1 mdp, que en su totalidad se canalizarán al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Al sector Desarrollo Social se asignarán 611.0 mdp; de este monto 484.4 mdp se destinarán para la Secretaría de Desarrollo Social y 126.6 mdp para el Instituto Veracruzano de la Vivienda; Infraestructura y Obra Pública dispondrá de 2,041.0 mdp; para Medio Ambiente se proponen 129.0 mdp; los cuales serán en su totalidad para la Comisión del Agua del Estado de Veracruz; finalmente, dentro del apartado denominado Otros, a la Universidad Veracruzana se asignarán 40.0 millones de pesos (Ver Cuadro 13).



Política de Gasto Público

Cuadro 10. Gasto en Inversión Pública
(Millones de Pesos)

Concepto	Autorizado 2019	Monto 2020
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	267.0	303.5
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	267.0	303.5
Salud	1,518.2	1,353.4
Servicios de Salud de Veracruz	496.9	338.4
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1,021.2	1,015.0
Educación	202.0	320.1
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	202.0	320.1
Desarrollo Social	531.3	611.0
Secretaría de Desarrollo Social	421.3	484.4
Instituto Veracruzano de la Vivienda	110.0	126.6
Infraestructura y Obra Pública	1,800.9	2,041.1
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	1,800.9	2,041.1
Medio Ambiente	206.0	128.9
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	206.0	128.9
Otros	22.6	39.9
Universidad Veracruzana	22.6	39.9
Total	4,547.9	4,798.0

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

6.3.3 Participaciones y Aportaciones para Municipios

Se espera que los municipios del Estado dispongan de 25,451.8 mdp para su operación, esta cifra es 5 por ciento más alta que la autorizada en 2019; es importante destacar que el Fondo General se estima en 8,130.5 mdp y el Fondo de Fomento Municipal en 1,550.1 millones de pesos.

Además los Municipios que cumplan con los supuestos establecidos en el Artículo 3 - B de la Ley de Coordinación Fiscal serán beneficiarios del Impuesto sobre la Renta Participable, y por cuanto hace a los recursos derivados del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) y del ZOFEMAT, sólo se entregarán a los Ayuntamientos de acuerdo con las Reglas de Operación vigentes para la distribución y aplicación de dichos recursos.



Política de Gasto Público

Del ramo 33, los recursos provienen del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), como se aprecia en el siguiente cuadro.

Cuadro 11. Participaciones y Aportaciones para los Municipios
(Millones de Pesos)

Concepto	Aprobado 2019	Monto 2020
Fondo General	8,682.6	8,130.5
Fondo de Fomento Municipal	1,644.9	1,550.1
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	106.4	124.1
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	21.7	20.3
Fondo de Fiscalización	367.2	362.9
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	64.8	62.8
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	270.2	247.7
ISR Participable	506.2	617.4
Fondo de Compensación del IEPS de Gasolina y Diesel	90.3	79.4
Subtotal	11,754.3	11,195.1
Participaciones por Tenencias	0.0	0.0
Participaciones por I.S.A.N.	65.2	62.0
Incentivos a la Venta de Diesel y Gasolina	0.5	0.5
Subtotal	65.7	62.5
Zonas, Federales Marítimas y Terrestres	1.8	1.7
CONAGUA	2.7	0.0
Subtotal	4.5	1.7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	4,990.6	5,622.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	7,166.9	8,241.8
Subtotal	12,157.5	13,863.8
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	253.8	328.7
Total	24,235.7	25,451.8

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.



Política de Gasto Público

6.3.4 Poder Legislativo

El presupuesto estimado para el Congreso Estatal es de 776.1 mdp monto igual al aprobado al del ejercicio anterior.

6.3.5 Poder Legislativo

Para 2020, se estima transferir 1895.4 mdp, los cuales serán destinados al pago de nómina, adquisición de materiales e insumos para la operación de los Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo, de Conciliación y Arbitraje, y Consejo de la Judicatura (Ver Cuadro 12).

6.3.6 Órganos Autónomos

A los entes autónomos se transferirán 8,351.4 mdp distribuidos en el siguiente cuadro:

Cuadro 12. Clasificación de Poderes y Autónomos
(Millones de Pesos)

Concepto	Aprobado 2019	Monto 2020
Poder Legislativo	776.1	776.1
Poder Judicial	2,584.8	1,895.4
Organismos Autónomos	9,375.2	8,351.4
Comisión Estatal de Derechos Humanos	52.6	59.8
Organismo Público Local Electoral	612.4	546.0
Órgano de Fiscalización Superior	205.2	182.7
Universidad Veracruzana	6,199.8	6,294.1
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	46.2	45.6
Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas	19.7	19.3
Fiscalía General del Estado	2,045.0	1,066.1
Tribunal Electoral del Estado de Veracruz	100.3	80.6
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	93.8	57.2
Total	12,736.0	11,023.0

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

6.4 Clasificación funcional del Gasto

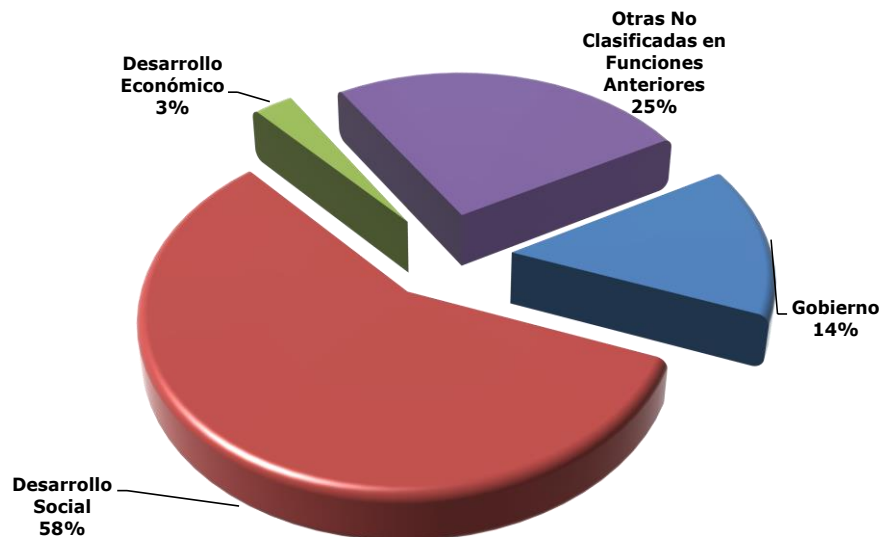
Esta clasificación del gasto agrupa las operaciones de ingreso, gasto y financiamiento de los entes públicos de acuerdo con los objetivos socioeconómicos buscados. Esta clasificación retoma la idea de que el presupuesto del Estado debe



cumplir tres funciones básicas: 1) la asignación de los recursos productivos para proveer de bienes y servicios a la población a fin de corregir fallas del mercado, 2) la distribución del ingreso a fin de corregir situaciones de pobreza y desigualdad, y 3) la estabilización macroeconómica, a fin de que no haya desajustes cíclicos (inflación, por ejemplo) que provoquen un uso ineficiente de los recursos productivos capital y trabajo.

La estructura funcional del gasto público que se propone para 2020 se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 7. Clasificación Funcional del Gasto



Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

6.4.1 Gobierno

Para las funciones de Gobierno se proyecta erogar 18,532.1 mdp, de los cuales el 32 por ciento corresponderá a Policía, el 15.8 por ciento a Impartición de Justicia, y el 11 por ciento a Procuración de Justicia, entre otros.

6.4.2 Desarrollo Social

Por su importancia e impacto en la población, se estima que los sectores relacionados con el bienestar social, erogarán 74,836.1 millones de pesos.



6.4.3 Desarrollo Económico

Para los entes económicos se proyectan recursos por 3,604.9 mdp. para ser ejercidos por las dependencias de los sectores Comunicaciones; Asuntos Laborales Generales y Turismo.

6.4.4 Otras No clasificadas en Funciones Anteriores

El monto a devengar en este renglón se estima en 33,090.1 millones de pesos.

Cuadro 13. Clasificación Funcional del Gasto
(Millones de Pesos)

Concepto	Autorizado 2019	Monto 2020
Total	128,361.9	130,063.2
Gobierno	17,570.1	18,532.1
Legislación	776.1	776.1
Fiscalización	205.2	182.7
Impartición de Justicia	2,778.9	2,033.2
Procuración de Justicia	2,045.0	1,066.1
Reclusión y Readaptación Social	588.7	563.0
Derechos Humanos	52.6	73.6
Política Interior	321.4	322.1
Función Pública	376.0	403.5
Asuntos Jurídicos	101.8	107.0
Organización de Procesos Electorales	612.4	546.0
Otros Asuntos de Política de Gobierno	105.6	92.8
Asuntos Financieros	517.1	2,354.1
Asuntos Hacendarios	383.6	419.3
Policía	5,589.2	6,007.9
Protección Civil	94.8	76.8
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	1,646.9	723.5
Acceso a la Información Pública Gubernamental	57.3	60.4
Otros Asuntos de Servicios Generales	1,317.5	2,723.9



Política de Gasto Público

Concepto	Autorizado 2019	Monto 2020
Desarrollo Social	78,783.7	74,836.1
Administración del Agua	811.4	337.0
Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	206.0	128.9
Reducción de la Contaminación	69.8	100.6
Desarrollo Comunitario	669.5	958.0
Vivienda	494.3	502.4
Desarrollo regional	22.6	22.6
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	424.8	3,425.3
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	9,102.2	5,484.3
Generación de Recursos para la Salud	13.2	0.0
Rectoría del Sistema de Salud	5,125.2	12.5
Protección Social en Salud	0.0	5,194.6
Deporte y Recreación	83.2	90.5
Cultura	178.3	188.9
Radio, Televisión y Editoriales	225.9	210.6
Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	3.4	2.6
Educación Básica	41,196.0	40,132.2
Educación Media Superior	6,207.5	5,664.2
Educación Superior	8,066.6	7,993.6
Educación para Adultos	198.4	219.0
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	1,377.4	812.6
Edad Avanzada	3,129.9	2,812.1
Alimentación y Nutrición	859.5	169.2
Indígenas	10.2	10.5
Otros Grupos Vulnerables	40.6	194.6
Otros Asuntos Sociales	267.7	169.2
Desarrollo Económico	3,032.1	3,604.9
Asuntos Económicos y Comerciales en General	32.9	56.3
Asuntos Laborales Generales	317.3	248.2
Agropecuaria	141.2	467.3
Acuacultura, Pesca y Caza	5.2	15.8
Agroindustrial	0.0	2.9
Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario	0.0	15.3
Otros combustibles	0.0	0.6
Electricidad	0.0	0.2
Comunicaciones	2,102.5	2,329.3
Turismo	260.0	250.8
Desarrollo Tecnológico	151.7	203.9
Servicios Científicos y Tecnológicos	18.1	11.6
Innovación	3.1	0.0
Otros Asuntos Económicos	0.1	2.5
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	28,976.0	33,090.1
Deuda Pública Interna	4,740.3	7,638.3
Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	258.3	330.4
Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	11,820.0	11,257.6
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	12,157.5	13,863.8

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.



Política de Gasto Público

7. Egresos Presupuestarios del Estado 2014-2019 y Proyecciones para 2020-2025

En cumplimiento a las disposiciones del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) Número 21 del 27 de abril de 2016; así como a lo establecido en los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y de los Formatos a que se refiere la misma Ley, publicados en el DOF Número 7, el 11 de octubre de 2016, en los cuadros 14 y 15 se presentan los resultados de los egresos para el ejercicio fiscal 2020 y los cinco precedentes; así como las proyecciones de los egresos para los cinco años subsecuentes.

Esta proyección de egresos se encuentra alineada con las proyecciones estimadas en los ingresos.

Cuadro 14. Egresos Presupuestarios 2014-2019
(Pesos)
Cifras Nominales

Concepto (b)	2014 ¹ (c)	2015 ¹ (c)	2016 ¹ (c)	2017 ¹ (c)	2018 ¹ (c)	2019 ² (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	41,125,050,669	44,313,343,906	44,424,307,560	78,996,356,073	65,398,315,516	62,092,341,771
A. Servicios Personales	11,374,125,721	14,652,242,578	16,584,962,572	15,620,333,044	17,232,009,591	21,597,888,478
B. Materiales y Suministros	1,329,305,142	1,139,706,271	693,460,093	872,046,893	1,227,889,056	580,535,443
C. Servicios Generales	2,444,381,671	1,835,597,556	1,440,219,858	3,002,106,245	4,132,837,955	2,141,345,953
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,480,159,862	14,518,526,930	12,828,800,236	15,164,816,552	17,722,151,436	17,304,568,360
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	430,264,665	71,905,813	17,508,260	705,415,299	747,496,893	180,966,875
F. Inversión Pública	895,023,342	925,100,830	373,615,842	56,401,538	519,222,726	355,206,375
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	25,545,092	370,630,327	443,987,680
H. Participaciones y Aportaciones	7,580,485,233	7,842,179,475	8,725,741,778	9,502,505,135	10,810,387,490	11,167,732,203
I. Deuda Pública	3,591,305,034	3,328,084,454	3,759,998,920	34,047,186,275	12,635,690,042	8,320,110,403
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	61,554,871,468	59,329,672,829	52,979,517,102	63,005,854,210	69,258,171,517	65,066,276,609
A. Servicios Personales	30,094,775,142	31,698,407,024	27,368,771,364	30,703,558,178	31,156,783,934	27,798,219,780
B. Materiales y Suministros	184,480,885	123,048,398	35,574,767	53,229,398	416,991	165,611
C. Servicios Generales	448,307,366	272,157,617	349,974,172	850,426,619	495,014,923	365,276,982
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,244,584,022	14,884,733,193	11,969,895,232	16,653,180,249	20,247,301,144	20,975,991,814
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,754,767	42,987,176	6,000	135,014,999	332,017,837	-
F. Inversión Pública	3,254,359,662	2,897,015,235	2,957,756,944	1,159,569,853	2,666,029,160	1,272,158,365
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	23,263,466	-	19,139,276
H. Participaciones y Aportaciones	9,313,609,624	9,411,324,187	9,947,250,964	12,952,242,316	13,885,910,533	14,160,627,786
I. Deuda Pública	0	0	350,287,659	475,369,132	474,696,995	474,696,996
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	102,679,922,137	103,643,016,736	97,403,824,662	142,002,210,283	134,656,487,033	127,158,618,380

FUENTE: Elaborados con información del CUNAL. Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

¹ Los importes corresponden a los egresos totales devengados.



Política de Gasto Público

Cuadro 15. Proyecciones de Egresos 2014-2019
(Pesos)
Cifras Nominales

Concepto (b)	Proyecto de presupuesto 2020 (c)	2021 (d)	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)	2025 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	61,853,989,813	63,400,339,558	64,985,348,047	66,609,981,749	68,275,231,293	69,982,112,074
A. Servicios Personales	20,593,245,735	21,108,076,879	21,635,778,800	22,176,673,271	22,731,090,103	23,299,367,355
B. Materiales y Suministros	926,434,533	949,595,396	973,335,281	997,668,663	1,022,610,379	1,048,175,639
C. Servicios Generales	2,251,581,150	2,307,870,678	2,365,567,445	2,424,706,632	2,485,324,297	2,547,457,404
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,566,268,912	16,980,425,635	17,404,936,276	17,840,059,683	18,286,061,175	18,743,212,704
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,000,000	12,300,000	12,607,500	12,922,687	13,245,755	13,576,899
F. Inversión Pública	760,728,217	779,746,423	799,240,084	819,221,086	839,701,613	860,694,153
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2,328,746,172	2,386,964,826	2,446,638,947	2,507,804,920	2,570,500,044	2,634,762,544
H. Participaciones y Aportaciones	11,259,287,297	11,540,769,479	11,829,288,716	12,125,020,934	12,428,146,457	12,738,850,119
I. Deuda Pública	7,155,697,797	7,334,590,242	7,517,954,998	7,705,903,873	7,898,551,470	8,096,015,257
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	68,209,221,020	69,914,451,546	71,662,312,835	73,453,870,655	75,290,217,421	77,172,472,857
A. Servicios Personales	28,593,881,892	29,308,728,939	30,041,447,163	30,792,483,342	31,562,295,426	32,351,352,811
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-
C. Servicios Generales	454,310,902	465,668,675	477,310,391	489,243,151	501,474,230	514,011,086
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,276,319,243	22,833,227,224	23,404,057,905	23,989,159,352	24,588,888,336	25,203,610,545
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	2,068,274,382	2,119,981,242	2,172,980,773	2,227,305,292	2,282,987,924	2,340,062,622
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	141,272,051	144,803,852	148,423,949	152,134,547	155,937,911	159,836,359
H. Participaciones y Aportaciones	14,192,545,421	14,547,359,057	14,911,043,033	15,283,819,109	15,665,914,586	16,057,562,451
I. Deuda Pública	482,617,129	494,682,557	507,049,621	519,725,862	532,719,008	546,036,983
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	130,063,210,833	133,314,791,104	136,647,660,882	140,063,852,404	143,565,448,714	147,154,584,931

FUENTE: Elaborados con información del CONAC. Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

8. Política de Deuda Pública

En seguimiento al Plan Veracruzano de Desarrollo Plan Veracruzano de Desarrollo 2019 – 2024 y derivado de que la autonomía financiera del Gobierno del Estado se ha visto significativamente comprometida por el alto nivel de endeudamiento la actual Administración Estatal enfrenta dificultades financieras más que complejas para atender la necesaria provisión de servicios básicos a la ciudadanía, garantizados no sólo como una exigencia sino como Derechos Humanos fundamentales (Salud, Educación, Seguridad, Empleo, Combate a la Pobreza, Desarrollo Sostenible, etc.).

Durante el ejercicio fiscal 2020, se continuará cubriendo tal y como lo establecen los contratos de crédito, las obligaciones por concepto de Deuda Pública Directa del Gobierno del Estado de Veracruz, suscrita con Instituciones de Crédito de la Banca Comercial y de la Banca de Desarrollo, a través de los Fideicomisos Irrevocables de Administración y Pago constituidos por el Gobierno del Estado numero F/1176, F/914 y F/2662, y del Fideicomiso de Contratación de Financiamientos sin Estructura, Maestro, Irrevocable y de Administración número CIB/2878, en los cuales el Gobierno del Estado participa como fideicomitente, afectando en garantía de pago un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.



Política de Gasto Público

Dicho cumplimiento de obligaciones, en conjunto del buen desempeño de las diversas áreas de la Administración Financiera Estatal, le han permitido al Gobierno del Estado elevar su calificación en el nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cambiándolo de endeudamiento en observación hacia endeudamiento sostenible.

Durante el ejercicio 2020, y en seguimiento al decreto de autorización número 282 por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Veracruz a refinanciar o, en su caso, reestructurar la Deuda Pública Estatal a su cargo y a celebrar las operaciones financieras y actos jurídicos para su debido cumplimiento, se espera reducir las tasas de interés, eliminar gastos excesivos en Fideicomisos y mejorar las condiciones contractuales, para generar una importante liberación de flujos y redireccionar el gasto para el beneficio de las y los veracruzanos.

8.1 Deuda Pública Contingente

Para el ejercicio 2020, la deuda contingente correspondiente a las emisiones de la bursatilización municipal, en la cual participa como fideicomitente, el Gobierno del Estado conjuntamente con 199 municipios, misma que afectó en garantía de pago el 1.4297% de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado, seguirá siendo cubierta por el Fideicomiso emisor F/998 constituido en Deutsche Bank México, como instrumento financiero para llevar a cabo el pago correspondiente a los certificados bursátiles con cargo a las participaciones federales de los municipios participantes.

Así mismo el Poder Judicial del Estado de Veracruz se encuentra en proceso de construcción de su proyecto de Ciudades Judiciales, para garantizar dicho proyecto las participaciones federales del Gobierno del Estado se encuentran afectadas mediante el Fideicomiso F/3749, mismas que funcionarán como fuente alterna de pago.

Política de seguimiento y control de los financiamientos asumidos por los H. Ayuntamientos Municipales y sus Organismos:

Con fundamento a lo establecido en los Códigos número 18 Financiero para el Estado de Veracruz y Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Estado debe dar seguimiento a los financiamientos que suscriban el Estado, los Municipios y las Entidades Paraestatales o Municipales, a través de la Inscripción en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el fin de conocer la forma en que éstos asumen obligaciones y dar publicidad y conferir los derechos y obligaciones que les corresponden de acuerdo con su grado de prelación.



Política de Gasto Público

A dichos financiamientos, la SEFIPLAN da seguimiento y se realizan los pagos del servicio de la deuda, a través de mandatos que generan los H. Ayuntamientos, autorizando a la SEFIPLAN a cubrir por cuenta y orden de los mismos.

Fundamento para la contratación de deuda en la Ley de Ingresos 2020:

Derivado de la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades y los Municipios, y específicamente de la implementación del Sistema de Alertas, el endeudamiento del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2020, estará sujeto a lo que indique el semáforo del Sistema de Alertas, el cual es determinado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, para lo cual se analizan los indicadores siguientes: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, Servicio de la Deuda y de las Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos.

De acuerdo con la metodología del Reglamento del Sistema de Alertas publicada el 31 de marzo de 2017 en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, al Cierre de la Cuenta Pública 2018, el Gobierno del Estado de Veracruz se ubica en un nivel de endeudamiento sostenible. Dicha medición tiene efectos vinculantes para determinar el Techo de Financiamiento Neto, al que podría acceder el Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2020.

9. Análisis de Riesgos Fiscales

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 5 (fracción III) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a continuación se presenta una descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas de Veracruz en 2020, así como la propuesta de acción para hacerles frente.

Se incluyen entre los riesgos identificados los asociados con la deuda contingente es decir, con "obligaciones asumidas solidaria, sustitutiva o subsidiariamente, por la entidad federativa con sus municipios, organismos descentralizados y empresas públicas estatales y municipales".

9.1 Descripción de Riesgos

Se definen como riesgos presupuestarios a la desviación (brecha) entre la proyección de los ingresos y egresos esperados —con la cual se elaboraron la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos— y los reales. Un riesgo presupuestario tiene como origen la incertidumbre acerca del valor real que tomará una variable y de la



Política de Gasto Público

dispersión de los valores posibles que puede tomar esa variable.

De acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación, existen tres formas de evaluación de los riesgos fiscales: los riesgos macroeconómicos, los riesgos específicos y las medidas de sostenibilidad fiscal.²³

Los riesgos macroeconómicos se evalúan de acuerdo con el impacto que tienen en la estimación de ingresos fiscales tributarios y no tributarios, así como en la proyección de gastos. Estos riesgos son particularmente relevantes en México, en que los ingresos de los gobiernos locales (estatales y municipales) dependen de manera significativa de las transferencias federales.²⁴

Los riesgos fiscales específicos se generan por la posibilidad de un incremento en la tasa de evasión y elusión fiscales, esto es, del incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Esto podría provocar un problema de liquidez —pero no de solvencia— que hace que de manera temporal un gobierno no pueda cumplir con sus obligaciones financieras, o que tenga que disponer de recursos extraordinarios para hacerles frente.

Finalmente, los riesgos de sostenibilidad se presentan cuando se materializan deudas contingentes que no estaban consideradas en el proyecto de presupuesto o cuando no es posible generar ahorro (interno u operativo) y entonces se reduce la capacidad de pago de la deuda pública.²⁵

En general, en México los gobiernos locales enfrentan riesgos fiscales y de sostenibilidad cuando una contingencia reduce el monto de los ingresos de libre disposición que se utilizan para el cumplimiento de las obligaciones financieras. Evaluación de riesgos.

9.1.1 Riesgos Macroeconómicos

Como riesgos macroeconómicos de este Proyecto de Presupuesto de Egresos se identifican aquellos factores que reduzcan los ingresos presupuestados por transferencias federales. En Gobierno de México reconocen como principales evento de riesgo los siguientes: 1) el incumplimiento de la meta de crecimiento económico, con un impacto en la recaudación tributaria; 2) la apreciación del tipo de cambio,

²³ ASF-CIEP (2016), "Técnicas Presupuestarias", *Serie Apuntes Didácticos*, marzo.

²⁴ En algunos casos 9 de cada 10 pesos de ingresos de estos gobiernos provienen de las transferencias federales, vía participaciones y aportaciones.

²⁵ El ahorro interno se define como la diferencia entre los ingresos fiscales ordinarios menos el gasto de operación (gasto corriente + transferencias no etiquetadas). El ahorro operacional o ahorro corriente es la diferencia entre ingresos corrientes y gastos corrientes. Ambos indicadores se consideran una aproximación a la capacidad de pago de un gobierno local.



Política de Gasto Público

por su efecto en los ingresos derivados de la exportación de petróleo; 3) la reducción en la plataforma de producción de petróleo; y 4) el aumento de la tasa de interés, que se traduciría, a su vez, en un aumento del gasto no programable por pago de intereses de la deuda.

9.1.2 Riesgos Fiscales

Estos riesgos se derivarían del caso en que los ingresos tributarios locales (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos) se quedaran por debajo de la estimación de la Ley de Ingresos que acompaña a este Proyecto de Presupuesto. Este evento se presentaría por una reducción en la actividad económica de la entidad, o por el aumento en la evasión y elusión fiscales que tendrían que ser desincentivadas a través de medidas de fiscalización.

9.1.3 Riesgos Contingentes (Ley de Pensiones)

Se reconoce como riesgo contingente el que el Instituto de Pensiones del Estado (IPE) se vea en la imposibilidad de cubrir las prestaciones asociadas con su responsabilidad. De acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Pensiones vigente, el gobierno estatal es responsable solidario del IPE en el cumplimiento de esta obligación.

9.1.4 Riesgos ambientales

Debido a su ubicación geográfica y las actividades económicas preponderantes, Veracruz se encuentra en una condición de vulnerabilidad ante eventos contingentes.

Por un lado, un litoral de casi 750 kilómetros, un territorio cruzado por la Sierra Madre Oriental y 12 cuencas con ríos de respuesta rápida hacen a Veracruz un espacio susceptible a contingencias hidrometeorológicas y sísmicas. Por el otro, cinco puertos de altura, 15 parques industriales, una planta nucleoelectrónica y redes de ductos para el transporte de petróleo y gas convierten a la entidad en un espacio en que la población está expuesta a contingencias provocadas por la actividad humana.²⁶

²⁶ Gobierno del Estado de Veracruz, Secretaría de Protección Civil (2019), *Programa Sectorial de Protección Civil 2019–2024*.



Política de Gasto Público

Sin embargo, Veracruz no dispone a la fecha de seguros contra muchos gastos catastróficos y depende, virtualmente, del instrumento financiero establecido con el Fondo de Desastres Naturales para atender eventos que rebasen la capacidad de las finanzas de la entidad. Sin embargo, incluso en este caso el gobierno estatal debe estar preparado para disponer de recursos fiscales durante el proceso de primera respuesta a la emergencia.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo





Exposición de motivos del Poder Ejecutivo

10. Poder Ejecutivo del Estado

10.1 Oficina del Gobernador (OFIGOB)

La Oficina se encarga de ser el conducto institucional ante la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal y las embajadas, consulados, representaciones y delegaciones de los diferentes países y organismos internacionales acreditados en México y coordina acciones con la Dirección General de Atención a Migrantes para mantener constante comunicación con los veracruzanos en el extranjero, para brindarles atención y asistencia.

Asimismo, de coordinar, dirigir y supervisar la aplicación y el rendimiento eficiente de los recursos financieros, materiales y humanos de la Oficina, en estricto apego a la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, gestionando ante las instancias correspondientes los recursos necesarios e indispensables para cumplir con los objetivos y metas planteados y fija las bases para suscribir los contratos de adquisiciones, arrendamientos, enajenación y contratación de servicios, así como de los convenios, concesiones, prestaciones, autorizaciones, acuerdos o declaraciones en representación de la dependencia.

De igual forma, atender las relaciones públicas del Gobernador, y coordinar las reuniones de trabajo que realiza con su gabinete y los diversos sectores, proporcionando los medios necesarios para su desarrollo, así como de conferencias de prensa, y administrar el recinto denominado "Casa Veracruz", proveyendo los insumos y recursos necesarios para su operatividad.

Dentro de las actividades estratégicas que tiene encomendadas, se encarga de dar seguimiento y vigilar que la Administración Pública Estatal cumpla los acuerdos y compromisos adquiridos directamente por el Gobernador, con los sectores público, privado y social, nacionales e internacionales, propiciando la comunicación y coordinación oportuna, objetiva y directa para el debido cumplimiento de las acciones, compromisos y programas de gobierno.

La Coordinación de Atención Ciudadana, como parte de la Oficina del Gobernador, tiene la finalidad de atender las solicitudes que las y los ciudadanos formulan al Titular del Poder Ejecutivo, mediante su derecho de petición, consagrado en el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7º de la Constitución Política del Estado de Veracruz.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Asimismo, analiza, procesa y turna a las distintas dependencias y entidades del Gobierno Estatal para su resolución y contestación las solicitudes y/o peticiones que la ciudadanía dirige al Gobernador.

Con la finalidad de llevar un control de la cantidad, frecuencia y destino de los documentos antes mencionados, se creó el indicador "Proporción de solicitudes al Gobernador OG", que dimensiona la eficacia del proceso y clasifica las peticiones que son dirigidas al Titular del Ejecutivo según los intereses de la población. La función de la Coordinación de Atención Ciudadana es la de analizar, procesar y turnar eficientemente las peticiones de la población, con la finalidad de que las dependencias y organismos gubernamentales, solventen las inquietudes y necesidades de los ciudadanos.

Es importante considerar que la atención brindada por el Gobierno del Estado a la población veracruzana busca apearse a los valores que postulan la dignidad humana, la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres y el principio de no discriminación, establecidos en los diferentes instrumentos internacionales y, específicamente, en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, y se han convertido en ejes rectores de la actuación de la presente Administración Pública Estatal.

Dentro del marco legal, la Consejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos, se encarga de analizar y revisar iniciativas de leyes, proyectos, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, contratos y en general, los instrumentos jurídicos que le corresponde emitir o suscribir al Gobernador y turnar a publicación los que se le encomienden.

Asimismo coordina, auxiliándose de las áreas jurídicas de la Administración Pública Estatal, Municipal, Paraestatal y Paramunicipal, el desahogo de asuntos legales; también funge como enlace del Gobernador con los poderes judiciales Federal y local y presta asesoría legal mediante el análisis y opinión sobre asuntos de naturaleza jurídica en los que interviene, para vigilar su correcta ejecución.

En un gobierno de respeto a los Derechos Humanos es indispensable, el fomento de una cultura de paz, a través de mecanismos, políticas y esfuerzos que permitan a las mujeres vivir una vida libre de violencia a través del reconocimiento, goce y ejercicio de las libertades fundamentales y recordando que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promueve el principio de igualdad y establece el marco para la igualdad formal entre mujeres y hombres, mencionando que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, prohibiendo todo tipo de discriminación motivada por origen étnico, nacionalidad, o de género, entre otras.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

La Oficina del Gobernador del Estado de Veracruz, a través de su Unidad de Género, tiene el objetivo de promover, proteger y garantizar los Derechos Humanos de las

Personas, generar una cultura de paz, fortalecer la institucionalización y transversalización de la Perspectiva de Género, y consolidar una cultura que promueva la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres.

Esta actividad se alinea al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 mediante su eje transversal de Cultura de Paz y Derechos Humanos, así como con el Eje General de Derechos Humanos, cuyo ejercicio es la implementación y cumplimiento de políticas públicas con perspectiva de género y enfoque intercultural de derechos humanos.

En este contexto, la Unidad de Género implementará acciones encaminadas a prevenir y erradicar la violencia de género; contribuir a la eliminación de brechas de desigualdad y discriminación, así como a generar acceso pleno de oportunidades entre las servidoras y servidores públicos.

Asimismo, se cumplirá con el diseño y ejecución de estrategias para sensibilizar, capacitar y profesionalizar al personal de la Dependencia en materia de igualdad de género, derechos humanos e interculturalidad, con base en las necesidades de formación, para lo cual se organizarán cursos, talleres, capacitaciones y congresos, así como campañas de difusión al interior de la Dependencia, que promuevan los principios antes mencionados.

La presente Administración se ha propuesto como objetivo fundamental promover una cultura de transparencia y respeto al derecho de acceso a la información pública, dando respuesta a las solicitudes de información que las y los ciudadanos realicen a la Oficina, garantizando siempre la protección de datos personales en términos de la Ley en la materia.

La Oficina del Gobernador, a través de la Dirección General de Aeronáutica, es responsable de programar y coordinar la asistencia del transporte aéreo de las aeronaves y helicópteros al servicio del Estado, únicamente a servidores públicos que por la naturaleza de sus funciones así lo requieran.

Para otorgar servicios aéreos de calidad y seguridad necesarios, se debe dar mantenimiento continuo a las aeronaves, así como promover la capacitación y adiestramiento de pilotos, técnicos y personal de apoyo.

Como responsable de dirigir y controlar la política gubernamental en materia de atender las necesidades de las y los jóvenes veracruzanos en los ámbitos de seguridad, salud, trabajo y educación, la Oficina se apoya en el Instituto Veracruzano de la Juventud.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Durante 2020, el Instituto realizará programas de capacitación, foros, talleres, congresos y eventos a lo largo del territorio veracruzano en favor de la juventud, con la finalidad de promover el respeto de los derechos de los jóvenes y la participación social y política como forma de mejorar las condiciones de vida de los sectores juveniles.

Asimismo, establecerá mecanismos de coordinación institucional e intergubernamental, para atender las peticiones de las y los jóvenes, y reconocer, impulsar y estimular la contribución, el trabajo y el desempeño de los jóvenes del Estado en los ámbitos, campos y acciones relevantes que beneficien a la sociedad veracruzana.

En cuanto al aspecto étnico, Veracruz es la tercera entidad con mayor población indígena del país, con 1 millón 101 mil 430 personas, de acuerdo a datos de la Encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

De los 212 municipios veracruzanos, 47 son indígenas, lo que significa que hablan alguna lengua indígena; además en 24 municipios existe presencia indígena y en el resto, población indígena dispersa, según la tipología de clasificación del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.

En seguimiento a la planeación estratégica y líneas de acción prioritarias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, así como en el Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024, los aspectos de equidad de género, alerta de violencia de género contra las mujeres; las capacidades de los habitantes en zonas indígenas, la atención al acceso de información pública, la rendición de cuentas, preservación y fomento del patrimonio cultural e intangible y biocultural de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, así como la protección a niñas, niños y adolescentes, son acciones y temas de prioridad para la presente Administración Pública Estatal, para lo cual se apoyará en el Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas.

Dentro de las acciones operativas más destacadas a desarrollar por este Instituto, están el Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec (prioritario para el Gobierno Federal), la captación y registro de becarios del programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" y Acciones de Alfabetización Indígena en lengua materna y español, en coordinación con el Instituto Veracruzano de Educación para Adultos (IVEA); éstas dos últimas acciones encomendadas por el Ejecutivo Estatal.

El Instituto cuenta con 4 zonas de operación estatal, ubicadas en las regiones de la Huasteca, Totonaca, Altas Montañas y Olmeca, lo que requiere de recursos financieros y materiales suficientes y adecuados como equipo de transporte (dado la ubicación y orografía de las regiones) para dar la mejor atención a los problemas sociales que existen en estas zonas serranas indígenas.



10.2 Secretaría Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA)

El gasto para esta dependencia estará orientado en el financiamiento de programas y proyectos prioritarios para el impulso y crecimiento del sector primario, los cuales están justificados y alineados al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 (PVD), así como los objetivos y estrategias del Programa Sectorial Alimentando Veracruz para el periodo. Lo anterior, considerando el enorme potencial con el que cuenta nuestra entidad para contribuir a la seguridad alimentaria nacional, la cual se estima alcanzará un 102.6% en 2019 según cifras del Grupo Consultor de Mercado Agrícolas (GCMA).

No obstante, dado el crecimiento moderado de la actividad económica de 0.2% anual durante el primer semestre de 2019, la cual quedó determinada por los incrementos en las actividades agropecuarias (3.4%) y de servicios (0.9%), marca la pauta para generar un mayor de gasto de inversión que también contribuya al incremento de la producción y productividad que, a su vez, impulsará el crecimiento de la actividad económica estatal y nacional.

Por otro lado, la Ley General de Desarrollo Rural Sustentable, específicamente en el artículo 4, establece que el Estado impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural.

Bajo esta perspectiva, y siguiendo lo establecido en su Programa Sectorial, la SEDARPA tiene la misión de impulsar el desarrollo rural bajo una perspectiva transversal y de carácter territorial para no solo contribuir a la transformación social y económica del medio rural del estado, que impacte los subsectores agropecuario, acuícola y pesquero, sino para combatir las causas inherentes a las condiciones de pobreza y marginación en las que vive una gran parte de la población rural dedicada a las actividades primarias; lo anterior hace necesario traducir en bienes y servicios las ocho estrategias y las líneas de acción contenidas en la planeación sectorial de la Secretaría.

Para tal efecto, el objetivo, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial Alimentando Veracruz, desarrollado bajo la metodología de marco lógico (MML),



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

contempla como principal problema aquéllos inherentes a la producción y productividad del sector primario veracruzano derivado de la ineficiencia de estructuras programáticas de ejercicios anteriores, para lo cual, la SEDARPA se fija como principal objetivo contar con programas y acciones que contribuyan al mejoramiento de la productividad de las actividades agroalimentarias del estado.

En este contexto, la instrumentación de las estrategias y líneas de acción sectoriales consiste en el diseño e implementación de una serie de programas y componentes alineados a cada estrategia y línea de acción, lo cual se traduce en una estructura programática compuesta por once programas presupuestarios que responden a la situación actual en la que se encuentra el campo veracruzano, los cuales se especifican a continuación:

Estrategia 1.1: Desarrollar acciones y proyectos para contribuir a la seguridad alimentaria en los territorios rurales el estado. Se diseñó el programa presupuestario Desarrollo del Territorio Rural compuesto por cinco componentes encaminados a generar bienes y servicios referentes a capacitación y asistencia técnica a las Unidades Económicas Rurales (UER) del sector agropecuario, acuícola y pesquero; generar una mejor calidad de vida de niñas y niños, incorporando al trabajo productivo a hombres y mujeres de 40 a 65 años y jóvenes de 18 a 29 años mediante Proyectos Productivos; incorporar a jóvenes de 18-29 años al trabajo remunerado mediante acciones de vinculación; otorgar créditos a productores rurales para fortalecer la productividad del sector; y establecer acciones de vinculación con Secretarías estatales, federales e instituciones de enseñanza e investigación.

Mediante el Programa de Desarrollo del Territorio Rural se apoyarán proyectos que contribuyan a potenciar el desarrollo rural y el combate a la pobreza, y proyectos de apoyo para la producción de hortalizas para desayunos saludables escolares, para beneficiar una población objetivo de 100,000 personas.

Asimismo, para el Programa de Concurrencia con la Federación se realizará una aportación estatal, con el fin de operar dichos programas conforme al anexo 11.1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

Estrategia 1.2: Fomentar el incremento de la producción y productividad agrícola. Se diseñó el programa de fomento a la productividad agrícola para la suficiencia

Alimentaria, el cual está compuesto de cinco componentes encaminados a los siguientes bienes y servicios: control y mejora de la fitosanidad e inocuidad agroalimentaria con servicios de calidad; establecer acciones para el fortalecimiento de la producción de cultivos agrícolas estratégicos y hortofrutícolas; generar proyectos de agricultura familiar en zonas de alta y muy alta marginación; y



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

establecer apoyos para la mecanización y tecnificación de actividades agrícolas.

Mediante el programa de fomento a la productividad agrícola para la suficiencia alimentaria se realizarán 7 proyectos de apoyos con fertilizante y semilla para el establecimiento de cultivos básicos estratégicos; fortalecimiento de la fruticultura en el estado; fortalecimiento de cultivos de la palma de coco con semilla certificada; apoyos con insumos y equipamiento para el fortalecimiento de cultivos hortícolas; apoyo para el rescate del cultivo de vainilla; agricultura familiar en pequeña escala; apoyos para la mecanización y tecnificación de actividades agrícolas.

Estrategia 1.3: Impulsar la diversificación de la industria azucarera. Se diseñó un programa presupuestario del mismo nombre, compuesto por cuatro componentes que generarán los siguientes bienes y servicios: rastrillos y empacadoras para la producción de forraje para ganado; capacitaciones para conocer de las variedades de caña energética para producir etanol de segunda generación; asesorías de opciones que permitan la diversificación de la producción de azúcar; contribuir a la mejora de los procesos de producción de piloncillo para generar mayor inocuidad en este producto. Los componentes de este programa, debido a la complejidad del sector, se irán ejecutando de manera gradual para los próximos ejercicios fiscales, toda vez que la unidad responsable de su ejecución, Coordinación de Fomento a la Agroindustria Azucarera Alcohólica y Piloncillera, está sujeta a una restricción presupuestal limitada.

Ante este panorama, este programa presupuestario, para este ejercicio presupuestal solo operará con el gasto corriente asignado a la Coordinación de Fomento a la Agroindustria Azucarera Alcohólica y Piloncillera.

Estrategia 1.4: Fomentar la extensión y sanidad animal para contribuir a la competitividad de los sistemas de producción animal con un enfoque sustentable, beneficiando a los productores para coadyuvar a la seguridad alimentaria y la economía en el Estado, está instrumentada por cuatro programas presupuestarios: 1) Mejoramiento de la carencia alimentaria en Municipios de alta y muy alta marginación a través de productos pecuarios; 2) Fomento a la Ganadería Sustentable con Integración de Cadenas de Valor; 3) Disminuir la prevalencia de brucelosis y tuberculosis para mejorar el estatus zoonosanitario; 4) Movilización y Sanidad Animal.

El programa de mejoramiento de la carencia alimentaria en Municipios de alta y muy alta marginación, a través de productos pecuarios cuenta con tres componentes: Apoyos productivos de especies menores para producción de carne; Apoyos productivos de especies menores para producción de leche; y Apoyos productivos de especies menores para producción de huevo.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

El programa de fomento a la ganadería sustentable con integración de cadenas de valor está compuesto de cuatro componentes: Apoyos productivos de equipo de cerco eléctrico entregados; Apoyos de semilla de pastos mejorados para restablecer la producción; Apoyos a ganaderos por factores exógenos; y, asistencia técnica pecuaria.

El programa para disminuir la prevalencia de brucelosis y tuberculosis para mejorar el estatus zoonosario cuenta con tres componentes: Campañas sanitarias de Tuberculosis y Brucelosis entre productores pecuarios; identificación de enfermedades bovinas; y entrega de Apoyos económicos para animales dictaminados en positivo.

El programa de Movilización y Sanidad Animal cuenta con dos componentes encaminados a la verificación de Embarques de animales con fin zootécnico, sus productos y subproductos en puntos de inspección zoonosaria (PVI); y, la dotación de tecnologías y equipo que permitan operar los puntos de verificación e inspección animal.

Lo anterior, para una población objetivo de 210,165 productores pecuarios.

Estrategia 1.5: Impulsar las actividades acuícolas y pesqueras, a través de procesos productivos, normativos y desarrollo de capacidades, para mejorar la organización y economía de las(os) productoras(es), que garanticen su bienestar social y la sustentabilidad de los recursos, está compuesta por un componente relacionado al proyecto acuícola y pesquero integral.

Para la ejecución de este programa se ejecutará el proyecto acuícola y pesquero integral para una población objetivo de 9,000 productores acuícolas y pesqueros.

Estrategia 1.6: Crear, organizar, promover y operar los programas que impulsen el sector Agroindustrial, a través del fortalecimiento empresarial, desarrollo de mercados y comercialización para lograr la competitividad de los productos agroalimentarios veracruzanos y su integración en la cadena de valor. La estrategia está instrumentada por el Programa de Fomento al Desarrollo Comercial Agroalimentario integrado por dos componentes relacionados con el fortalecimiento comercial de los productores y la promoción comercial de agroproductos de Veracruz.

El programa de fomento al desarrollo comercial agroalimentario se ejecutará el proyecto de fortalecimiento a la actividad empresarial y comercial a través de la capacitación y promoción a productores del sector primario y agroindustrial, para una población objetivo de 37,762 productores.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Estrategia 1.7: Desarrollar infraestructura productiva para la agregación de valor a los productos del sector primario. Se encuentra instrumentada por el programa Desarrollo de infraestructura productiva para el sector agroalimentario, el cual cuenta con ocho componentes vinculados a la operación del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE).

A través del programa Desarrollo de infraestructura productiva para el sector agroalimentario se ejecutarán los proyectos de obra pública provenientes del FISE.

Estrategia 1.8: Fomentar esquemas de aseguramiento y cobertura de riesgos climáticos y de mercado. Está instrumentada con la creación del Programa de Esquemas de aseguramiento productivo para la cobertura de riesgos climáticos, el cual está compuesto por un componente de mecanismos de administración de riesgos para promover mayor certidumbre de las actividades agrícolas y acuícolas vinculadas con el seguro agrícola catastrófico (SAC).

Para este último programa, se requerirá una inversión en gasto corriente, para la aportación en convenio con la Federación para la operación del Seguro Agrícola Catastrófico, con el fin de beneficiar a 13,650 productores agrícolas y acuícolas del estado.

Ante este panorama de estancamiento económico y social, se realizarán las acciones pertinentes en materia de desarrollo rural, resaltando las referentes a extensionismo y desarrollo de capacidades, así como acciones de concurrencia con la federación; el fomento a la productividad agrícola para la suficiencia alimentaria; la diversificación de la industria azucarera; el mejoramiento de la carencia alimentaria en Municipios de alta y muy alta marginación; el fomento a la ganadería sustentable con integración de cadenas de valor; a la disminución de la prevalencia de brucelosis y tuberculosis para mejorar el estatus zoonosanitario, así como la Movilización y Sanidad Animal; el impulso las actividades acuícolas y pesqueras; el Fomento al Desarrollo Comercial Agroalimentario; el Desarrollo de infraestructura productiva para el sector agroalimentario, y la generación de esquemas de aseguramiento productivo para actividades agrícolas y acuícolas.

Lo anterior, en congruencia con el objetivo, estrategias y líneas de acción sectoriales, para impulsar el desarrollo del sector primario de Veracruz mediante el diseño e implementación de programas y acciones que contribuyan al mejoramiento de las actividades agroalimentarias.



10.3 Secretaría de Salud (SS)

La Secretaría de Salud se encuentran comprometida con alcanzar el Objetivo 2 del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024: "Incrementar la calidad y esperanza de vida de las y los veracruzanos mediante el otorgamiento de servicios universales de salud, con enfoque de Derechos Humanos, igualdad sustantiva y no discriminación". Esto quiere decir que se brindará atención médica a toda la población veracruzana, independientemente de su estatus laboral, priorizando a aquellos grupos poblacionales que han sido históricamente vulnerados.

En la actualidad, las enfermedades crónico-degenerativas son el principal problema para el sector salud, pues vienen asociados con el sobrepeso y la obesidad, los cuales van al alza tanto a nivel nacional como estatal. Por ello, se busca brindar una atención integral desde el primer nivel de atención, lo que permitirá que las enfermedades sean detectadas de manera oportuna y se pueda brindar atención de calidad a las y los veracruzanos.

Aunado a ello, la muerte materna y la desnutrición en comunidades rurales o indígenas, aquejan de manera particular al Estado de Veracruz, por lo que se vuelve una prioridad el crear políticas públicas que contribuyan a su disminución.

Asimismo, las condiciones de vulnerabilidad de la población influyen en la presencia de enfermedades infecciones, por lo que la vigilancia epidemiológica y el control sanitario son indispensables para mejorar la salud de las y los veracruzanos.

Prospectiva 2020

De acuerdo a lo estipulado en el Programa Sectorial de Salud de Veracruz 2019-2014, en su Objetivo Sectorial, sus ocho estrategias y sus 77 líneas de acción, se debe intentar alcanzar la cobertura universal, mejorar la salud de la mujer, disminuir la tasa de mortalidad en menores de cinco años, brindar atención a los grupos históricamente vulnerados y olvidados, incrementar el abasto de medicamentos e insumos para la atención a la salud, fortalecer el primer, segundo y tercer nivel de atención de las unidades médicas existentes y realizar una adecuada protección contra riesgos sanitarios. Todo ello permitirá en el mediano plazo el incremento en la calidad y esperanza de vida de las y los veracruzanos.

Para cumplir con estos objetivos y estrategias, los SESVER realizarán acciones prioritarias a través de los siguientes Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales:



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Programas Presupuestarios

Prevención y Control de los Daños a la Salud:

Tiene como fin mantener la mortalidad estatal en alrededor de 40,000 defunciones en el año, así mismo, se calcula que habrá 688,923 casos nuevos de enfermedades transmisibles y no transmisibles registrados en unidades médicas de SESVER.

Otro componente de este programa se relaciona con aquellos factores que propicien una disminución importante en la mortalidad materna, de la cual se espera un máximo de 36 casos en el año, a lo largo de todo el territorio veracruzano.

La atención a las enfermedades crónico-degenerativas representa un aspecto importante en el control de los daños a la salud, se estima que del total de defunciones esperadas en 2020, un máximo de 16,636 sean causadas por la diabetes o por enfermedades cardiovasculares.

El dengue se ha convertido en un padecimiento que requiere la mayor de las atenciones, a través de las acciones definidas en nuestros programas, por lo que se espera un máximo de 894 casos positivos de dengue con signos de alarma detectados en SESVER, y no más de 9 defunciones debidas a esta causa.

Respecto de todas las enfermedades transmisibles reportadas por unidades médicas de SESVER en el año, se estima un máximo de 553,026, las cuales incluyen tuberculosis pulmonar, lepra, cólera, casos de rabia y SIDA. También se previenen en estos programas, las infecciones de transmisión sexual, para lo cual se tiene programado distribuir 6 millones de condones entre la población veracruzana. De la misma manera, se planea aplicar 76,195 esquemas completos de vacunación a la población menor de 1 año.

Evaluación, control y vigilancia de riesgos sanitarios y ambientales:

Con el propósito de proteger a la población contra riesgos y posibles daños a la salud, se ha previsto realizar intervenciones encaminadas a reducir riesgos sanitarios en municipios vulnerables con la atención de 20,257 medidas regulatorias y no regulatorias.

Para medir el cumplimiento de las autorizaciones a establecimientos se programaron 8,151 trámites, se pretenden realizar 2,838 procedimientos de vigilancia sanitaria a establecimientos, y se considera el cumplimiento de 1,034 acciones de vinculación y difusión de acciones de fomento. En cuanto a las acciones de cumplimiento de evaluación, se tienen programadas un total de 8,237.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Prevención y atención de emergencias radiológicas, sanitarias y brotes en el estado de Veracruz:

Para resguardar la seguridad de los 2,260,719 habitantes que se encuentran en un radio de 80 kilómetros de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde, se realizará la toma de 50 muestras de agua y alimentos, monitoreando los posibles riesgos radiológicos.

Paralelamente, se otorgarán 93 capacitaciones por parte de los integrantes de la fuerza de tarea 86 del Plan de Emergencia Radiológico Externo (PERE).

Se tiene también la capacidad para atender 186 emergencias y/o brotes, aunque el escenario ideal es la no ocurrencia de este tipo de eventos.

Prestación de Servicios de Atención Médica:

Para el 2020, se propone la accesibilidad a los servicios de salud a 4,057,633 personas sin seguridad social y afiliadas a seguro popular responsabilidad de SESVER. En cuanto al abasto de medicamentos, se tiene programado surtir al menos el 75% de las claves en las unidades médicas de primer nivel de atención.

Se prevé que se otorguen 5,517,815 consultas a la población responsabilidad SESVER, lo que se traducirá en por lo menos 1 consulta de medicina general en promedio por habitante/objetivo.

El porcentaje de camas censables ocupadas en el 2020 será de 67%, y se estima que el 25% de los servicios otorgados en urgencias sean catalogados como "urgencias calificadas", permitiendo conocer la demanda real en el servicio.

Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud:

El propósito que se pretende alcanzar a través del presente programa es que la población sin seguridad social cuente con instalaciones adecuadas para que tenga mayor acceso a los servicios de salud, para ello se busca el mejoramiento de las unidades médicas por medio de la rehabilitación y la construcción, interviniendo el 8.1% del total de unidades médicas que existan en 2020.

La atención itinerante de servicios en diferentes municipios del Estado, así como el otorgamiento de consultas médicas en unidades móviles y de equipos zonales por medio de las Jurisdicciones Sanitarias, fortalecen en una región determinada la prestación de servicios preventivos, aunado a ello, contribuyen a proporcionar consultas a personas impedidas para acudir a consulta médica por lo que se pretende cumplir con el 100% de las consultas a esta población desprotegida que lo requiera.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Otra forma de fortalecimiento de la infraestructura prestadora de servicios médicos es la incorporación cada vez mayor de las tecnologías de la información y comunicación, tal es el caso del servicio de telemedicina, a través de la instalación de seis tele consultorios.

Aunado a ello, se llevará a cabo la regularización de la propiedad de 20 bienes inmuebles a favor de SESVER, cuyo resultado es garantizar la mejora en operatividad y funcionalidad de las instalaciones.

Garantizar la Calidad de los Servicios de Salud:

Se espera que 480 usuarios manifiesten satisfacción mediante el Sistema Unificado de Gestión.

Para fines de calidad técnica, se pretende que el 80% de las unidades médicas cuenten con un porcentaje, de percepción de satisfacción por un trato digno y adecuado, superior al de la media nacional.

En 2020, se certificarán tres unidades médicas de alta especialidad ante el Consejo de Salubridad General.

Se pretende aumentar el número de hospitales que cuenten con el módulo de Sistema Unificado de Gestión, Aval ciudadano y Comités de Participación Ciudadana, mediante la instalación de cinco de estos durante el año.

Atención a Grupos Vulnerables:

La atención a mujeres y niños, así como a los grupos históricamente vulnerados y

Olvidados, se incrementará para brindar servicios de salud con 152,796 consultas estimadas. En cuanto al número de unidades médicas con queja por rechazo de servicio a población vulnerable, se pretende que ninguna lo registre, mejorando los niveles de atención, disminuyendo las quejas sobre limitaciones o rechazo para la atención en nuestras unidades.

Con relación al grupo infantil, se busca disminuir la mortalidad neonatal de menores de 28 días que fueron atendidos en unidades médicas de SESVER, así como disminuir la tasa de mortalidad en niños menores de 1 año en un 12% en comparación con el año anterior.

En materia de vacunación, se aplicarán 718,955 vacunas anti poliomielíticas a niños de 6 a 59 meses de edad.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Se buscará elevar la participación de la población adolescente a través de la conformación de 136 Grupos Promotores de Salud, mediante acciones que promuevan un estilo de vida saludable, contribuyendo a mejorar la salud nutricional y la aceptación de métodos anticonceptivos y de planificación familiar en adolescentes con vida sexual activa.

Se pretende levantar el censo de médicos tradicionales que participan en acciones implementadas en SESVER, con un total de 438 médicos tradicionales que brindan consultas.

En adultos mayores se incrementará la detección de problemas de salud mental, a través de 357,240 detecciones de depresión geriátrica y alteración de la memoria.

Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral:

Tiene por objeto garantizar el acceso y continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad que demanda la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social, preferentemente en regiones, municipios y localidades con bajo Índice de Desarrollo Humano y de alta o muy alta marginación, a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud, incluidos los medicamentos.

Lo anterior contribuirá al Objetivo 2 del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024: "Incrementar la calidad y esperanza de vida de las y los veracruzanos mediante el otorgamiento de servicios universales de salud, con enfoque de Derechos Humanos, igualdad sustantiva y no discriminación", al coadyuvar de manera directa con las líneas de acción "Garantizar acceso gratuito a la salud de quienes menos tienen"; "Mejorar el funcionamiento administrativo de clínicas y hospitales"; "Rehabilitar la red de clínicas de primer nivel y hospitales", y "Surtir medicinas suficientes en los centros de salud".

Asimismo, este Programa se alinea con el Objetivo Sectorial, pues a través de los servicios que proporcionará la red de clínicas beneficiadas, se contribuirá en la mejoría de la salud de las mujeres y niños, así como en la atención de los grupos históricamente vulnerados y olvidados, contribuyendo de manera directa, entre otras estrategias, a garantizar el abasto de medicamentos e insumos para la salud.

Se estima que con estas acciones se logre beneficiar a una población de 1,242,569 habitantes sin seguridad social laboral que pertenecen a municipios de alta y muy alta marginación o de bajo índice de desarrollo humano.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Lo anterior se logrará a través de la dignificación o equipamiento de 68 unidades médicas, la contratación de 605 personas para la atención a esa población, y el surtimiento de medicamentos o material de laboratorio en 96 unidades médicas.

Modelo de Nutrición Comunitaria y Actividad Física con Equidad:

Se pretende contribuir en la modificación del estado nutricional de la población, mediante acciones de promoción, prevención, atención y control desde la perspectiva intercultural en el Estado de Veracruz.

La seguridad alimentaria se mejorará mediante la identificación de casos positivos de malnutrición, tratamiento nutricional individualizado y tratamiento nutricional-colectivo, así como con la creación de una brigada multidisciplinaria que acuda a las localidades de los municipios incluidos en el programa.

El acceso a servicios básicos de infraestructura de salud permitirá asegurar la referencia de aquellos casos que requieran atención médico-nutricional.

Mediante la capacitación al personal de las unidades médicas de primer nivel de los municipios del programa, se brindarán pláticas educativas a la población en la planeación y diseño de menús y el "Modelo de la milpa".

10.4 Secretaría de Educación (SEV)

La misión de la Secretaría de Educación de Veracruz, consiste en coordinar la política educativa y organizar el sistema educativo en todos sus niveles y modalidades, a partir de los términos que establece la Constitución Política de la entidad y las leyes aplicables. Asimismo, desarrollar, supervisar y coordinar programas educativos, científicos y deportivos, a fin de promover, fomentar y procurar el progreso y bienestar de los veracruzanos. Para lograr cumplir con la misión institucional se requiere de recursos financieros para desarrollar los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales de las diferentes áreas de la Secretaría.

Las principales actividades de cada una de las unidades responsables que integran esta Secretaría.

La Unidad de Género tiene como objetivo contribuir y abatir la discriminación y la desigualdad en el ámbito educativo, mediante el diseño y la puesta en marcha de acciones tendientes a transversalizar la perspectiva de igualdad de género y modificar las pautas culturales discriminatorias en la institución, así como fortalecer las herramientas y las capacidades de las y los servidores públicos, para que ejerzan sus atribuciones y conduzcan sus relaciones conforme al principio de igualdad entre mujeres y hombres.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Para ello, se coordinarán las actividades con los distintos enlaces de Género existentes y se les proveerá material didáctico y capacitaciones, para continuar replicando la temática de la igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos laboral, educativo, social y familiar. Asimismo, se buscará promover la Igualdad de Género mediante eventos formativos y de diagnóstico, dirigidos a Servidoras y servidores públicos de la Dependencia. Con las acciones enunciadas se tiene el propósito de sensibilizar en estos temas a 3,420 servidoras y servidores públicos, de los cuales 1,950 son mujeres y 1,470 hombres.

La Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, emitida el 23 de noviembre de 2016 tiene la finalidad de conjuntar esfuerzos entre las dependencias y entidades de Gobierno del Estado involucradas en dar respuesta a esta Declaratoria. El objetivo consiste en contribuir a establecer medidas de prevención en el ámbito educativo a través de un "Programa Único de Capacitación, Sensibilización, Formación y Profesionalización en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres" para las y los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz. Dicha estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las y los Docentes, tal y como lo establece el Programa de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres. Parte fundamental de las medidas de prevención de la violencia contra las mujeres dentro de los espacios educativos, es contribuir a disminuir los índices de violencia en los 11 municipios que señala dicha Declaratoria; por lo que se tiene estipulado capacitar a 780 maestras y 420 maestros.

El acceso a la información y la protección de datos personales, han tomado fuerza en el Estado de Veracruz, por lo que la Unidad de Transparencia tiene como objetivo atender este derecho que consiste en proporcionar información pública a las personas que lo solicitan, conforme a lo establecido en la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El número de personas que ejerce este derecho a través de solicitudes de acceso a la información ha ido en aumento en esta secretaría.

El Programa de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes tiene por objeto garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, así como el respeto a sus derechos fundamentales y las garantías individuales reconocidos en las disposiciones constitucionales relativas y tratados internacionales y su principal objetivo es asegurarles la oportunidad de desarrollarse de manera plena e integral, en condiciones de igualdad y respeto. Se entenderá por niñas y niños las personas de hasta doce años incompletos, y por adolescentes las que tienen entre doce años cumplidos y dieciocho años incumplidos. Se tiene la necesidad de capacitar y difundir a la comunidad educativa lo concerniente a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, además de priorizar el interés superior del menor.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Para el ejercicio 2020 se pretende atender los servicios básicos para el cumplimiento de las funciones encomendadas al Sector y adquirir materiales y bienes muebles para apoyo y operación de planteles educativos de los niveles básico, medio superior y superior; así mismo, ampliar la cobertura de maestros y maestras que reciben el beneficio de becas.

La Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación es un órgano que actúa como enlace entre la autoridad educativa estatal y la autoridad municipal, con el propósito de formular recomendaciones técnicas y administrativas para la organización, operación, desarrollo, supervisión y evaluación de los proyectos aprobados por el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación.

Actualmente las 18,345 escuelas de nivel básico presentan un grado de incertidumbre en cuanto al manejo de capital por parte de la Asociación de Padres de Familia; dicho capital tiene que ser justificado para aplicar el recurso a las necesidades de urgencia que presenten los diversos planteles educativos. Debido a lo anterior, uno de nuestros objetivos es, que nuestro enlace operativo de Contraloría Social capacite a la mayor cantidad de comités de contraloría social (padres y madres de familia, así como a personal docente y directivo) para asegurar el uso transparente de los recursos en las 18,345 escuelas de educación básica, así como, formular recomendaciones técnicas y administrativas para la organización, operación, desarrollo, supervisión y evaluación de todos los proyectos que sean propuestos por los entes sociales: Consejos Escolares, H. Ayuntamientos o cualquier otro organismo que realice aportaciones a la mejora educativa en el nivel básico.

La red de Talleres de Producción Digital desarrolla contenidos educativos multimedia, dirigidos a los docentes, alumnos de educación básica y educación media superior y superior, así como a padres de familia y otras instituciones, para apoyar las tareas de combate al analfabetismo y la difusión de los contenidos audiovisuales, a través de plataformas tecnológicas, permitiendo enriquecer el conocimiento de la comunidad educativa, cuya meta será beneficiar a un aproximado de 500,000 personas, entre docentes, estudiantes y público en general, las cuales 200,000 son hombres y 300,000 mujeres.

El Consejo Interinstitucional Veracruzano de la Educación, es el encargado de vincular a la SEV con Instituciones públicas y privadas, a fin de iniciar un proceso de planeación-programación de las actividades educativas orientadas a determinar, analizar y evaluar la capacidad de ejecución que tiene cada institución, en relación a las actividades académicas de formación y capacitación de recursos humanos, para definir las metas que pueden alcanzarse en el corto, mediano y largo plazo en la materia, con lo que se espera abatir el comportamiento negativo de las variables de



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Analfabetismo, Deserción, Reprobación y Eficiencia Terminal, y el rezago a través del trabajo colaborativo de las 12 comisiones que integran el Consejo.

El Programa Vasconcelos tiene como fin institucional brindar educación tecnológica de calidad, orientada a fortalecer la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación en las actividades diarias de estudiantes, padres de familia, docentes y población abierta, mediante aulas móviles itinerantes y con brigadas de facilitadores comunitarios. Para el año 2020 se planea realizar 100 misiones con las aulas-móviles Vasconcelos, para atender a 24,000 usuarios, de los cuales 12,960 aproximadamente corresponderán a mujeres y 11,040 a hombres.

Asimismo, se espera brindar asesoría y mantenimiento a 12 centros o aulas de medios digitales en las comunidades y centros escolares que lo requieran, cumpliendo de esta manera con las metas establecidas en los indicadores del Programa Presupuestario Adelante con la Educación de Programas Educativos No Formales.

La Dirección del Sistema Estatal de Becas, tiene como fin Apoyar a los estudiantes de excelencia académica o bajos recursos, desde primaria hasta licenciatura, especialidad, maestría o doctorado, de las diversas instituciones educativas estatales, nacionales o internacionales, a través del otorgamiento de becas o estímulos económicos en las siguientes modalidades: Atención Especial a Derechos Humanos; hijos de Policías caídos en el cumplimiento de su deber; Necesidades Educativas Especiales; Chan Catz'í (sembrar-saber); Promedio y Excelencia. La meta en el ejercicio fiscal 2020 es otorgar por lo menos 24,200 becas, distribuidas entre las seis modalidades y focalizadas según el género en 14,520 mujeres y 9,680 hombres.

La Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo busca coadyuvar en la correcta operación del Sistema Educativo Estatal para su desarrollo, fortalecimiento y mejora continua, así como proporcionar apoyo a las diferentes áreas de la SEV, mediante información relevante para la administración, gestión y formulación de políticas, y la evaluación, desarrollo y formación de alumnos y docentes. En el ejercicio 2020 contempla emitir 396,833 certificados de terminación de estudios para 196,829 a mujeres y 200,004 a hombres; además revisar y validar 15,466 títulos profesionales, 10,326 mujeres y 5,140 hombres; 3,422 resoluciones de Revalidación y Equivalencia de Estudios de 1,653 mujeres, 1,769 hombres y 20,526 asignaciones de Clave Única de Registro de la Población para 7,605 mujeres y 12,921 hombres.

La Subsecretaría de Educación Básica comprende los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria, esta última en su modalidad general, técnica, telesecundaria y para trabajadores; también comprende los servicios de educación



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

indígena, educación especial, educación física y educación inicial. Uno de los retos para el ejercicio 2020, implica una administración eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales, orientada a apoyar en forma óptima el desarrollo de los programas educativos.

El Programa Estatal Estilos de Vida Saludable para el bienestar en la Educación Básica tiene como objetivo atender los problemas relacionados con la salud integral (a través de 4 componentes: salud física, mental, social y sexual) de los alumnos en las escuelas de Educación Básica, a través de fomentar estilos de vida saludables, como una acción transversal para la mejora del rendimiento académico y la disminución de las barreras para el aprendizaje. Asimismo, la promoción de una educación integral inclusiva e incluyente. Sus metas para el ejercicio fiscal 2020, son beneficiar 1,021 escuelas de educación básica con la entrega de material de apoyo, la impartición de 35 talleres de capacitación en temas del cuidado de la salud, por personal de esta Coordinación a jefes de sector, supervisores escolares, directores, docentes y padres de familia.

Los avances de las investigaciones de neurobiología, economía, y sociología han identificado las ventajas de la inversión en la primera infancia con la disminución de problemáticas futuras en términos sociales y de salud. Por ello, una de las acciones principales para la implementación de los aprendizajes claves es la actualización, capacitación y asesoría continua y permanente de la propuesta curricular y los enfoques teórico-metodológicos dirigidos al personal directivo, docente y de apoyo a la educación de las instituciones, que en la entidad brindan los servicios de Educación Inicial a la población que se atiende.

Al ser considerada la Educación Inicial como necesaria para el desarrollo de la nación, como lo señala el Artículo 3º Constitucional Fracción V, ha ido avanzando para ser reconocida como un proceso educativo en los niños desde recién nacidos hasta los tres años de edad, que contribuya al desarrollo de sus capacidades y preparación para los retos futuros, tanto en su vida diaria, como en su proceso formativo escolar. La meta para 202 es atender a 8,540 alumnos, de los cuales son 4,130 niñas y 4,410 niños

Derivado del Plan Veracruzano 2018-2024, cuyo primer objetivo está orientado a facilitar a las y los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos para garantizar una justicia social, aunado al Objetivo VI que busca propiciar que los recursos humanos del nivel se fortalezcan mediante la formación continua y profesionalización del docente, es que se considera la capacitación de los supervisores para que de manera autónoma tomen decisiones que permitan elevar la calidad educativa.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

De ahí que la finalidad sea ofrecer un servicio de educación preescolar de calidad en beneficio de 62,990 alumnos que cursan este nivel, de los cuales 29,295 son niños y 33,695 son niñas.

Con el compromiso de mejorar la calidad del servicio en Educación Primaria, se proyecta realizar estrategias y acciones con alumnos, docentes, directivos, apoyos técnicos pedagógicos, padres de familia y comunidades, para coadyuvar al desarrollo de competencias en los alumnos, hacia el logro del perfil de egreso de Educación Básica. Para el logro de los objetivos de esta institución y el desarrollo armónico de la tarea educativa, el Programa de Educación Primaria busca ofrecer un servicio con equidad y calidad a la población de 6 a 11 años, así como a jóvenes y adultos en el nivel de alfabetización de primaria y secundaria en Escuelas Públicas y Particulares; que conforman una plantilla de 324,526 alumnos de los cuales 165,168 son hombres y 159,358 mujeres.

Para ello contará con 18,514 docentes (6,196 hombres y 12,318 mujeres) en 3,326 escuelas, distribuidas en las 10 regiones del Estado de Veracruz y las 93 Zonas de Educación Primaria General, con el objetivo de incrementar las oportunidades educativas y disminuir el analfabetismo y el rezago educativo. Al mismo tiempo implementará acciones para desarrollar una educación que reduzca las barreras que limitan el aprendizaje en los estudiantes que cursen este nivel educativo, privilegiando a la población vulnerable

La Subdirección de Escuelas Secundarias Estatales, tiene como objetivo principal brindar servicios educativos de calidad a todos los alumnos inscritos en las Escuelas Secundarias Generales, Técnicas y Telesecundarias, y contribuir a que ejerzan su derecho de acceder, permanecer y concluir su Educación Secundaria en un marco de justicia social, equidad y pertinencia. Se propone brindar atención a 23,725 Hombres y 23,349 Mujeres, para un total de 47,074 Alumnos, distribuidos en las 34 Escuelas Secundarias Generales, 5 Secundarias Técnicas, 1 Secundaria para trabajadores y 488 Telesecundarias, de tal forma que las y los jóvenes accedan y concluyan su educación secundaria en cualquiera de las modalidades existentes; asimismo, promoverá la participación de 14,775 alumnos (7,350 hombres y 7,425 mujeres) de tercer grado, en los Concursos Regionales y Fase Estatal de la "Olimpiada de Matemáticas", con la oportunidad de acceder a la Fase Internacional.

Los Albergues Telpochcalli son espacios de estudio y socialización que tienen como objetivo principal brindar, de manera gratuita, hospedaje y alimentación a jóvenes indígenas y de comunidades marginadas que no tienen acceso a los servicios básicos; asimismo, coadyuvar al desarrollo sano de su personalidad, fortalecer su sentido de identidad y contribuir a que ejerzan su derecho de acceder, permanecer y concluir su Educación Secundaria, en un marco de justicia social, equidad y pertinencia.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Los Albergues situados en municipios de Zontecomatlán, Coyutla, y Soteapan, en la localidad de Temaxcalapa del municipio de Zongolica y la localidad de Huitzila del municipio de Soledad Atzompa, son instituciones que brindan un servicio de calidad, fortaleciendo valores universales de igualdad, solidaridad, responsabilidad, respeto y convivencia humana, a los jóvenes que se encuentran en situaciones vulnerables, provenientes de 31 municipios del Estado de Veracruz y 2 municipios del Estado de Puebla, con los que se beneficia a un total de 349 alumnos: 172 mujeres y 177 hombres, que acuden a las Escuelas Secundarias Técnicas, en las que cursan sus estudios para el desarrollo de actividades productivas que los vinculen con la realidad de su región.

La Dirección General de Educación Física Estatal, como parte de los objetivos y las estrategias de trabajo para el desarrollo de las 10 regiones geográficas del Estado de Veracruz, establecidas dentro del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019 – 2024, cuyos ejes generales giran en torno a los Derechos Humanos, Desarrollo Económico y el Bienestar Social, tiene la responsabilidad de organizar los servicios de educación física que se prestan en las instituciones educativas del nivel básico. Actualmente la cobertura para el nivel de preescolar, considerando las 16 Inspecciones, asciende a 60, 883 alumnos, de los cuales 24,353 son hombres y 36,530 son mujeres. En el caso del nivel de primaria son atendidos un total de 243,533 alumnos, donde 97,414 son hombres y 146,119 son mujeres. Asimismo, se atiende un total de 2016 escuelas, de las que 1,613 corresponden al nivel de primaria y 403 al nivel de preescolar, cubiertas por 2,059 docentes, de los que 1,441 son hombres y 618 mujeres.

En el nivel de Educación Especial, se pretende fortalecer las condiciones para garantizar una educación de calidad al alumnado que presenta necesidades específicas diversas, tales como: discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de conducta, aprendizaje y comunicación en los distintos niveles de la educación básica. Las metas que se tienen para 2020 son atender las necesidades educativas de 8,825 alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades de comunicación, aprendizaje y conducta, de los cuales 5,534 son hombres y 3,291 son mujeres; así como orientar a 5,500 tutores (4,800 mujeres y 700 hombres) sobre la atención específica de alumnos atendidos en los servicios de educación especial.

La Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior tiene por objetivo coadyuvar a incrementar los niveles de escolaridad de las y los veracruzanos, facilitando las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos, con especial énfasis en la perspectiva de género y de inclusión, impulsando el arte, la cultura y el deporte; así como el Desarrollo Científico y Tecnológico, que contribuyan a la formación de los futuros ciudadanos, por lo que ha determinado dos acciones principales que son:



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

1.- Contribuir a ampliar la cobertura y atención en educación media superior, mediante el otorgamiento de servicios educativos y la regulación de los mismos; tiene el propósito de que los 429,001 alumnos egresados de secundaria sean atendidos en las distintas modalidades y subsistemas de educación media superior, de los cuales se estima que 214,629 serán mujeres y 214,371 hombres.

2.- Atender a los 501,807 alumnos egresados de bachillerato del ciclo escolar anterior, en las distintas modalidades y subsistemas de educación superior y organismos públicos descentralizados del Estado; de los cuales se estima que 251,054 serán mujeres y 250,753 hombres.

En septiembre de 2013 se celebró el Convenio de Coordinación para la Creación del Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario (TEBACOM). En dicho instrumento, el Estado de Veracruz asumió el compromiso con la Federación, de concurrir, en partes iguales, en la conformación del presupuesto anual de operación de los planteles TEBACOM, así también el Estado se compromete con el equipamiento, la adaptación de los espacios formativos en comento, la reproducción y distribución de materiales didácticos impresos, audiovisuales y software que proporcione la SEP, para el desarrollo de actividades académicas en cada periodo escolar. Por tal motivo se realiza la incorporación de los Centros de Telebachillerato Comunitario en el Estado, con la única finalidad de lograr ampliar la cobertura de la educación media superior, para aquellas comunidades rurales marginadas, en las cuales no existe la oportunidad de acceder a un plantel tradicional. Se estima un incremento de Matrícula para el año 2020 del cien por ciento y se espera atender las solicitudes pendientes por parte de Ayuntamientos, lo cual podría incrementar la plantilla docente.

La Dirección de Educación Normal, atiende a un total de 20 instituciones formadoras de docentes: 18 Escuelas Normales y 2 Centros de Actualización del Magisterio, 8 Instituciones son de carácter público y 10 son instituciones privadas. En el subsistema se ofrecen Programas de Licenciatura, 5 en modalidad escolarizada (Preescolar, Primaria, Física, Especial y Secundaria), y 2 en Modalidad mixta: secundaria y educación tecnológica. La modalidad mixta es exclusiva para profesores en servicio; en consecuencia, con las políticas nacionales para la formación inicial de profesores y para el fortalecimiento académico de las Escuelas Normales, con los ejes rectores, subprogramas y metas de los programas, se requiere de un trabajo sostenido y se hace necesario contar con los apoyos financieros suficientes, que aseguren el logro de una Educación de calidad, lo que se refleja en un futuro inmediato en las Escuelas de Educación Básica, donde se insertarán los Egresados. Considera la evaluación de los aspirantes para ingresar a las Escuelas Normales del Estado, a través del proceso de evaluación externa que aplica el Ceneval con el EXANI II y considera acciones de fomento a la investigación



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

e innovación educativa, para generar conocimientos y procesos que mejoren la formación inicial de Docentes, así como un programa de Becas Regulares, asignadas a los alumnos de alto aprovechamiento de las Escuelas Normales.

El Instituto Consorcio Clavijero es la educación educativa, en línea, de mayor crecimiento en el Estado, gracias a su buen prestigio, a la eficiencia terminal en sus licenciaturas y a la amplia variedad de su oferta educativa en Educación Media Superior, Superior y Educación Continua. La oferta educativa está acorde a las necesidades del mundo moderno, de vanguardia, variada, flexible y accesible, además de asegurar su pertinencia, a través de la realización de estudios con la participación de aliados académicos dentro de la estructura de la Secretaría de Educación de Veracruz y de la sociedad en general. Se espera un incremento de matrícula, con una cifra estimada de 1,500 estudiantes para el trimestre enero-marzo de 2020, con la apertura de una nueva oferta educativa: Maestría en Competencias para la Docencia en Educación Media Superior (MCDEMS), Diplomado en Diseño Instruccional para Entornos Virtuales (DDIEVA) y Diplomado para Facilitadores en Entornos Virtuales de Aprendizaje (DFEVA). Asimismo, para garantizar una adecuada atención y prestación del servicio educativo se requiere un aumento en la contratación de personal que funja como desarrollador de contenidos y facilitador en línea.

El objetivo primordial del nivel de Bachillerato es fomentar y procurar el progreso y bienestar de los veracruzanos mediante el otorgamiento de calidad en el servicio en el nivel medio superior desde la perspectiva de Bachillerato General, en las modalidades "Escolarizada" y "Mixta" y Escuelas de Educación Técnica Profesional y no Profesional en modalidad Escolarizada. La meta para el ejercicio 2020 es de atender a un promedio de 79,252 alumnos, conformados por aproximadamente 41,526 niñas y 37,726 niños inscritos, así como la administración y control de 761 directivos, 8,022 docentes, 1,592 elementos administrativos, 789 de servicio y 1,395 técnicos.

La Reforma Curricular tiene como objetivo realizar contenidos educativos en apoyo a alumnos y docentes, que permitan enriquecer sus conocimientos en los niveles de educación básica y media superior y superior; así como difundir los contenidos audiovisuales a través de plataformas tecnológicas, para avanzar en la construcción de una entidad socialmente justa. La meta es beneficiar a un aproximado de 500,000 personas, incluidas estudiantes, docentes y público en general, las cuales 200,000 son personas del sexo masculino y 300,000 son personas del sexo femenino.

La Universidad Femenina de Veracruz prepara al alumno para incorporarse al sector económico del Estado, algunos como profesionistas técnicos, otros como técnicos medios o como concedores de ciertos oficios, pero siempre con las herramientas



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

necesarias para desenvolverse en las actividades, para formar parte del sector productivo.

La Dirección General de Telebachillerato brinda educación de calidad en el Nivel Medio Superior a través de los 1,078 centros educativos del Estado, proporcionando una cultura integral básica acorde con los avances científicos, tecnológicos y culturales, para elevar el nivel de la calidad educativa. El servicio de telebachillerato está dirigido principalmente a la población rural, y su objetivo es ampliar la cobertura de Educación Media Superior de manera significativa, abatiendo el rezago de este nivel; en 2020 se pretende brindar atención a una población estudiantil aproximada de 92,550 alumnos por periodo escolar.

La Dirección de Educación Tecnológica dirige y coordina las actividades inherentes de Educación Tecnológica Superior, para lograr los objetivos de los Institutos y Universidades Tecnológicas que vinculen el quehacer educativo con todos los sectores de la sociedad, permitiendo evaluar los contenidos de los programas con la finalidad de formar profesionistas con los perfiles congruentes al mercado laboral. Actualmente coordina las actividades en el Estado de 21 Institutos Tecnológicos Superiores, 3 Universidades Tecnológicas y 1 Universidad Politécnica, además de cumplir con las políticas educativas programas, acciones y metas emanadas del Plan Nacional de Educación y Plan Sectorial Veracruzano de Educación 2019-2024. La meta para el ejercicio 2020 es dar atención a una matrícula de 67,800 estudiantes, de los cuales 39,098 son hombres y 28,702 son mujeres. Lo anterior, posiciona al Estado de Veracruz en el primer lugar nacional en matrícula y planteles del Sistema de Educación Superior Tecnológica.

La Dirección General de Educación Universitaria, responde a los retos establecidos en la Agenda 20-30 que plantea una mayor cantidad de actividades y de difusión para el año 2020. Para dicho ejercicio se implementarán los mecanismos orientados a la mejora de los servicios que se ofrecen a las Instituciones Particulares de Educación Superior (IPES) y a su vez, mejorarán la atención a su comunidad estudiantil; por ello, el trabajo se focalizará en la reestructura de nuestras plataformas digitales; así como la difusión de los diferentes eventos artísticos, académicos deportivos y culturales, con perspectiva de género, inclusión educativa, desarrollo sostenible y derechos humanos para el ingreso de alumnado a las Instituciones Particulares de Educación Superior (se estima que sean 3,500 personas de las cuales aproximadamente 1,813 serán mujeres y 1,687 hombres), que serán supervisadas con visitas de inspección para verificar que las IPES cumplan con los requerimientos de la normatividad aplicable.

Dentro de las principales acciones a realizar, contenidas en este Proyecto de Presupuesto 2020, se pueden mencionar: la validación, autorización o toma de nota



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

de las Instituciones Particulares de Educación Superior (IPES), sobre la actualización de planes y programas de estudio, reglamentos institucionales, plantilla de personal directivo, docentes y horarios, calendario escolar, becas, servicio social, titulación, expedientes para el trámite de registro de institución, carrera y enmiendas ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

La Subsecretaría de Desarrollo Educativo brinda atención y seguimiento a los requerimientos planteados por la ciudadanía, organizaciones particulares y de la sociedad civil, así como a instancias oficiales, en materia de desarrollo educativo; asimismo, organiza, coordina y apoya acciones derivadas del Plan Veracruzano de Desarrollo y del Programa Sectorial Veracruzano de Educación que tengan por objeto el mejoramiento del servicio y calidad educativa, así como la atención de las necesidades de desarrollo educativo en la población veracruzana. Por tal motivo, es fundamental la coordinación, integración y seguimiento de las actividades globales para que, a través de los esfuerzos conjuntos, se dé cumplimiento a las metas incluidas en el programa basado en resultados. Derivado de ello, para 2020 se programan 12 actividades a realizar una cada mes, para contribuir al desarrollo de las tareas del alumnado, cuerpo docente, madres y padres de familia, esperando fortalecer sus competencias personales y sociales y puedan acceder a una mejor calidad de vida.

La Dirección de Actividades Artísticas proporciona educación artística en diversas modalidades, a fin de cumplir con la función social de la educación de preservar la cultura y el arte, mediante la transmisión del conocimiento y práctica a las nuevas generaciones. Por ello es de destacar que en 2020 contempla beneficiar a 15,000 niñas, 9,000 mujeres, 7,000 hombres y 13,000 niños.

La Coordinación de Centros Rébsamen, tiene como objetivo el desarrollo potencial de la población Docente a través del mejoramiento y la modernización del Sistema Educativo, mediante la capacitación continua y permanente de todos los niveles y modalidades. La meta fijada para el próximo año 2020, es capacitar a 137,277 docentes de educación básica y media superior, de los cuales 68,638 son hombres y 68,639 mujeres en servicio, además de la firma de un convenio con Fundación Dondé para la instalación de módulos educativos en 10 municipios del Estado.

La Coordinación de Bibliotecas y Centros de Información Documental coordina la Red Estatal de Bibliotecas, y su objetivo es impulsar y fortalecer el desarrollo humano mediante programas y servicios que respondan a la demanda de información, formación y recreación de la población en general. Para ello se realizarán actividades de fomento a la lectura con el objetivo de acercar a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores a dichas instalaciones. Paralelamente se ofrecerá capacitación constante al personal que se encuentra en las bibliotecas, para realizar y diversificar sus



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

actividades relacionadas con la atención a la población en el aspecto de la lectura. Con ello se beneficiará a los bibliotecarios, así como a los usuarios asiduos y potenciales. Es por ello que la presencia del personal de esta Coordinación se llevará a las 518 bibliotecas con las que se cuenta en el Estado.

El Programa de Rincones de Lectura tiene como objetivo la promoción de la lectura en la educación básica, así como público en general, por medio de talleres en escuelas y ferias nacionales del libro. Además, de publicaciones mensuales y anuales con estrategias de fomento a la lectura dirigidas a docentes en todo el Estado de Veracruz. Se pretende beneficiar a 2,180 integrantes de la comunidad educativa (docentes, alumnos, alumnas, madres y padres de familia) con 99 talleres de fomento a la lectura, dentro de centros educativos de educación básica, media superior y superior; ferias nacionales e internacionales del libro, elaborar y distribuir 10,000 ejemplares de la publicación Anual de Recomendaciones de Lectura y Escritura, a todos los centros de trabajo de educación básica, cuya temática es el fomento a la lectura por gusto en las aulas, diseñar, y elaborar y distribuir la publicación mensual digital "Herramientas de lectura y escritura" que es un material de apoyo que beneficia a 2,050 docentes.

La Coordinación de Profesiones se encarga de la vigilancia del ejercicio profesional en el Estado y se constituye, además, como el órgano de conexión entre éste y los colegios de profesionales. Dentro de los servicios que presta se encuentra la gestoría ante la Secretaría de Educación Pública para el registro de Título Electrónico de técnicos, licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados, así como el registro y enmiendas de instituciones educativas que expiden títulos profesionales; los mismos se llevan a cabo de forma mensual en la Ciudad de México y en el Estado se lleva de igual forma, la expedición de credenciales de autorización para ejercer provisionalmente como pasante y por estar el título en trámite; también el registro, enmienda, actualizaciones e incorporación de miembros de colegios de profesionales y validación de documentos profesionales ante la ciudadanía y autoridades que lo soliciten. La meta programada para el ejercicio 2020 es de 4,258 trámites, de los cuales 2,981 se otorgarán a mujeres y 1,277 a hombres.

La Dirección para la Incorporación de Escuelas Particulares, tiene como propósito atender y recibir las solicitudes de particulares interesados en obtener autorización y/o reconocimiento de validez oficial de estudios, realizar cambios a los acuerdos y realizar su refrendo ante la Secretaría de Educación de Veracruz. Su plan de trabajo, basado en tres indicadores, establece el Programa Anual de Inspección y Vigilancia, verificando el cumplimiento de los Planes y Programas Oficiales o Reconocidos, los cuales deberán cumplir con las disposiciones Legales y Técnico Académicas aplicables, para lo cual se realizarán visitas programadas a los domicilios de las Instituciones. Asimismo, se verificará que las solicitudes presentadas por



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

particulares, para brindar servicio educativo en el Estado de Veracruz (Incorporación, Refrendo y cambio en los acuerdos) cumplan con la normatividad establecida y otorgar la Validez y Reconocimiento Oficial para impartir Educación en los distintos Niveles Educativos.

Para el ejercicio 2020, el Instituto Superior de Música pretende brindar mejores servicios con la finalidad de mantener la matrícula escolar, sobre todo en los cursos superiores, es por eso que el proceso de selección de alumnos ha sido modificado, con el fin de aceptar sólo a los aspirantes con una verdadera vocación musical y con el nivel suficiente que se exige para mantener el crecimiento del Instituto. En cuanto al nivel académico, los conciertos de los maestros, además de cumplir con la labor de difusión musical, tienen la función de motivar a sus alumnos a visualizar lo que el docente les pide en clase y a alcanzar un mejor nivel interpretativo. La realización de dos temporadas de conciertos anuales, así como conciertos especiales en el interior del estado, tienen como objetivo formar nuevos públicos, incentivar la convivencia familiar a través de programas especiales y llegar a un mayor público, incluso más allá de nuestro estado.

El Fideicomiso Organismo Acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz, tiene la responsabilidad de promover y conducir los Sistemas de Normalización y Certificación de las competencias laborales en el Estado, actuando como un instrumento de la política económica y social del Gobierno, con la colaboración del sector privado y educativo. Dentro de sus metas esta proporcionar a los académicos, estudiantes y egresados de instituciones educativas y sociales, mejores condiciones de inserción al mercado laboral; a los trabajadores, la profesionalización de sus capacidades laborales; y a las organizaciones productivas y de servicios en el Estado, apoyo a la competitividad, desarrollo de capital humano de calidad y generación de empleos eficientes para su evaluación y certificación en el modelo de competencia; asimismo, brindar asesoría para personas y/o Instituciones interesados en acreditarse como Organismos Certificadores, Evaluadores y Capacitadores independientes, para realizar los procesos de Alineación/Capacitación, Evaluación y Certificación de la competencia laboral para el desarrollo social.

10.5 Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

La Secretaría de Desarrollo Social ha implementado la Estrategia Sembrando Bienestar Común para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población Veracruzana, dentro de estas acciones se consideran las que corresponden a la Equidad de Género, que consisten en talleres, cursos, foros y campañas mediante las cuales se sensibiliza, capacita y profesionaliza en materia de equidad de género, derechos humanos, prevención y atención de la violencia. Se realizan actividades sustantivas para promover la igualdad de género y la prevención de la violencia,



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

atendiendo la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, en los Municipios de mayor incidencia en nuestro Estado.

Una acción sensible es el Programa Módulo hacia la Autosuficiencia Alimentaria que se circunscribe al Objetivo 2 "Hambre cero" de la Agenda 2030, cuya finalidad es poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, así como promover la agricultura sostenible. Se pretende incidir en la seguridad alimentaria, economía familiar y por lo tanto, en la calidad de vida de las familias veracruzanas que se encuentren en condiciones de extrema pobreza y marginación.

Veracruz tiene 1,804,400 personas con carencia alimentaria y 2,483,000 con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínima (CONEVAL 2016) ocupando el tercer lugar en pobreza a nivel nacional. Por estas razones, se proyecta mejorar la seguridad alimentaria para disminuir la pobreza, hacer valer el derecho humano a una alimentación adecuada, no padecer hambre y lograr, así, el bienestar social en las familias veracruzanas.

Este programa de Módulo hacia la Autosuficiencia Alimentaria consiste en destinar un área de traspatio en hogares veracruzanos de Zonas de muy Alta Marginación para el cultivo de hortalizas de ciclo corto y criadero de aves que contribuyan en su conjunto, a garantizar el abasto alimentario a través de la producción y autoconsumo para mejorar la economía y alimentación de la población que más lo necesita.

Los huertos familiares contribuyen positivamente en las dinámicas comunitarias, pues promueven prácticas en torno a valores y responsabilidades. Con esta práctica se fomenta la participación y organización social mediante actividades agropecuarias, que produzcan sus propios alimentos, complementen su dieta con productos de mayor valor nutricional y mejoren su economía familiar. En este rubro la meta es financiar 11,480 módulos en 110 Municipios de alto y muy alto grado de marginación en nuestro Estado.

Dentro de los principales objetivos está el Programa de Mujeres Emprendedoras, orientado en hacer efectivo el mandato constitucional para reducir sustantivamente los niveles de pobreza, inequidad y vulnerabilidad social que afectan particularmente a las mujeres en el Estado, a través de políticas públicas y la coordinación transversal que promuevan la participación activa, el empoderamiento y la capacidad autogestora de las mujeres.

Éste radica en apoyar económicamente proyectos productivos emprendidos por mujeres en condiciones de vulnerabilidad, de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), que les permitan generar ingresos para mejorar su calidad de vida y la de sus familias. En la Entidad la población económicamente activa de mujeres es de



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

910,160, representa un 34% y conforme al INEGI-2015, las mujeres que realizan trabajo no remunerado son 2,987,327, es decir, las condiciones de desigualdad e injusticia se duplican, lo que genera una feminización de la pobreza y condiciones que favorecen el detrimento del bienestar social de las mismas.

Para el ejercicio 2020 se realizará un total de 21,864 proyectos productivos y de servicios, liderados por mujeres en 110 Municipios, y consisten en servicios, comercialización de artesanías y transformación, entre otros. Lo anterior se presenta como una acción orientada a compensar la pérdida recurrente del poder adquisitivo de la población de mujeres, que en muchos casos limita sus capacidades económicas individuales y familiares, situación que además restringe su libertad de tomar decisiones para sí mismas y su entorno próximo.

El Programa Intersecretarial PROVEER es un esquema coordinado de trabajo para coadyuvar en las demandas de sectores vulnerables de la población y a su vez promover acciones concretas para dinamizar económicamente el Estado, mediante procesos autogestivos que impulsen la creación de microempresas, auto empleo y emprendimiento.

Asimismo se incorporarán personas de 40 a 65 años a una actividad productiva sustentable, se mejorará la calidad de los alimentos que se utilizan en la preparación de los desayunos escolares, iniciando por la satisfacción de la demanda de alimentos frescos, calculada en un 35% del total de insumos utilizados. Se formarán pequeñas empresas cooperativas que desarrollen actividades de transformación de materias primas para satisfacer el 75% de la demanda potencial de desayunos escolares calientes y fríos.

10.6 Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario (SEDECOP)

Para la planeación, programación y presupuestación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, esta Secretaría se alineó a las reformas realizadas en materia de implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual establece la medición de los resultados a través de Indicadores de Desempeño plasmados en los Programas Presupuestarios (PP's) y Actividades Institucionales (AI's), así como el seguimiento sistemático de metas y resultados estipulados por cada una de las unidades responsables.

En cumplimiento a lo anterior, se exponen a continuación los objetivos, metas y acciones sustantivas de esta Secretaría, con la finalidad de justificar la solicitud de recursos de acuerdo a la estructura programática:



PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Veracruz Competitivo

Fin

Contribuir al crecimiento del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE), de las actividades económicas terciarias, mediante acciones de promoción y vinculación económica que coadyuven al desarrollo de las micro pequeñas y medianas empresas (MiPyMes).

Metas y acciones

Registro Único de Productores Veracruzanos (RUPV). Consiste en un registro en línea que permite identificar a las MiPyMEs veracruzanos que ya cumplen con los requisitos de un producto o servicio listo para comercializar, a través de una herramienta digital que permite resguardar de manera electrónica los datos que conforman el padrón de beneficiarios, con la finalidad de impulsarlos y vincularlos a las diferentes categorías de apoyo que otorga la Secretaría. Actualmente se cuenta con 114 MiPyMEs registradas, se tiene como meta que el próximo año se incorporen al menos 100 empresas veracruzanos más.

Marca Hecho en Veracruz. Busca fomentar el consumo de los productos y servicios originarios de Veracruz, dotándolos de una identidad a través de una marca registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI); con el fin de posicionarlos en el mercado, resaltando su origen el cual está respaldado por la calidad de los productos, el talento y creatividad de los empresarios que en nuestro Estado trabajan para comercializar bienes y servicios competitivos, impulsados por el Gobierno del Estado de Veracruz. Con el objetivo de posicionar esta nueva marca se realizará una campaña de promoción a nivel estatal y nacional, así mismo se tiene previsto realizar dos eventos de la Marca Hecho en Veracruz en el año 2020, que impulsen a la comercialización de 150 MiPyMEs veracruzanos. Adicionalmente, se entregarán etiquetas holográficas con la nueva marca Hecho en Veracruz para que sean colocadas en los productos que hayan cumplido con los requisitos de calidad señalados en la convocatoria y reglas de operación. También se busca realizar un catálogo de promoción de producto veracruzano, el cual sirva como herramienta para fortalecer la cadena de proveeduría del Estado. Para el siguiente año se estableció como meta incorporar 50 MiPyMEs nuevas que obtendrán en sus productos y servicios el uso de la marca Hecho en Veracruz.

Incorporación de MiPyMEs a comercios formales y cadenas comerciales. Se busca vincular y desarrollar proveedores para incorporar a las MiPyMEs con las principales cadenas comerciales con la finalidad de promover el consumo y comercialización de



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

productos veracruzanos, impulsando el crecimiento económico de las MiPyMEs del Estado, generando empleos que nos permitan incrementar el PIB. Actualmente se han incorporado 15 MiPyMEs a las cadenas comerciales con las que ésta Secretaría ha propiciado el vínculo. Para lograr que en este 2020 se incorporen más de 20 MiPyMEs a la cadena de proveeduría, será indispensable difundir los casos de éxito a través de una campaña eficiente que permita fortalecer la estrategia comercial y elaborar material publicitario para tener presencia en los puntos de venta donde se exhiba el producto veracruzano.

Incorporación de MiPyMEs a la plataforma de comercio electrónico con Marca Hecho en Veracruz. Apoyar a los productores y artesanos veracruzanos para promover y promocionar sus productos directamente con el consumidor final, evitando la cadena de intermediación que afecta directamente sus utilidades, se propone la creación de una plataforma digital de comercio electrónico.

Ésta les permitirá acceder al mercado global con mayores oportunidades de clientes potenciales, a través de una herramienta que facilite una estrategia de posicionamiento, marca y promoción de las características de identidad del producto para que sean competitivas, lo cual permite que se elimine la necesidad de contar con intermediarios para el comercio de sus bienes y conseguir mejores ingresos para los productores y también mejores precios para el cliente final.

Para ello, se requiere la contratación de una empresa que se especialice en el diseño y desarrollo de la plataforma y software que garantice el proceso de comercialización para que este sea seguro y eficiente para los distintos grupos de interés. Cabe mencionar que el apoyo principal que se requiere brindar es para impulsar la promoción y venta de las artesanías de pueblos originarios veracruzanos así como los productos de las micro pequeñas empresas del Estado, como ya lo están realizando otras Entidades Federativas como lo son Oaxaca y Chiapas.

Para lo anterior será indispensable, de manera inicial, comprar a los pequeños productores y artesanos un primer stock de mercancía para que puedan capitalizarse con las primeras entregas y poder atender la demanda posterior del mercado.

Este esquema contempla la instalación de un centro logístico que acopie y maneje un control eficiente de los inventarios a través de un sistema administrativo que detone la formalidad del comercio y contribuya al PIB de Veracruz. Asimismo, se requiere de un sistema muy profesional de entrega de la mercancía, aunado a un servicio de post venta en caso de devoluciones o cambios, dada la competencia existente. Es importante mencionar que esta población vulnerable no tiene acceso a servicio de paquetería, a internet o equipo de cómputo, por lo que se les brindará un servicio extra para que su producto pueda llegar a cualquier parte del mundo.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

De acuerdo a datos del INEGI, existen 91 millones de mexicanos que utilizan plataformas digitales y redes sociales, de los cuales 64 millones utilizan estas herramientas como principal medio de compraventa de productos y servicios. Es por ello, que para garantizar el éxito de este proyecto, es indispensable realizar la campaña de promoción de E-Commerce a través de estos medios. Con lo anterior se prevé beneficiar en una etapa inicial a 100 empresas veracruzanas para que puedan vender sus productos a través de esta plataforma de comercio electrónico.

Promoción de MiPyMEs con Marca Hecho en Veracruz, a través de Boletín Electrónico. Se requiere de una herramienta digital informativa para difundir convocatorias diversas y apertura de programas de SEDECOP, además de promocionar los productos y servicios veracruzanos que se encuentran incorporados en el Registro Único de Productores Veracruzanos, a fin de posicionarlos en el mercado local y nacional para impulsar su comercialización. Para ello se requerirá la elaboración de dicho boletín de manera trimestral que implicará la edición, fotografía y difusión a través de diversos medios de comunicación. Esta herramienta permitirá llegar a diferentes segmentos de mercado que contribuirán al desarrollo económico de las MiPyMEs. En la primera edición de éste boletín se pretende beneficiar a 20 MiPyMEs veracruzanas, y un total de 50 MiPyMEs para todo el 2020.

Participaciones de MiPyMEs y emprendedores en Foros y Ferias locales y Nacionales. Para dar continuidad al posicionamiento de las MiPyMEs veracruzanas, es necesario promover los productos y servicios locales a través de las estrategias de comercialización, tales como eventos regionales y nacionales que permitan elevar la competitividad y productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas. Asimismo se busca favorecer la vinculación comercial con compradores potenciales a corto, mediano y largo plazo y fortalecer su actualización mediante capacitación en temas administrativos, financieros, logística de mercados, mercadotecnia, obteniendo herramientas para la producción y comercialización dando valor agregado a sus productos y servicios para elevar la rentabilidad de las unidades económicas del Estado.

Es importante destacar que se requiere la participación constante de las empresas veracruzanas en estos foros de negocios, exposiciones y ferias para obtener los resultados proyectados por esta Dirección. Para lo cual se requiere asegurar los espacios de participación para las empresas veracruzanas en los eventos nacionales y para los eventos locales se requerirá el pago de la sede, montaje de stands, instalación de escenografía, sonido, iluminación, señalética, mobiliario y equipo, así como la promoción y difusión del evento. En el 2020 se estaría beneficiando a 106 MiPyMEs las cuales estarían participando en por lo menos 8 eventos de alta importancia a nivel nacional (Expos y Ferias) en las cuales la SEDECOP gestionará los espacios de participación los cuales se ofrecerán de manera gratuita a las empresas a través de convocatorias públicas.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Financiamiento Empresarial

Fin

Fomentar el acceso a servicios financieros y al crédito a la población actualmente desatendida y reconocer la diversidad de problemas y proporcionar esquemas de atención diferenciados acorde a las necesidades de cada actor y cada etapa del negocio.

Metas y acciones

Apoyos otorgados a emprendedores y MiPyMEs. La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario es responsable de generar las condiciones para potencializar el desarrollo de los sectores secundario y terciario del Estado, en ese sentido en 2019 se celebró un convenio con Nacional Financiera para otorgar créditos a largo plazo y con tasas de interés muy bajo a empresas veracruzanas, en donde se aportaron \$20,000,000.00 por parte de Gobierno del Estado y se está obteniendo una aportación de \$280,000,000.00 para integrar una bolsa total e \$300,000,000.00 como parte del proyecto de impulso para el desarrollo industrial y regional de Veracruz. Para 2020 se plantea explorar trabajar con el Fideicomiso Instituido en Relación con la Agricultura,

Mejora Regulatoria

En coordinación con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), quien es la instancia encargada de promover acciones en materia de mejora regulatoria; se han trazado como propósito la generación de normas claras, Instituciones eficaces para su creación y aplicación, así como contar con trámites y servicios simplificados por parte de los poderes del Estado, sus dependencias y organismos autónomos, implementando políticas que propicien una mayor competitividad, la actualización y promulgación de leyes y regulaciones; para favorecer el progreso industrial y mejorar el bienestar y calidad de vida de los veracruzanos en un marco de responsabilidad social y contribuir al fortalecimiento de la economía de la entidad posibilitando la detonación de un crecimiento sólido en Municipios que cuentan con más de 5,500 Unidades Económicas, que representan a cada una de las 10 regiones del Estado o en su caso cada una de las 8 zonas metropolitanas y que están consideradas dentro de las fases I, II y III, establecidas en la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria; como son Alvarado, Coatzacoalcos, Córdoba, Martínez de la Torre, Pánuco, Poza Rica, San Andrés Tuxtla, Tuxpan, Veracruz y Xalapa; donde se realizarán e implementarán las herramientas de mejora regulatoria que establece la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Veracruz y la Ley General en la materia, así también acciones que promuevan la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones estatales y municipales, por lo que se ejecutarán programas



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

federales como son: Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), Programa de Reconocimiento y Operación SARE (PROSARE), Ventanilla Única de Construcción Simplificada (VECS), Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA), Ventanilla Única de Creación Empresarial Ágil (CREA), así también programas estatales como son: Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios, Agenda Regulatoria, Análisis de Impacto Regulatorio, los Programas de Mejora Regulatoria y la Ventanilla Única Estatal para los Trámites e Información del Gobierno.

Se estima beneficiar a mujeres en un 52% y en un 48% a hombres, pertenecientes principalmente a la Población Económicamente Activa (PEA) de los sectores comerciales, servicios e industrial.

Desarrollo del Sector Industrial

Fin

Contribuir al crecimiento del PIB industrial estatal mediante acciones de promoción, atracción y consolidación de inversiones, desarrollo de áreas industriales y vinculación a cadenas productivas para el impulso del sector industrial.

Metas y acciones

Como estrategia para promover el desarrollo de las actividades económicas industriales, se tiene programado efectuar 6 acciones concretas que formarán parte de los 3 proyectos estratégicos cuyo objetivo es la elaboración de estudios y análisis en materia de ubicación, uso de suelo impacto ambiental, tenencia de la tierra infraestructura, vialidades y servicios existentes que sean necesarios para determinar la factibilidad técnica, económica y financiera, que permitan establecer las condiciones preliminares para el desarrollo de proyectos de infraestructura industrial, minera y portuaria en el Estado, a través de la firma de contratos o convenios con empresas, entidades federales, estatales y municipales competentes en la materia, mismos que se describen a continuación:

Proyecto Estratégico para el Desarrollo del Sector Industrial

Con la finalidad de promover el sector industrial, se contempla la operación de la Plataforma Digital de Promoción Industrial, que brinda al inversionista las potencialidades que en las zonas en materia de parques industriales, puertos y minas actualmente existentes en el Estado de Veracruz, además de información y mapas relacionados con bolsa de suelo con vocación industrial, tanto estatal como en la zona de influencia de los 33 municipios del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, desarrollo urbano, medio ambiente, protección civil, minería, entre otras.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Para tal fin, es necesaria la realización de 48 censos de levantamiento de información geo estadística y la actualización de la información contenida en la plataforma referente a los 17 parques industriales existentes, beneficiando directamente a 405 empresas instaladas en los parques industriales en funcionamiento y en construcción, en las regiones Poza Rica-Tuxpan, Veracruz-Boca del Río, Orizaba-Córdoba-Ixtaczoquitlán y Coatzacoalcos-Minatitlán.

Se ejecutarán 2 acciones concretas, la elaboración de un estudio de viabilidad para el desarrollo de un parque logístico, cuyo objetivo es determinar las posibilidades técnicas y financieras para el desarrollo de un parque logístico que proporcione servicios a un puerto del Estado y detone la economía regional y la capacitación a parques industriales en materia de certificación, con la finalidad que los Administradores y desarrolladores, así como las plantillas laborales de las empresas asentadas en los parques, conozcan las certificaciones existentes en materia de parques industriales y las especificaciones a cumplir para lograr su certificación.

En lo referente a la promoción, realización de diagnóstico, fomento de empresas, parques industriales, puertos, minas, infraestructura industrial, así como el sector energético y de hidrocarburos del Estado, se capacitarán a 17 representantes de los consejos de administración de los parques industriales con la finalidad de promover las certificaciones de acuerdo a la normatividad aplicable para los parques industriales del Estado, de manera complementaria, se realizarán 17 asesorías con la intención de promover las inversiones y la instalación de nuevas empresas en los parques industriales del Estado, dirigidas a 405 empresas establecidas en los parques en funcionamiento y en construcción, en las regiones Poza Rica-Tuxpan, Veracruz-Boca del Río, Orizaba-Córdoba-Ixtaczoquitlán y Coatzacoalcos-Minatitlán.

Proyecto Estratégico para el Desarrollo del Sector Minero

Se elaborará un estudio consistente en el desarrollo de una carta geológica escala 1:50,000 en la zona norte del Estado, el objetivo es identificar los recursos minerales potenciales existentes en el subsuelo de la zona norte del Estado. Una vez identificado, se promoverá entre empresarios e inversionistas en el sector minero para el desarrollo y consolidación de proyectos.

Proyecto Estratégico para el Desarrollo del Sector Portuario

Se llevarán a cabo 3 acciones, un estudio de viabilidad para el desarrollo de una plataforma de servicios logísticos para la industria energética y portuaria, este estudio determinará las posibilidades reales de la construcción y puesta en marcha de una plataforma que proporcione servicios demandados por la industria energética y portuaria y 2 estudios de factibilidad para la logística entre dos puertos del Estado de Veracruz y sus puertos secos, con la finalidad de establecer el modelo logístico



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

bajo el cual debe establecerse los puertos secos de acuerdo a los servicios demandados por las actividades portuarias de cada uno de los dos puertos.

Estas se actividades comprendidas en los tres proyectos estratégicos, por ser de impacto estatal beneficiaran al total de empresas consideradas como universo de este programa presupuestario (266,130).

Metas y acciones

Fomentar las estrategias de promoción de atracción de inversiones, tanto nacionales como internacionales, originando con ello el impulso del desarrollo en todo el territorio veracruzano, así como propiciar el desarrollo sostenible, que genere empleos formales e impulsen al sector microempresario, emprendedor e industrial, mediante la gestión de recursos públicos y privados.

Implementar acciones que se ejecuten para promover inversiones productivas, el desarrollo industrial y el comercio internacional en Veracruz, teniendo como finalidad, la contribución al crecimiento del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE), de las actividades económicas secundarias, mediante la promoción y vinculación económica que coadyuven al desarrollo del sector industrial a nivel nacional e internacional.

Realizar foros destinados al desarrollo industrial y al comercio exterior, con el cual se brindará la promoción y vinculación del sector empresarial, industrial y comercial, así como la coordinación y realización de diversos eventos dirigidos a los sectores industrial, comercial, de la construcción, manufacturas y energético, teniendo el objetivo primordial la vinculación empresarial y el fomento a las cadenas de valor que generen beneficios a las distintas regiones de la Entidad, logrando con ello incentivar la atracción de inversiones y creación de fuentes de empleo, así como la compraventa de bienes y servicios necesarios para las cadenas de valor que los requieran para sus países de origen. Lo anterior, se llevará a cabo a través de los siguientes proyectos:

Proyecto de misiones de exportación y atención a inversionistas.

Realización de mesas de negocios, con las que se darán cumplimiento a los objetivos planteados en el los indicadores, con el fin de vincular a las empresas de los sectores antes mencionados con compradores potenciales, en coordinación con la federación, municipios, cámaras, asociaciones empresariales, tanto nacionales como extranjeras.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Proyecto de promoción e inteligencia para el desarrollo industrial.

El Proyecto de adquisición de los servicios de inteligencia comercial otorgará a las empresas veracruzanas confiabilidad de las recomendaciones de compradores internacionales, es por ello que la Dirección General propone los cuales brindan información de los principales compradores de América del Norte, así como datos de las empresas demandantes, tales como productos manejados, evaluaciones, índices predictivos de pagos, reportes detallados de empresas incluyendo historial de personal clave, finanzas y puntuaciones.

Proyecto de capacitación y asesoría en negocios internacionales.

La capacitación de empresas veracruzanas en desarrollo industrial y comercialización internacional, es uno de los temas más importantes, derivado de esto se programó a lo largo del año realizar capacitaciones continuas, dirigidas al desarrollo industrial y al comercio exterior, respondiendo a las necesidades de las empresas, productores, MiPyMEs, artesanos, industriales y comerciantes.

Proyecto de Promoción del PDIT.

El Proyecto de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec (PDIT), es el más importante dentro del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Federal, al cual, el Estado está alineado y al mismo tiempo se ha contemplado en nuestro Plan Veracruzano de Desarrollo. El PDIT abarca 79 municipios, 33 de Veracruz y 46 de Oaxaca, además de contar con el corredor Multimodal Interoceánico. El cual incluye la modernización del Ferrocarril, los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos, las carreteras y aeropuertos dentro del Istmo de Tehuantepec.

El Gobierno Estatal debe coadyuvar con los gobiernos federal y municipal, así como los principales actores beneficiados del programa, las acciones que permitan detonar el proceso de desarrollo y fortalecer la capacidad productiva y la generación de empleo e ingreso de la región.

Derivado de estas acciones, se promueven foros de análisis y promoción del Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, con el objetivo de conocer las necesidades de los municipios por los cuales se establecerá el corredor, así como las necesidades de los diferentes sectores empresariales, de la sociedad, y la infraestructura a ampliar o desarrollar. Con estas acciones, que se pretende impulsar e incentivar a las



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Calidad y Competitividad Veracruzana

Fin

Contribuir al incremento de organizaciones veracruzanas certificadas en normas de calidad mediante la administración profesional de sus negocios.

Metas y acciones

Resolver la problemática que enfrentan las organizaciones es veracruzanas para competir con éxito en los mercados nacionales e internacionales mediante la administración profesional y de calidad de sus negocios. La implementación de sistemas de calidad alineadas a normas internacionales y modelos de excelencia, junto con el otorgamiento de reconocimientos y estímulos a la certificación de normas, permitirán mejorar la posición competitiva de Veracruz a través de 4 programas ancla.

Programa de Formación para la Competitividad

Los actuales modelos de calidad han mostrado que la efectividad, la eficiencia operativa, el adelgazamiento organizacional y el control de costos, entre otros aspectos de gestión, constituyen ventajas fácilmente imitables, que si bien apoyan la consecución de objetivos en el corto plazo, no generan ventajas competitivas sostenibles.

El entorno global plantea a las organizaciones cambios rápidos y severos que requieren de acciones decididas que les permitan mantener su posición competitiva; El programa de capacitación fundamenta sus contenidos en el Modelo Veracruzano de Competitividad; que se orienta al desarrollo de una cultura de calidad que genere ventajas competitivas difíciles de imitar, que permitan diferenciar a las organizaciones veracruzanas como resultado de su agilidad para responder al entorno, la innovación, la mejora continua, así como a la creación de valor para los clientes, el personal, la comunidad y los accionistas.

El Programa contempla la realización de cursos de capacitación y jornadas de difusión de los servicios de la Secretaría; los talleres se orientan a la explicación de modelos de gestión basados en normas que disminuyan la variabilidad de los procesos (ISO-9001); la disminución del impacto ambiental (ISO-14001); Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP); Auditorías de Calidad (ISO-19011) entre otros.

Los contenidos de Programa de Capacitación están diseñados para servir como un esquema de reflexión para los directivos, que les permita de manera sistémica identificar los retos que el entorno les plantea, definiendo en consecuencia sus



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

estrategias, así como el conjunto de capacidades que deben ser adquiridas o desarrolladas por la organización, para que a través de la ejecución se transformen en resultados de competitividad y sustentabilidad.

La capacitación orienta sus contenidos a los niveles gerenciales y de mandos medios o supervisión de las organizaciones; bajo la premisa de que sólo el liderazgo efectivo permite el establecimiento de objetivos, directrices y estrategias en función del conocimiento profundo de la dinámica en la que se desenvuelve la organización.

Se espera la formación en calidad de 1,000 mandos medios y gerentes atendiendo así al indicador contribuir al incremento de organizaciones veracruzanas certificadas en normas de calidad mediante la administración profesional de sus negocios medido con el indicador: Proporción de emprendedores y empresarios de organizaciones capacitados en sistemas de calidad.

Distintivo Veracruz a la Calidad

Constituirse como una organización inteligente, orientada a satisfacer plenamente las aspiraciones de sus clientes y grupos de interés, es una prioridad de cualquier empresa; el Distintivo, es una certificación local, que pretende garantizar la disminución en la variabilidad de los servicios proporcionados por proveedores de empresas veracruzanas, sin que esto signifique proporcionar uniformidad en la estructura de sus sistemas de gestión de la calidad o en la documentación, sino únicamente, avalar productos y servicios confiables que permitan la operación de Veracruz como un Estado Competitivo.

Estos lineamientos son verificados por la Dirección de Calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, para comprobar la capacidad de la organización de cumplir los requisitos del cliente, los reglamentarios y los de la organización, garantizando así una proveeduría confiable. En el desarrollo de estos lineamientos se han tenido en cuenta los principios de gestión de la calidad contemplados en normas de calidad como ISO-9001:2015.

Consiste en el otorgamiento de un documento del Estado que reconoce que la empresa tiene un sistema de calidad alineado a normas internacionales; se espera la formación en calidad de 100 mandos medios y gerentes atendiendo así al indicador contribuir al incremento de organizaciones veracruzanas certificadas en normas de calidad mediante la administración profesional de sus negocios y el otorgamiento de 4 Distintivos medido a través del indicador: Proporción de organizaciones consultadas en sistemas de calidad.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Empresa Veracruzana de Calidad

El programa se basa en el otorgamiento de apoyos económicos para obtener o mantener una certificación; el Estado de Veracruz cuenta con varias vocaciones productivas regionales que abarcan desde la actividad agroindustrial, metalmeccánica, petroquímica, del sector energético, así como la comercial requiriéndose entre otras certificaciones especializadas como son en el caso de la actividad agroindustrial para productos procesados, en los que se cuenta con liderazgo nacional, como son: café, limón, naranja, piña, plátano, pimienta y tabaco entre otros; que son altamente demandados en mercados internacionales requiriéndose certificaciones referentes a regulaciones dietéticas como Kosher, o Certificados de Producción Orgánica (OCIA); Sistemas de Seguridad Alimentaria (Food Safety System Certification ISO-22000: 2005); El Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), Certificados de Estándar de la Cadena de Custodia, Certificados de Trato Justo (Fairtrade) así como certificaciones regionales como la del Council Americano de Comida y Nutrición islámica (The Islamic Food and Nutrition Council of América IFANCA HALAL Producto Certificate), el Food and Drug Administration (FDA), así como de buenas Prácticas de Manufactura Global GAP. En la rama de manufactura, metalmeccánica, del sector energético son requeridas de forma general certificaciones para sistemas de calidad siendo las más comunes ISO-9001:2015 para disminución de la variabilidad, para aspectos ambientales ISO-14001:2018, Certificaciones para Empresa Socialmente Responsable (ESR), Salud y Seguridad Ocupacional ISO-45001: 2018; así como otras normas especializadas.

Se espera el otorgamiento de apoyos a 10 empresas para cubrir parte de la certificación de una norma internacional atendiendo así a contribuir al incremento de organizaciones veracruzanas certificadas en normas de calidad mediante la administración profesional de sus negocios mediante el indicador: Variación porcentual del número de empresas certificadas en normas de calidad.

Premio Veracruzano de Calidad

Consta de la entrega de una estatuilla y un diploma que reconoce tener las mejores prácticas en materia de calidad y competitividad; su diseño está alineado al Premio Nacional de Calidad.

El premio tiene como misión el diseñar e implantar un medio estatal para la verificación y reconocimiento de acciones, productos y procesos, que certifique, premie y divulgue las buenas prácticas en materia de productividad, competitividad y calidad en todos los ámbitos de la actividad humana.

Esta herramienta que permite diagnosticar los avances de los sistemas y procesos orientados hacia la calidad total; las empresas participantes se benefician



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

inicialmente a través de la autoevaluación realizada durante la elaboración de sus reportes de participación; posteriormente, el grupo evaluador analiza la información presentada, con la finalidad de ofrecerles un punto de vista externo.

Se espera la participación de 10 empresas atendiendo así al indicador contribuir al incremento de organizaciones veracruzanas certificadas en normas de calidad mediante la administración profesional de sus negocios; medidos mediante el indicador: Proporción de organizaciones evaluadas en reconocimientos y apoyos.

10.7 Secretaría de Gobierno (SEGOB)

La premisa de la Secretaría de Gobierno es Contribuir a la gobernabilidad democrática y paz pública teniendo como eje los derechos humanos, a través de instituciones sólidas que atiendan las demandas sociales y conduzcan la política interna para generar el bienestar de la sociedad veracruzana; promover y fortalecer el estado de derecho como una vía que permita a las veracruzanas y veracruzanos vivir en armonía, haciendo de ello una institución inclusiva, plural, informada, abierta y con una sólida cultura democrática.

De manera coordinada con las áreas que integran su estructura orgánica y presupuestal autorizada para el ejercicio 2020, busca fortalecer la capacidad institucional para responder con oportunidad a las demandas de la sociedad civil y de los actores políticos dentro del Estado de Veracruz, tomando como herramienta de acción la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, manteniendo estricto criterio de austeridad y maximizando la eficiencia y eficacia del gasto, para cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, Programa Sectorial de Gobernabilidad y Estado de Derecho 2019-2024 y los Ejes Transversales Cultura de Paz y Derechos Humanos y Honestidad y Austeridad.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 se elaboró dentro de un marco de estricto apego a las disposiciones normativas, lo cual conlleva el uso responsable de las finanzas públicas estatales, definiendo un criterio de racionalidad y de estricta disciplina fiscal, cabe hacer mención que el presupuesto para 2020 es menor al presupuesto autorizado de 2019, cuantificado y medido sobre Programas Presupuestarios (PP's) y Actividades Institucionales e indicadores de evaluación de desempeño que permiten eficientar y medir el gasto público enfocado hacia un presupuesto basado en resultados. A continuación se describen las acciones a realizar y las áreas que conforman la Dependencia, responsables de la consecución de los objetivos:



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Estado de Derecho

Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos.- El Programa Estatal de Cultura de Paz y Derechos Humanos tiene como objetivo fomentar la transversalización del enfoque de Derechos Humanos y la Cultura de Paz al interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública Estatal, enfatizando la perspectiva de género, anteponiendo la atención a diferentes grupos de la población, en especial a los históricamente vulnerados: indígenas, migrantes, mujeres, niñas, niños y adolescentes. El Programa Emergente por Crisis de Violaciones Graves en Derechos Humanos en materia de Desaparición de Personas tiene como objetivo coordinar, contribuir y vigilar al cumplimiento de las acciones emergentes y del plan de acción de la Declaratoria de Programa Emergente, con la finalidad de garantizar el derecho a la verdad, la justicia y la reparación de los derechos de las víctimas y familiares de personas que han sufrido violaciones graves en sus derechos humanos con enfoque diferencial en derechos humanos a mujeres, niñas, niños, adolescentes; así como de personas en tránsito por el territorio veracruzano.

Dirección General de Consolidación del Sistema de Justicia Penal.- Coadyuvar en la instrumentación de las acciones para la ejecución de los programas de capacitación y difusión sobre el Sistema de Justicia dirigidos a jueces, agentes del Ministerio Público o Fiscales, policías, defensores, peritos, abogados, operadores y sociedad en general; además de los programas de certificación correspondiente, implementando las acciones necesarias que permitan fortalecer la planeación, programación, organización, dirección, control y evaluación del desarrollo del sistema de justicia penal en los órganos operadores, impartiendo una extensa selección de temas en materia de Derecho Penal, Procesal Penal. Asimismo, se realizará el diagnóstico del Sistema de Justicia Penal en la Entidad Federativa, que permita proponer las acciones integrales tendientes al fortalecimiento de su Consolidación. Igualmente se continuará coordinando la Comisión Intersecretarial para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Veracruz, Subcomisión de Justicia Penal para Adolescentes en el Estado de Veracruz, Comisión intersecretarial del Sistema Penitenciario y Comisión de Seguimiento a las Recomendaciones del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, a través de la realización de mesas de trabajo, sesiones ordinarias y extraordinarias, visitas al Centro de Internamiento Especial para Adolescentes y Ce.Re.So.s en Veracruz, y trabajo interinstitucional, entre otras.

Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública.- En el ejercicio 2020 se deberá dar continuidad a la evolución en la operación del actual sistema procesal penal acusatorio y oral en nuestro Estado. Ante esto, se requiere la asignación de recursos para que éste Organismo Público afronte las obligaciones que tiene encomendadas constitucionalmente, para ello las estimaciones económicas del ejercicio 2020 se



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

presentan en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública que serán necesarios para la operatividad de la dependencia y el consecuente cumplimiento de las políticas y estrategias contenidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de Gobernabilidad y Estado de Derecho 2019-2024 y las metas establecidas en los Indicadores de Desempeño del Programa Presupuestario de este Instituto, que han sido diseñados con perspectiva de género y en la Actividad Institucional Transversal denominada Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Por consecuencia, el objetivo prioritario para el año 2020 consistirá en mejorar el nivel de los servicios jurídicos a los que tiene acceso la población de menores ingresos.

Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.- Coordinar la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas en el territorio del Estado de Veracruz, en estrecha colaboración con las instituciones que integran el Mecanismo Estatal de Coordinación en Materia de Búsqueda de Personas que mandata la Ley 677 en Materia de Desaparición de Personas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, otras autoridades competentes y la sociedad civil, con la meta de atender el 100% de las solicitudes de búsqueda o de colaboración en materia de búsqueda remitidas a la Comisión, ello ante las más de 3,000 denuncias por desaparición existentes en el Estado a la fecha, según la información pública accesible del Registro Público de Personas Desaparecidas en el Estado de Veracruz.

Igualdad Sustantiva y no discriminación

Instituto Veracruzano de las Mujeres.- Promover el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, brindando asesorías especializadas en materia jurídica, psicológica y/o trabajo social, ya sea mediante la atención telefónica del servicio gratuito 01 800 9068 537 o "la línea sin violencia" 075 y de manera presencial, para el Ejercicio Fiscal 2020, se requerirá de ampliar y fortalecer estos servicios a través de los Centros de Atención Externa (CAE's) en las Regiones Norte con sede en la ciudad de Chontla, Centro en la ciudad de Veracruz y Sur ubicada en la ciudad de Tlacojalpan, además de fortalecer el Módulo de Atención Externa a la Violencia de Género ubicado en la ciudad de Xalapa; cuatro espacios que a partir de octubre de 2018 fungen como coadyuvantes al Refugio Estatal para Mujeres en Situación de Violencia de Género, cuyas profesionistas determinan qué usuarias son susceptibles de ser resguardadas en dicho Refugio, en donde se les proporcionarán asesorías especializadas en materia jurídica, apoyo psicológico para ellas y sus hijas e hijos; programas reeducativos integrales a fin de que logren participar plenamente en la vida pública, social y privada; vinculación con los diferentes Dependencias y Entidades para proporcionar capacitación que les permitan adquirir conocimientos para el desempeño de una actividad laboral; así como contar con una bolsa de trabajo con el fin de conseguir una actividad laboral remunerada. El personal



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

especializado del Refugio se conformará por 4 abogadas, 4 psicólogas para adultos, 2 psicólogas para atender niñas, niños y adolescentes, 4 trabajadoras sociales, 4 pedagogas y dos traductoras. La atención a la salud será brindada por 2 médicas, 1 nutrióloga, 4 enfermeras, 4 supervisoras que velarán por la integridad de las víctimas; además se contará con 2 cocineras y 3 auxiliares de cocina. El Refugio será dirigido por una Coordinadora, quien dependerá de la Dirección General del Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), para su debida administración. La operación del Refugio y por tanto la atención de las profesionistas especializadas para las víctimas están consideradas en un horario de 24 horas por 7 días a la semana, durante los 365 días del año.

Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado (SIPINNA).- Convocar al menos a 2 sesiones ordinarias y sesiones extraordinarias del SIPINNA, organizar reuniones de trabajo que resulten necesarias con integrantes del Consejo Consultivo, Comisiones, Subcomisión y Mesas aprobadas por el Pleno del SIPINNA que operan de manera permanente. Realizar capacitaciones en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. De igual forma, atender la Alerta de Violencia de Género, realizar 2 foros dirigidos a niñas, niños y adolescentes, donde se provee información que fortalezca la prevención y detección de la violencia de género, marcando como objetivo, para el 2020, llegar a contar con la participación de 1,000 asistentes. Durante el año 2020 se iniciarán los trabajos de la Comisión para la Primera Infancia, que a petición del SIPINNA Nacional, tiene el objetivo de implementar en el Estado la ruta de acción y creación de políticas públicas que atiendan a la población comprendida desde la gestación hasta los 6 años de vida, por medio del programa denominado "Cuidado cariñoso y sensible", para alcanzar los objetivos de nutrición adecuada, atención receptiva, protección y seguridad, oportunidades para el aprendizaje temprano y buena salud.

La Secretaría Ejecutiva instaló la Mesa de Trabajo Interinstitucional para la Protección y Restitución de Derechos Ordenados por la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz. Esta mesa tiene como objetivo coordinar y articular a las instituciones para el inmediato y oportuno cumplimiento de las acciones de protección y restitución de derechos ordenados por la Procuraduría Estatal, a la par de establecer acuerdos para realizar acciones que sean necesarias para la efectiva articulación de la Procuraduría con las instituciones responsables de la restitución de derechos. Ésta deberá instalarse en los 212 municipios que integran nuestra Entidad. Con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos por las niñas, niños y adolescentes establecidos en la CONAGO, se continuará con la implementación de la Estrategia de Protección Integral para la Garantía de Derechos de Niñas y Niños que viven en Centros Penitenciarios y de los menores de 18 años que viven fuera.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Para atender las disposiciones de diversos tratados internacionales, la Ley de Migración, la LEDNNA, y para dar cumplimiento al Acuerdo 03/2019 en la reinstalación del SIPINNA Nacional por el que se crea la Comisión de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiados, se estableció la mesa de coordinación interinstitucional para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados y con necesidad de protección internacional que busca articular y coordinar acciones entre los 3 niveles de gobierno, para garantizar los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes, prevaleciendo en el ámbito de sus competencias el interés superior del niño.

Dirección General de Atención a Migrantes: Otorgar los siguientes trámites y servicios de manera gratuita a la comunidad migrante veracruzana: solicitud de información sobre migrantes veracruzanos detenidos en el extranjero o interior del país, solicitud para localizar migrantes veracruzanos en el extranjero o interior del país, solicitud para trasladar a migrantes veracruzanos en situación de vulnerabilidad o fallecidos. Gestión y envío de copias simples certificadas de actas de Registro Civil y gestión para solicitar subir actas al Sistema Integral de Impresión de Actas (SIDEA), solicitud de Gestión de Permiso de Internación Humanitaria, solicitud de Repatriación y Traslado de Pacientes, solicitud de gestión para trámite de constancia de identidad, solicitud de asesoría, orientación y gestión a migrantes ante diversas autoridades de orden familiar, civil, laboral y administrativa. Aunado A que durante esta nueva administración se institucionalizó el "Programa de Reunificación Familiar Con Raíces Veracruzanos" que consiste en sumar acciones entre el Gobierno del Estado de Veracruz y las organizaciones de migrantes en los Estados Unidos de América con la finalidad de reunir a los migrantes veracruzanos que se encuentran en ese país, con sus padres residentes en la entidad veracruzana que tenga más de 60 años y que no han visto a sus familiares por más de 10 años.

Gobernanza y participación ciudadana

Subsecretaría de Gobierno.- Coadyuvar a la realización de las acciones derivadas de las relaciones políticas entre el Gobierno del Estado de Veracruz y los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y las Entidades Federativas, así como con los Municipios que lo conforman; de igual manera atiende a los diversos actores políticos y de la sociedad en general en la expresión ideológica y de convivencia, esto como parte de actividades vinculadas con el desarrollo sociopolítico del Estado. Lo anterior, en estricto respeto y apego a las disposiciones constitucionales y a los derechos humanos, lo cual la transforma en un canal institucional entre los veracruzanos y los entes de gobierno, permitiendo con la ayuda de los recursos humanos, financieros y materiales, tener la capacidad de respuesta oportuna a las demandas de los diversos sectores políticos, sociales e ideológicos.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Dirección General de Gobernación.- Atender y canalizar para su atención y pronta solución, los problemas o situaciones planteadas por los ciudadanos; intervenir en los conflictos sociales y políticos de la entidad dentro del ámbito de competencia del Gobierno del Estado, que tengan relación con el funcionamiento de las instituciones estatales, ofrecer atención y seguimiento de forma personalizada y oportuna a la ciudadanía garantizando un servicio de calidez; contribuir en la gobernabilidad y la justicia social a través de la atención inmediata a las organizaciones y/o particulares inconformes que amenazan con alterar el orden público mediante plantones y manifestaciones.

Dirección General de Política Regional.- Coadyuvar a mantener la estabilidad social en el Estado, a través de la gestión y/o coordinación para que se proporcionen los apoyos que den solución a los problemas planteados en los municipios por los demandantes y/o manifestantes de agrupaciones sociales, y así evitar que puedan afectar la gobernabilidad de la entidad. Con más de 2,000 expresiones sociales y 4,200 gestiones, que dan como resultado el otorgamiento de apoyos a grupos desprotegidos que en promedio son atendidos y canalizados a las instancias correspondientes para su posible solución, es que esta Dirección debe de estar dotada de todo lo necesario para desarrollar sus funciones en coordinación con los cinco Representantes de Gobierno del Estado y los veintinueve Delegados Regionales en diversos municipios del territorio estatal, para llevar a cabo el desarrollo correcto y oportuno de las atribuciones encomendadas, además de coadyuvar a mantener la gobernabilidad en el Estado de Veracruz.

Centro de Análisis y Prospectiva Política.- Detectar, dar seguimiento y analizar la información de los acontecimientos políticos, económicos y sociales que demandan una atención gubernamental. Elaborar para el Secretario de Gobierno la agenda de riesgos para advertir acontecimientos, demandas de inconformidad social, actividad de grupos, organizaciones e instituciones políticas, así como de sectores productivos de la entidad. Se tiene proyectado la realización de 2,400 documentos.

Consejo Estatal de Población de Veracruz.- Elaborar el Diagnóstico Estatal en materia de Población y elaborar el Programa Estatal de Población 2018-2024. Consolidar el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) y la Estrategia Estatal de Prevención del Embarazo Adolescente, mediante el levantamiento de censos y encuestas entre la población adolescente del Estado para determinar focos de riesgo, actitudes y áreas de oportunidad en este segmento poblacional. Impulsar una Ley Estatal de Población homologada a la Ley General de Población, donde se establezca la obligatoriedad de los municipios de crear sus Consejos Municipales de Población y alimentar la Base de Datos Estatal en materia Socio-demográfica y coadyuven con el Consejo en el diseño e implementación de la política pública en materia de población, desarrollo humano y ordenamiento territorial.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Iniciar acercamientos con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para el establecimiento de relaciones inter-institucionales, dotar al Estado y a la Secretaría de Gobierno de una red de relaciones internacionales que permitan coadyuvar en la resolución de fenómenos y problemáticas socio-demográficas.

Conformación e integración de los 212 Consejos Municipales de Población, además de la capacitación en cada una de las 10 Regiones del Estado de los funcionarios que conformen estos Consejos Municipales. Creación del Centro Estatal de Información Socio-demográfica del Estado de Veracruz para la integración de las diversas bases de datos en materia social, demográfica, registros poblacionales, ordenamiento territorial en una sola base de datos armonizada y estandarizada.

Desarrollar la App "Veracruz en la mano", que permita integrar los datos que obren en el repositorio del Centro Estatal de Información Socio-demográfica en una versión de fácil consulta y en tiempo real para los funcionarios tomadores de decisiones en materia política, social, económica y territorial y al público en general. Asimismo, el desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (SIG's) para coadyuvar en el mapeo de las Alertas de Violencia de Género para homologar, integrar y sistematizar las bases de datos sociales, demográficas y espaciales del fenómeno de la violencia de género en el Estado y contribuir en el Ordenamiento Territorial y Urbano del Estado hacia la eliminación de la dispersión territorial.

Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal.- Realizar la capacitación y asesoría a los 212 municipios del Estado de Veracruz, a través del Departamento de Fortalecimiento Municipal, propone capacitar al menos a 4,876 servidores y servidoras públicas municipales, con lo cual se incrementaría un 10% de la meta propuesta en 2019; por su parte el Departamento de Estudios e Información Municipal, durante 2020, propone los siguientes productos editoriales, con el fin brindar consulta, asesoría y refuerzo a lo captado dentro de las capacitaciones y talleres para los servidores públicos: Directorio de Servidores Públicos Municipales 2020, Programas Federales 2020, Vegetación y zonas protegidas en el Estado de Veracruz, Vegetación y zonas protegidas en el Estado de Veracruz, Presupuesto basado en Resultados en el ámbito municipal, Clasificación y ejecución de los ingresos municipales, Guía para la elaboración de presupuesto municipal con perspectiva de género, El procedimiento administrativo y sus peculiaridades en el ámbito local, así como la Guía para la administración pública de los servicios municipales.

También este rubro se ocupará para la Revista Municipalidades, de la que se prevé un tiraje de 6,000 revistas para 2020. Por otra parte, las actividades propuestas por la Unidad de Género para el siguiente año están enfocadas a consolidar la Perspectiva de Género dentro de la Administración Pública Estatal, para lograr la



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

comprensión en las normativas internacionales, nacionales y estatales; siempre con la idea de conseguir la igualdad sustantiva, erradicando la discriminación, la violencia contra las mujeres y la sensibilización en el tema de Género dentro del Instituto.

Coordinación de los Valores Cívicos y Culturales.- Planear, organizar, ejecutar, coordinar y operar los actos protocolarios del Gobierno del Estado de Veracruz, además de fomentar los valores cívicos dentro de la sociedad veracruzana para que estos no se pierdan al paso del tiempo y la niñez veracruzana se forme dentro del entorno de conocimiento de su historia y sus valores patrióticos. El eje central de actividades es ejecutar las fechas del calendario cívico federal y estatal. Se tiene la iniciativa de hacer conciertos didácticos dentro de las escuelas de nivel primaria; se harán presentaciones con el Ballet folclórico de Gobierno del Estado; se llevaran a cabo exposiciones y conversatorios con los cuales se pretende aportar en los estudiantes otros elementos que les ayuden en su formación educativa incluyendo talleres de expresión artística-musical con la colaboración de las diferentes dependencias que tengan que ver con las artes y la cultura. Se conforman las actividades de esta coordinación más de 412 actos cívicos y 48 actividades culturales y 60 apoyos con un total de 520 actividades anuales.

Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras.- Llevar a cabo estrategias orientadas a priorizar la participación ciudadana a fin de favorecer el desarrollo y adelanto de sus comunidades. Se han celebrado convenios con las Secretarías de Desarrollo Económico y Portuario y de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, así como con los Colegios de Ingenieros Civiles de Xalapa y el de Arquitectos de Veracruz teniendo como principal cometido incidir directamente en el progreso y bienestar de las comunidades veracruzanas, a través de la construcción de una agenda de cooperación interinstitucional con participación ciudadana organizada a través de los Comités de Juntas de Mejoras y patronatos vecinales, a fin de permitir la optimización de recursos, con la suma de esfuerzos, y evitando la duplicidad de los mismos.

Dirección General de Asuntos Religiosos.- Promover, concertar, implementar y dar seguimiento en el marco del estricto respeto a la libertad religiosa y garantizando siempre el Estado Laico, es por lo que para la eficacia de sus actividades, se desarrollan en el marco de sus competencias y atribuciones, programas, estrategias, proyectos, acciones y acuerdos que coadyuvan a fortalecer la relación del Gobierno del Estado con las asociaciones, agrupaciones e instituciones religiosas con presencia en la entidad. En este sentido, se planea y programan un conjunto sistematizado de acciones que propicien una mayor colaboración entre ambas instancias y garanticen la participación de las iglesias en los proyectos de reconstrucción del tejido social y cultura de paz que formule el Ejecutivo Estatal. Para lograrlo, se ha desarrollado un



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

plan de trabajo basado en tres programas fundamentales: Certeza jurídica para las iglesias, Difusión de la normativa en materia de culto público y Promoción de la diversidad y libertad religiosa.

Archivo General del Estado.- Establecer y difundir las normas, políticas y lineamientos para garantizar la clasificación, preservación y conservación de los documentos que constituyen el patrimonio histórico del Estado; dirigir y controlar los servicios de asesoría, diagnóstico y orientación a los responsables de los archivos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, de los Ayuntamientos, y en general de todos los sujetos obligados en el diseño de sus procedimientos internos para el manejo y administración de documentos, por lo que es necesario contar con insumos y herramientas necesarias, para la adecuada prestación de los servicios y buen funcionamiento del Archivo General.

Continuar con la organización de los fondos documentales y los inventarios y catálogos que permitan a los usuarios tener un mejor acceso a la información. Proseguir el proceso de digitalización de expedientes, todo ello encaminado a la creación de una base de datos que permita que sea eficiente la búsqueda de información y la consulta de manera digital. Continuar con el programa de restauración de documentos históricos, para asegurar la conservación y preservación de los mismos e incrementar la cantidad de documentos restaurados. Realizar exposiciones, eventos culturales, entrevistas, reportajes, visitas guiadas, colaboración con dependencias e instituciones y publicaciones en redes sociales y divulgación de los acervos resguardados, a fin de realizar una mayor difusión de la historia de Veracruz.

Editora de Gobierno.- Administrar y vigilar la publicación de la Gaceta Oficial de Estado conforme a la ley que la rige, editar publicaciones de naturaleza académica, científica, educativa, tecnológica, de fomento y divulgación de la cultura, así como la generación de materiales gráficos para difundir el acervo cultural del Gobierno del Estado y sus instituciones; para lo cual requiere dotarse de los recursos necesarios para cumplir con los fines citados. Se proyecta generar 60,780 ejemplares impresos de las 262 Gacetas Ordinarias y las 272 Extraordinarias que se prevé generar en el año 2020, con la distribución permanente a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, además de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado de Veracruz, con el fin de cumplir con el fin de máxima publicidad, privilegiando la difusión de la misma por medios electrónicos.

Seguridad Jurídica

Dirección General de Gobernación.- Proporcionar un servicio eficaz, eficiente y transparente en la legalización de firmas y apostillamiento de documentos oficiales de carácter educativo, judicial y notarial expedidos en el Estado de Veracruz.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Dirección General de Registro Público.- Dar certeza legal y seguridad jurídica a las personas físicas y morales, por medio de la inscripción y certificación de los actos y hechos jurídicos en materia inmobiliaria mercantil; además de la disponibilidad de acceso a los documentos registrados e información registral con que cuenta la Dependencia para contribuir al crecimiento económico, el bienestar público y la paz social en el Estado. En este sentido la Dirección General está orientando sus esfuerzos, en aplicar la modernización de las operaciones inmobiliarias y actos de comercio en las 25 oficinas registrales que garantice plenamente la certeza jurídica de los derechos sobre inmuebles, así como también la de dirigir, regular y vigilar la institución del notariado. Para ello se presentan las metas y acciones por realizar durante el Ejercicio Fiscal 2020, con las que se pretende impulsar la mejora continua en la calidad de los trámites y servicios que esta Dirección General ofrece a la ciudadanía a través de la Profesionalización de la función registral y notarial.

Dirección General de Catastro y Valuación.- Actualizar el padrón de bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado y sus Organismos Públicos Descentralizados; elaborar avalúos comerciales y dictámenes de justipreciación, para las operaciones inmobiliarias en que participan los Gobiernos Estatal y Municipal, éstos últimos únicamente cuando lo requieren, además de elaborar avalúos y cédulas catastrales a petición de las dependencias de la Administración Pública Estatal.

Actualizar la base de datos del Padrón Catastral del Estado, tanto grafico como alfanumérico, con la finalidad de disponer de información veraz, oportuna y confiable, de los bienes inmuebles ubicados dentro de su territorio. Elaborar anualmente el Padrón Factura para 205 ayuntamientos de los 212 que integran el Estado, dicho padrón se les proporciona a través de un Sistema de Recaudación del Impuesto Predial, que les permite cobrar con eficiencia este gravamen sobre la propiedad inmobiliaria; asimismo, se les proporciona a igual número de ayuntamientos un Sistema de Actualización Catastral, que les permita mantener actualizado su padrón catastral.

Celebrar Convenios de Colaboración con el propósito de propiciar la participación de ambos gobiernos en la ejecución de operaciones catastrales; toda vez, que únicamente a través de este instrumento legal, los ayuntamientos quedan facultados para realizar las funciones catastrales dentro de su jurisdicción, que consisten en la captación de los movimientos de altas, bajas y cambios que se presentan en los predios de su territorio, tanto urbanos como suburbanos y rurales. Ofrecer periódicamente cursos de capacitación al personal municipal encargado de realizar las operaciones y funciones catastrales. Supervisar y proporcionar la asesoría que requieran los ayuntamientos con el propósito que ejerzan sus atribuciones con estricto apego a la normatividad establecida. Recalcular el valor catastral de los



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

inmuebles y determinar el impuesto predial correspondiente, generando el padrón factura. Actualizar permanentemente la información cartográfica de las áreas urbanas, suburbanas y rurales del territorio del Estado; emitir avalúos comerciales y dictámenes de arrendamiento, para las operaciones de adquisición y enajenación en las que intervienen los Poderes del Estado y los ayuntamientos

Anualmente se emite un promedio de 1,200 avalúos y dictámenes de arrendamiento, para lo cual se necesita disponer de recursos financieros para la oficina central y delegaciones regionales, ya que la valuación inmobiliaria precisa que todos y cada uno de los inmuebles objeto de valuación comercial, se visiten para elaborar un reporte de inspección con la información actualizada y, posteriormente se concluya con la elaboración del dictamen de valuación.

Dirección General del Registro Civil.- Otorgar publicidad de los actos jurídicos que modifican el estado civil de las personas, siendo ésta una de las instituciones que acompaña a la ciudadanía a lo largo de su vida y que, por esa razón, tiene el compromiso y la obligación de recibir y mantener la seguridad, legalidad y publicidad de los actos civiles mediante las herramientas técnicas que la situación amerite.

Brindar una atención de calidad y servicio de vanguardia a los cientos de usuarios que diariamente realizan procedimientos tales como rectificaciones, trámites foráneos, solicitudes de copias certificadas tanto del Estado como de toda el país, altas en el Sistema Federal de Impresión de actas, atención al público, Dictámenes de Registros Extemporáneos, cotejos de las 212 Oficialías del Registro Civil de la Entidad, fotocopias, oficios, y demás que día a día demandan los y las usuarias de los servicios de esta Dirección. Llevar a cabo brigadas itinerantes instruidas por el Secretario de Gobierno a lo largo y ancho del Estado de Veracruz, brindando diferentes servicios de regularización del estado civil de las personas, certificación de actas de nacimiento, registros extemporáneos, rectificaciones, asesorías jurídicas y registros de nacimiento, esto con el objetivo de brindar un servicio de calidad en beneficio de la población.

Una de las partidas medulares es la denominada "Impresiones", puesto que va dirigida a la adquisición de formatos valorados, con los requerimientos el Registro Nacional de Población, que son utilizados para la actividad principal de la Institución que es la inscripción de los 7 actos registrales: Nacimiento, Matrimonio, Defunción, Divorcio, Reconocimiento de Hijos, Adopción e Inscripción de Sentencias; además de la elaboración de las copias certificadas que dan fe de estos mismos actos.

Finalmente, capacitar, evaluar, apoyar y actualizar a las Oficialías del Registro Civil, además de difundir la Cultura Registral dentro del Estado, por lo que mes con mes se realizaran reuniones de trabajo.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Subsecretaría Jurídica.- Brindar asesorías y seguimiento a procesos contenciosos que se requieren en el Estado de Veracruz; con diferentes instituciones en apoyo y asesoramiento mediante reuniones de trabajo, mesas de diálogo para el asesoramiento jurídico; consolidar los mecanismos de atención a las demandas sociales para brindar el bienestar y seguridad jurídica a los veracruzanos, a través de los cuales se llevan a cabo revisiones y/o modificaciones a las leyes, reglamentos y decretos propuestos por el Ejecutivo del Estado y por todos los entes que componen la Administración Pública Estatal, así como los municipios, en conjunto con los Poderes Legislativo y Judicial del Estado. Simplificar los trámites administrativos que garanticen la seguridad jurídica, vinculándose entre las instituciones gubernamentales de las actividades que tiendan a fortalecer la esfera administrativa y social, apoyando las áreas que componen la Administración Pública Estatal, mediante las cuales se brinda asesoría jurídica, a fin de llevar a cabo la celebración de convenios, contratos y acuerdos institucionales con el Gobierno Federal, a través de sus dependencias federales y municipios del Estado de Veracruz.

Dirección General Jurídica.- Cuidar que en todas las acciones del ámbito de la Secretaría de Gobierno y del Poder Ejecutivo Estatal se observen los principios de constitucionalidad y legalidad. Ejercer la representación jurídica del Gobierno del Estado, Gobernador del Estado, Secretario de Gobierno, Subsecretario Jurídico y de Asuntos Legislativos y del Titular de la misma Dirección General, por tal motivo, se reciben en la Dirección General juicios mercantiles, contenciosos, civiles, laborales, agrarios, electorales, recursos de revisión, recursos de revocación, certificaciones de afirmativa ficta, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, además de quejas y recomendaciones sobre derechos humanos por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Veracruz y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, mismas que son atendidos en tiempo y forma ante los diversos Tribunales y Juzgados Locales y Federales, dentro y fuera del Estado.

Para consolidar el Estado de Derecho se debe impulsar y fomentar los principios de legitimidad y legalidad, es por esto que la Dirección General Jurídica propone al Secretario de Gobierno iniciativas de ley, proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y órdenes sobre los asuntos de la competencia del Poder Ejecutivo participando con diversas dependencias y áreas de la Secretaría. Asimismo, colabora en la tarea de revisar diversos proyectos de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, convenios y documentos emitidos por el H. Congreso del Estado, para después tramitar su debida publicación en la Gaceta Oficial del Estado. Por otra parte, proporciona apoyo a diversas dependencias y áreas de la Secretaría de Gobierno, que le solicitan asesoría jurídica para la elaboración y/o revisión de diversos documentos oficiales. De igual forma, brinda asesorías jurídicas a las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, así como a particulares.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

La prioridad de esta Dirección General Jurídica, es la de cumplimentar las acciones que establezca el Ejecutivo Estatal, en el ámbito del derecho con el propósito de establecer líneas de equilibrio que conduzcan a salvaguardar el sano equilibrio entre gobernantes y gobernados.

10.8 Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)

La misión de la SEFIPLAN es Planear, establecer, regular, ejecutar, dar seguimiento y evaluar la política financiera de la administración pública estatal con eficiencia, pertinencia, ética, legalidad, eficacia, equidad, economía, transparencia y rendición de cuentas que permita coadyuvar a lograr una transformación congruente entre la acción gubernamental y las demandas de la sociedad veracruzana, con miras a alcanzar el desarrollo sostenible del Estado de Veracruz.

La SEFIPLAN se integra de diferentes Subsecretarías, una de ellas es la Subsecretaría de Finanzas y Administración que tiene como principales actividades llevar a cabo la política de administración y finanzas del Gobierno del Estado; establecer los lineamientos que la hagan compatible con la política de la administración pública federal, por tanto, definirá la estrategia en materia de administración y finanzas que seguirá la administración estatal para responder al mandato recibido en la elección de 2018.

Para ello, revisa y evalúa los Ingresos Públicos necesarios, la custodia los valores que reciba la Hacienda Pública Estatal, los Gastos Públicos totales, la disponibilidad del flujo de fondos para determinar la política de Deuda Pública conforme a las metas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo y, consecuentemente, de cada una de las Dependencias y Entidades del Ejecutivo, con objeto de proponer al C. Secretario, la política de ingresos, gasto y deuda del Estado.

Se pretende establecer como objetivos de la presente administración, las medidas que conduzcan a dar forma a una manera diferente del ejercicio del servicio público, eliminando la corrupción, los privilegios y gastos superfluos a funcionarios, continuar con las compras consolidadas, generar ahorros presupuestales e integrar una política en la propuesta de Ley de Ingresos 2020, para iniciar una tendencia a la menor dependencia de las participaciones federales.

Con este presupuesto se establecerán lineamientos respecto a los servicios personales como: control y congelamiento de plazas, el adelgazamiento de estructuras orgánicas, nómina, registro y movimientos de personal de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo y de la Secretaría en particular. Determinar, a su vez, políticas de responsabilidad en el manejo financiero y flujo de



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

fondos; de materiales, suministros y servicios generales; adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, baja y enajenación de bienes muebles e inmuebles, contratación en la prestación de servicios, desarrollo administrativo, tesorería, rescisiones, expropiaciones, traslados de dominio, fideicomisos asignados a la Secretaría, así como la capacitación y operación del servicio público de carrera en las dependencias de la Administración Pública Estatal para adecuarse a las metas de eliminar la corrupción y privilegios, reduciendo gasto corriente con el fin de disponer de más recursos para los Programas Sociales, que transformen el sentido del servicio público con los principios de este nuevo régimen.

Derivado de un efectivo seguimiento a los ingresos de la Hacienda Estatal, del flujo de fondos, de la estricta vigilancia de los gastos públicos, así como el control, registro y manejo de la deuda, de los intereses y servicio de la deuda, será posible plantear la mejor estrategia para determinar la óptima estructura de la Deuda Pública estatal, por lo que el análisis, renegociación o política de Deuda Pública requiere de la revisión de los contratos, fin o destino de la inversión, condiciones, tasas, plazos, comisiones, garantías, fuente de pago, etc., con el fin de establecer una política de administración en las Dependencias y Entidades vinculadas al cumplimiento de metas y pagos de amortizaciones y servicios de la deuda estatal.

Por lo que respecta a la instrumentación de procesos de Bursatilización de Activos del Estado se revisan las condiciones, plazos, tasas, rendimientos, etc., con el fin de reevaluar la factibilidad financiera y social de los activos para determinar, y en lo posible, revertir los plazos, condiciones y términos para mayor beneficio generen a la Hacienda pública en esta administración.

La Subsecretaría de Finanzas y Administración orienta y establece las disposiciones para optimizar el uso de la infraestructura de los servicios digitales disponibles para las Dependencias y Entidades del Ejecutivo, primordialmente para establecer la Ciberseguridad en su Centro de Datos de la Secretaría, en la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y la Oficina Virtual de Hacienda del Estado; el desarrollo e innovación de sistemas digitales que provoquen un ejercicio de la función pública eficiente, expedito y transparente.

Este Presupuesto incluye la política de la Actividad Institucional de la Coordinación de Fideicomisos y Desincorporación de Activos, según los beneficios y rubro social al que los programas y políticas públicas estatales dirigidos a la mejora del crecimiento económico, la participación de la sociedad garantizando su transparencia. De ahí que se planeen acciones para el diseño e instrumentación de políticas públicas para la actualización de contratos y convenios de Fideicomisos Públicos, con la participación de sus Órganos de Gobierno para garantizar la transparencia.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Dentro de los principales objetivos de política pública, como Derecho Humano, al igual que el agua, alimentación, salud y educación, está el derecho humano a la vivienda, por lo que se establecerá una política que consolide la regularización de la tenencia de la tierra, impulsar políticas públicas que, con criterios sustentables, consoliden la Planeación Urbana, Territorial de las zonas Metropolitanas del Estado.

Lo anterior, para establecer la estrategia de convergencia de los objetivos de esta administración con las metas y propuestas de la administración federal, establecidas en los Planes de Desarrollo respectivos.

La Dirección General de Administración (DGA) tiene dentro de sus funciones el manejo eficiente del recurso humano del Poder Ejecutivo, en cuanto hace a que el mismo reciba en tiempo y forma, sus remuneraciones quincenales por la realización de sus actividades para el logro de los objetivos de cada una de las dependencias y entidades; asimismo, es responsable de la capacitación y actualización a los Servidores Públicos en temas de actualidad y de dotar a las dependencias y entidades de los materiales y suministros mínimos indispensables, mediante la realización de Procesos Consolidados. Además es responsable de administrar eficientemente los recursos materiales y proveer servicios generales, como el correcto control vehicular de la SEFIPLAN.

Las actividades diarias de la DGA con sus áreas adscritas conllevan un compromiso en materia de austeridad del Gasto Público, es por ello que nuestro actuar estará apegado a lo estipulado en los Lineamientos Generales y Específicos de disciplina, control y austeridad eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, así como los Lineamientos para la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, los cuales serán la línea fundamental para la consecución de los retos trazados por esta administración, como lo es el aumento de la capacidad de ahorro para el fomento de infraestructura, a través de la racionalización del gasto corriente y, con ello, atender los programas de desarrollo social, de salud y de combate a la pobreza.

En cuanto a los Recursos Humanos, el anteproyecto del gasto que se presenta se preparó con base en criterios de objetividad, racionalidad, austeridad, eficiencia y eficacia administrativa, así como a equidad de género y aquellas disposiciones normativas o legales que afecten al presupuesto, y se elabora ajustándose a los montos y calendarios presupuestarios, tabuladores y plantillas autorizados.

Una mayor restricción para la ocupación de plazas vacantes, el establecimiento de programas de retiro voluntario, y la cancelación de plazas, la revisión y racionalización de las estructuras orgánicas y ocupacionales, evitando la duplicidad de funciones mediante la aplicación de procesos de redimensionamiento.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Otros puntos que se contemplan en la elaboración de éste presupuesto son:

- Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente al cumplimiento del objetivo establecido en los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de las metas propuestas, así como la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación; todo ello en estricto apego a las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, al Marco Normativo y al Reglamento Interior de esta Dependencia.
- Tomar en cuenta que existen obligaciones patronales y fiscales que deben de ser cubiertas de manera oportuna y en el menor tiempo posible, evitando que, al no ser cubiertas estas obligaciones ocasionen un incremento que devengue un mayor recurso, como es el caso de los laudos, IMSS e I.S.R.
- Brindar al trabajador un ambiente de seguridad conforme fomentando la necesidad de cumplir con el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo. Para ello, contemplando la necesidad de proporcionar al servicio médico, con los medicamentos y materiales de curación indispensables para prestar oportuna y eficazmente los primeros auxilios a sus trabajadores.

Organización y Procesos Administrativos: se solicita para el presupuesto de egresos, los recursos estrictamente indispensables para realizar las siguientes metas y acciones programadas en los correspondientes Indicadores de Desempeño para el ejercicio 2020:

- Proporción de Estructuras Orgánicas Analizadas, con una meta anual de 30 estructuras, a través del cumplimiento de esta meta las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo realizan solicitudes de modificación de sus estructuras orgánicas al Grupo Colegiado de la SEFIPLAN y la Contraloría General, ante lo cual se emite un Dictamen de Estructuras Orgánicas con el propósito de contener el aumento de áreas administrativas, evitar la duplicidad de funciones, así como dar cumplimiento a la normativa vigente.
- Porcentaje de Actualización de Manuales Administrativos, con una meta anual de 50 manuales, con esta meta se contribuye al cumplimiento de la normativa vigente que establece la obligación de la Dependencia de contar con los manuales administrativos actualizados.

En lo concerniente al Servicio Público de Carrera, tiene asignada la responsabilidad de la capacitación para la profesionalización de los servidores públicos, deberá superar sus actividades, en calidad y cantidad y, de manera especial, en



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

aprovechamiento, respetando las nuevas políticas gubernamentales, sin perder su compromiso de adquisición de conocimientos y técnicas para la obtención de resultados, que sean debidamente aplicables y aprovechables.

Se ha procurado la inclusión de los temas que se consideran absolutamente necesarios, aprovechando la capacidad, disponibilidad y experiencia de sus instructores Internos, que cuenta con una Certificación y el apoyo de diversas Instituciones públicas y privadas para cumplir con su programa y dar cumplimiento a los compromisos del gobierno estatal.

El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2020, se ha estructurado de manera prioritaria, con base en las necesidades Institucionales y procurando el desarrollo profesional de los servidores públicos, considerando que estarán sujetos a los recursos financieros que permitan dar cumplimiento a lo programado, de manera eficiente a las necesidades institucionales y planteamientos del Ejecutivo Estatal bajo la perspectiva del combate a la corrupción.

El Departamento de Control Presupuestal tiene el propósito de asumir, en conciencia, lo estipulado en las Líneas Estratégicas, Programas Específicos, Lineamientos, Programación y Presupuestos, todo de manera competente y a favor de una correcta asignación de recursos y finanzas públicas sanas, logrando una inversión productiva y creciente. Su actuar está basado en el Proyecto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, el cual busca optimizar los recursos Públicos a través de la reducción del gasto con cargo al Erario Veracruzano en los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales en las diversas áreas integrantes de la Dirección General de Administración promoviendo la honestidad, rendición de cuentas y transparencia.

En cuanto a la Seguridad, entre la funciones que realizan están las de Desarrollar los esquemas requeridos para llevar a cabo la custodia y operaciones asignadas, ya sea en bienes muebles o en bienes inmuebles que han sido asignados a la Sefiplan; ejecutar los programas de adiestramiento para el personal a su cargo; cuando ocurre una situación especial o emergencia deberá coordinarse con la Unidad Interna de Protección civil abocándose al programa interno en la materia; Armonizar, sistematizar y vincular al equipo de seguridad, en la vigilancia de valores y servidores públicos en su traslado hasta su destino en operaciones y comisiones designadas para protegerles en plenitud y de forma óptima.

La Innovación Tecnológica (DGIT) establece en su misión la responsabilidad de orientar y canalizar sus actividades, para optimizar los servicios digitales que el Gobierno del Estado de Veracruz ofrece a sus usuarios internos y externos, favoreciendo la estandarización y abatiendo la obsolescencia en las plataformas, sistemas e infraestructuras tecnológicas de la Administración Pública Estatal.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Considerando que las Tecnologías de la Información y Comunicaciones evolucionan a pasos agigantados en un periodo de tiempo muy corto, las plataformas, sistemas e infraestructura necesitan renovarse y homologarse, si bien no al ritmo que el desarrollo tecnológico demanda, si es conveniente efectuarlo en el marco de un ejercicio presupuestal. Para ello se requerirán inversiones en lo siguiente:

- Refacciones para equipos de cómputo que permita abatir la obsolescencia de los equipos de cómputo personales de la Secretaría, garantizando que al menos el 50% de los equipos prolonguen su vida útil, derivado de fallas técnicas y de funcionalidad.
- Servicio telefónico convencional de la Sefiplan: Es una herramienta principal para la comunicación con las dependencias y la sociedad.
- Servicio de Telecomunicaciones: La Red Institucional de Conectividad del Gobierno del Estado de Veracruz (RedVer) es prioridad para el buen funcionamiento de la infraestructura tecnológica del Poder Ejecutivo, debido a que interconecta a dependencias y entidades en todo el territorio Veracruzano sobre la cual funcionan los principales sistemas de información del Poder Ejecutivo, que permite que más de 131 oficinas cuente con Internet de forma segura, garantizando así la disponibilidad y funcionalidad de dichos Sistemas.
- Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado: Se considera realizar una inversión para el crecimiento y continuidad del Sistema de Kioscos de Impresión, para la Secretaría de Finanzas y Planeación, Secretaría de Gobierno, Oficina del Gobernador y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, además de estar en posibilidades de incorporar esta tecnología en otras Dependencias. Esto bajo un esquema de servicios compartidos de impresión, comprometiendo un volumen mínimo de impresión y con la finalidad de promover la reducción en el consumo de papel.
- Servicios de Informática: Con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones de la DGIT se considera invertir en los servicios de informática que se detallan a continuación:
 - Implementación de Servicios de Ciberseguridad que garanticen la seguridad de la información de los sistemas principales del Gobierno del Estado de Veracruz (GEV).
 - Instalación de Red de cajeros electrónicos multiservicios, que permitan acercar la administración pública a la sociedad, instalados a lo largo y ancho del Estado, que funcionen como ventanilla única automatizada donde se ofrezcan múltiples servicios gubernamentales, permitiendo proveer a la ciudadanía de servicios eficientes y de vanguardia tecnológica que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones e incrementando con esto los índices de recaudación para el Estado.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

- Solución de Servidores como parte de la infraestructura de hardware y software del Centro de Datos de la Secretaría, que es necesaria para asegurar y mantener la disponibilidad de los servicios que residen en este, en la cual se localizan los principales sistemas de información del Poder Ejecutivo, los servicios de comunicación de voz y datos, los portales del Web del Gobierno del Estado, los mecanismos de seguridad de la información de la RedVer, los servicios de correo electrónico, entre otros.
- Soluciones de almacenamiento para Respaldos que permitirán contar con el respaldo de los aplicativos críticos del GEV, así como contar con un sistema de respaldos anti-contingencias.
- Actualización de Servicio de switcheo en Red LAN de Palacio de Gobierno y la Sefiplan.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) para cumplir con las obligaciones fiscales vigentes que las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado tienen para la expedición de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)
- Es importante señalar que los elementos que integran la solución aplicable para toda la función fiscal de dependencias y entidades son: a) Portal de consulta para CFDI de nómina Portal de integración con entidades (OPDs), b) Portal web de facturación, c) Registro y control de RFCs, d) Aplicación de escritorio para administración masiva de comprobantes Servicio de revalidación con el SAT.
- Con la finalidad abatir la obsolescencia de los bienes informáticos con los que actualmente cuenta la DGIT de manera gradual, se pretende realizar un inversión de 2.5 MDP
- Si bien, el papel de las TIC en el quehacer gubernamental cargo de los trabajadores del Poder Ejecutivo, se ve reflejado en los avances significativos en la ejecución de las actividades que realizan diariamente en las áreas del Gobierno, esto se relaciona con el uso de infraestructura tecnológica, computadoras personales, dispositivos electrónicos, cuentas de correo electrónico, software de oficina, entre otros dispositivos electrónicos.
- Cabe destacar que, el software del cual se hace uso para dar cumplimiento a esta demanda, es propiedad intelectual de un tercero que requiere el pago por el licenciamiento de uso, mismo que hace posible mantener en funcionamiento los servidores, sistemas y/o equipos a través de los cuales la DGIT brinda servicio al GEV.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

□ Es por eso que tomando en cuenta que en el 2020 se debe considerar la renovación del licenciamiento de todo el equipo de la DGIT y que en los últimos años ha sido rebasado el número de licencias adquiridas para el uso del mismo, incumpliendo la normatividad convenida. Se invertirán 26.7 MDP para la regularización de esta situación, así como para la actualización y mantenimiento de versiones recientes.

- Capacitación especializada: Es una necesidad preponderante considerando que el conocimiento acerca del avance y evolución de las soluciones tecnológicas debe ser permanente para el personal que se encarga de dirigir el uso de las TIC.

- Conservación y Mantenimiento de Inmuebles: Existe la necesidad de contar con un Centro de Datos alterno (DRP), para buscar la continuidad de los servicios críticos que ofrece el GEV en caso de alguna contingencia en el Centro de Datos Principal y tener la garantía de contar con respaldo de la información en un sitio alterno. Por lo que se prevé una inversión para la remodelación y adecuación del SITE alterno de la SEFIPLAN que se encuentra ubicado en Palacio de Gobierno.

- Conservación y Mantenimiento de Otros: Corresponde al mantenimiento de los servicios secundarios con los que cuenta la DGIT, como lo son las pólizas de mantenimiento de los Climas de los Centros de Datos Principal (DGIT) y secundario (Palacio de Gobierno), Sistemas de Detección de Incendios y mantenimiento de instalaciones.

Las funciones de la Subsecretaría de Egresos abarcan diversos aspectos que son estratégicos para el desarrollo social y económico del Estado de Veracruz, como la política a la que se sujetará el gasto público, así como su registro contable y presupuestal; y la inversión pública.

La programación y el presupuesto constituyen el soporte estructural de las acciones de gobierno encomendadas a las dependencias y entidades del poder ejecutivo, así como a los poderes legislativo y judicial y organismos autónomos y las operaciones necesarias para asegurar el financiamiento requerido para realizarlas.

La Inversión pública se encarga de programar las obras estatales de acuerdo con su importancia y de su registro y control y su coordinación con la Federación y los municipios, cuando son copartícipes.

Asimismo, de realizar los registros contables y financieros, actividad de suma importancia para documentar el manejo de los recursos públicos y la rendición de cuentas ante la ciudadanía y las instancias fiscalizadoras.

El manejo del gasto público de las unidades ejecutoras del Poder Ejecutivo, se



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

efectuará con base a las políticas dictadas por el C. Gobernador y a la estructura programática autorizada, a fin de que las dependencias y entidades dispongan de los recursos suficientes para la realización de sus tareas, mediante la asignación contenida en el presupuesto de egresos autorizado por el H. Congreso estatal.

Mediante la presupuestación basada en resultados con que se elaboró la propuesta de gasto para el ejercicio 2020, se buscará reducir las modificaciones presupuestales derivadas de ampliaciones y transferencias, limitando estos movimientos a contingencias que pudieran presentarse.

Para apoyar el fortalecimiento municipal promovido por el Ejecutivo Federal, se distribuirán a los municipios, en las fechas establecidas en los calendarios respectivos, los recursos de los ramos 28 y 33, así como los estatales destinados a apoyar sus actividades.

En función de la transparencia instruida por el Ejecutivo Estatal, se publicará toda la información derivada de las actividades presupuestales, financieras y programáticas del área de Egresos, para su incorporación a los documentos oficiales como el Informe de Gobierno, la Cuenta Pública, así como para la rendición de cuentas ante el H. Congreso estatal por el C. Secretario de Finanzas y Planeación, durante la glosa de los informes de gobierno.

Por su naturaleza, los recursos presupuestales para programas de inversión pública a cargo de las dependencias y entidades, están comprendidos dentro del Gasto de Capital y se refieren a las erogaciones destinadas a ampliar la infraestructura social y productiva del Estado; sus efectos sobre la economía estatal se reflejan de manera inmediata mediante la generación de empleos, primeramente en el sector para la construcción y posteriormente, en el incremento del poder adquisitivo de las personas involucradas en el ciclo .

Las funciones principales que se realizarán dentro de la Sefiplan en torno a este concepto, serán las de coordinar el control y registro de los programas de inversión, las disponibilidades presupuestales y la tramitación de dichos recursos; así como la emisión de reportes e informes financieros a las instancias federales y estatales que lo soliciten.

Asimismo, se dará seguimiento a los programas y proyectos de obra pública, a los convenios de coordinación, y se promoverá que la aplicación de los recursos se apegue a las normas y lineamientos establecidos.

Dentro de los convenios de coordinación, se llevará el control y seguimiento de los recursos del Programa CAPUFE, así como de los de origen federal; se coordinará y revisará la captura y registro de su aplicación a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), con las dependencias y entidades ejecutoras, para



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos establecidos.

A fin de agilizar los trámites relacionados con la realización de las obras, se operará y mantendrá actualizado el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz.

Asimismo, se brindará la asesoraría y el apoyo necesarios a las dependencias y entidades en la realización de los estudios de evaluación social y económica en materia de proyectos de inversión pública.

Dentro de las funciones de registro que realizará la Sefiplan en 2020, se encuentran los informes trimestrales del gasto público de dicho ejercicio y la Cuenta Pública correspondiente a 2019.

La contabilidad gubernamental constituye la herramienta idónea para conocer el alcance de las acciones de gobierno, al registrar la expresión monetaria de las operaciones de las unidades administrativas, con lo que se posibilita evaluar la eficiencia y eficacia del gasto público.

Por lo antes mencionado, la Secretaría se abocará a promover y supervisar en las dependencias y entidades la aplicación de las disposiciones técnicas y legales emitidas en materia de Contabilidad Gubernamental y procederá a consolidar la información relativa a la Cuenta Pública Estatal para su posterior entrega al H. Congreso del Estado y difusión a la ciudadanía.

Asimismo, deberá dar seguimiento a las observaciones derivadas de las auditorías que realicen los entes fiscalizadores federales y estatales, por sí o a través de despachos independientes y se preparará la información que, de acuerdo a la normatividad, debe publicarse en el portal de transparencia de la Sefiplan.

Para lograr estos objetivos se tiene que establecer una coordinación con las dependencias que integran el sector central, organismos públicos descentralizados, organismos autónomos y los poderes legislativo y judicial, a fin de elaborar los estados financieros y consolidar la información contable y financiera.

En materia de armonización contable, se continuarán los procesos dentro de los plazos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo referente a la generación de información homogénea, de tal manera que permita su comparación y análisis bajo criterios uniformes en los tres niveles de gobierno.

La Contabilidad Gubernamental tiene como objetivo facilitar la integración de la información financiera y fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos de los Organismos Públicos Descentralizados, Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y, así, contribuir a medir la eficiencia del gasto e



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

ingresos y la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

También es la encargada de adoptar e implementar los lineamientos que emita el Consejo Nacional y Veracruzano de Amortización Contable y a su vez formular las disposiciones generales, para la integración de la Cuenta Pública del Estado.

Asimismo, resuelve los requerimientos sobre la Cuenta Pública Estatal formulados por el Congreso del Estado, el Órgano de Fiscalización Superior y la Contraloría General del Estado.

Está compuesta por cuatro áreas: Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Subdirección de Registro y Consolidación Contable, Subdirección de Seguimiento de Auditorías y la Subdirección de Análisis e Integración de la Cuenta Pública.

La Subsecretaría de Planeación es el área responsable de impulsar y apoyar la coordinación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, poniendo énfasis en las tareas correspondientes a la planeación, la consolidación de información estadística y geográfica para la misma, y la evaluación. Es, a su vez, responsable de promover la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), como herramientas que permiten el uso eficaz, eficiente, transparente, económico y honrado de los recursos públicos de que disponen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE).

Por ello, esta Subsecretaría contribuye al cumplimiento del Eje General B. Desarrollo Económico, objetivo 3: "Definir los programas y políticas públicas estatales dirigidos a la mejora del crecimiento económico sostenible e inclusivo a través de la innovación, el emprendimiento, la participación de la sociedad en su conjunto y de las administraciones estatal y municipal, garantizando la transparencia en las Finanzas Públicas", del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.

De igual forma, las acciones emprendidas por la Subsecretaría, particularmente en materia de PbR-SED, cuyo carácter es transversal para la APE, contribuyen al cumplimiento del objetivo 16 del Plan que señala lo siguiente: "erradicar la corrupción en la Administración Pública Estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas".

Los Programas Presupuestarios (PPs) y la Actividad Institucional (AI), bajo la encomienda de la Subsecretaría de Planeación y de las Direcciones Generales del Sistema Estatal de Planeación y de Planeación y Evaluación, ambas adscritas a la primera, contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos, tanto en el Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación como del Programa Especial de Honestidad y Austeridad.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

La ejecución de las tres categorías a programar y presupuestar (PPs y AI) para el ejercicio 2020, son responsabilidad de la Subsecretaría de Planeación, es por ello que a continuación se señalan las principales metas y acciones.

La Subsecretaría asume la responsabilidad en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos a nivel de Fin y Propósito que, de manera específica, se señalan a continuación:

Programación Estratégica y Gestión para Resultados.

Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar.

El compromiso o meta del primer indicador es mantener el semáforo en verde en el Índice General de Avance en la implementación del PbR-SED Veracruz, con un valor promedio superior a la media nacional. Es de señalar que este indicador queda sujeto a los cambios metodológicos que establezca la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Para el caso del presupuesto ejercido por las dependencias y entidades de la APE, se establece como meta incrementar el porcentaje del mismo estructurado en PPs, a un valor mayor al 50.0%, lo que requiere, entre otras acciones, las siguientes: a) Coordinación entre la Subsecretaría de Planeación, Egresos y las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo; b) Capacitar a los servidores públicos de las dependencias y entidades en temas relacionados con la Metodología de Marco Lógico (MML) y en Construcción de Indicadores de Desempeño; c) Homologar el marco regulatorio para la implementación del PbR-SED; d) Simplificar los procesos para la incorporación, modificación o eliminación de PPs y AIs; e) Modernizar el SIED-SIAFEV 2.0; entre otros.

Mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar, la Subsecretaría se compromete a dar cumplimiento al 100% de las acciones que se establecen en el mismo, incrementando en un 5.0% las realizadas en el ejercicio 2019.

A nivel de Propósito, se estableció como indicador el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas, el cual es elaborado y difundido por la empresa consultora aregional, a partir del cual se planteó como meta incrementar el valor de dicho índice en 0.60% en comparación con el obtenido en el año 2019.

Esta unidad presupuestal tiene la responsabilidad de otorgar los Componentes señalados en el PP Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar, los



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

cuales se resumen:

La meta del Componente 1 es cumplir con los 152 productos derivados de las actividades realizadas de la operación y verificación del Cronograma de Trabajo, para la implementación y el fortalecimiento de los Comités de Contraloría Ciudadana (CCC) en la SEFIPLAN. Dicho componente se logrará a partir de las siguientes acciones: a) Realización de acciones de promoción y difusión de la participación ciudadana en el desarrollo de trámites y servicios gubernamentales que se ofrecen en esta Dependencia; b) Operación, constitución y/o renovación de los CCC en la SEFIPLAN; c) Registro ante la Contraloría General de los CCC por parte del Enlace Institucional; d) Seguimiento al avance del Programa de Trabajo de los CCC y las reuniones y eventos que se requieran para tal efecto; e) La aplicación o levantamiento de cédulas de supervisión a los integrantes de los CCC; y por último, f) La validación de los informes trimestrales y el anual del cumplimiento del Programa de trabajo de los CCC.

La meta del Componente 2 se relaciona con el Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2020, particularmente en lo que refiere a las evaluaciones que se practiquen a Fondos Federales. Aquí se establece el compromiso de entregar 26 evaluaciones, entre las cuales se encuentran: a) Los Términos de Referencia de la evaluación específica; b) La validación de las evaluaciones realizadas; c) La emisión de los mecanismos para la integración de los proyectos de mejora; d) La integración del Informe Anual de Resultados; y e) El requisitado de los formatos que para tal efecto emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Asimismo, se efectuarán 8 evaluaciones a igual número de fondos federales.

El Componente 3 se vincula con el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, para lo cual se estará coordinando la eficiente operación del Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB), el Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB) y los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEBS). En este sentido, se tiene previsto organizar 8 eventos mediante los cuales los organismos señalados puedan llevar a cabo las sesiones que les corresponde.

Se efectuará el cálculo y publicación de la distribución de los Fondos de Aportaciones Federales entre los municipios del Estado conforme a lo que señala la Ley de Coordinación Fiscal; para ello, se tiene prevista la realización de 3 acuerdos y/o convenios de distribución durante el año 2020.

Por último, se adiciona un nuevo componente al programa Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar, el cual consiste en integrar una cartera de Proyectos que no cuenten con presupuesto de los gobiernos estatal y municipales, para que con el acompañamiento y seguimiento de la SEFIPLAN, las dependencias y



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

municipios tengan posibilidad de obtener asignación de recursos que incidan en el desarrollo sostenible y bienestar social del Estado. Para lograrlo se tiene previsto a) Solicitar dichos proyectos a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado mediante un total de 229 gestiones; b) Dar retroalimentación a las dependencias y entidades conforme a los proyectos presentados, estableciendo una meta de acompañamiento a 120 proyectos; c) Evaluar 20 proyectos presentados; y d) Brindar 2 capacitaciones para la formulación y evaluación de proyectos.

Esta unidad presupuestal, tiene a su cargo la ejecución de la AI Productos y Servicios Estadísticos y Geográficos y del PP Programación Estratégica y Gestión para Resultados, en lo que refiere a sus Componentes y Actividades.

Por cuanto a la AI Productos y Servicios Estadísticos y Geográficos, tiene como finalidad integrar información estadística y geográfica que sirva como referencia obligatoria para los procesos de planeación y evaluación que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios del Estado, un trabajo coordinado con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Para ello, se determina, en cada ejercicio fiscal un Programa Anual de Trabajo (PAT), cuyas actividades específicas pueden ser responsabilidad directa de esta Dirección General o compartida con otras instancias del Gobierno Estatal, Municipal, Organismos Autónomos o el INEGI.

Si bien el trabajo que se realiza en este marco tiende a ser considerado como de escritorio, se encuentra con obstáculos técnicos y de equipo cuya obsolescencia dificulta el cumplimiento de las metas o el poder comprometerse con productos más sofisticados para el proceso de la planeación.

Dentro de las metas establecidas en esta AI para el ejercicio 2020 se encuentran las siguientes: a) elaboración de los 212 cuadernillos municipales en su edición anual; b) Integración de 180 cuadros de información estadística y geográfica, correspondientes a los 14 sectores del Anuario Estadístico 2020 cuya responsabilidad es de la SEFIPLAN; c) Elaboración de 2 documentos de análisis de información estadística y geográfica. Parte importante de los instrumentos que se elaboran por la Dirección General, son los documentos denominados Panorama Económico o Perspectivas Económicas cuyo contenido se incorpora en los Informes Trimestrales del Gasto, en el Informe de la Cuenta Pública y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.

En cuanto al PP Programación Estratégica y Gestión para Resultados, la Dirección General de Planeación y Evaluación es responsable del cumplimiento de tres componentes y sus respectivas actividades:

El primer Componente tiene un carácter sexenal y ha sido cumplido durante el



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

ejercicio 2019, por lo que a partir de este año 2020 quedará sin programación a menos que sea necesario hacer ajustes de realineamiento o rediseño de los Programas Sectoriales, Especiales y Prioritario que dispuso el Gobernador del Estado en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.

Por cuanto al segundo componente, se tiene previsto incrementar el número de PPs ejecutados por las dependencias y entidades para el ejercicio fiscal 2021 en un 5.0%, lo que implica la realización de diversas tareas durante 2020 tales como: a) Atención de las solicitudes que presenten las dependencias y entidades en el primer semestre, b) Asesoría técnica para la adecuada instrumentación de la MML y la Construcción de indicadores, c) Dictaminación de los PPs y AI elaborados, modificados o eliminados; d) Facilitar la plataforma informática para la adecuada captura de los PPs, AIs, sus indicadores y metas; e) Seguimiento de los indicadores estratégicos de los PPs conforme a lo señalado en el Código Financiero, entre otras acciones.

El tercer componente se relaciona con la Evaluación de los PPs que ejercen las dependencias y entidades, acción que se complementa con la evaluación de los Fondos Federales realizada por la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación. Para el año 2020, se retomarán las acciones en la materia, buscando, de manera coordinada con las Direcciones de Planeación y Evaluación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, evaluar por lo menos 20 PPs. Para ello se realizarán las siguientes acciones: a) Elaboración del diagnóstico y criterios para la integración del Programa Anual de Evaluación (PAE 2020); b) Integración del PAE 2020 de manera coordinada con la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación; c) Actualización y emisión de los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación de diseño de PPs y su difusión; d) Presentación del PAE 2020 y TdR a las dependencias y entidades que serán sujetas de evaluación y evaluadores participantes; e) Presentación de resultados preliminares a sujetos de evaluación; f) Integración de los resultados definitivos de la evaluación que correspondan a la SEFIPLAN; g) Dictaminación de las evaluaciones en apego a los TdR emitidos; h) Integración y difusión del Informe Anual de Evaluación; i) Emisión de los Criterios para la integración de los Proyectos de Mejora; j) Seguimiento a los proyectos de mejora que implementen los sujetos de evaluación; k) Presentación de resultados a la Subsecretaría de Egresos para el ejercicio presupuestal 2021; e l) integración de los resultados de evaluación en el Informe de la Cuenta Pública.

La labor de evaluación requerirá un proceso de comunicación ardua con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, formando a los evaluadores a través de eventos de capacitación a desarrollarse desde el último trimestre de 2019 y durante todo el 2020. De igual forma, se deberá considerar la posibilidad de abrir la participación a evaluadores externos del ámbito académico.



10.9 Coordinación de Comunicación Social (CCS)

La Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, por la competencia y atribuciones que le otorga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, es la Dependencia responsable de coordinar la difusión informativa, publicitaria y promocional de las actividades, obras y servicios de la Administración Pública del Estado a través de los distintos medios de comunicación. Con el propósito de fortalecer la democracia en las instituciones y la participación ciudadana, a través de la difusión de productos informativos y publicitarios bajo un enfoque de igualdad, equidad y justicia social, la Coordinación General de Comunicación Social se fijó como objetivo comunicar de manera coordinada las acciones y políticas públicas que ejecute el Gobierno del Estado, con la finalidad de facilitar los procesos de gobernanza y el fortalecimiento de un gobierno republicano, bajo los principios de honestidad y austeridad.

Para un adecuado seguimiento y fortalecimiento en los resultados de los objetivos trazados, se lleva a cabo la modificación de indicadores, a efecto de que la información sea confiable, transparente y honesta; este proceso de evaluación y seguimiento, será imprescindible para la construcción de Políticas Públicas.

Mediante la construcción de estos indicadores, se busca cumplir con objetivos, metas, transparencia en recursos humanos, monetarios, alcances de desarrollo laboral, análisis de causas y rediseño de acciones que permitirán comunicar de manera coordinada las acciones y políticas públicas que ejecute el Gobierno del Estado para un alcance óptimo en los procesos de gobernanza.

Esta Coordinación refuerza el compromiso de hacer un uso honesto y austero de sus recursos mediante una planeación estratégica en comunicación que coadyuve a la obtención de un Presupuesto Basado en Resultados real y objetivo.

Por la integración del Presupuesto, se definieron los objetivos de manera clara y específica, así como los resultados a lograr, teniendo como factores a los participantes, beneficiarios, éxitos obtenidos, obstáculos y demás recursos que se requieren para el desarrollo del programa presupuestario.

De esta forma, se construyó un objetivo táctico: comunicar de manera coordinada las acciones y políticas públicas que ejecute el Gobierno del Estado para mantener a la ciudadanía informada del quehacer gubernamental en todas las Dependencias y entidades dependientes del poder ejecutivo.

Esto llevó de manera directa a la creación de estrategias que, acompañadas de sus respectivas líneas de acción, plantean los Lineamientos Generales de Actuación y



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

establecen una dirección para el logro de los resultados, delimitando así, el enfoque y contexto para la toma de decisiones.

A partir de la creación de una Matriz de Marco Lógico, se definió un Programa Presupuestario para esta Coordinación General de Comunicación Social, que cumple con indicadores estratégicos de Fin y Propósito.

Es prioritario destacar que los indicadores atienden a la definición metodológica, a fin de realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo el principio de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos que permitan conocer el impacto social de los programas y acciones ejecutadas.

A continuación se mencionan los principales programas presupuestarios que tienen asignadas las áreas que conforman la estructura de la Coordinación General de Comunicación Social, así como las actividades institucionales.

La Coordinación General de Comunicación Social tiene la función de optimizar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el claro objetivo de comunicar las acciones y políticas públicas, apegándose a los criterios de honestidad y austeridad, así como administrar responsablemente los recursos presupuestarios de difusión y promoción, implementando mecanismos de seguimiento y relaciones públicas para los medios masivos de comunicación susceptibles de ser considerados en la elaboración de los planes, promoción y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

En este programa se contemplan dos indicadores: de Fin y Propósito orientados a mostrar el porcentaje de variación obtenido en el Índice de Gobierno Electrónico Estatal, la cual permite conocer la importancia de los portales de gobierno como herramientas para poner al alcance de los ciudadanos tanto información como servicios gubernamentales; y el porcentaje de variación obtenido en el Índice de Desarrollo Democrático del Gobierno, en la dimensión I "Democracia de los Ciudadanos".

La Dirección General de Monitoreo tiene como función dirigir la organización e integración de un sistema de recopilación y procesamiento de la información difundida por los medios de comunicación relativa a las obras, servicios y actividades de la Administración Pública del Estado; así como los principales sucesos acontecidos en la Entidad; de dirigir la realización de estudios de opinión y evaluación para la elaboración de la síntesis informativa estatal y su distribución por medios impresos y digitales.

La Dirección contempla tres indicadores para mostrar el total de peticiones realizadas por la población, respecto a necesidades y/o quejas que requieren ser



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

atendidas por la Administración Pública del Estado, la información monitoreada y pautaada que se publica en los medios de comunicación masivos para dar a Conocer las actividades de la Administración Pública del Estado.

La Dirección General de Información Institucional somete a la autorización del Coordinador General la difusión de las actividades, obras y servicios de la Administración Pública; coordina las actividades relativas a la cobertura informativa de los eventos institucionales; autoriza el contenido de los comunicados informativos relativos a las actividades de la Administración Pública del Estado, y genera el material fotográfico, videográfico y de audio sobre actividades, obras y servicios de la Administración Pública.

Contempla tres indicadores orientados a conocer la cantidad de comunicados elaborados y difundidos por la Coordinación General, que se presentan en los diferentes medios de comunicación, así como el porcentaje de cobertura de actividades de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal.

La Dirección General de Comunicación Directa se encarga del proceso de Investigación Social sobre la publicidad gubernamental; de realizar estudios y análisis de las publicaciones y producciones informativas, publicitarias y promocionales realizadas por la Coordinación General; de integrar dentro del Sistema de Información de Comunicación Directa la información relevante que los medios de comunicación emitan sobre el Gobierno del Estado; de establecer, crear y producir medios propios, estrategias y mecanismos de comunicación directa con los ciudadanos veracruzanos y la población en general; así como de crear y mantener el repositorio de datos de soporte a la toma de decisiones.

Contempla cuatro indicadores orientados a pautaar los productos publicitarios difundidos de la Administración Pública Estatal difundirlos en otras lenguas, priorizando a los grupos históricamente marginados, la difusión de Productos Publicitarios en medios públicos, así como otorgar constancias a medios masivos para el Padrón Estatal de Medios de Comunicación.

La Unidad de Diseño e Imagen se encarga de someter a la autorización del Coordinador General las políticas, criterios y lineamientos de imagen institucional; dirigir las actividades de asesoría y apoyo técnico a las Dependencias y Entidades Estatales; coordinar el diseño y elaboración del Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de Veracruz; dirigir y vigilar el diseño y elaboración de los productos informativos, publicitarios y promocionales de las actividades gubernamentales; elaborar el material publicitarios de las obras y acciones del Gobierno del Estado mediante campañas publicitarias y/o proyectos; de coordinar la realización de spots de radio, televisión y redes sociales, así como de coordinar el contenido, producción y realización del programa "Veracruz en la Hora Nacional".



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Contempla cuatro indicadores orientados a productos publicitarios e informativos elaborados y adaptados para su difusión, así como las marcas creadas para campañas publicitarias.

La Unidad de Logística y Coordinación de Eventos es la encargada de coordinar la logística de los eventos encabezados por el Titular del Ejecutivo y sus Dependencias; de vigilar que los espacios utilizados para la realización de los eventos cuenten con las características necesarias para tal fin; coordinar y supervisar que el personal operativo, tal como fotógrafos, camarógrafos y reporteros, realicen la cobertura de los eventos públicos; así como de supervisar el uso eficiente y debido cuidado de los equipos (cámaras de video y fotográficas, micrófonos, etc.)

Lo anterior definido mediante un indicador que contempla porcentaje de actividades cubiertas de la Agenda Pública del Gobernador y de los Servidores Públicos Estatales, según lo coordinado.

Unidad de Redes Sociales:

Esta Unidad es responsable de diseñar y elaborar planes, estrategias y contenidos que se publican en las Redes Sociales, desarrollar una identidad única digital para homologar la imagen en Redes Sociales, difundir las actividades, obras y servicios de la Administración Pública Estatal a través de medios de comunicación externos, verificar el impacto de las campañas difundidas a través de Redes Sociales, de recopilar y analizar las estadísticas de las cuentas de Redes Sociales por las personas que las operan.

Dentro de sus objetivos prioritarios considerados en tres indicadores se contempla, difundir y adaptar productos publicitarios e informativos sobre las acciones y programas gubernamentales mediante nuevas tecnologías y plataformas digitales, e interacción de la población en redes sociales de las Publicaciones Oficiales del Titular del Ejecutivo y sus Dependencias.

Dentro de las AI's Transversales de la Coordinación se pueden mencionar las siguientes:

Igualdad de Género.- Uno de los objetivos principales de esta área es la de construir un lenguaje que coadyuve a promover la adopción de medidas positivas para generar condiciones de igualdad y evitar la discriminación de personas o grupos. El respeto a la Igualdad de Género hace hincapié en la importancia de enfrentarse a los estereotipos sexistas, con un enfoque siempre incluyente y respetuoso de los derechos humanos, cuidadoso de la imagen que proyecta de las mujeres y su papel en la sociedad, y consciente de su propio rol como forjador de opiniones.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

En apego a su Decreto de Creación y normatividad vigente, las Unidades de Género de la Administración Pública se ajustan a tres Indicadores Transversales:

1. Enfoque en la capacitación de servidoras y servidores públicos,
2. Realización de acciones para una igualdad sustantiva, y
3. Realización de Diagnósticos Institucionales con Perspectiva de Género.

Dada la importancia de llevar la PeG a todos los espacios de la Dependencia, y en el marco de la apuesta de la Administración Pública Estatal a la capacitación como provocadora intencionada de una sensibilización sobre el tema, mediante la entrega de conocimientos, herramientas e instrumentos metodológicos que hagan posible una transición de la sensibilización de género a la acción cotidiana, se plantea para el ejercicio 2020 la impartición de 7 capacitaciones, enfocadas al logro de un cambio de actitud y de mirada frente al problema de la desigualdad, sensibilidad al género y derechos humanos, en los siguientes temas: Género y DDHH, Comunicación para la Identidad Gubernamental, Comunicación en Diversidad Genérica y Sexual, Prevención y Denuncia de Acoso y Hostigamiento, Comunicación con PeG, Desarrollo Personal, Monitorio y Análisis de Contenido.

Dentro de las acciones sustantivas y atendiendo a los Objetivos, se establece la importancia de "Difundir los mensajes de la Administración Pública Estatal a los medios de comunicación, transmitiendo éstos, la identidad de un Gobierno incluyente, equitativo, sustentable, respetuoso de los derechos humanos, de la equidad de género, transparente y comprometido con la rendición de cuentas", se da seguimiento al desarrollo de un "Programa Permanente de Comunicación con Perspectiva de Género", en donde se lleva a cabo de manera periódica, la generación y difusión de información acordada para su promoción en diferentes ámbitos, como radio, prensa, televisión, boletines, entrevistas, reportajes y campañas publicitarias.

Se tiene programada la realización de un Foro de Comunicación con Perspectiva de Género, abierta a todas las comunicadoras y comunicadores del estado. Un Plan de Monitoreo de Medios con Perspectiva de Género. Y finalmente, la realización de un Diagnóstico Institucional de las Prácticas de Igualdad/Desigualdad de Género, dentro de la Dependencia.

Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

La Alerta de Violencia de Género (AVGM), es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia de feminicidio en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

propia comunidad. Tiene como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos.

El programa de trabajo para la Atención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, se elaboró con base en el Dictamen sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe emitido por el Grupo de Trabajo; las medidas y acciones específicas contenidas en el Resolutivo Segundo de la Declaratoria AVGM y en la información proporcionada por el Instituto Veracruzano de las Mujeres derivado de las minutas de las reuniones y mesas de trabajo realizadas por diversas instituciones para atender la AVGM.

Se pretenden realizar spots televisivos de alto impacto, impresión de espectaculares y trípticos, en lengua castellana e indígena con respecto a la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio, dando a conocer los 6 tipos y 8 modalidades de violencia contra las mujeres, las dos acciones concretas de gobierno y sobre líneas de atención para las mujeres en situación de vulnerabilidad, así como los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres veracruzanas, dando a conocer las causas no punibles para la interrupción legal del embarazo, de acuerdo a lo establecido en el Código Penal del Estado de Veracruz.

Asimismo, se buscará realizar un plan de difusión estipulando fechas y meses específicos por cada medio y proveedor, de acuerdo con el tipo de difusión (radio, prensa, web, exteriores).

Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Asimismo, se buscará realizar un plan de difusión estipulando fechas y meses específicos por cada medio y proveedor, de acuerdo con el tipo de difusión (radio, prensa, web, exteriores).

Atención al Acceso de Información Pública:

La Coordinación General de Comunicación Social con apego a la Legislación vigente y el claro objetivo de garantizar a toda persona el derecho al acceso a la información, promueve en todo momento la máxima publicidad de los actos que realiza, publicando la información que genera tanto en su portal de transparencia así como en las contestaciones que son emitidas cada vez que es interpuesta alguna solicitud de información a este Sujeto obligado, todo esto encaminado a la rendición de cuentas de los servidores públicos hacia la sociedad y con el firme propósito de seguir transparentando la gestión pública, desde que entró en vigor la creación de la Unidad de Acceso.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Asuntos Jurídicos:

La Coordinación General de Comunicación Social debe comunicar las acciones de Gobierno a la ciudadanía de manera permanente, efectiva y corresponsable, privilegiando la libertad de expresión. Para tal fin, esta Dependencia debe fundamentar sus actos en el marco jurídico en cuanto a las garantías constitucionales marcadas en los artículos 6 y 7 de la Carta Magna.

En este contexto, la Coordinación General de Comunicación Social tiene en su estructura orgánica, una Dirección Jurídica que logra tal propósito; y tiene los siguientes objetivos para el año 2020, sustentados en tres indicadores, cuyo propósito es:

Asesorar a las diversas Direcciones Generales, Unidades y Jefaturas de Departamento que integran la Coordinación General de Comunicación Social en la revisión y análisis para su aplicación, de la legislación federal y estatal, aplicables al funcionamiento y operación de sus diversas áreas.

Asesorar y colaborar en la creación de anteproyectos de iniciativas de Leyes o Decretos que versen sobre comunicación gubernamental, así como de propuestas de reformas de leyes. De igual forma realizará las propuestas de proyectos de Reglamentos, Lineamientos e Instrumentos Jurídicos para enriquecer y perfeccionar el marco legal en que la Coordinación General de Comunicación Social ejerce las atribuciones que le ordena la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Asesorar y elaborar los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones marcadas en las Leyes aplicables a la operación de la Coordinación General de Comunicación Social, tales como Acuerdos, Convenios, Contratos y demás disposiciones y actos jurídicos que celebre, otorgue o emita la Coordinación General de Comunicación Social.

10.10 Contraloría General del Estado (CGE)

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 134 establece que los recursos se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, siendo la Contraloría General del Estado, con base en las atribuciones conferidas en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la dependencia responsable de la función de control y evaluación de la gestión gubernamental y desarrollo administrativo, así como de la inspección y vigilancia de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de las dependencias, entre otras. Aunado a las atribuciones antes mencionadas, la Contraloría General cuenta con un Programa Especial denominado Honestidad y



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Austeridad 2019-2024, el cual se vincula principalmente con el fortalecimiento institucional, la promoción de honestidad y la ética pública, la sanción de los servidores públicos que cometan actos de corrupción, el fortalecimiento del sistema de rendición de cuentas y la participación de los ciudadanos para con su gobierno.

Atendiendo al objetivo de "Erradicar la corrupción en la administración pública estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas"; y a la estrategia de "Implementar el Programa de Fiscalización Interna de la gestión gubernamental", es necesario dar cabal cumplimiento a sus tres líneas de acción:

1. Realizar las Auditorías de Seguimiento a la Gestión Gubernamental.
2. Fortalecer el seguimiento a las observaciones y recomendaciones, determinadas en las auditorías (internas, externas, a la obra pública y fiscalización del ORFIS) y en las diversas evaluaciones.
3. Evaluar oportunamente a las Dependencias y Entidades, con el objetivo de prevenir y resarcir daños a la Hacienda Pública del Estado. Asimismo, evaluar el desempeño y cumplimiento de los indicadores de desempeño (gestión) de las actividades institucionales y programas presupuestarios de las operadoras del gasto del Poder Ejecutivo Estatal.

De acuerdo a lo anterior, la Coordinación de Fiscalización y Seguimiento a la Obra Pública, proyecta realizar 144 verificaciones al cumplimiento en los procesos de contratación de obra pública, y por tanto 144 verificaciones a las publicaciones en página web de dichos procesos; en relación a la revisión del sistema CompraNet, se cuantificó la verificación de 120 procesos de contratación de obra pública, y 24 procesos a verificar en el sistema CompraVer; respecto de las revisiones a la obra pública realizada por las dependencias y entidades ejecutoras, se considera efectuar 360 revisiones. En lo que respecta a los cursos relacionados con la operación de la Bitácora Electrónica de Seguimiento a la Obra Pública (BESOP) se prevé impartir 36 capacitaciones a las dependencias, entidades y municipios durante el ejercicio fiscal 2020; en lo referente a la asignación de claves para ingresar a la Bitácora Electrónica de Seguimiento a la Obra Pública, se considera entregar 96 claves, además se proyecta participar y dar el seguimiento correspondiente a 96 Sesiones de Comité de Obra Pública, atendiendo con estas metas al cumplimiento de la Actividad Institucional Específica (AIE) Supervisión de Obra Pública.

En relación al Programa Presupuestario (PP) Fiscalización Interna, se tiene programado realizar 60 seguimientos a la solventación de observaciones y recomendaciones derivadas de 60 auditorías internas en los Órganos Internos de Control.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

La Subdirección de Fiscalización a Dependencias y Entidades, para el ejercicio 2020 proyecta validar 534 evaluaciones financieras que serán realizadas por los Órganos Internos de Control a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, en las cuales se revisa de forma sistemática el soporte documental del ejercicio del gasto corriente, partidas, registros, transferencias, etc., a fin de detectar áreas de oportunidad y emitir recomendaciones para la correcta aplicación del gasto público. Adicionalmente se realizarán 5 seguimientos a las recomendaciones derivadas de dichas evaluaciones. Asimismo se dará el seguimiento a las observaciones y recomendaciones determinadas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, se proyecta que determine 986 observaciones y recomendaciones, previendo se solventen 548 de ellas; estas actividades darán cumplimiento al Programa Presupuestario (PP) Fiscalización Interna.

En cuanto a la Subdirección de Seguimiento a la Gestión Pública, deberá cumplir a través de la Actividad Institucional Específica (AIE) Seguimiento al Control Interno, la verificación de 26,580 contrataciones gubernamentales durante el ejercicio 2020; por lo cual, es necesario promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de adquisiciones, de tal forma que, la erogación de los recursos públicos se realice bajo los criterios de transparencia y honradez, mediante lo cual se contribuirá a garantizar las mejores condiciones de interés para el Estado, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Por otra parte, para dar cumplimiento al Programa Presupuestario (PP) Fiscalización Interna y como parte integrante del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), bajo este contexto, se estima realizar 74 evaluaciones a las actividades institucionales (AI) y programas presupuestarios (PP) que se incluyan en el Presupuesto de Egresos 2020, los cuales representan las estructuras programáticas que organizan, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público.

Es necesario continuar con la contratación de profesionales independientes, bajo la supervisión de la Contraloría General, bajo un control de calidad establecido por esta dependencia, a fin de garantizar los mejores servicios para el Estado, logrando a través de ellos cumplimentar las labores de evaluación al cumplimiento de las disposiciones normativas para la recepción, aplicación y comprobación de los recursos estatales, federales y propios.

En el ámbito de los recursos federales transferidos a las dependencias y entidades de la APE, se tendrá que verificar que la planeación, presupuesto, programación y ejercicio del gasto público de las dependencias y entidades se realice en congruencia con los lineamientos de los Fondos Federales transferidos al Estado, así como dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones de la Auditoría Superior de la



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Federación y la Secretaría de la Función Pública.

El propósito es prevenir y dar solución a los problemas que surjan de las acciones u omisiones que las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, realicen durante el proceso de administración en la aplicación de los recursos federales que afecten a la sociedad veracruzana.

Asimismo, coordinar, dirigir y evaluar el Programa de Fiscalización con un sentido preventivo que permita advertir inconsistencias o desviaciones en la aplicación de recursos de Fondos y Programas Federales; vigilando que se realicen de conformidad con la legislación y disposiciones aplicables, y consoliden el sistema establecido entre el Gobierno Estatal y los entes Fiscalizadores Federales.

Del resultado de las auditorías practicadas, tanto por los Entes Federales como la propia Contraloría, se detectarán, en caso de haberlas, conductas irregulares, se solicitara a la autoridad Investigadora el inicio de investigación que haya lugar, así como dar el seguimiento de los mismos ante la autoridad substanciadora y resolutoria; con la finalidad de informar lo conducente ante las instancias federales y llevar un control eficiente y eficaz de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

De la situación patrimonial de los servidores públicos, se tiene contemplado el incremento del padrón de servidores públicos a presentar declaraciones de situación patrimonial y de posible conflicto de intereses de tipo inicial, modificación y conclusión, teniendo en consideración que ahora todos los servidores públicos de la administración pública deberán presentar dichas declaraciones. Por lo que es necesario, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, alinearse al nuevo sistema para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de interés una vez que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emita los formatos y lineamientos, dicha publicación tiene un plazo que no podrá exceder del 31 de Diciembre de 2019, siendo indispensable la creación de un sistema electrónico (Declaraver 2020), que eficiente, modernice, cumpla con las necesidades imperantes y permita tener información clara y precisa de la ubicación actual del centro laboral de cada uno de los servidores públicos, para lo cual se requiere que la Contraloría General esté enlazada con la Dependencia encargada de llevar la nómina estatal (SEFIPLAN), las Dependencias y Entidades y Órganos Internos de Control, con el fin de identificar el tipo de declaración que deben de presentar los servidores públicos, así como los que se encuentren en los supuestos de omisión o extemporaneidad de la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses y aquellos que están sancionados.

Se expedirán Constancias de No Inhabilitación y/o Registro de Sanción, a los servidores públicos que la soliciten a través del sistema de expedición



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

correspondiente, a fin de otorgar certeza jurídica a las Dependencias y Entidades de que no existe impedimento alguno para el reclutamiento o contratación del personal.

Asimismo, será prioritario iniciar, tramitar, substanciar y resolver los Procedimientos Disciplinarios Administrativos iniciados a las o los servidores y ex servidores públicos, que por el incumplimiento de sus obligaciones en el desempeño de sus cargos, se hayan realizado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Así como, substanciar y remitir al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa derivadas de las faltas graves y de particulares, y tramitar y resolver los recursos de reclamación y revocación emanados de ellos.

Dentro de las adecuaciones a la Ley, es necesario designar un defensor de oficio como autoridad substanciadora cuando se admita el informe de presunta responsabilidad y el presunto responsable no cuente con uno.

Cabe hacer énfasis que han sido notificados alrededor de 621 citatorios para Audiencia de Ley en el periodo de diciembre 2018 a la fecha, notificación que debe ser personal de conformidad con el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz, así como 16 notificaciones de acuerdos, 85 resoluciones y 141 oficios a distintos imputados y/o autoridades, los cuales provienen del trámite de los Procedimientos Disciplinarios Administrativos, Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, Procedimientos Sancionatorios a Proveedores y Revocación de Licitaciones.

Respecto de las quejas y denuncias relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos y ex servidores públicos de las Dependencias y Entidades, así como de todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos en términos del ordenamiento legal aplicable y a fin de transparentar el ejercicio de la administración pública estatal y dar cumplimiento al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, es necesario realizar las siguientes acciones:

1. Recibir, tramitar y dar seguimiento a 1,400 quejas y denuncias derivadas de las presuntas faltas administrativas.
2. Innovar el Sistema de Información de quejas y denuncias (SIAC), en coordinación con el área de Tecnologías de la información.
3. Implementar campaña de difusión en materia de quejas y denuncias, a través de carteles, trípticos, spots de radio, televisión y en redes sociales.
4. Realizar dos supervisiones al año a los 30 Órganos Internos de Control adscritos a las dependencias y entidades de la Administración Pública, en materia de quejas y denuncias.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Relativo a la mejora de trámites y servicios, se continuarán las acciones para dictaminar, concentrar, catalogar y registrar los manuales generales y específicos de organización y de procedimientos, así como de servicios al público, verificando que los proyectos presentados estén acordes a las estructuras orgánicas autorizadas y los reglamentos interiores o estatutos orgánicos vigentes. La evaluación de las funciones para una oportuna rendición de cuentas, implica la estructuración de manera ordenada de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal. Es por ello que en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación, se continuará trabajando en la evaluación y dictaminación de las propuestas para la elaboración o modificación de estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias y entidades. Siendo atribución de esta Contraloría General el registro y concentración de las estructuras orgánicas autorizadas.

En el marco de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Veracruz, es necesario implementar acciones para la evaluación de la calidad de los trámites y servicios que las dependencias y entidades ofrecen a la ciudadanía, con la finalidad de mejorar la gestión gubernamental. En este sentido, y derivado de los acuerdos tomados en el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, se llevará a cabo la revisión y actualización de los servicios de Solicitud de Constancia de No Inhabilitación y Registro de Quejas y Denuncias, que ofrece la Contraloría General.

Para el Ejercicio 2020, se continuará con la implementación del Programa de Integridad Pública y Comportamiento Ético y se actualizará, fortaleciendo su objetivo de renovar la imagen de las instituciones de gobierno, a través del fortalecimiento de los principios y valores éticos que todo servidor público debe cumplir, entre las estrategias que contempla se tiene el promover e impulsar la implementación del Código de Ética y los Códigos de Conducta en coordinación con los Comités de Ética que se deben instalar en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

Entre las acciones más relevantes a desarrollar tenemos:

Difundir y aplicar el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz 2018 – 2024;

Continuar con la alineación de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades;

Reportar acciones de mejora que deriven de las denuncias por incumplimiento de los Códigos de Ética, Conducta y Reglas de Integridad;

Aplicar los Lineamientos Generales que establecen las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz;



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Evaluar la implementación de los Códigos de Conducta; y

Fortalecer permanentemente una cultura gubernamental a través de la difusión de principios y valores cada mes, reconociendo a los servidores públicos por su desempeño laboral.

La Capacitación es considerada uno de los mecanismos que permitirá difundir entre las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado principios fundamentales de servicio público, por lo cual es necesario impartir temas de Auditoría, Fiscalización, Control Interno, Gobierno Abierto, Transparencia y Rendición de Cuentas, Ética, Cultura de la Legalidad, Administración de Riesgos, Sistema Nacional Anticorrupción, Sistema Estatal Anticorrupción, Sistema Nacional de Transparencia y Responsabilidades Administrativas, así como sobre la Agenda 2030 enfocados en el objetivo 16 que busca "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles".

Por cuanto se refiere a la Contraloría Social y participación ciudadana, en cumplimiento a los acuerdos previos del Programa Anual de Trabajo 2020 a suscribirse con la Secretaría de la Función Pública y con el objetivo de "Fortalecer la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social", se asistirá a los cursos y capacitará a Promotores y Ejecutores de los Programas Federales de Desarrollo Social, así como a beneficiarios e integrantes de los Comités de Contraloría Social en materia del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y Red de Orientación en Contraloría Social para los Gobiernos Locales (ROCSGL), dirigidos a los responsables en los Órganos Estatales de Control e impartidos por la Secretaría de la Función Pública. Asimismo, se elaborará y difundirá la Convocatoria de la Doceava Edición del Premio Nacional de Contraloría Social 2020; se llevará a cabo el registro de los Proyectos y el evento del Premio Nacional de Contraloría Social, para la premiación de los tres primeros lugares de los Proyectos participantes; se efectuará la difusión de la Convocatoria del XV Concurso Nacional de Transparencia en Corto 2020 y se suscribirán convenios con las Universidades para su difusión; se llevará a cabo la recepción de los Proyectos, para su envío a la Secretaría de la Función Pública y a la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, para su participación a nivel nacional.

En materia de contraloría ciudadana, en su etapa de planeación es necesario realizar reuniones de planeación con las dependencias y entidades para definir los programas de trabajo, autorizar programas de contraloría ciudadana 2020, con 24 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, impartir capacitación a los enlaces institucionales y servidores públicos designados por las dependencias, en la operación será necesario revisar, y autorizar el material de difusión y



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

promoción, proporcionar asesoría, validar actas de constitución de los comités de Contraloría Ciudadana, verificar la recopilación de cédulas e informes de los comités, analizarlas y clasificarlas para su atención, brindar el seguimiento correspondiente; así como, realizar verificaciones y supervisiones a los comités, realizar reuniones de seguimiento a los acuerdos tomados y concluir con la evaluación a cada una de las acciones implementadas para adecuarlas a un mejor funcionamiento.

En cumplimiento a lo que establecen los Tratados Internacionales en materia de no discriminación y el derecho de toda mujer una vida libre de violencia, así como del objetivo 5º. De los objetivos de Desarrollo Sostenible, con el cual se busca "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas". En el marco de lo que mandata el artículo primero de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y en observancia al Eje General de Derechos Humanos contemplado en el Plan Veracruzano de Desarrollo, para la consecución de las actividades planeadas, es importante capacitar y contar con las herramientas necesarias, en materia de género y derechos humanos, por lo cual es importante realizar las siguientes acciones:

Promover y gestionar la capacitación y formación de las y los servidores públicos con perspectiva de género y el enfoque de los derechos humanos.

Implementar campañas informativas, con acciones afirmativas y de inclusión, dirigidas al personal de la Contraloría.

Realizar el diseño e implementación de Diagnósticos Institucionales con perspectiva de Género y enfoque de derechos Humanos.

Realizar actividades sustantivas que permitan transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género, a través de acciones afirmativas en pro de disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

El Programa Especial A Cultura de Paz y Derechos Humanos y La Estrategia de Coordinación Estatal Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz, establecen dar cumplimiento al mandato constitucional de respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos, específicamente de las mujeres y de manera particular a la violencia feminicida, por lo que en esta materia se proponen las siguientes acciones:

Realizar Campañas de difusión de la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y la Estrategia Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas, con información accesible, a través de los medios de comunicación con los que cuenta esta dependencia.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Gestionar la capacitación y formación del personal que ocupa mandos medios y superiores en materia de Género, Derechos Humanos, No violencia y el Protocolo de Atención, Prevención y Sanción de Hostigamiento y Acoso Sexual.

Gestionar la Capacitación de los Órganos Internos de Control para el correcto seguimiento a las investigaciones de los casos que se presenten en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual.

Gestionar la capacitación del personal que integre la Subcomisión para para atender, de manera correcta, los casos de hostigamiento y acoso sexual que se presenten en la Dependencia.

Por cuanto a la Transparencia y sus alcances, hoy se define que el derecho a la información pública es un derecho humano fundamental, estipulado en la Carta Magna de México así como en los Tratados Internacionales, Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en las Leyes y Reglamentos en materia de transparencia y este a su vez comprende la libertad de difundir, investigar y recabar información pública, que poseen los sujetos obligados.

Entregar información a la ciudadanía sobre temas públicos que tengan que ver directamente con el quehacer y desempeño gubernamental, hoy en día es una condición indispensable de las democracias modernas. Las nuevas reformas en materia de transparencia son consideradas como un referente de la calidad de la democracia, en todo proceso de toma de decisiones del gobierno el cual se encuentra bajo la observación del escrutinio público.

Por lo tanto tenemos que la transparencia debe verse como una herramienta y como una categoría relacional, no puede verse simplemente como una serie de acciones de las autoridades o sujetos obligados sobre lo que hacen y deciden, sino que lo importante es dar a conocer esa información para que los ciudadanos se apoderen de ella, y así puedan tener una mayor influencia en la toma de decisiones. Siendo necesario reforzar el recabar y recibir información, recibir, tramitar y entregar las solicitudes de acceso a la información, y difundir entre los servidores públicos los beneficios que conlleva divulgar la información pública, entre otras.

En tanto a la Dirección Jurídica tiene como objetivo fundamental analizar y actualizar, el marco legal y las disposiciones normativas a través de proyectos que permitan los cambios de la fundamentación jurídica para hacer más eficientes los procesos que integran las acciones gubernamentales, así como optimizar el aprovechamiento del gasto público.

A través de las revisiones al marco normativo analizar y revisar los ordenamientos legales y normativos que rigen a la Administración Pública Estatal, en especial la



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

relativa a los procesos que tienen contacto directo con la sociedad con el fin de evitar la discrecionalidad, la inequidad y la impunidad en la actuación de los servidores públicos.

Asimismo, diseñar las disposiciones normativas que contribuyan a la transparencia en la rendición de cuentas y combate a la corrupción en la Administración Pública Estatal.

Con todas las series de acciones y programas a cargo de esta dependencia, se busca reestablecer la credibilidad en las acciones de gobierno, profesionalizando al servicio público, dando certeza a la sociedad sobre los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y sobre las acciones de honestidad y austeridad implementadas en este gobierno; por lo que todo individuo e institución tiene la obligación de dirigirse bajo esas premisas y de no ser el caso, realizar los procedimientos disciplinarios administrativos a que haya lugar y sean estos una herramienta efectiva para erradicar el fenómeno de la corrupción.

10.11 Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)

La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas tiene como objetivos primordiales, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de construcción y reparación de obras públicas y de infraestructura carretera, además de la supervisión de las mismas.

En materia de infraestructura carretera, para eJ 2020 se contempla una inversión de recursos para obras, supervisiones y proyectos ejecutivos; con los cuales se pretende realizar la atención a zonas con rezago social, desarrollo regional y mantenimiento a la Red Carretera Estatal.

Se atenderán las 10 regiones del Estado de Veracruz en los rubros de pavimentación, modernización, construcción, conservación, reconstrucción, replanteamiento, rehabilitación y construcción de Puentes vehiculares.

Los municipios que serán beneficiados con estas acciones, por región, son:

Región Huasteca Alta: Ozuluama, Pánuco, Tampico Alto, Tamiahua, Platón Sánchez, El Higo y Tempoal;

Región Huasteca Baja: Citlaltépetl, Chicontepec, Álamo Temapache, Zacualpan, Tlachichilco, Landero y Coos, Ilamatlán, Zontecomatlán, Texcatepec, Amatlán y Benito Juárez;



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Región Totonaca: Coatzintla, Poza Rica, Papantla, Tecolutla, Coahuilán, Tihuatlán, Filomeno Mata, Espinal, Martínez de la Torre y Zozocolco de Hidalgo;

Región Nautla: Juchique de Ferrer, Atzalan, Tlapacoyan, Colipa, Vega de Alatorre, Misantla y Yecuatla;

Región Capital: Actopan, Altotonga, Emiliano Zapata, Alto Lucero, Xalapa, Jalcomulco, Tatatila, Perote, Teocelo, Actopan, Banderilla, Coacoatzintla, Cosautlán de Carvajal, Tlacolulan, Tlalnelhuayocan y Las Minas;

Región Sotavento: Manlio Fabio Altamirano;

Región Las Montañas: Calchualco, Mariano Escobedo, Tlilapan, Rafael Delgado, Totutla, Tequila, Zongolica, Mixtla de Altamirano, Los Reyes, Cuichapa, Tezonapa, Tomatlán, Chocamán, Acultzingo, Carrillo Puerto, Alpatláhuac, Astacinga, Coscomatepec, La Perla, Paso del Macho y Coetzala;

Región Papaloapan: Tres Valles, Saltabarranca, Tierra Blanca, Tres Valles, Tlacojalpan, Tuxtilla, Chacaltianguis, Carlos A. Carrillo, Juan Rodríguez Clara, Alvarado, Ángel R. Cabada, Ixmactlahuacan, Acula, San Juan Evangelista, Tlacotalpan, Santiago Sochiapa y Playa Vicente;

Región Los Tuxtlas: Santiago Tuxtla, Catemaco, Hueyapan de Ocampo y San Andrés Tuxtla;

Región Olmeca: Jesús Carranza, Sayula de Alemán, Las Choapas, Mecayapan, Tatahuicapan, Hidalgotitlán, Texistepec, Uxpanapa, y Minatitlán.

Se aplicarán los principales rubros en Inversión Pública Estatal: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE); Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (Regiones Terrestres y Marítimas) y Recursos Fiscales Ingresos Propios del Estado.

Estas obras y acciones están vinculadas al Programa Presupuestario de Infraestructura Carretera, cual comprende dos componentes de carreteras alimentadoras y caminos rurales, con las actividades requeridas para la realización de cada componente. El objetivo del programa presupuestario es incrementar la intercomunicación de las regiones mediante la consolidación de circuitos en beneficio de los sectores de actividad económica característica de cada región.

10.12 Oficina del Programa de Gobierno (OPG)

La Oficina de Programa de Gobierno (PROGOB) es una unidad estratégica,



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

especializada en diversas áreas del conocimiento para el apoyo técnico y asesoría del Titular del Ejecutivo, encargada de recopilar, analizar y procesar grandes bases de datos con el objeto proporcionar una visión general del estado que guarda la Administración Pública para la elaboración del informe de gobierno, diseñar políticas públicas, programar, evaluar y dar seguimiento a su plan de gobierno, apoyo documental e información para la toma de decisiones estratégicas de Gobierno, encargada de la imagen y posicionamiento del Gobierno del Estado y de su Titular, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1 del Decreto Núm. Ext. 458 por el que se establecen las funciones de la Oficina de Programa de Gobierno del Estado de Veracruz.

En dicha norma, la Oficina asumió las funciones siguientes:

Realizar todas las actividades que el Ejecutivo Estatal le encomiende y que no sean realizadas por otras áreas de la Administración Pública Estatal;

Coordinar las acciones de Programa de Gobierno, de acuerdo con los objetivos establecidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo y sus respectivos programas regionales, sectoriales y multisectoriales; hacer el acopio de la información necesaria sobre dichas prioridades gubernamentales y los asuntos especiales que el Ejecutivo Estatal indique;

Ser enlace y coordinación de actividades que, para los propósitos descritos deban realizarse con especialistas y representantes de la sociedad;

Representar al Ejecutivo Estatal cuando se reciba la indicación;

Recabar toda la información necesaria para la formulación y edición del Informe de Gobierno;

Participar en la elaboración de otros reportes que el Titular del Ejecutivo disponga rendir ante la población;

Elaborar el análisis que anticipe escenarios y situaciones específicas de orden económico, social y político en la Entidad cuando así lo requiera el Titular del Ejecutivo;

Realizar los estudios y proyectos especiales que le encomiende el Gobernador del Estado para el cumplimiento de las metas establecidas en su Programa de Gobierno y concertar proyectos, previa autorización del Ejecutivo Estatal, con organismos multilaterales, consultorías especializadas, organismos no gubernamentales, fondos de fomento y alianzas estratégicas con otros ayuntamientos, sean estos nacionales o locales; y



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Compilar el acervo documental, bibliográfico, hemerográfico, audiovisual y de medios electrónicos que dé cuenta de las políticas, programas, obras y acciones, derivado del cumplimiento del Plan Veracruzano de Desarrollo y de las directrices que hubiese dictado el Gobernador del Estado.

10.13 Secretaría de Seguridad Pública (SSP)

Los programas y acciones que esta Secretaría de Seguridad Pública implementará para el Ejercicio Presupuestal 2020 tendrán un enfoque de seguridad ciudadana, la cual privilegia la participación de la población en la construcción de ambientes seguros a través de la prevención, además de atender la seguridad como un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado pero que, a su vez, debe ser coproducido por todos los actores sociales. Así mismo, los programas y acciones propuestos deben ser cuantificables y estar adaptados en todo momento a la evaluación ciudadana, fomentando la eficiencia, eficacia y transparencia e incorporando las perspectivas transversales de igualdad de género, derechos humanos y cohesión social.

Para cumplir con una estrategia integral de seguridad pública que permita, en el marco de la coordinación con diferentes niveles de gobierno, atacar el origen estructural de la delincuencia, la violencia y en general todos los aspectos que puedan poner en riesgo la seguridad pública, fue elaborado el Programa Estatal de Seguridad y Protección Ciudadana 2019-2020 contando con 6 Objetivos, 6 Estrategias y 42 Líneas de Acción.

Para llevarlos a cabo en el Ejercicio Fiscal 2020, la Secretaría de Seguridad Pública presenta la solicitud de presupuesto acorde a cada una de esas acciones, derivado de un análisis exhaustivo de las partidas de gasto, las cuales representan una reducción considerable, considerando que algunas son prioritarias para la operatividad de esta Secretaría.

Para lograr los objetivos y prioridades planteadas para el Ejercicio Fiscal 2020 en el ámbito de la Seguridad Pública, se implementarán las políticas públicas necesarias para garantizar que las estructuras responsables de dirigir y operar la seguridad, tengan todos los elementos indispensables para realizar su trabajo, a través de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales siguientes:

Fortalecimiento para la Seguridad Pública.- Tiene como propósito primordial que la población que se ve afectada por los actos delictivos reciba la atención oportuna a través de los distintos operativos con los que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública; la esencia primordial de este programa es ejercer el mando operativo en el Estado.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Prevención del Delito y Participación Ciudadana.- Su función es lograr que las personas que residen o transitan en el Estado de Veracruz conozcan y apliquen los mecanismos institucionales para la prevención del delito y el cuidado del otro.

Capacitación y Evaluación de elementos policiales.- Derivado de los niveles de confianza que las autoridades de seguridad pública inspiran en la ciudadanía, es que nace este programa para tratar de alcanzar que la Policía Estatal otorgue la seguridad pública a la ciudadanía con elementos policiales confiables y Capacitados, tomando en consideración que la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública considera a la Marina como la autoridad que inspira mayor confianza en la ciudadanía, es la imperante necesidad contar con un presupuesto suficiente para estar en posibilidades de lograr recuperar la credibilidad en las instituciones policiales a nivel estatal.

El Sistema Penitenciario es uno de los ámbitos que competen a esta Secretaría de Seguridad Pública, ya que debe proveer lo conducente para la ejecución de las penas y medidas de seguridad impuestas por las autoridades judiciales, así como la vigilancia y control de las personas que se encuentren cumpliendo una condena; Elaborando y ejecutando los programas relacionados con el sistema de prevención y reinserción social del Estado para los Adolescentes sujetos a una Medida Sancionadora y las Personas Privadas de su Libertad, en apego a los Tratados Internacionales y las disposiciones legales aplicables en la materia. Para lo anterior, se cuenta con un Centro de Internamiento Especial para Adolescentes y 17 Centros Penitenciarios y se han implementado los siguientes Programas Presupuestarios:

Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora.- Lograr que los Adolescentes entre 14 y 18 años sujetos a una medida sancionadora reciban las medidas que conforman el Programa Individual de Ejecución para mejorar su condición de persona.

Programa Integral de Reinserción Social.- Busca reinsertar en la sociedad a los hombres y mujeres privados de su libertad en los Centros Penitenciarios a través de las acciones del Programa de Reinserción Social.

Dentro de las funciones que esta Secretaría de Seguridad Pública tiene se encuentran coordinar, dirigir y vigilar la política en materia de transporte, por lo que resulta fundamental continuar con los Programas Presupuestales necesarios para proporcionar a las personas que utilizan los servicios del transporte público una movilidad urbana sustentable, en función de la distribución espacial de las actividades que realizan dentro de la ciudad y su relación con los sistemas de transporte, por lo que para su atención se ejecutan los programas presupuestales siguientes:



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Integral de Movilidad Urbana.- A través de este programa, se busca lograr que las personas ejerzan su derecho de movilidad, mediante mecanismos de transporte innovadores, modernos sustentables, seguros, accesibles, de calidad, equitativos y eficientes.

Tránsito y Seguridad Vial.- En el marco de desarrollo de este programa se desea alcanzar que los peatones, conductores y personas con discapacidad que utilizan las vialidades de competencia estatal, vean disminuidos los accidentes y sus efectos en el territorio veracruzano.

Con el propósito de dar cumplimiento a los estándares Nacionales e Internacionales en materia de Atención a Llamadas de Emergencia 9-1-1, así como para que la población que demanda auxilio en situaciones de emergencia obtenga atención oportuna de los servicios solicitados a través de medidas esenciales y básicas de infraestructura, organización, recursos humanos, operación, evaluación, tecnología y aspectos normativos, es necesario a nivel estatal continuar con la aplicación del Programa Presupuestario de Auxilio a Emergencias 9-1-1.

Además de los Programas Presupuestarios para el logro de los objetivos, se cuenta con Actividades Institucionales, siendo el conjunto de operaciones que realizan las unidades Presupuestales para dar cumplimiento a sus metas y objetivos.

Para poder evaluar el cumplimiento de los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales, se contará para el Ejercicio Fiscal 2020 con un Catálogo de 190 indicadores distribuidos entre las Unidades Presupuestales Responsables que conforman la Secretaría.

Cabe señalar, que el estado de Veracruz tiene una población de 8'112,505 habitantes, y de acuerdo al estándar establecido, debería de contar con 14,602 elementos, teniendo un déficit de 9,500 operativos aproximadamente; ya que su estado de fuerza actual es de 5,106, de conformidad con los registros del Departamento de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa de la SSP.

De acuerdo con la Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la SSP, de los 5,106 elementos del estado de fuerza, se tienen 1,383 elementos que cuentan con su Certificado Único Policial (CUP), lo cual representa un avance del 27% en ese rubro, sin embargo, se identificaron 1,348 elementos que están en posibilidad de obtener la certificación, ya que cuentan con un resultado aprobado y vigente en los cuatro componentes del CUP.



10.14 Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad (STPSyP)

La Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad tiene como objetivo principal, de acuerdo al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, impulsar fuentes de empleo, garantizar el trabajo digno y fortalecer la justicia laboral, para cumplir con este objetivo, se ha implementado en el Programa Sectorial de Trabajo, Previsión Social y Productividad 2019-2024. Las acciones que se deberán desarrollar en materia de: Empleo y Capacitación; Inspección y Previsión Social, Procuración de la Justicia Laboral e Impartición de la Justicia Laboral.

Igualdad de Género:

En materia de transversalidad, esta Secretaría a través de la Unidad de Género, tiene como objetivo contribuir a la construcción de una cultura de igualdad que garantice las mismas oportunidades y trato entre hombres y mujeres en el ámbito público y privado, bajo el cumplimiento de la normativa vigente y en apego a los mecanismos institucionales, para ello, se estima realizar 23 cursos de capacitación, en beneficio de 767 personas.

Asimismo, con la finalidad de prevenir la violencia contra las mujeres, disminuir la desigualdad entre géneros e institucionalizar la Perspectiva de Género, esta Secretaría efectuará 49 acciones, entre las que destacan la promoción de las leyes con el objetivo de reducir la resistencia interna de trabajo, ello en apego a los principios de igualdad y de no discriminación.

Atención al Acceso de Información Pública:

La Unidad de Transparencia tiene como objetivo proporcionar información pública a las personas que la solicitan, conforme a lo establecido en la Ley de la materia, a través de los diversos medios electrónicos, por escrito o de forma personal.

Es la encargada de recabar y difundir información relativa a las obligaciones de transparencia, recibir y dar trámite a las solicitudes de información, difundir entre los servidores públicos los beneficios que conlleva divulgar la información pública, fomentar la transparencia y accesibilidad al interior de la Secretaría, entre otras funciones, es un instrumento de mejora de la administración pública, ya que no solo responde a las solicitudes de acceso a la información por parte de las personas, sino que, además, facilita la oportunidad de desempeñar un papel más activo en la toma de decisiones, en la vigilancia de los actos de autoridad y en la supervisión de los recursos públicos.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Tomando en consideración lo anterior, se tiene proyectado para el ejercicio 2020, recibir 200 solicitudes de acceso a la información; realizar 2 capacitaciones para fomentar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas al interior de la Secretaría, así como mantener actualizada la Plataforma Nacional de Transparencia. Estas acciones permitirán beneficiar a 74 mujeres y 83 hombres.

Procuración de la Justicia Laboral Gratuita:

La Procuraduría de la Defensa del Trabajo es la encargada de defender de forma gratuita, a la clase obrera, en apego a lo establecido por el artículo 123 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dentro de sus funciones, resuelve los conflictos laborales de la clase trabajadora y sus beneficiarios, mediante asesoría laboral y el acuerdo de voluntades entre las partes; para lograr esto, se estima otorgar 13,755 asesorías, participar en 10,360 pláticas conciliatorias, las que se proyecta derivará en la celebración de 9,645 convenios administrativos.

De igual manera, defiende los derechos de las personas trabajadoras y sus beneficiarios ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, mediante representación jurídica, con la proyección de 1,364 demandas individuales, a fin de salvaguardar los derechos laborales y evitar, con ello, términos prescriptivos; presentar 1,594 promociones impulsando el procedimiento ordinario; participar en 5,743 audiencias en todas y cada una de sus etapas procesales; interponer 40 demandas de Amparo en contra de las resoluciones, en las que no se obtenga el beneficio a favor de los trabajadores representados por esta Procuraduría.

Lo que permitirá concluir un total de 1896 expedientes en trámite y ejecución, con un resultado favorable para el usuario, en beneficio de 4,702 mujeres trabajadoras y 8,831 hombres trabajadores.

Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres:

En apego al Decreto por el que se ordena a las autoridades estatales y municipales competentes del Estado de Veracruz, para dar atención y cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres de Veracruz, y con el objetivo de garantizar los derechos de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia, esta Secretaría estima realizar en el ámbito laboral, temáticas de derechos humanos e igualdad laboral y no discriminación, para ello se pretende, realizar 36 acciones sustantivas, en beneficio de 300 personas.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

El trabajo infantil no sólo pone en peligro la integridad física de las niñas, niños y adolescentes, sino que limita su futuro y potencializa cadenas de pobreza que no podemos permitir; debemos promover condiciones esenciales de desarrollo que permitan al adolescente realizar actividades que no afecten e interfieran en su formación educativa. Esta Secretaría, como autoridad competente en materia de regulación de trabajo, realiza un papel fundamental, es por ello que se tiene proyectado realizar 46 supervisiones a empresas que contratan adolescentes entre 15 y 17 años; con la finalidad de garantizar que las niñas, niños y adolescentes menores de quince años, no trabajen, y que los adolescentes mayores de quince años y menores de dieciocho lo hagan dentro del marco establecido por la normatividad vigente; se prevé otorgar 680 permisos a este sector de la población para laborar, con el propósito de vigilar su integridad personal en el trabajo.

Así también, dentro del ámbito de nuestra competencia, llevaremos a cabo 20 pláticas dirigidas al sector empresarial, sindical y público en general, y 6 capacitaciones dirigidas al funcionariado tomador de decisiones que atienden a niñas, niños y adolescentes, involucrados con algún tipo violencia y la detección del trabajo infantil, beneficiando un aproximado de 130 personas.

Debemos garantizar condiciones esenciales de desarrollo y abiertas las posibilidades de un mejor futuro; que el trabajo adolescente permitido desarrolle actividades que no afecten e interfieran en su formación educativa.

Impartición y Vigilancia de la Justicia Laboral:

La impartición de la Justicia Laboral está a cargo de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y la Dirección General Jurídica y de Trabajo.

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje es un órgano de impartición de justicia laboral, de composición tripartita, dotado de autonomía e independencia para dictar sus resoluciones, actualmente, se integra por dieciséis Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje, así como por tres Centros Regionales de Conciliación, ubicados estratégicamente a lo largo y ancho del Estado. Tiene por objeto dirimir los conflictos individuales y colectivos de trabajo, así como de naturaleza económica, Conforme lo previsto en la Ley Federal del Trabajo, para garantizar el respeto de los derechos humanos y laborales de los factores de la producción, lo que tiene como resultado el mantener la estabilidad laboral y paz social.

Por lo anterior, para el ejercicio 2020 se han proyectado realizar las siguientes actividades, tanto individuales como colectivas.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

A). En los asuntos individuales de trabajo, se dará prioridad e impulso a la conciliación laboral, como medio alternativo de solución de las controversias que se susciten; para este efecto, se tiene programado realizar 12,600 reuniones conciliatorias, en las que se busca que la clase trabajadora y el sector empleador, resuelvan sus diferencias mediante la celebración de 13,000 convenios administrativos, que pongan fin a las controversias suscitadas. De igual forma, con la promoción de esta medida, se proyecta ratificar 7,500 renunciaciones, evitando con estas acciones, la afectación de sus intereses; así como también prevenir el ingreso de demandas laborales.

Además, se celebrarán 3 jornadas de conciliación itinerante en el Estado, esto, dividido en 3 zonas que abarquen los municipios donde se encuentran instaladas las 16 Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje: Norte (Pánuco, Tuxpan, Poza Rica); Centro (Xalapa, Boca del Río, Córdoba e Ixtaczoquitlán) y Sur (San Andrés Tuxtla, Minatitlán y Coatzacoalcos), acciones en las que se instalarán módulos de conciliación por 3 días, en cada uno de los lugares señalados, con lo que se proyecta realizar 800 convenios dentro de juicio.

Por cuanto hace a los asuntos que llegan al ámbito jurisdiccional, se estima que ingresarán 5,800 demandas de carácter individual, de las que se pretende atender 22,000 audiencias, lo que dará como resultado, la conclusión de 6,500 expedientes individuales.

B). Relativo a asuntos colectivos, se planea dar trámite a 900 emplazamientos a huelga, lo que derivará en la celebración de 950 audiencias de avenimiento, en las cuales se dará prioridad al diálogo y a la conciliación, con la finalidad de concluir 390 expedientes, evitando con ello estallamiento de huelgas que afecten la paz laboral.

La Dirección General Jurídica y de Trabajo es responsable de vigilar que la impartición de la justicia laboral sea imparcial y gratuita, apegándose a lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones Legales vinculadas en la materia, con el propósito de dar solución administrativa a los conflictos obrero-patronales, mediante procedimientos legales que cumplan con el mandato constitucional de impartir una justicia pronta y expedita.

Para fortalecer el pleno respeto a la autonomía y libertad sindical se registran las solicitudes de las organizaciones sindicales por concepto de toma de nota, baja de socios, cambios de directiva y solicitud de registro. Para el ejercicio 2020 se estima otorgar 13 registros sindicales.

Con la finalidad de mantener las relaciones obrero-patronales en un marco de legalidad y evitar que se susciten conflictos laborales, se encarga del registro y



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

revisión de los contratos colectivos y reglamentos interiores de trabajo; para el ejercicio 2020, se estima recibir 773 solicitudes de registro, de las cuales se proyecta, una vez cumplidos los requisitos, otorgar 580 registros.

Inspección y Previsión social:

Este Programa Presupuestario lo desarrollan la Dirección General de Inspección del Trabajo y la Dirección General de Previsión Social y Productividad, y consiste en asegurar el cumplimiento de la normatividad laboral, a través del fortalecimiento de las inspecciones a las condiciones generales de trabajo, lo que hace necesario incrementar la inspección, vigilancia y revisión a las empresas de competencia estatal, para dar cumplimiento a la normatividad laboral; por esta razón. Se proyecta realizar 3,930 inspecciones en materia de condiciones generales de trabajo y brindar 200 asesorías a patrones; acciones que se realizarán con el propósito de proteger, respetar y garantizar los derechos humanos, laborales y de seguridad, en beneficio de 28,600 personas trabajadoras.

Se pretende tener presencia en las 10 regiones en las que está dividido el Estado de Veracruz, 60% más en comparación con el año 2019.

Por esta razón es que se vuelve necesario contar con la contratación de por lo menos 5 inspectores estatales de trabajo, para ser ubicados en las regiones de Huasteca Alta, Huasteca Baja, Totonacapa, Nautla y Los Tuxtlas; ya que a la fecha solo se tiene presencia en la Capital, Montañas, Sotavento y la región Olmeca.

Una de las obligaciones patronales más importantes es otorgar seguridad social a las personas trabajadoras y sus familias, ya que con ella se les brinda atención médica, ahorro para su retiro y el acceso a un financiamiento para vivienda; es por ello que se pretende detectar 1,321 empresas con personas trabajadoras sin seguridad social, a fin de exhortar a las empresas para a su cumplimiento.

Asimismo, se establecerán acciones prioritarias, como son: la actualización del marco normativo, con la finalidad de establecer el procedimiento administrativo sancionador; por lo que el incremento de la plantilla de analistas laborales será indispensable para llevar a cabo esta labor.

La focalización de las visitas de inspección a los sectores vulnerables, nos lleva a trabajar de manera coordinada con instituciones municipales, locales y federales, dando cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en materia de derechos humanos en las actividades de las empresas, así como atender la situación de la población jornalera agrícola en el Estado.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

De igual manera, acatando diversos lineamientos como son la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reconocerá a las empresas que cumplan con dicho ordenamiento.

En cumplimiento al Plan de trabajo de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a cabo un foro en el marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil” y un concurso de dibujo, en el que se otorgarán premios a las niñas, niños y adolescentes que resulten ganadores; de igual forma, se incrementará la difusión al tema de trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente a través de trípticos, volantes y adheribles.

Por su parte, con el objetivo de proporcionar al sector productivo del Estado, personal sensibilizado en materia de previsión social y productividad, a fin de que el sector empresarial mejore su posición laboral, económica y por ende de las personas trabajadoras a su cargo, se tiene programado impartir 83 cursos de capacitación en términos de previsión social y productividad dirigida a las cámaras empresariales, organismos sindicales e instituciones de educación superior, en benéfico de 2,490 personas capacitadas

Se estima otorgar 65 asesorías al área empresarial y sindical, en términos de previsión social y productividad, para concientizarlos sobre la importancia de contar con personal capacitado y mejorar los estándares de calidad y profesionalización del trabajo, con la finalidad de elevar la productividad.

Se celebrarán cuatro reuniones de trabajo con la Comisión Estatal de Productividad en beneficio del sector empresarial y los trabajadores, con la finalidad de proponer mecanismos de coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como los sectores público, social y privado para el diseño, ejecución y evaluación de acciones para el incremento de la productividad.

A través de los 36 Comités de Contraloría Ciudadana (16 de las Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje, 18 de los Planteles del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz y 6 de las Unidades Operativas del Servicio Nacional de Empleo) ubicados a lo largo y ancho del estado, quienes fungen como instrumentos de participación social con responsabilidad compartida entre gobierno y sociedad, se analizarán las necesidades de las dependencias y de la ciudadanía para dar seguimiento, supervisión y vigilancia a los trámites y servicios ofertados por esta dependencia, para lo anterior, se estima aplicar 4,752 cédulas de trámites y servicios.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Programa de Apoyo al Empleo y Capacitación:

El Programa se desarrolla a través de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Veracruz y el Instituto de Capacitación para el Trabajo, con la finalidad de cumplir con el objetivo de "Contribuir a la disminución de la tasa de desocupación en el Estado de Veracruz, mediante la inserción en el mercado laboral de la población necesitada de empleo".

El Servicio Nacional de Empleo Veracruz (SNEVER) opera el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), el cual tiene como objetivo facilitar el vínculo entre la oferta y la demanda que derive, en la obtención de un empleo o el desarrollo de un proyecto productivo. Se brinda orientación ocupacional, información y apoyo económico o en especie para: a) adquirir conocimientos, habilidades y destrezas a través de la capacitación de corto plazo para el trabajo; b) buscar empleo y/o trasladarse a regiones del país distintas a la de residencia, e incluso a otros países, con vacantes disponibles; c) poner en marcha el autoempleo para iniciar una ocupación por cuenta propia; d) vincular a la población buscadora de empleo con las empresas que necesitan personal. Así, el PAE da origen a cuatro subprogramas: Vinculación Laboral, Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad, Fomento al Autoempleo y Movilidad Laboral Interna.

Con este Programa se busca coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Veracruzano de Desarrollo, para garantizar el pleno empleo, el trabajo decente y la justicia laboral.

El Servicio Nacional de Empleo Veracruz cuenta con seis oficinas regionales a todo lo largo del Estado: Pánuco, Poza Rica, Xalapa, Córdoba, Boca del Río y Coatzacoalcos, las cuales cuentan con todos los subprogramas del PAE, los cuales están dirigidos a la población desempleada y subempleada de todos los municipios del estado. Se planea apoyar durante el año 2020 ,a 49,341 solicitantes de empleo (32,192 hombres y 17,149 mujeres) y se pretende captar 22,612 oportunidades de trabajo en diversos perfiles ocupacionales, en las siguientes estrategias:

A través de los Módulos de Bolsa de Trabajo, se estima atender a 33,152 personas buscadoras de empleo (22,543 hombres y 10,609 mujeres) canalizándolas a 17,596 plazas vacantes.

Se realizarán 396 talleres para atender a 7,815 personas solicitantes de empleo, 3,595 hombres y 4,220 mujeres, con el fin de reforzar su búsqueda de trabajo remunerado y orientarlos en la elección de una actividad ocupacional acorde a sus habilidades, conocimientos y actitud en los mercados de trabajo.

Se planea organizar 17 ferias y Jornadas de empleo para promocionar, en un mismo



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

espacio y tiempo, las alternativas de empleo vigentes en el sector empresarial, en los municipios que lo requieran con el fin de ofrecer a los solicitantes de empleo la facilidad de colocarse en un puesto de trabajo, ahorrando recursos y tiempo. Con esta acción, se pretende atender 4,742 personas solicitantes de empleo (2,845 hombres y 1,897 mujeres) y vincularlas a 4,288 puestos de trabajo vacantes ofertados por las empresas dedicadas al comercio, servicios profesionales, transportes, comunicaciones, restaurantes y hoteles, así como la industria de la transformación, entre otras.

Se brindará mediante el Programa de los Trabajadores Agrícolas Mexicanos Temporales, reclutamiento, selección y vinculación a los buscadores de empleo con experiencia en actividades agrícolas para que emigren ordenadamente a Canadá; lo anterior, en el marco del Memorándum de entendimiento entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno del Canadá relativo al Programa de los Trabajadores Agrícolas Mexicanos Temporales. Con este servicio se pretende beneficiar a 2,490 personas jornaleras.

Se atenderá a 2,160 adultos mayores o personas con alguna discapacidad (1,728 hombres y 432 mujeres), los cuales se vincularán a fuentes de empleo que manifiesten la intención de contratar a este sector de la población, o bien se les ofrecerán cursos de capacitación o participar en otro subprograma.

Los Centros de Intermediación Laboral sirven para apoyar a los solicitantes de empleo brindándoles herramientas que les ayuden en el proceso de búsqueda de empleo; así también, se les ofrece el servicio del uso de una computadora para elaboración de currículum, consulta del portal del empleo, acceso al correo electrónico para hacer llegar la documentación a empleadores, entre otros. Se pretende apoyar a 6,000 buscadores de empleo, 1,980 mujeres y 4,020 hombres.

Se llevarán a cabo 36 reuniones del Sistema Estatal de Empleo para trabajar de manera coordinada con el sector empresarial del estado, con el fin de incrementar la captación de vacantes a través de sus necesidades de personal y realizar la organización de Ferias y Jornadas de Empleo. Mediante esta estrategia se pretende atender a 561 personas solicitantes, 359 hombres y 202 mujeres.

Se elaborarán 22 ediciones del Periódico Ofertas de Empleo, el cual se puede consultar de manera virtual en la página del Portal del Empleo, para que en forma ágil obtengan información quincenal sobre las vacantes de empleo y se contacten directamente con los encargados de recursos humanos de las empresas que requieren personal.

Mediante la celebración de la firma del Convenio de Coordinación para la Operación de los Servicios, Programas, Estrategias y Actividades del Servicio Nacional de



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Empleo se coordinan acciones entre los gobiernos federal y estatal para ejecutar el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), donde se establecen las aportaciones económicas y los compromisos que asumen ambos.

Como lo declara la Cláusula Sexta inciso 1 de dicho Convenio, el estado deberá aportar recursos financieros, los cuales 10 millones serán destinados única y exclusivamente al subprograma Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad en la modalidad Capacitación para el Autoempleo y para los rubros de gasto corriente. En contraparte el gobierno federal contribuirá con presupuesto que será destinado a los subprogramas Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral y a gasto corriente o fortalecimiento.

De esta manera se pretende atender 9,441 personas buscadoras de empleo, (3,778 hombres y 5,663 mujeres).

El Subprograma Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad trabajará con presupuestos estatal y federal, pretendiendo beneficiar a 6,350 personas (1,281 hombres y 5,069 mujeres). El objetivo del subprograma es apoyar a las personas que tienen mayores dificultades para conseguir empleo, a través de cursos de capacitación de corta duración, con la finalidad de que obtengan las capacidades requeridas por las empresas y así facilitar la obtención de un empleo, o bien adquirir las habilidades para auto emplearse. Este subprograma atiende tres modalidades de capacitación.

Con presupuesto federal se pretende trabajar en las siguientes modalidades de capacitación:

Capacitación en Medianas y Grandes Empresas. Se atenderá a 750 personas desempleadas (525 hombres y 225 mujeres) con cursos de capacitación especificados por las empresas con el fin de satisfacer sus modalidades de mano de obra que requieren por expansión o por nueva creación en el Estado.

Capacitación en Micro y Pequeñas Empresas. Se pretende beneficiar a 1,400 personas (364 hombres y 1,036 mujeres) mediante esta especialidad en establecimientos de la micro y pequeña empresa, especialmente a aquellos que deseen adquirir o fortalecer sus competencias laborales.

Capacitación para el Autoempleo. Esta modalidad apoya a buscadores de empleo de los municipios con alta marginación principalmente, que estén interesados en desarrollar una actividad productiva por cuenta propia. Se atenderán 700 personas (42 hombres y 658 mujeres).



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Con presupuesto estatal se pretende ofrecer la modalidad de Capacitación para el Autoempleo, atendiendo a 3,500 personas solicitantes de empleo, 350 hombres y 3,150 mujeres.

En el Subprograma Fomento al Autoempleo se pretende apoyar a 286 personas buscadoras de empleo (114 hombres y 172 mujeres) organizados en pequeños grupos, principalmente en las zonas semiurbanas y rurales a quienes se otorgará mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta para desarrollar una actividad por cuenta propia.

Por medio del Subprograma Movilidad Laboral Interna se apoyará a los desempleados que requieran emigrar dentro del país en el sector agrícola, en beneficio de 3,505 jornaleros (2,453 hombres y 1,052 mujeres).

Se pretende realizar 300 visitas de supervisión y de concertación en todas las Unidades Regionales Operativas de la entidad con el objetivo de visitar a las empresas para reclutar vacantes, concertar y supervisar cursos de capacitación, Revisar proyectos productivos para Fomento al Autoempleo, entre otros.

La Dirección General del Servicio Nacional de Empleo pretende atender aproximadamente a 59,482 personas, 36,040 hombres y 23,442 mujeres mediante el Programa de Apoyo al Empleo.

Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATVER):

El Instituto tiene como objetivo, proporcionar servicios de capacitación para y en el trabajo a través de nuestras 18 Unidades de Capacitación, establecidas estratégicamente a lo largo de todo el territorio veracruzano, fortaleciendo y desarrollando las capacidades de cada capacitando en procesos de producción sostenible y/o auto empleo; preparando mano de obra calificada en regiones que enfrentan serias dificultades para obtener un empleo o desempeñar una labor productiva.

A través de nuestra oferta educativa se impulsa el crecimiento económico de nuestra sociedad y de nuestro Estado, nuestra aportación en este crecimiento y desarrollo es la capacitación formal y de calidad a quien más lo necesita o quien menos poder económico tiene.

Para cumplir con lo anteriormente expuesto, se estima dar atención a 57,000 personas veracruzanas (37,050 mujeres y 19,950 hombres), que soliciten un curso sobre nuestra oferta educativa, a través de 2,300 cursos que se ofrecerán tanto en las Unidades de Capacitación, como en las Acciones Extramuros.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Otro servicio que se brindará a las personas que deseen obtener la certificación de sus conocimientos, habilidades y destrezas, es la aplicación de 150 exámenes de Reconocimiento Oficial de la Competencia Ocupacional (ROCO).

10.15 Secretaría de Turismo y Cultura (SECTUR)

La Secretaría de Turismo y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, enfrenta el reto de transformar a Veracruz en un Estado que impulse el turismo sostenible e inclusivo y que favorezca económicamente a cada región, mediante la promoción de su diversidad, así como impulsar el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de las y los veracruzanos conservando las expresiones culturales del patrimonio cultural del Estado.

Esta Secretaría se posiciona como integrante del eje general de Desarrollo Económico, en el que se proponen las siguientes políticas públicas: 1. Impulsar el desarrollo del sector a nivel regional sostenible a través de corredores turísticos; 2. Vincular la Actividad turística con los diversos sectores de la producción regional; 3. Apoyar la diversificación de los distintos servicios característicos de cada zona y subregión; 4. Promover las tradiciones y la riqueza cultural de los pueblos originarios; y 5. Integrar a los sectores empresariales y sociales a la dinámica del desarrollo turístico sostenible.

Lo anterior, con el objetivo de detonar a Veracruz, no sólo como destino turístico, sino como un Estado con vocación turística en el mediano plazo, incentivando sus riquezas culturales y destacando denominaciones, marcas, nombramientos y distintivos que posicionen el origen de los veracruzanos.

Asimismo, contribuir al enriquecimiento de la oferta artística y cultural y facilitar el acceso a ésta para toda la población, a través de la realización de festivales culturales y artísticos cuyo eje central sea la programación de actividades de artes escénicas, artes plásticas, cinematografía, gastronomía y literatura, esto se logrará en forma conjunta trabajando con el Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-Sukut.

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 propone como objetivo "Impulsar un turismo sostenible e inclusivo que favorezca económicamente a cada región del Estado mediante la promoción de su diversidad turística"; para cumplirlo, la Secretaría ha establecido los siguientes objetivos sectoriales: 1. Fortalecer las estrategias de promoción turística para incrementar la llegada de turistas nacionales e internacionales; 2. Contribuir a la preservación de las ferias, tradiciones y las artes populares de los municipios del Estado de Veracruz; 3. Incrementar la competitividad y profesionalización del sector turístico.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Todos enmarcados en un proceso de planeación democrática, definiendo el rumbo a seguir para lograr la integración y fortalecimiento del sector turístico, reconociendo las áreas de oportunidad y aquellos retos pendientes de enfrentar, con el propósito de colocar a Veracruz como un destino turístico competitivo a nivel nacional e internacional. Sobre la base que sienta el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, se atenderán los siguientes aspectos: Promoción Turística, Certificación Turística y Ferias, Tradiciones y Arte Popular, Turismo Deportivo y Cinematografía.

Estos aspectos han sido considerados bajo un esquema de cultura de paz y de pleno ejercicio de los derechos humanos, que dan como resultado la igualdad de género, a través de políticas públicas orientadas a:

1. Desarrollar acciones de promoción turística, mercadotecnia, atención y servicio de los destinos y segmentos turísticos existentes, a través de la participación en festivales, exposiciones, congresos y convenciones, ferias; así como en eventos deportivos, artesanales y culturales con el objetivo de difundir los atractivos, destinos, productos, servicios y rutas turísticas.
2. Impulsar esquemas de comercialización de los segmentos y productos turísticos y/o rutas turísticas del Estado entre prestadores de servicios Turísticos.
3. Sensibilizar a los prestadores de servicios turísticos (PST) veracruzanos de las siete regiones turísticas del Estado, para que implementen las seis directrices previstas en el Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo (CCN), en materia de detección y denuncia de cualquier tipo de explotación sexual, así como del trabajo en el sector turístico de niñas, niños y adolescentes.
4. Instrumentar modelos y acciones que incrementen la calidad y competitividad de los prestadores de servicios turísticos, buscando la sustentabilidad, la modernización de las empresas turísticas, así como el fomento a las inversiones y proyectos turísticos.
5. Profesionalizar a las empresas turísticas, a través de la implantación de sistemas y programas de calidad federales, para mejorar y fortalecer la competitividad turística: Programa de Calidad Moderniza (M), Programa Manejo Higiénico de los Alimentos, Distintivo (H), Programa de Calidad Distintivo (S), Sello de Calidad Punto Limpio (PL), Programa Ecoturístico, Certificación Veracruz Turístico y Segmentos especializados como: Turismo de Salud, Sello Halal México-Turismo Musulmán, Sello Cerca de China y Sello Turismo Incluyente.
6. Profesionalizar a guías de turistas mediante el diseño, elaboración y ejecución de diplomados que permitan la obtención de credenciales bajo las normas NOM-08-TUR-2002 y NOM-09-TUR-2002.
7. Promover las tradiciones y la riqueza cultural de los pueblos originarios, por medio de la creación de eventos de manera trimestral en distintos municipios, dentro de las siete regiones turísticas del Estado, como plataforma para dar a conocer las festividades, eventos culturales, el arte popular y la gastronomía de cada pueblo, estableciendo en cada sede, pabellones de arte popular donde el artesano tenga la oportunidad de exponer y comercializar sus productos de manera directa.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

El turismo es un fenómeno mundial cuya importancia radica en que sea revelado con gran dinamismo económico y capacidad de recuperación. Veracruz representa hoy un destino potencialmente activo, gracias a su ubicación privilegiada, sus más de 700 kms de litoral y la gran riqueza natural y cultural distribuidos a lo largo de sus siete regiones turísticas: Huasteca, Totonaca, Cultura y Aventura, Primeros Pasos de Cortés, Altas Montañas, Los Tuxtlas y Olmeca, que lo hacen atractivo a la vista de los turistas.

El Estado mantiene la denominación de seis municipios dentro del Programa "Pueblos Mágicos": Coatepec, Coscomatepec, Orizaba, Papantla, Xico y Zozocolco de Hidalgo, dando cabal seguimiento y atención a los requisitos establecidos para su permanencia; lo que nos posiciona a nivel nacional dentro de los primeros cinco lugares con mayor número de nombramientos.

Los recursos económicos destinados al Sector Turístico, en el Presupuesto 2020 serán administrados en un marco de responsabilidad, austeridad, disciplina presupuestal, eficacia, eficiencia y transparencia, lo que permitirá cubrir las actividades económicas, sociales y turísticas propuestas, manteniendo la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas a favor de la vida.

En materia turística, el objetivo del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019 – 2024 es "Impulsar un turismo sostenible e inclusivo que favorezca económicamente a cada región del Estado mediante la promoción de su diversidad turística", a través de: 1. Fortalecer las estrategias de promoción turística para incrementar la llegada de turistas nacionales e internacionales. 2. Contribuir a la preservación de las ferias, tradiciones y las artes populares de los municipios del Estado de Veracruz. 3. Incrementar la competitividad y profesionalización del sector turístico.

Al integrar este presupuesto, la Secretaria de Turismo y Cultura, estará en posibilidad de conducir acertadamente la política turística del Estado de Veracruz, mediante programas presupuestarios y actividades institucionales dirigidos a la promoción turística; el desarrollo y promoción de su cultura y tradiciones del arte popular del Estado, como legado para las futuras generaciones; y apoyar acertadamente a las empresas turísticas convirtiéndolas en Empresas 100% certificadas que ofrezcan servicios con posibilidad de competir a nivel nacional e internacional; todo ello mediante sus diversas áreas de Promoción y Atención Turística, Planeación y Desarrollo Turístico Regional, que en su conjunto llevarán a cabo las acciones idóneas de planeación, programación, fomento y desarrollo que impulsen la actividad turística, y de esta manera, continúen fortaleciendo y posicionando a los destinos de Veracruz como unos de los principales del país y del ámbito internacional.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Este presupuesto también tomará en consideración el factor interinstitucional que sensibilice y forme servidores públicos de calidad que sean capaces de dar continuidad a acciones responsables y transparentes de gobierno y enfocadas a la igualdad de género, en la que la participación de la mujer sea equitativa y representativa en todas las áreas de la institución. Esto se logrará mediante la ejecución de dichas acciones que realicen las áreas de Igualdad de Género y la Unidad de Transparencia. Lo anterior, con el propósito de crear un capital humano de calidad, sobresaliente y competitivo, dentro de la Secretaría de Turismo y Cultura para las gestiones interinstitucionales del Gobierno del Estado de Veracruz.

De esta manera, es de gran importancia dar continuidad a la política turística establecida en el Programa Sectorial de Turismo y Cultura 2019-2024 para responder y contribuir a lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos en el

Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD).

Dichos objetivos serán logrados estableciendo el presupuesto necesario para el ejercicio 2020; ya que el papel decisivo de la actividad turística en el ámbito gubernamental, es uno de los pilares de conservación patrimonio turístico natural y cultural del Estado de Veracruz moderno, basado en el desarrollo sustentable y competitivo.

En lo correspondiente a la Estrategia Nacional de Turismo 2019-2024 de la Secretaría de Turismo Federal, en la cual incluye 5 estrategias para Posicionar a México como una potencia turística competitiva y de vanguardia que haga del turismo un pilar para el desarrollo justo y equilibrado entre comunidades y regiones, así como una Herramienta de reconciliación social, mediante el aprovechamiento sustentable del patrimonio turístico nacional, los cuales son: consolidar la integración y el desarrollo regional del sureste mexicano a partir de proyectos de infraestructura de alto impacto; regionalizar destinos con vocación turística en macrorregiones que generen un mayor equilibrio; aumentar el gasto para ser los mejores, más que los primeros; conciliar el crecimiento económico con el social, es decir, el turismo como herramienta de integración y reconciliación social para generar condiciones de bienestar de los mexicanos que viven en los destinos y que por muchos años han sido ignorados; y diversificar el gasto.

De esta manera para el ejercicio fiscal 2020, se plantean diversas acciones en cada uno de los programas presupuestarios y actividades institucionales que operan las diversas áreas de las unidades responsables de la Secretaria de Turismo y Cultura, así podemos identificar los siguientes objetivos:

Objetivo 1. Fortalecer las estrategias de promoción turística para incrementar la llegada de turistas nacionales e internacionales.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Esto con la intención de incrementar la economía de la cadena productiva del sector turístico para consolidar el Estado como destino turístico, promoviendo eventos y actividades del sector para incentivar la economía de la entidad, desarrollar productos turísticos sustentables en las regiones turísticas, atender producciones audiovisuales que permita posicionar al Estado como un escenario natural, planear y desarrollar el sector turístico regional y estatal, vincular la actividad turística con los diversos sectores de la producción regional para ampliar la oferta turística y Gestionar la realización de eventos deportivos.

Con el propósito de cumplir con este objetivo, a través del Programa 190 "Promoción Turística", la Subsecretaría de Promoción y Atención Turística a través de la Dirección General de Mercadotecnia, buscará mejorar el posicionamiento turístico de Veracruz a nivel nacional e internacional de manera conjunta con el Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.

En alineación con el PVD, la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos llevará a cabo acciones específicas que permitan avanzar en el cumplimiento de los objetivos de las estrategias establecidas en la consolidación y diversificación de productos turísticos.

Con el Programa 190 "Promoción Turística", en la Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico Regional, continuará brindando asesoría y apoyo técnico a municipios en materia de turismo de naturaleza, así como la realización de acciones de promoción y difusión de proyectos ecoturísticos.

Con el Programa 190 "Promoción Turística", la Dirección General de Turismo Deportivo, llevará a cabo acciones para promover y apoyar la organización de eventos de turismo deportivo, mediante gestiones estatales y municipales; así como eventos gestionados con promociones de prestadores de servicios turísticos.

La importancia de la industria cinematográfica significa una promoción indiscutida para el Estado.

Con el Programa 190 "Promoción Turística", la Dirección General de Productos Turísticos continuará en acciones que permitan atender las solicitudes de diversos apoyos de proyectos fílmicos nacionales e internacionales, brindando orientación sobre los permisos necesarios para la realización de las grabaciones, gestión con los distintos niveles de gobierno; así como el apoyo de la identificación de locaciones, a efecto de facilitar el trabajo de distintas compañías productoras.

Objetivo 2. Contribuir a la preservación de las ferias, tradiciones, las artes populares y cultura de los municipios del Estado de Veracruz.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Con el objetivo de incrementar la derrama económica en las regiones turísticas a través de las ferias, tradiciones y las artes populares que permita conservar la identidad y cultura de los pueblos originarios, promoviendo el desarrollo económico de las regiones, incentivando la asistencia de artesanas y artesanos veracruzanos a exposiciones estatales, nacionales e internacionales e impartiendo talleres artesanales a los pueblos originarios del Estado para la preservación de las tradiciones y la riqueza cultural.

Bajo el Programa 201 "Ferias, Tradiciones y Arte Popular", a través de la Dirección General de Ferias, Tradiciones y Arte Popular, realizará acciones de apoyo a los artesanos veracruzanos, a través de la participación en concursos nacionales, apoyo a festividades y tradiciones mediante ruedas de prensa; compra y venta de artesanías; asistencia a ferias y exposiciones artesanales.

Objetivo 3. Incrementar la competitividad y profesionalización del sector turístico.

Con la misión de incrementar la competitividad mediante la certificación a los sectores empresariales y sociales para la profesionalización de los servicios turísticos, a través de gestionar certificaciones turísticas para la competitividad de los prestadores de servicios turísticos, elaborar estudios de perfil del turista en el Estado de Veracruz, para identificar el segmento turístico demandado e impulsar el uso de las tecnologías de la información y aplicaciones digitales para identificar al sector Turístico que requiere de la certificación.

Con el Programa 381 "Capacitación y Certificación Turística" de la Subsecretaría de Promoción y Atención Turística, la Dirección General de Servicios Turísticos, realizará acciones certificación turística, mejorando la calidad de los prestadores de servicios turísticos, a través de la asistencia técnica y actualización de los actores del sector.

Es importante precisar que para alcanzar los objetivos establecidos con anterioridad, se trabaja en forma coordinada con los siguientes fideicomisos sectorizados a esta Secretaría: Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-Sukut y el Fideicomiso Público del Centro de Exposiciones y Convenciones de Veracruz, World Trade Center Veracruz (WTC Veracruz).

Con el programa 470 "Igualdad de Género", la Unidad de Género de esta Secretaría, coadyuvará al logro de los objetivos del Desarrollo Sustentable establecidos en la Agenda 2030 los cuales se encuentran plasmados en el Plan Veracruzano de Desarrollo de manera transversal, así como en el Programa Especial A "Derechos Humanos y Cultura de Paz". Es de suma importancia el llevar a cabo acciones que permitan la transversalización de la perspectiva de género, tanto en el interior como el exterior de la Secretaría, vinculándose con los prestadores de servicios turísticos;



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

alcanzando con ello que el personal de esta dependencia, sume en el cumplimiento del ODS 5 "Igualdad de Género".

Con el programa 471 "Atención al acceso de la Información", la Unidad de Transparencia, desarrollará acciones de atención a las solicitudes de la información, dando respuesta oportuna y precisa a las peticiones de sector privado y población en general interesada en los temas del sector turismo.

Hoy más que nunca se hace necesario promover un turismo sustentable y de calidad que ofrezca productos y servicios innovadores, con mayor valor agregado y con una adecuada articulación de la cadena de valor, así como realizar acciones de apoyo a los artesanos veracruzanos.

Con calidad, innovación y productividad se generarán las condiciones para fortalecer la competitividad del turismo veracruzano, para que la industria turística multiplique su potencial y sus servicios alcancen a más turistas mexicanos y extranjeros.

10.16 Secretaría de Protección Civil (PC)

El Estado de Veracruz se ubica en una zona geográfica susceptible a la ocurrencia de la mayoría de climas adversos producidos por fenómenos de origen natural, principalmente del tipo hidrometeorológico, por lo que estos fenómenos se manifiestan, principalmente, en el desbordamiento de ríos, arroyos, así como a la ocurrencia de deslaves y derrumbes, los cuales provocan daños en la infraestructura y bienes de las y los veracruzanos.

Por ello, la Secretaría de Protección Civil asume la responsabilidad de coordinar los gobiernos estatal y municipales; integrar, organizar y supervisar el Sistema Estatal de Protección Civil quien tiene como objetivo primordial salvaguardar la vida, la integridad y la salud de la población, la seguridad de su patrimonio y su entorno ante los desastres de origen natural o humano.

Asimismo, el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024 presenta el Eje Bienestar Social el cual en coordinación con las dependencias y entidades, buscan mejorar la calidad de vida y el desarrollo humano de las y los veracruzanos.

Para atender el ordenamiento del PVD, se implementaron diversas líneas de acción de las cuales las principales son: coordinar los esfuerzos de los tres niveles de gobierno en materia de reducción de riesgos, con el fin de minimizar el efecto de los fenómenos perturbadores adversos sobre la vulnerabilidad ambiental; ofrecer capacitaciones en materia de protección civil a la población de acuerdo a las condiciones climática que presente su municipio y con ello disminuir el número de



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

decesos, desapariciones, personas afectadas y pérdidas materiales, contando para ello con el capital humano especializado y sistemas de trabajo competitivos. De igual manera, contar con los insumos técnicos requeridos para las tareas de prevención y auxilio a la población afectada. El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, contempla ocho programas presupuestarios y cuatro actividades institucionales que fueron diseñados siguiendo los lineamientos que marcan la Ley número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz y los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Programas Presupuestarios:

1.- Capacitación en Materia de Protección Civil:

El presente programa tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la cultura de prevención de riesgos de manera institucional e interinstitucional.

Capacitar a las instancias del Sistema Estatal de Protección Civil.

Diseñar e impartir programas formativos en materia de protección civil a la población.

2.- Prevención de Riesgos:

El presente programa tiene como objetivo contribuir a la prevención del riesgo de desastres en la entidad veracruzana.

Diagnosticar y realizar mapas de riesgos.

Validación de municipios con índice de riesgo.

Acciones de información de prevención de riesgos.

Brindar asesoría a las unidades municipales de protección civil para la formación de brigadas y mapas.

3.- Transversalización de la Perspectiva de Género y Derechos Humanos en Materia de Protección Civil:

El presente programa tiene como objetivo incluir las necesidades específicas de las veracruzanas y de los grupos vulnerables y con discriminación en las acciones de prevención del riesgo de desastre y emergencias.

Diagnósticos de riesgo con vulnerabilidad asociada a la discriminación.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Atender emergencias con perspectiva de género y derechos humanos.

Elaboración de manuales para la inclusión de perspectiva de género y derechos humanos en los programas municipales de protección civil.

Capacitación para los operadores y personal voluntario con enfoque de trato sensible.

4.- Vinculación Interinstitucional:

El presente programa tiene como objetivo contribuir a la prevención del riesgo de desastres y protección civil mediante acciones de vinculación interinstitucional en el Estado.

Verificación a municipios impactados por acciones vinculatorias.

Presentar propuestas al Consejo Nacional de Protección Civil para atender a la población afectada por emergencias con recurso del FONDEN y FOPREDEN.

Municipios atendidos por declaratorias de emergencias y de desastres.

5.- Difusión:

El presente programa tiene como objetivo contribuir a reducir el riesgo de desastres mediante acciones de fortalecimiento de la cultura de protección civil en la población veracruzana.

Realizar campañas de difusión de la prevención y auto protección en materia de protección civil.

Emitir, elaborar y difundir boletines en materia de protección civil.

6.- Regionalización:

El presente programa tiene como objetivo colaborar con acciones de salvaguarda de la vida y reducción de pérdidas materiales de la población veracruzana.

Capacitaciones a la población en materia de protección civil.

Capacitación a las autoridades municipales y a la población para la elaboración de mapas de riesgos.

Realizar brigadas comunitarias.

Asesoría a los municipios que cuentan con planes de emergencias.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

7.- Atención de Emergencias

El presente programa tiene como objetivo contribuir a salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, sus bienes, así como su entorno, mediante la eficacia de la coordinación y concertación de acciones entre los tres órdenes de gobierno.

Atender las emergencias ocurridas por algún fenómeno perturbador asistiendo a la población vulnerable.

Atender eventos socio-organizativos.

Impartir asesoría a las fuerzas de tarea.

Vigilar refugios temporales del PERE que se encuentren en condiciones de operación.

Atender incidentes de origen químico tecnológico en coordinación con cuerpos de bomberos, comités locales y/o grupos voluntarios.

8.- Programa Estatal de Regulación

El presente programa tiene como objetivo contribuir a la cultura de la prevención del riesgo de desastres de la población veracruzana mediante acciones de regulación de entes públicos y privados.

Supervisiones y verificaciones técnicas.

Evaluaciones a hospitales.

Supervisiones a empresas públicas y privadas de alto riesgo que cuenten con sus unidades internas de protección civil aprobados.

Emitir dictámenes técnicos de riesgos en materia de protección civil.

10.17 Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)

La estrategia en materia ambiental a implementar en la entidad veracruzana para los próximos años es planea rescatar y fortalecer la gobernanza ambiental para alcanzar un desarrollo integral y sustentable basado en el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que, como integrantes de la Organización de las Naciones Unidas, estamos obligados a cumplir.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Por ello, la planeación operativa de la Secretaría de Medio Ambiente para el ejercicio 2020, está focalizada a generar avances específicos en dos objetivos estratégicos: ODS 13 Acción por el clima y ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres.

De esta manera, se proyecta generar resultados en 8 temas prioritarios como: Conservación de la Biodiversidad, Ordenamiento Ecológico, Desarrollo Forestal, Manejo Integral de Residuos, Impacto Ambiental, Calidad del Aire, Cambio Climático y Vinculación Social; así como atender de forma complementaria y transversal los rubros de Género, Transparencia y Protección a las Niñas, Niños y Adolescentes.

Cada uno de los rubros señalados son consecuencia del diagnóstico realizado para detectar las problemáticas necesarias de atención en el Estado de Veracruz, y esquematizadas en Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, en el marco del modelo de Presupuesto basado en Resultados y utilizando la Metodología de Marco Lógico, para el seguimiento de las acciones planeadas.

El objetivo a nivel estatal es único: "Garantizar un medio ambiente sano donde las y los veracruzanos se desarrollen de manera integral, en armonía y equilibrio con la biodiversidad, mediante la preservación y restauración del patrimonio natural del Estado".

Como cada año, el ejercicio 2020 se aplicará con un enfoque basado en resultados, a fin de optimizar el recurso público, administrarlo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados e impactar en el bienestar de la población.

También, se considera en este proyecto de presupuesto la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que tiene por objeto regular la aplicación de medidas de austeridad en la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control del gasto gubernamental.

A nivel normativo, los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales están alineados de la siguiente manera:

A) Objetivos de Desarrollo Sostenible

13 Acción por el clima.

15 Vida de ecosistemas terrestres.

B) Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Bloque IV Bienestar Social.

Objetivo: 12. Garantizar un medio ambiente sano donde las y los veracruzanos se desarrollen de manera integral, en armonía y equilibrio con la biodiversidad, mediante la preservación y la restauración del patrimonio natural del Estado.

Estrategia: Definir la política ambiental estatal que considere la protección del patrimonio natural, así como la mitigación y adaptación a los efectos del Cambio Climático.

Líneas de Acción:

Establecer las normas preventivas para contrarrestar la contaminación del suelo, aire y agua.

Gestionar alianzas estratégicas con el sector empresarial, agroindustrial y comercial con enfoque de desarrollo sostenible.

Articular modelos preventivos en materia ambiental con el sector educativo a fin de contribuir a formar personas con mejores proyectos de vida.

Ordenar los programas de preservación de la cubierta vegetal.

Programas Presupuestarios

Conservación de la Biodiversidad: En términos de biodiversidad, Veracruz se ha distinguido, entre otros rubros, por la amplia diversidad de especies y ecosistemas que alberga en su territorio como resultado de diferentes condiciones topográficas y climáticas.

Sin embargo, el impacto que el ser humano ha ejercido sobre la naturaleza ha rebasado su capacidad para regenerarse.

De los 72,815 km² que tiene de superficie territorial el Estado, únicamente 27.9% se encuentra conservado, mediante el mecanismo de Áreas Naturales Protegidas, Áreas Privadas de Conservación y Sitios Ramsar, los cuales no son suficientes para contener la pérdida de biodiversidad y restaurar espacios que han sido gravemente impactados por las actividades humanas.

A la fecha, en Veracruz se cuenta con 26 Áreas Naturales Protegidas de competencia estatal que requieren ser fortalecidas en cuanto a su infraestructura, manejo y operación, con el objetivo de que se vuelvan sostenibles en el largo plazo y se conviertan en modelos efectivos de conservación y protección del patrimonio natural.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

De igual manera, existen 834 Áreas Privadas de Conservación que son sostenidas por los dueños de los predios, y a la fecha no se han generado programas de apoyo para impulsar en los propietarios a continuar expandiendo esta alternativa.

A través del Programa Presupuestario Conservación de la Biodiversidad se busca contribuir a la protección y conservación de la diversidad biológica del Estado mediante mecanismos normativos, de gestión y operación con un enfoque de desarrollo sustentable.

Los recursos presupuestales serán utilizados para incrementar la superficie de conservación de los ecosistemas naturales, mediante el establecimiento de Espacios Naturales Protegidos, elaborar programas de manejo, realizar acciones de protección, conservación y operatividad de los Espacios Naturales Protegidos, y realizar acciones de protección, conservación y gestión de la vida silvestre en el Estado.

Lo proyectado para el ejercicio fiscal 2020 es realizar 100 acciones para la conservación de la biodiversidad en los distintos Espacios Naturales Protegidos de competencia estatal, así como proteger 2,520.4 hectáreas en beneficio de nuestro patrimonio natural.

Cambio Climático: El abuso indiscriminado de la naturaleza ha ocasionado la pérdida de diversas especies de animales y plantas. La excesiva emisión de gases de efecto invernadero producto del uso de combustibles fósiles de coches, fábricas y producción de electricidad, entre otros, han provocado el calentamiento global, considerado como precursor del cambio climático que afecta a todo el mundo.

Estudios científicos internacionales indican que la atmósfera y el océano se han calentado, los volúmenes de nieve y hielo han disminuido, el nivel del mar se ha elevado y las concentraciones de gases de efecto invernadero han aumentado.

Todo esto tiene como consecuencia cambios en el patrón de lluvias, aumento de temperaturas, disminución del número de días fríos y aumento en frecuencia y duración de los periodos cálidos.

Para atender esta realidad, la SEDEMA considera varias estrategias encaminadas a reducir los efectos del cambio climático e impulsar la adaptación a las nuevas condiciones de vida.

Para ello, se tiene proyectado intervenir en rubros como la capacitación y orientación a la población para reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas a los efectos adversos del cambio climático; promover la elaboración de los Programas de Acción Climática Municipales; coordinar la elaboración de las Agendas Sectoriales



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

de Cambio Climático de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; y aplicar proyectos que impulsen la adopción de tecnologías alternativas amigables con el medio ambiente con un enfoque de sustentabilidad.

En la ejecución del Programa Presupuestario Cambio Climático se planea realizar 34 actividades de capacitación y asesoría, para la implementación de medidas específicas dirigidas a socioecosistemas, en beneficio de 100 personas de forma directa y 1,500 de manera indirecta. También se proyecta elaborar 19 Agendas Sectoriales de Cambio Climático de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Desarrollo Forestal: Uno de los factores que incide en la pérdida de cubierta vegetal son los incendios forestales, provocados mayormente por la mano del hombre. En Veracruz se ha afectado una superficie importante de hectáreas, principalmente pastizales, arbustos y matorrales; en 2019 ocupó el 13° lugar en número de incendios y el 13° lugar en superficie afectada a nivel nacional.

Las carencias organizativas, logísticas, operativas y financieras de las áreas de protección civil y forestal municipales hacen más vulnerables a los ecosistemas.

Las estrategias definidas en el tema forestal, están encaminadas a recuperar la vegetación riberiense de ecosistemas forestales deteriorados a fin de favorecer la conectividad ambiental, contribuir a la recarga de los mantos acuíferos y reducir los riesgos de inundaciones y desbordamientos. Otro elemento fundamental, es conservar y manejar fragmentos de vegetación secundaria a través del apoyo a productos forestales no maderables; y promover una cultura forestal que reduzca las talas clandestinas (aprovechamientos ilegales).

También, como parte de la estrategia se requiere capacitar y formar brigadas que controlen y combatan incendios forestales, y divulguen una cultura del manejo del fuego como medida preventiva de siniestros; así como apoyar los programas de reforestación de los municipios de Veracruz mediante la producción de planta y asesoría técnica.

El Programa Presupuestario Desarrollo Forestal requiere incorporar 10,500 hectáreas a actividades sustentables de manejo forestal y capacitar a 3,500 productoras y productores en el manejo sustentable del fuego.

Ordenamiento Ecológico: El objetivo de este programa presupuestario es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

El crecimiento de los centros de población en las últimas décadas, ha originado el desplazamiento de la mancha urbana en zonas no aptas para los asentamientos urbanos, dañando espacios ricos en flora, fauna y en general dañando una vasta biodiversidad ambiental.

Por ello, la Secretaría de Medio Ambiente, a través de este Programa fomenta la regulación y el uso adecuado de los suelos, y garantiza la operación de los proyectos de inversión que se establecen en Veracruz.

Para el ejercicio fiscal 2020, se destinarán recursos para decretar un Ordenamiento Ecológico Territorial en la región de Actopan, cuyas etapas comprenden la caracterización, el diagnóstico, el pronóstico y la propuesta; además se proyecta emitir 90 dictámenes de congruencia con base en los ordenamientos ecológicos vigentes.

Calidad del Aire: De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, la contaminación atmosférica es actualmente la principal causa de defunciones en el mundo relacionada con el deterioro ambiental; el número de víctimas anual asciende a 12.6 millones en el mundo y en México las estadísticas llegan hasta las 15 mil defunciones.

El sector industrial en Veracruz es uno de los más importantes a nivel nacional, derivado de ello la economía de la entidad está estrechamente vinculada a la emisión de grandes volúmenes de contaminantes a la atmósfera; provocados por el uso de combustibles como los combustóleos, el diésel y el gas natural, generadores de sustancias tóxicas como el óxido de azufre y el óxido de nitrógeno, entre otras, que han impactado la calidad del aire en algunas zonas metropolitanas del Estado.

Para atender la contaminación del aire, la SEDEMA cuenta con un Sistema de Monitoreo de Calidad del Aire, el cual opera mediante tres estaciones que registran segundo a segundo la emisión de contaminantes criterio.

Con la implementación del Programa Presupuestario Calidad del Aire, la Secretaría regulan las unidades económicas de carácter estatal, con la finalidad de asegurar su operación bajo los criterios técnicos establecidos; opera el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria; y garantiza el monitoreo continuo de la calidad del aire en las cuencas atmosféricas del Estado.

Para el ejercicio fiscal 2020, se programa realizar la regulación de 625 unidades económicas y la verificación de por lo menos el 15% del parque vehicular estatal, así como el monitoreo de la calidad del aire en las diferentes zonas conurbadas.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Manejo Integral de Residuos: El Estado de Veracruz continúa siendo una de las entidades con mayor generación de residuos sólidos urbanos a nivel nacional, diariamente se generan 6.1 millones de kilogramos.

El Programa Sectorial de Medio Ambiente 2019-2024 señala que Veracruz cuenta con 28 rellenos sanitarios distribuidos a lo largo del territorio, de las cuales sólo 12 operan de forma regular.

Todo el procesamiento de los residuos requiere ser atendido, desde su recolección hasta su disposición final. Para ello, la SEDEMA opera el Programa Presupuestario Manejo Integral de Residuos que tiene el objetivo de contribuir a desarrollar esquemas de gestión diferenciada que consideren prácticas de acopio, reutilización, reciclaje y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial generados en la entidad.

Para este 2020 se tiene programado disponer adecuadamente de un total de 1,292 toneladas de residuos a sitios debidamente aptos como los rellenos sanitarios. Así mismo, se tiene proyectado trabajar en la regulación administrativa, financiera y operativa de dos sitios de disposición final.

En el rubro de los residuos de manejo especial, se tiene proyectado manejar adecuadamente 660 mil toneladas y regular a 1,025 empresas de distintos sectores.

Vinculación Social: Cuando la degradación del medio ambiente empieza a ser entendida como un problema social, surge como respuesta la educación ambiental, como el proceso que permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad ambiental, social, política, económica y cultural.

Para lograrlo, es necesario contar con una estrategia educativa que logre incidir en las personas para que sean sensibles a las consecuencias que tiene la intervención inadecuada del ser humano en el entorno y decidan hacer cambios en sus hábitos.

De esta manera, la SEDEMA opera el Programa Presupuestario de Vinculación Social (antes Educación Ambiental), cuyo objetivo es asegurar la participación ciudadana en acciones de prevención y mitigación de los problemas ambientales, mediante estrategias de vinculación, con diferentes actores clave de los distintos sectores de la población.

En el ejercicio fiscal 2020, se realizarán 200 acciones de vinculación ambiental y la atención de 6,000 personas de distintos sectores sensibilizadas y con la adopción de nuevas capacidades en materia de educación ambiental.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Impacto Ambiental: El ambiente abriga aspectos sociales y económicos, por lo cual no pueden desvincularse dichos elementos dando como resultado el impacto a todos los recursos naturales, esto por la gran cantidad de actividades económicas que se realizan en la entidad, sin dejar de sumar la existencia de cuantiosas obras y actividades de competencia federal.

En consecuencia, se implementa el Programa Presupuestario de Impacto Ambiental, que tiene como objetivo establecer las condiciones a las que se sujetarán las obras y actividades, que puedan causar un desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones aplicables, para proteger el ambiente y preservar o restaurar los ecosistemas, en armonía con el bienestar de la población y el desarrollo sostenible de la entidad, mediante la aplicación y actualización de instrumentos de política ambiental y el cumplimiento de la legislación aplicable.

Atención al Acceso a la Información Pública: Con la finalidad de responder a un derecho constitucional respecto a las necesidades de información por parte de la sociedad que cada vez se torna más crítica, exigente y participativa, la SEDEMA cuenta con la Actividad Institucional de Atención al Acceso a la Información Pública.

Para el ejercicio 2020, se pretende dar respuesta a 200 solicitudes de información de acuerdo a los términos establecidos en la Ley Número 875; la confirmación de 10 recursos de revisión; y la asistencia del personal de la Unidad de Transparencia a 16 actividades de capacitación y asesoría en diversos rubros.

Igualdad de Género: La perspectiva de género como un eje transversal del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, busca garantizar que exista una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en la cual se sustente toda la política pública encaminada al ejercicio pleno de la democracia.

La SEDEMA, a través de la Unidad de Género, pretende contribuir a adoptar y aplicar el enfoque de género entre SU personal, así como en los programas que se operan; para lo cual ejecutará la Actividad Institucional Igualdad de Género, que considera para el ejercicio 2020 realizar 20 actividades que permitan la equidad sustantiva y la paridad en género, 20 acciones de capacitación al personal de la Secretaría con la asistencia en promedio de 15 personas por actividad, y efectuar un diagnóstico que permita identificar las oportunidades de mejora y las áreas requeridas de atención.

Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes: Por último, la Secretaría de Medio Ambiente da seguimiento a las actividades encaminadas a prevenir la violencia y los malos tratos a la población infantil y juvenil.

Para ello, se tiene programado realizar a nivel general 20 actividades de capacitación y concientización, así como de divulgación a la población en general,



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

para garantizar la protección de este sector poblacional. La intervención se pretende realizar al interior de la Secretaría capacitando a por lo menos 80% del total de personal.

10.18 Pensiones del Estado

El Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz es un organismo descentralizado dotado de autonomía de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya obligación es cumplir con el pago de pensiones, jubilaciones, préstamos y promoción de créditos hipotecarios, pago del seguro de enfermedad a pensionados al Instituto Mexicano del Seguro Social, y demás beneficios establecidos en la Ley que lo rige; actualmente atiende a 31,040 pensionados y 95,620 trabajadores activos de 137 municipios, 25 organismos descentralizados y 7 organismos autónomos, incorporados a este régimen solidario, de los cuales 26,500 trabajadores cumplirán los requisitos de jubilación o vejez en los últimos 6 años.

Para el funcionamiento de este régimen solidario se reciben cuotas y aportaciones de los trabajadores equivalentes al 12% del sueldo de cotización y el 20% lo cubre el patrón, actualmente la contribución de éstas ya no es suficiente para cubrir los pagos de pensiones, debido a que la relación de trabajadores/ pensionados es de 3.1 a 1.

En lo que corresponde a la evolución demográfica de la población de trabajadores activos y pensionados, de acuerdo a la última evaluación actuarial realizada en el mes de agosto del 2019, se observa que durante el periodo 2006 al 2018, la población de trabajadores activos pasó del año 2006, de 77,213 a 95,620 al observar una tasa de crecimiento del 1.8%. No obstante lo anterior, del 2017 y 2018 se observan tasas negativas de -0.8y -0.4% respectivamente, es decir la tasa de trabajadores activos se ve disminuida; mientras que el número de pensionados que se incorporaron a la nómina del IPE, pasó durante este mismo lapso de 17,241 a 30,696, al observar una TMCA de 4.96%, resaltando que durante los años 2010, 2011, 2014 y 2015 el porcentaje de incremento fueron del orden de 7.3%, 8.4% , 7.1% anual, muy superiores al promedio registrado en ese periodo.

Otro aspecto relevante que debemos destacar es que la pensión promedio de los jubilados se sitúa en 21,647 pesos, lo que representa casi 2 veces el salario promedio de cotización de 11,409 pesos y la pensión promedio global de 16,933 pesos, casi 1.5 veces el sueldo promedio de cotización. En este sentido el incremento de la esperanza de vida ha favorecido el comportamiento de la edad promedio de los jubilados del instituto, al situarlos en un promedio de vida de 67.6 años. Se espera que el número de pensionados se incremente en un 25% en los próximos 6 años, a una TMCA de 3.8%, lo que significa que el año 2024 se tendrán



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

38,800 pensionados, para lo cual se requerirá de un monto promedio mensual 839.9 mdp, frente a 612.5 mdp, presupuestados para el año 2019.

Lo anterior refleja que los ingresos provenientes por cuotas y aportaciones de los trabajadores activos resultan insuficientes para cubrir el pago de las prestaciones institucionales, por lo que el déficit presupuestal estimado en el año 2018 fue de 2,185.7 mdp y para el año 2019 se presupuestó en 3,129.9 mdp, lo que representa un incremento de 43.2 %.

El presente proyecto de presupuesto de egresos fue realizado considerando los criterios establecidos en el oficio Número SFP/1242/2019, de fecha 29 de agosto del actual, emitido por el Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz; de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto y de la Ley 287 del Instituto de Pensiones del Estado y su Reglamento.

Para el próximo año se han establecido los siguientes objetivos y acciones institucionales:

Objetivos específicos:

Incrementar la recaudación de cuotas y aportaciones de los entes incorporados.

Promover la incorporación de nuevos entes al sistema de pensiones del IPE.

Incrementar los productos financieros y el fortalecimiento de los recursos de la reserva técnica.

Gestionar recursos fiscales para el pago de pensiones y jubilaciones.

Reducir la cartera vencida del programa de préstamos de corto y mediano plazo.

Gestionar con los entes incorporados al Instituto de Pensiones del Estado que presentan adeudos convenios de reconocimiento de adeudos y convenios de descuento de participaciones.

Eficiente el aprovechamiento de los bienes inmuebles

Migrar la modalidad de cobranza de préstamos domiciliados a vía nómina de los derechohabientes acreditados.

Líneas de acción

Celebrar convenio de reconocimiento de adeudos con SEFIPLAN.

Formalizar Convenios de reconocimiento de adeudos y descuento participaciones con los entes deudores.

Formular programa de inversiones financieras y de activos fijos.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Acordar con los sindicatos el cambio de la modalidad de cobranza de los préstamos, de domiciliados a vía nómina.

Someter al Consejo Directivo para su autorización correspondiente y formalizar convenios de descuento de préstamos con los entes incorporados.

De acuerdo con el estudio actuarial realizado al 31 de diciembre de 2018, el cual tiene una vigencia de 3 años, a continuación se mencionan los principales indicadores requeridos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 5 fracción V.

El estudio completo puede consultarse en el portal del Instituto de Pensiones del Estado, en el link:

<http://www.ipever.gob.mx/transparencia/ley-875-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/>

Estructura de la población al 31 de diciembre de 2018

El presente estudio se realizó considerando una población de 95,620 trabajadores activos y 30,692 pensionados al 31 de diciembre de 2018. En los siguientes cuadros se muestran algunas estadísticas obtenidas sobre la estructura de estos grupos.

Estadísticas generales de trabajadores activos y pensionados

Concepto	Trabajadores Activos	Pensionados	Trabajadores/ Pensionados	Pensionados/ Trabajadores
Casos	95,620	30,692	3.12	32.10%
Edad promedio	44.63	67.66		
Antigüedad promedio	15.39	N/A		
Salario de cotización o pensión mensual promedio	11,409	16,933	67%	1.48

ESQUEMA DE PRESTACIONES

La Ley del IPE contempla tres de los cuatro tipos de prestaciones que usualmente comprende un sistema integral de seguridad social:

Sistema de pensiones; o Prestaciones sociales; y o Sistema de préstamos.

Por lo que se refiere a la cuarta prestación (servicio médico), los pensionados se encuentran afiliados al IMSS.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

PRESTACIONES CUBIERTAS

IPE

- I. Jubilación;
- II. Pensión por vejez;
- III. Pensión anticipada;
- IV. Pensión de invalidez;
- V. Pensión por causa de muerte;
- VI. Gastos de funeral;
- VII. Indemnización global;
- VIII. Préstamo a corto y a mediano plazo;
- IX. Promoción de préstamos hipotecarios; y
- X. Pago del seguro de enfermedad al Instituto Mexicano del Seguro social para los pensionistas, el cual será cubierto por el Gobierno del Estado.

Período de suficiencia del sistema de pensiones

La evolución financiera de un Instituto de Seguridad Social puede ser dividida en 4 grandes etapas o fases:

Etapa o Fase I. Período de acumulación de recursos

Usualmente esta es la etapa primaria de las instituciones. Los gastos por pensiones son reducidos, en virtud de que muy poca gente ha cumplido con los requisitos establecidos para su otorgamiento. En esta etapa se debería de acumular de manera adecuada la reserva actuarial, con el excedente de ingresos sobre gastos, así como con los intereses generados por su inversión; la velocidad de acumulación de reserva es importante en esta etapa.

Etapa o Fase II. Período en el que los intereses de la reserva se destinan a la cobertura del gasto.

En esta etapa los ingresos regulares de las instituciones ya no son suficientes para cubrir los gastos correspondientes, pero sólo basta destinar una parte de los intereses de la reserva para cubrir los excedentes de egresos sobre ingresos regulares; la velocidad de acumulación de la reserva disminuye sustancialmente.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Etapa o Fase III.

Período en el que los intereses y parte del capital de la reserva se destinan a la cobertura del gasto. Esta etapa corresponde a un diagnóstico de graves problemas financieros. Los ingresos regulares y los intereses de la reserva son insuficientes para cubrir el gasto, por lo que debe destinarse gradualmente el capital de la reserva para mantener la suficiencia financiera; el nivel de la reserva empieza a disminuir.

Etapa o Fase IV.

Período en el que se requieren recursos adicionales extraordinarios para cubrir los gastos. Esta es la etapa en la que las instituciones enfrentan una insuficiencia financiera, pues la reserva se ha agotado y los egresos son sistemáticamente mayores a los ingresos regulares, por lo que la operación de las instituciones bajo el esquema en vigor sólo puede mantenerse mediante inyecciones sistemáticas de recursos adicionales.

En este contexto, el período de suficiencia financiera de un Instituto puede ser definido operativamente como el tiempo que transcurrirá hasta antes de que alcance la Fase IV.

El Instituto requirió de recursos adicionales por lo menos desde el año 2015 y los resultados obtenidos no muestran evidencia alguna de que el Instituto pueda recuperar su solvencia financiera bajo las condiciones actuales de prestaciones y de cuotas y aportaciones, por lo que se espera que permanezca en la fase IV.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución esperada de los recursos adicionales requeridos para cubrir el gasto derivado del sistema de pensiones:

La suma simple del importe de recursos adicionales requeridos para el período 2019 - 2022 es de 10,677 millones de pesos constantes al 31 de diciembre 2018.

Los resultados obtenidos indican que, bajo los supuestos adoptados, se espera que los recursos adicionales requeridos sean equivalentes al 19% del sueldo de los trabajadores activos en el año 2020, incrementándose al 47% en el año 2040 y estabilizándose alrededor del 21.5% en el largo plazo.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

Balance Actuarial al 31 de diciembre de 2018

Balance Actuarial al 31 de diciembre de 2018
(Cifras absolutas en millones de pesos)

Considerando Reserva Técnica Total							
Concepto	ACTIVOS			PASIVO ^{1/}	SUPERÁVIT/ (DÉFICIT)	% de la obligaciones cubiertas	Pasivo en % de salarios ^{2/}
	Reserva	Cuotas y Aport ^{1/}	Total de activos				
PCP	1,220	6,270	7,490	158,454	- 150,965	5%	47%
GA	-	132,057	132,057	463,905	- 331,848	28%	139%
Subtotal de GA y PCP	1,220	138,327	139,547	622,359	- 482,813	22%	186%
NG	-	881,377	881,377	1,134,689	- 253,312	78%	45%
Total	1,220	1,019,704	1,020,924	1,757,048	- 736,125	58%	62%

PCP: Pensiones en Curso de Pago; GA: Generación Actuarial; NG: Nuevas Generaciones
1/ Incluye servicio médico a pensionados.
2/ Como porcentaje del valor presente de salarios del grupo correspondiente (PCP expresado en % de salarios GA)

De los resultados del Balance Actuarial se destaca lo siguiente:

Se consideró una reserva de 1,220 millones de pesos como importe de recursos disponibles para el pago de pensiones.

El IPE tiene un déficit actuarial, al 31 de diciembre de 2018, de aproximadamente 150,965 millones de pesos, derivado de las obligaciones que debe cubrir a los 30,692 pensionados existentes a la fecha mencionada (PCP).

Al 31 de diciembre de 2018, el Instituto también tiene un déficit actuarial de 331,848 mdp aproximadamente, derivado de la diferencia de las cuotas y aportaciones que recibirá del grupo de los 95,620 trabajadores activos incorporados a la fecha mencionada (GA), respecto de la expectativa de pagos que les deberá cubrir por pensiones.

Al conjuntar los resultados anteriores se concluye que el déficit actuarial de las obligaciones esperadas de PCP y GA al 31 de diciembre de 2018 es de aproximadamente 482,813 millones de pesos.

De los importes mencionados en los puntos anteriores es importante señalar lo siguiente:

El déficit no es una cantidad exigible en un pago único a una cierta fecha; su importe se deberá ir amortizando a lo largo del tiempo (se cubre una porción cada vez que se hacen pagos derivados del esquema de pensiones). El importe mencionado deberá cubrirse en un lapso de más de 50 años.



Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

En virtud de que, por una parte, con los ingresos regulares ya no será posible incrementar la reserva actuarial y, por otra parte, los trabajadores se 'acercarán' en cada año a los requisitos establecidos para optar por una pensión de jubilación, el importe del déficit se incrementará en forma acelerada con el transcurso del tiempo.

Los resultados correspondientes a las nuevas generaciones (NG), corresponden al "Costo Puro" del esquema y se interpretan como el importe necesario para financiar el esquema actual de pensiones con recursos propios, considerando exclusivamente a los trabajadores de nuevo ingreso, es decir, bajo el supuesto de que el Instituto fuese de reciente creación y no se incluyera el déficit de los pensionados y trabajadores actuales.

Los resultados de NG indican que el costo puro del esquema de pensiones asciende al 45% de sus salarios. Al recibir el Instituto sólo el 32%, se concluye que el esquema actual es actuarialmente deficitario desde su diseño, por lo que, de mantenerse inalterable, no habrá forma de que pueda cubrir su gasto con recursos propios, reafirmando también el hecho de que el déficit del sistema se incrementará en cada año.

Al conjuntar los resultados de los pensionados y trabajadores actuales con los resultados de los trabajadores de las nuevas generaciones se obtiene el denominado Costo Integral del Esquema, el cual se integra con el Costo Puro, así como con el costo de financiar el déficit de los pensionados y trabajadores actuales. Los resultados obtenidos indican que el Costo Integral del Esquema actual de pensiones asciende aproximadamente al 61.6% de los sueldos de cotización.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Exposición de Motivos de los Poderes Legislativo y Judicial





Exposición de Motivos de los Poderes Legislativo y Judicial

11. Poder Legislativo

El Congreso del Estado de Veracruz, para el cumplimiento y desarrollo de todas sus funciones, cuenta con la Secretaría General, órgano superior de dirección responsable de coordinar y supervisar las tareas que permitan el cumplimiento de los servicios legislativos, de fiscalización, administrativos y financieros, para dar atención oportuna a los requerimientos y necesidades de la legislatura, apoyándose de manera inmediata de las siguientes Secretarías:

La Secretaría de Servicios Legislativos: Con funciones específicas de asesorar a los grupos legislativos y diputados, en materia jurídico-legislativa; atender y orientar al público en general.

La Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros: Con la función específica de planear, organizar, dirigir y controlar el manejo integral de los recursos financieros, humanos, materiales y de servicios, a través de la correcta aplicación de políticas y lineamientos en materia administrativa que le permita optimizar el uso de los mismos mediante la adecuada coordinación de sus respectivos tramos de control.

La Secretaría de Fiscalización: Con la función de fortalecer la cultura de rendición de cuentas, mediante la revisión y evaluación de la gestión financiera de los Ayuntamientos, así como de los demás entes fiscalizables en el Estado de Veracruz, durante el ejercicio fiscal vigente.

El cinco de noviembre del año 2018, dio inicio la operación de la LXV Legislatura, que para el desarrollo de sus programas en tiempo y forma requieren del apoyo profesional y ético del personal que labora en el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo que con base a los Criterios para la Formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y demás disposiciones relativas y aplicables; la Secretaría General, con el apoyo de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, elaboró el Anteproyecto de Presupuesto del Congreso del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2020.

De conformidad con lo establecido en los artículos 158 y 158 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen que las



Exposición de Motivos de los Poderes Legislativo y Judicial

unidades presupuestarias elaborarán sus proyectos de presupuesto, conforme a sus programas operativos, tomando en consideración los lineamientos y estimaciones económicas que emita la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, determinando, las previsiones del gasto y su calendarización de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto y demás clasificaciones que señale la citada Secretaría, para cada una de las categorías programáticas establecidas por ésta, y apegándose a lo regulado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás instrumentos a los cuales se apegó la elaboración del presente Anteproyecto.

Así, para el ejercicio 2020 en el programa institucional se incluirán líneas de acción con la finalidad fortalecer la gestión legislativa.

Misión y Objetivo

En atención a la actividad sustancial que realiza el Congreso, de legislar, aprobar, reformar, derogar y en su caso, abrogar, las leyes o decretos, dar la interpretación auténtica de las leyes, para mejoras del bien común con la sociedad veracruzana, resulta complejo medir la eficacia y productividad de la Legislatura, sin embargo, para tal efecto la integración del Programa institucional y del Anteproyecto de Presupuesto 2020, se caracteriza por describir y atender actividades con alto impacto en la consecución de éste, se implementan las líneas de acción y objetivos estratégicos del Congreso, correspondiendo a la integración de aquellas acciones y actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones de las áreas que lo integran, orientando sus esfuerzos hacia las directrices planteadas y atendiendo en todo momento los principios rectores de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; como son: legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Objetivos y Líneas de Acción.

- Fortalecer el sistema de gestión legislativa; brindando los apoyos necesarios desde la logística, insumos, así como el personal capacitado.
- Promover la capacitación en todos sus ámbitos; mediante seminarios, talleres, conferencias, dirigido a todo el personal que labora en el Congreso.
- Fortalecer proyectos legislativos; mediante talleres, conferencias, asesorías en las iniciativas de ley, por parte de profesionales altamente capacitados, dirigido a personal de apoyo a legisladores.



Exposición de Motivos de los Poderes Legislativo y Judicial

- Mejorar el sistema informático para tareas administrativas, fomentando la comunicación por estos sistemas y coadyuvando en el ahorro de insumos, se consideran cambios de equipos de cómputo y actualización en los sistemas de seguridad informática.
- Fortalecer el recurso humano del Congreso, capitalizando las experiencias y conocimientos adquiridos durante los años de servicios, impartiendo cursos y talleres a la ciudadanía, grupos legislativos y ayuntamientos.
- Fortalecer la transparencia en rendición de cuentas; mediante la publicación oportuna de la información financiera.

Asimismo, las actividades destinadas al Programa de Fortalecimiento Institucional del Congreso, se han contemplado en el anteproyecto de presupuesto de egresos 2020.

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene la misión de contribuir a la consolidación del sistema democrático, base del desarrollo socioeconómico del Estado, mediante la gestión legislativa y de representación que le encomienda la Constitución Política del Estado.

Al respecto esta Soberanía como garante en el cumplimiento de leyes y normas, tiene a bien manifestar que el presente Anteproyecto de presupuesto fue elaborado con las directrices generales determinadas en los Criterios para la Formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, así como los demás ordenamientos aplicables para la administración de recursos públicos, en la máxima de procurar los principios de transparencia, austeridad y rendición de cuentas; con la finalidad de dar cumplimiento a sus facultades constitucionales y al logro de los objetivos antes mencionados.

12. Poder Judicial

El Poder Judicial es uno de los tres Poderes del Estado Mexicano que, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, se encarga de administrar la justicia en la sociedad, a través de la aplicación de normas jurídicas en los conflictos que se susciten.

En este contexto, se define a la función jurisdiccional como el poder-deber del estado político moderno, emanado de su soberanía, para dirimir, mediante organismos adecuados, los conflictos de intereses que se susciten entre los



Exposición de Motivos de los Poderes Legislativo y Judicial

particulares y entre éstos y el estado, con la finalidad de proteger el orden jurídico. El depositario de esta función es el Poder Judicial con la encomienda constitucional de velar por el Estado de Derecho, el cual proporciona a las personas la confianza de que sus propios derechos humanos serán protegidos y que las disputas sobre propiedad o derechos familiares, puedan ser ventiladas en un proceso libre de componendas, resuelto en un término perentorio, con acceso a la justicia, procedimientos orales, mecanismos de mediación, que oportunamente pongan fin a las controversias, o bien, con apego irrestricto al debido proceso, se desarrolle el sistema de justicia penal oral adversarial y de corte acusatorio, respetando los derechos de la víctima y del inculgado.

Para cumplir con tan importante función, este Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ha elaborado el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, el cual permitirá que se continúe con la implementación de acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo de la Impartición de Justicia 2016-2019, en sus tres ejes rectores, dando prioridad al ofrecimiento de servicios de calidad en la impartición de justicia, a través de instalaciones adecuadas y equipadas que, a su vez, dignifiquen el quehacer jurisdiccional y administrativo de los servidores públicos, en el empleo de sus recursos humanos, materiales, tecnológicos y especializados que faciliten la función de esta Institución y, en consecuencia, contribuyan con el nivel de competitividad e inversión en el Estado de Veracruz, con la aplicación de la ley y otorgando certeza jurídica a la sociedad en general.

Por ello, en el proceso de planeación, programación y presupuestación, se incluyeron recursos destinados a las acciones que no pueden ser excluidas del quehacer jurisdiccional, como lo es la modernización del Poder Judicial en todas sus estructuras, la implementación de políticas en materia de género e igualdad, el Plan de trabajo Institucional denominado "Cero tolerancia a la violencia contra las mujeres y las niñas en Veracruz", la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; así como garantizar el derecho de personas, comunidades y pueblos indígenas; de igual forma, aquellas que garanticen el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.

El Poder Judicial se deposita en un Tribunal Superior de Justicia, en un Tribunal de Conciliación y Arbitraje y en los juzgados que señala la Ley Orgánica en la materia. Además, cuenta con un Consejo de la Judicatura, órgano encargado de conducir la administración, vigilancia y disciplina de este Poder, asimismo, con un organismo público descentralizado denominado Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz (CEJAV).

El Tribunal de Conciliación y Arbitraje tiene actividades como autoridad jurisdiccional; entre sus múltiples funciones se encuentran las de resolver los



Exposición de Motivos de los Poderes Legislativo y Judicial

problemas que tienen que ver con el trabajo y las relaciones laborales entre las entidades públicas y sus empleados; atender los conflictos entre los sindicatos y sus agremiados y dar resolución a los conflictos intersindicales.

La creciente demanda de los servicios que ofrece el Tribunal de Conciliación y Arbitraje revela la carga laboral y el compromiso asumido por el órgano de justicia laboral burocrática, de dar celeridad al trámite y resolución de los juicios ordinarios, en el lapso de doce meses, en cumplimiento inexcusable al mandato de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz; además de atender todos y cada uno de los procesos que se tienen encomendados.

Aunado a lo anterior, este Tribunal actúa acorde a las políticas transversales derivadas del Plan de Desarrollo de la Impartición de Justicia. En este contexto, su proceder frente a la ciudadanía se encuentra orientado a garantizar la efectiva función jurisdiccional, donde destaca la importancia de juzgar con perspectiva de género, reconociendo la realidad sociocultural en el que se desenvuelve la mujer y tomando las medidas necesarias para lograr una garantía real y efectiva de sus derechos.

A fin de lograr la eficacia de la impartición de justicia y derivado de su creciente demanda de usuarios, además del cumplimiento oportuno de las obligaciones de este Tribunal, es necesario crear las áreas de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y la de Género, e instaurar cuatro mesas de trámite, así como fortalecer con personal otras áreas existentes, como: Ejecución, Amparos, Sindicatos y Condiciones Generales de Trabajo y Ponencias entre otras, de igual forma, necesidades de equipamiento de oficina y computo; de servicios en general que se ven incrementados por el cambio de sede de este Tribunal.

El Consejo de la Judicatura, órgano de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial tiene, entre otras atribuciones, la de ejercer el presupuesto de este Poder, además deben coadyuvar a optimizar los servicios prestados por esta Institución, ya sea a través de la mejora en la atención que se le otorga a los ciudadanos en los juzgados; como resultado de la inclusión de recursos humanos adicionales a los existentes, como también mediante la creación de juzgados especializados en diferentes materias, a fin de lograr que la administración de justicia sea pronta, expedita y completa, acercándola a otras regiones de la entidad federativa y siempre vigilando la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos. El Poder Judicial del Estado puede celebrar, por conducto del Consejo de la Judicatura, uno o más contratos de asociación público-privada para llevar a cabo la construcción, equipamiento, conservación y mantenimiento de veintiún ciudades judiciales en distintos municipios del Estado.



Exposición de Motivos de los Poderes Legislativo y Judicial

El Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz (CEJAV) es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, adscrito al Poder Judicial del Estado, con plena autonomía de gestión, técnica y financiera en el desempeño de sus funciones, presidido por un Consejo Directivo, cuyo objeto es aplicar los medios alternativos de solución de controversias; por lo tanto, las atribuciones del CEJAV consisten en prestar a los interesados, de manera gratuita, los servicios de mediación, conciliación y justicia restaurativa para la solución de conflictos legales.

Por disposición constitucional, los medios alternativos son un derecho humano y una garantía de la población para el acceso a una justicia pronta y expedita, que permita a la ciudadanía una participación activa para encontrar otras formas de relacionarse entre sí, privilegiando la responsabilidad personal, el respeto al otro, la negociación y comunicación.

Conforme a lo anterior el Poder Judicial del Estado, se consolida como garante de la función de resolver todas y cada una de las controversias jurídicas, en óptimas condiciones, dando certeza a la sociedad en un Estado de Derecho.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Exposición de Motivos de Organismos Autónomos





Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

13. Órganos Autónomos

13.1 Fiscalía General del Estado

La implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio forma parte de una política transversal en la que todas las instituciones operadoras del ámbito local, mostraron voluntad política para llevar a cabo acciones inmediatas, a fin cumplir con el mandato constitucional en tiempo y forma. El camino legal y social para implementar la reforma penal no ha sido sencillo y es importante reconocer que aún existen tareas pendientes hacia la consolidación del propio sistema, enfocadas en la evaluación y seguimiento para garantizar que opere con calidad y eficiencia, principalmente para lograr que la sociedad lo acepte, comprenda y reconozca sus bondades.

El objetivo que persigue la Coordinación de Asuntos Indígenas es el acercar con pertinencia y puntualidad los servicios de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos a los pueblos originarios del Estado de Veracruz, a través de su estructura directiva y operativa, garantizando la procuración de justicia, tomando en cuenta su derecho a la autonomía y autodeterminación, sus costumbres y especificidades culturales, por lo que se tienen como metas, dar inicio, integración y determinación a 700 Carpetas de Investigación y Actas circunstanciadas, 1,200 visitas a comunidades indígenas, visitas carcelarias (población indígena interna), asistencias de intérpretes – traductores, capacitación a Síndicos, Agentes y Subagentes. Asimismo, el establecimiento de 300 mecanismos alternativos de solución de conflictos en materia penal en los pueblos y comunidades indígenas, así como otorgar asesoría jurídica al usuario indígena a 15 mil personas (cierre al 30 de septiembre de 2019).

Se contempla realizar el estudio, análisis, revisión y evaluación técnica de la actuación de los Fiscales Itinerantes en las carpetas de investigación hasta el auto que resuelva la vinculación a proceso, a través del apoyo, vigilancia y evaluación de la correcta integración de las carpetas de investigación iniciadas por los Fiscales Itinerantes adscritos, así como el reporte de los asuntos y audiencias públicas.

Asimismo, se considera llevar a cabo las siguientes acciones extraordinarias:

1. Fortalecer el funcionamiento con la propuesta de tres certificaciones para Intérpretes en lenguas indígenas: Náhuatl de la Huasteca Veracruzana, Totonaca de la costa, Náhuatl de la sierra de Zongolica y Náhuatl del Sur (Mecayapan);



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

2. Promover la profesionalización de los intérpretes en técnicas de interpretación y traducción con apoyo del Instituto de Formación Profesional y del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas;
3. Asignar recurso humano de las vacantes: un Fiscal Itinerante en Papantla y dos Auxiliares de Fiscal en Huayacocotla, Hueyapan de Ocampo y Uxpanapa;
4. Asignar recursos financieros para impulsar el acercamiento de la procuración de justicia, por medio de la itinerancia a los pueblos originarios.
5. Asignar recursos materiales para realizar las funciones óptimas administrativas y operativas.
6. Capacitar mensualmente con perspectiva de género y enfoque indígena, para el cumplimiento de las Alertas de: violencia de género feminicida contra las mujeres y violencia de género contra las mujeres por agravio comparado, con el compromiso de cubrir los 47 municipios con población predominantemente indígena;
7. Promover el respeto de los Derechos Humanos en las audiencias brindadas a la población indígena interna de los centros penitenciarios de la adscripción territorial de las Fiscalías Itinerantes, a fin de garantizar el debido proceso.

Otro objetivo específico es la Prevención del Delito en las comunidades indígenas y en la sociedad civil, por lo que se prevé realizar un diagnóstico de los factores que motivan o inducen las conductas delictivas en los pueblos y comunidades indígenas, así como en la sociedad civil de las diversas regiones del Estado, con la finalidad de elaborar material digital e impreso, spot de radio, videos, obras de teatro guiñol, para promover la cultura de la denuncia, sensibilizar a los alumnos, maestros de diversos planteles educativos y padres de familia, a través de pláticas sobre prevención del delito.

La Coordinación de Derechos Humanos realizará la vinculación entre esta institución y los organismos de derechos humanos gubernamentales y no gubernamentales, ante la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, con el objetivo de tramitar y atender quejas presentadas ante los organismos de derechos humanos por presuntas violaciones a éstos; así como, atender a los diversos pronunciamientos (conciliación, recomendación) de los organismos estatal y nacional de derechos humanos, derivados de la comprobación de violaciones a los mismos, atribuibles a servidores públicos dependientes de la Fiscalía General del Estado, llevando a cabo mensualmente pláticas de difusión de los derechos humanos, en los diferentes municipios de su adscripción.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

El Centro Estatal de Atención a Víctimas del Delito proporciona atención victimal inmediata, impulsando el empoderamiento y evitando la revictimización, estableciendo estrategias y medidas de mejora para alcanzar las metas, establecer vínculos de coordinación con otras instituciones federales, estatales y municipales, principalmente con aquellas que brindan servicios asistenciales, psicológicos y jurídicos, con el objetivo de realizar acciones aplicando principios fundamentales que se reflejen en las actividades que se llevan a cabo de manera constante a favor de las víctimas u ofendidos del delito en el Estado de Veracruz, en coordinación con otras instituciones públicas y privadas.

Las principales metas eEl Programa Rector de Profesionalización prioriza la formación inicial, con el fin de asegurar el desarrollo, progreso y avance de las competencias que requieran los operadores del sistema, aspirantes y en activo, también que contribuya al servicio profesional de carrera.

Con base en ello, se capacitan los operadores en general del Nuevo Sistema de Justicia Penal de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; sin embargo, el éxito del cambio de sistema requiere prioritariamente de una policía ministerial profesional suficiente en número, habilidades y capacidades que garantice los derechos fundamentales ciudadanos.

Cabe destacar que la profesionalización policial es una estrategia fundamental de la Política del Estado en seguridad y justicia sistematizada y puntual. Se capacitarán a 330 policías de investigación en activo de la Fiscalía General, adscritos a todos los distritos de la entidad con cobertura de la Dirección General de la Policía Ministerial a efecto de detectar a los servidores públicos policiales que carecen de formación inicial de acuerdo al citado perfil. Esto permitirá regularizar a los policías en activo que carecen de formación inicial; contar con policías de investigación con competencias suficientes para la investigación de delitos; enseñar al policía el alto valor de su función en la seguridad ciudadana y la paz social; contar con policías con Certificado Único Policial, con permanencia en la función garantizada y que apege su actuación al respeto de los derechos constitucionales y humanos, tanto del imputado como de la víctima u ofendido.

Se continuará con el programa de capacitación a fiscales y policías denominado "Curso Taller de actualización para fiscales, con base a los criterios de las Salas del Tribunal Superior de Justicia, Juzgados de Distritos y Tribunales Colegiados en el Estado de Veracruz", ya que mejorará la forma en que realizarán los agravios los fiscales en primera instancia y hará más factible la defensa de los mismos al momento de realizar alegatos aclaratorios, sino en todo el procedimiento penal en todas las fiscalías en el Estado de Veracruz, al poner de conocimiento los diversos criterios en la Segunda Instancia de las diversas Salas Penales del Tribunal Superior



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

de Justicia y, resoluciones de Juzgado de Distrito, Tribunales Colegiados, así como de tesis aisladas y jurisprudencias, mejorando la calidad en las investigaciones, así como logrando la meta de un correcto acceso a la justicia a favor de los justiciables y de las víctimas del delito, así como de toda la sociedad veracruzana.

Para estar en condiciones de implementar el Plan de Marketing Digital en redes sociales, el cual implica erogaciones que coadyuven eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la correcta difusión y transmisión de información de las personas por las que se ofrece recompensas. Lo anterior, requerido para las actividades del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas.

Unidad de Análisis de Información

La Unidad es una herramienta indispensable para el intercambio de base de datos que fortalecen la investigación y persecución de las diferentes modalidades de los delitos y que, a su vez, abatirá la impunidad. Los objetivos están orientados a proporcionar alerta temprana en contra de las amenazas criminales y apoyar a los altos niveles de toma de decisiones en la definición de las prioridades de sus investigaciones, que les permitan enfrentarse con las actividades criminales emergentes.

Para que la policía ministerial, fiscales investigadores, fiscales regionales, Unidad de Combate al Secuestro (UECS), puedan contar con la información solicitada en el menor tiempo posible y, de igual forma, se desarrollen políticas criminales, técnicas, tácticas y estrategias de actuación a corto, mediano y largo plazo, de manera que la policía busque capturar al delincuente antes de que prosiga con su actividad criminal.

Esta Unidad de Análisis de Información permitirá vincular la inteligencia criminal, investigación ministerial y servicios periciales para generar evidencias con soporte científico y sustento legal, que contribuyan al fortalecimiento de la investigación y se garantice la mejor toma de decisiones, el ejercicio pleno del estado de derecho y el bienestar de los veracruzanos.

Dirección de Policía Ministerial

Tomando en cuenta que el Estado de Veracruz cuenta con 8.1 millones de habitantes, de acuerdo a las cifras emitidas por el INEGI, la Policía Ministerial sólo cuenta con 722 elementos para garantizar la seguridad de los habitantes del territorio y lograr atender las necesidades de las siete delegaciones regionales y sus 48 jefaturas.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

Asimismo, tomando en cuenta el personal operativo adscrito a ese organismo autónomo, y con la finalidad de estar en posibilidad de dar cumplimiento a la normatividad y disposiciones en materia de armamento y municiones que señala la Secretaría de la Defensa Nacional, así como de las necesidades de adiestramiento, equipo táctico, equipo operativo, chalecos blindados, cascos, etc., con el objetivo de fortalecer la seguridad ciudadana y salvaguardar la integridad física del personal.

Unidad Especializada en Combate al Secuestro (UECS)

Se cuenta con tres sedes operativas en las ciudades de Xalapa, Córdoba y Tuxpan, y se contempla la apertura de una más. El personal operativo y ministerial se traslada constantemente a diferentes regiones del Estado, en los cuales se ha cometido el delito de secuestro o, en su defecto, hay indicios, testigos oculares, requiriendo acudir para la obtención de datos de prueba y anexarlas a la carpeta de investigación y esto sirve como pruebas para las audiencias. Asimismo, se hacen seguimientos de pagos acordados dentro de las negociaciones realizadas entre los imputados y los familiares de las víctimas.

El departamento de Investigaciones Ministeriales, también realiza continuamente salidas para acudir a audiencias en diferentes partes del Estado, las cuales son en diferentes etapas dentro del Juicio Judicial, para la consignación del imputado. De igual manera, en ocasiones se deben trasladar al domicilio de la víctima para tomar su declaración ya que por el trauma que sufren dentro del delito, no es conveniente que ellos se trasladen a nuestras instalaciones o por recomendaciones del psicólogo que trata a la víctima.

Además, se realizan investigaciones de campo y se obtienen coordenadas telefónicas que muchas veces exponen la geolocalización fuera de la Entidad. Asimismo, asistir a cursos con diversas instituciones como CONASE, Gobierno Francés, Embajada Americana FBI, FGR, etc.

Con esta nueva perspectiva y visión de gobierno se realizan permanentemente mesas de trabajo, conversatorios y reuniones interinstitucionales entre los diversos operadores del sistema de justicia penal en el Estado –Tribunal Superior de Justicia, Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud, Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Instituto Veracruzano de la Mujer, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, Defensoría Pública, Organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de asegurar un proceso de consolidación que facilite el acceso a la justicia de las mujeres veracruzanas.

Se están realizando acciones de colaboración entre los operadores del sistema penal para elaborar el protocolo de actuación, manual de operación, modelo de gestión y



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

el reglamento interno, todos éstos acorde al nuevo sistema de justicia penal, con una perspectiva de género y pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres.

13.2 Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz (OPLE)

El OPLEV ha realizado la integración programática presupuestal con base en cuatro Programas, que incluyen las líneas de acción de acuerdo con los objetivos estratégicos establecidos, dando cumplimiento a los principios rectores de igualdad, equidad de género y la no discriminación por razón de sexo:

- 1) Desarrollo y Fortalecimiento Institucional;
- 2) Proceso Electoral;
- 3) Prerrogativas a Partidos Políticos; y
- 4) Cartera de Proyectos.

La integración de los Proyectos del Programa Operativo Anual y del Presupuesto 2020, se caracteriza por describir y atender actividades con alto impacto en la consecución de los programas, líneas de acción y objetivos estratégicos del OPLEV, correspondiendo a la integración de aquellas acciones y actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones de las áreas que lo integran, orientando sus esfuerzos hacia las directrices planteadas y atendiendo, en todo momento, los criterios de transparencia, disciplina, racionalidad y austeridad presupuestal.

En Veracruz, como ocurre en todo el país, paradójicamente la cultura democrática requiere de ser fortalecida, así, surgieron diversos temas que requirieron de un análisis y replanteamiento especial, para adecuar la actuación del organismo a los nuevos retos, consolidar el avance institucional y proseguir en la construcción de ciudadanía y de la integridad electoral. Entre otros temas, se han revisado los siguientes:

1. Restitución de facultades al OPLEV.
2. Registro de candidatos.
3. Registro de Coaliciones de partidos políticos.
4. Candidaturas independientes.
5. Paridad de género.
6. Reelección.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

7. Creación, implementación y evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional.
8. Capacitación electoral y en general.
9. Régimen de partidos políticos.
10. Determinación de los topes de campaña.
11. Causales de nulidad de una elección.
12. Aplicación de sanciones a los partidos políticos.
13. Modelo de distribución de pautas para la transmisión en radio y televisión.
14. Promoción de la cultura democrática.
15. Casilla única.
16. Cómputos distritales, municipales y Estatal, y la respectiva declaración de validez de la elección.
17. Resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observadores electorales y conteos rápidos.
18. Asignación de diputaciones y/o regidurías de representación proporcional.

De dicho análisis en 2018 se adecuó el Plan Estratégico del Organismo a la luz de las experiencias transitadas, así durante 2019 se ha realizado y lleva a cabo la primera etapa del citado plan, obligando de lo aprendido, a replantear las estrategias, objetivos y metas para el ejercicio 2020 de cara al próximo proceso electoral en 2021.

Por lo anterior, el Plan Estratégico del Organismo 2019-2021 se redefinió y se obtuvo como resultado las Estrategias y líneas de acción que habrán de determinar la agenda electoral 2020-2021, a fin de garantizar la integridad electoral en el estado, las que a continuación se enuncian:

PLAN ESTRATÉGICO 2019-2021

ESTRATEGIAS:

1. Proponer, impulsar y adecuar el marco jurídico local electoral.
2. Registro de partidos políticos locales.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

3. Promover la cultura democrática y participación ciudadana con base en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.
4. Innovar y automatizar los procesos electorales a través de una plataforma tecnológica de última generación con el personal especializado con que cuenta el Organismo.
5. Consolidar la Paridad de Género.
6. Impulsar el modelo de participación ciudadana a través de las Candidaturas Independientes
7. Fortalecer el recurso humano del Organismo, capitalizando las experiencias y conocimientos adquiridos en los procesos electorales en el periodo 2015-2018.
8. Impulsar la reforma en la que se contemple el voto en el extranjero para la elección de la Gubernatura en Veracruz.

El Consejo General, a través de su Presidencia, las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, como responsables de hacer cumplir las normas electorales y los planes y programas institucionales del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, serán cuidadosos de guiar y supervisar cada una de las actividades programadas encaminadas al mejoramiento, adecuación, desarrollo y fortalecimiento de la materia electoral en el estado, así como mantener los vínculos interinstitucionales con el Instituto Nacional Electoral, con los diversos organismos públicos locales electorales, instituciones académicas e instancias de gobierno, que permitan compartir e intercambiar conocimientos y experiencias en materia electoral.

Corresponde a la Secretaría Ejecutiva ejercer la representación legal del Organismo, la supervisión de la función de oficialía electoral, tramitar los medios de impugnación y la función de Secretario del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva. Además, es el órgano ejecutor encargado de supervisar y vigilar el cumplimiento de los Programas Institucionales y el adecuado ejercicio del gasto, así como diseñar e implementar los mecanismos operativos, administrativos y normativos que fortalezcan las capacidades del personal del Organismo, por lo que se encuentra inmersa en las 8 estrategias, 23 líneas de acción del Plan Estratégico y 379 actividades del Programa Operativo Anual 2020.

El Consejo General, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo, las Direcciones Ejecutivas y los Unidades Técnicas, recopilarán, compilarán y analizarán las diversas disposiciones jurídicas para adecuar el marco jurídico local electoral en cumplimiento de las estrategias. Asimismo, asesorarán, guiarán y vigilarán el



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

cumplimiento de las 8 estrategias, 23 líneas de acción del Plan Estratégico, 56 líneas de acción y 379 actividades del Programa Operativo anual 2020 determinadas por las áreas del Organismo. Con 8 líneas de acción y 28 actividades institucionales.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos brinda asesoría y asiste a certificar la realización de las actividades que las organizaciones de ciudadanos ejecuten, para obtener su registro como partido político local en el estado, así como apoyar la gestión de la constitución de partidos políticos. Le corresponden 3 líneas de acción y 15 actividades institucionales.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con la colaboración de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, proporcionará las directrices a efecto de automatizar a través de Sistemas Informáticos, lo relacionado con los Cómputos Estatales, Distritales y Municipales, el seguimiento y recepción de paquetes electorales y de gestión documental en cumplimiento de la estrategia "Innovar y automatizar los procesos electorales a través de una plataforma tecnológica de última generación con el personal especializado con que cuenta el Organismo", importante intervención tendrá en la estrategia de "Promover la cultura democrática y participación ciudadana con base en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023", colaborando con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Participa con 3 líneas de acción y 7 actividades institucionales.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con la intervención y colaboración de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, las Unidades Técnicas de Comunicación Social, del Centro de Formación y Desarrollo y de Igualdad de Género e Inclusión, pondrá en marcha durante 2020, la segunda etapa del "Programa Estratégico de Promoción de la Cultura Democrática", de conformidad con los Ejes Rectores de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 del INE; en cumplimiento a la estrategia "Promover la cultura democrática y participación ciudadana con base en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023". Participa en 2 líneas de acción y 14 actividades institucionales.

La Dirección Ejecutiva de Administración es la responsable de administrar los recursos materiales, humanos y financieros del OPLEV, así como de transparentar el ejercicio del presupuesto autorizado; para tal caso, con la asesoría del Órgano de Fiscalización Superior del Estado puso en marcha el SIGMAVER (Sistema de Gestión Armonizado de Veracruz), en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y el Congreso del Estado. Cuenta con 4 líneas de acción y 15 actividades.

La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos tiene a su cargo la Estrategia de "Proponer, impulsar y adecuar el marco jurídico local electoral", así como la elaboración de los contratos o convenios en que el OPLEV forma parte, la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores, la atención de



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

medios de impugnación que se interpongan en contra de sus actuaciones, y la defensa legal del propio Organismo en los juicios instaurados en su contra, ante autoridades jurisdiccionales. Le corresponden 3 líneas de acción y 13 actividades institucionales.

La Unidad de Fiscalización es el área técnica que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes de las Asociaciones Políticas Estatales, respecto del origen y monto de los recursos que reciben, así como de su destino y aplicación; además de las funciones que el Instituto Nacional Electoral le delegue en materia de fiscalización de los partidos políticos al OPLEV. Igualmente, lleva a cabo los procedimientos de liquidación y destino del patrimonio de los partidos políticos ante la pérdida de su registro y acreditación en el Estado de Veracruz. Cuenta con 3 líneas de acción y 17 actividades institucionales.

La Unidad Técnica de Comunicación Social tendrá a cargo el Programa estratégico de Difusión y las campañas correspondientes, de la Estrategia de "Promoción la cultura democrática y participación ciudadana con base en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023", que para 2020 inicia su Segunda Etapa, así como la de los demás Programas Institucionales y el fortalecimiento de la imagen del OPLEV, a través del adecuado uso de los medios de comunicación masiva. Le corresponden 3 líneas de acción y 9 actividades institucionales.

La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo tendrá a cargo la segunda etapa del "Programa de Capacitación Institucional", en apoyo y colaboración con la Dirección Ejecutiva de Administración, para dar cumplimiento a la estrategia de "Fortalecer el recurso humano del Organismo, capitalizando las experiencias y conocimientos adquiridos en los procesos electorales en el periodo 2015-2018, cuyo principal objetivo es la de proporcionar y poner al alcance del personal del OPLEV los elementos necesarios para fortalecer y mantener su desarrollo profesional, que contribuya para el mejor desempeño de sus actividades laborales. Participa con 3 líneas de acción y 7 actividades institucionales.

La Unidad Técnica de Servicios Informáticos tiene a cargo la segunda etapa del "Programa de Diseño e implementación de Sistemas Informáticos Electorales y Administrativos", como parte de la estrategia "Innovar y automatizar los procesos electorales a través de una plataforma tecnológica de última generación con el personal especializado con que cuenta el Organismo". Cuenta con 4 líneas de acción y 10 actividades institucionales.

La Unidad Técnica de Oficialía Electoral es la responsable de sustanciar las diligencias correspondientes para certificación de hechos, actas y documentos relacionados con la actividad institucional del Organismo, las solicitudes presentadas por partidos políticos. Tiene 6 actividades institucionales.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

La Unidad Técnica del Secretariado es la responsable de llevar a cabo el adecuado desarrollo de las Sesiones del Consejo General, de sus Comisiones y de la Junta General Ejecutiva, prever su logística y de contar con los insumos necesarios. Le corresponden 20 actividades institucionales.

La Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Desconcentrados desarrollará y dará seguimiento a la planeación y programación de las actividades de los órganos desconcentrados y su interacción con la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, con 8 actividades institucionales.

La Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión tiene a cargo la segunda etapa del "Programa estratégico de Igualdad de Género y No Discriminación" dentro de la estrategia de "Paridad de Género". Cuenta con 5 líneas de acción y 27 actividades institucionales.

La Unidad Técnica de Transparencia tiene como objetivo atender los requerimientos realizados por los ciudadanos interesados en conocer la información que genera el Organismo. Por otro lado, lleva a cabo la actualización de los instrumentos de clasificación archivística y participa con 4 líneas de acción y 23 actividades institucionales.

La Contraloría General es la responsable del análisis y evaluación de las actividades institucionales, así como de la fiscalización de los ingresos y egresos del Organismo, a fin de garantizar la administración transparente y eficiente de los recursos. Asimismo, desarrollará tareas preventivas de vigilancia, control y evaluación, emitiendo las recomendaciones necesarias que propicien la mejora continua del mismo. Con 15 actividades institucionales.

El programa denominado "Proceso Electoral", tiene como propósito, la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral 2020-2021 que inicia en el mes de noviembre de 2020, para la renovación de los 212 Ayuntamientos del Estado y 30 diputaciones locales. Este programa consta de 119 actividades.

Programa Cartera de Proyectos. Este apartado contempla la agrupación de diversos proyectos que apoyarán al cumplimiento de estrategias, objetivos y líneas de acción de los Programas Institucionales para él 2020, consta de 14 actividades institucionales.

Programa Prerrogativas a Partidos Políticos. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, tiene como actividad ordinaria gestionar oportunamente los recursos del financiamiento público de las Organizaciones Políticas. Con 3 actividades electorales y una actividad institucional.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

Contención del Gasto: El anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 del OPLEV que se presenta, cumple con la Ley número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Lineamientos de Austeridad, Disciplina y Ahorro del Gasto del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

Las principales partidas que se encuentran en el anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, atenderán los Programas Estratégicos Institucionales que se encuentran sustentados en diversas disposiciones jurídicas, encaminando los esfuerzos hacia el Proceso Electoral 2020-2021.

13.3 Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS)

De conformidad con lo establecido en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, 83 de la Ley número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Ley 364), la revisión de las Cuentas Públicas se realiza de manera posterior al término de cada ejercicio fiscal, en un período no mayor de un año y con carácter externo, independiente y autónomo de cualquier forma de control interno que realicen los Entes Fiscalizables, y conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley número 364, sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

Acorde a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LCGC), la Ley 364 establece que las Cuentas Públicas serán presentadas por los Entes Fiscalizables a más tardar el 30 de abril, pudiendo ampliar el plazo de presentación de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, hasta por 30 días naturales, mediante solicitud del Gobernador y con autorización del H. Congreso del Estado. No obstante, el procedimiento de fiscalización superior, puede iniciar a partir del primer día hábil del año siguiente al cierre del ejercicio fiscal, concluyendo con la entrega de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia, a más tardar el primer día del mes de octubre del año de presentación de las Cuentas Públicas correspondientes.

Durante el ejercicio fiscal 2020 se dará continuidad a las responsabilidades y atribuciones competentes al ORFIS, principalmente las relacionadas con la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y de la Ley 364; en ese sentido, se han tomado las previsiones necesarias para cumplir de manera efectiva con lo establecido en la normatividad; sin embargo, es necesario destacar las más relevantes y el impacto que tendrán en las actividades y por consiguiente en el Presupuesto de esta Entidad Fiscalizadora.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

Con fundamento en los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y sus homólogos como lo es, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, tienen facultades para investigar y substanciar las faltas administrativas graves cometidas por los servidores públicos; asimismo, en términos del artículo 115 de la Ley General antes citada, la autoridad a la que se le encomiende la substanciación será distinta a aquella que realice la investigación.

Esta circunstancia implicó, que el ORFIS, reestructurara su organigrama, creando una unidad investigadora y otra unidad substanciadora, para el desarrollo de las investigaciones y procedimientos correspondientes, relacionados con los servidores públicos de los Entes Fiscalizables que derivado de las auditorías que el ORFIS lleve a cabo, hubieran incurrido en faltas graves afectando el patrimonio público; esta situación es independiente de las investigaciones que se realicen con motivo de las denuncias fundadas y motivadas que llegue a recibir del H. Congreso del Estado.

De igual manera, en el Órgano Interno de Control de la propia autoridad fiscalizadora, se crearon las áreas (investigadora y substanciadora), para los procedimientos que llegaran a desarrollarse en contra de los servidores públicos del ORFIS. No obstante que, en ambos casos, se realizaron las modificaciones correspondientes, es ineludible que durante el ejercicio 2020 se requerirá dotar de personal y equipamiento para desempeñar estas funciones, principalmente la relativa al proceso de fiscalización superior.

Por otra parte, en términos de los artículos 79, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de la Federación, y 62 de la Ley número 364, el ORFIS, fiscaliza de manera conjunta con la ASF las participaciones federales, esta situación conlleva a destinar y asignar personal del Órgano para cumplir con estas tareas.

Por su parte, el ORFIS como integrante del Sistema Nacional de Fiscalización, en términos del artículo 37 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, efectúa en el ámbito de su competencia, las acciones para instrumentar las políticas en materia de combate a la corrupción, fiscalización coordinada, sistematización de información, entre otros aspectos.

Respecto a la sistematización de información, el ORFIS ha diseñado y adoptado herramientas tecnológicas, considerando especialmente, la homologación de procesos y la simplicidad de los mismos a que se refiere el artículo 50 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, ejemplo de ello, es el Declara Net plus, software a través del cual se presentan en línea las declaraciones de los servidores públicos de esta Institución;



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

Con independencia de lo antes señalado, el ORFIS realiza el procedimiento de fiscalización superior bajo un nuevo esquema definido constitucionalmente; es decir, podrá fiscalizar a los Entes durante el ejercicio en curso; además, vigilará por instrucción del H. Congreso del Estado la ejecución de obra pública y otras acciones respecto de la aplicación de los recursos públicos por parte de los Entes Fiscalizables; asimismo, podrá auditar las participaciones federales y demás fondos; y continuará auditando las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables.

Además, en términos del artículo 53, de la Ley número 364 el Órgano efectuará la Fiscalización Superior en materia de contratación de deuda pública y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Asimismo, deberá mantener una coordinación adecuada con los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción y materializar los acuerdos del Sistema Nacional Anticorrupción; cumpliendo, entre otros aspectos, con los compromisos y acuerdos que se determinen en las sesiones del Sistema Nacional de Fiscalización.

De conformidad con lo establecido en los artículos 84 fracción I, 85 fracción VII, 90 fracción III y 92 de la Ley 364 de Fiscalización superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz; 4 fracción I, 6 fracción IV, 53 fracción II del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se presenta el proyecto de egresos 2020 del ORFIS, elaborado conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera, las disposiciones emitidas por el CONAC, la normatividad estatal en esta materia y la Guía para integrar el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 (PPE 2020).

Por lo antes expuesto a continuación, se describen los principales programas, metas y acciones del Órgano de Fiscalización Superior del Estado para el ejercicio 2020, agrupados de conformidad a los siguientes objetivos estratégicos.

1. Fortalecimiento del Marco Legal y mejora de la calidad de los servicios.
2. Prevención y combate a la corrupción.
3. Transparencia y Vinculación Efectiva con la Sociedad
4. Mejora de la capacidad de Gestión Institucional.

La función sustantiva del Órgano de Fiscalización Superior, es la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, la cual se realiza a través de auditorías de legalidad, financiera presupuestal, técnica a la obra pública, de desempeño o cumplimiento de objetivos, forense, de orden social, de deuda pública y disciplina financiera y, en su caso, integrales, por personal propio o habilitado para tal efecto.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

Para el ejercicio 2020, se estima superar el número de auditorías realizadas en el ejercicio 2019; además, los resultados de las auditorías, deberán ser notificados a los servidores y ex servidores públicos.

El procedimiento de fiscalización además de ser una atribución legal del ORFIS, favorece la mejora de la gestión financiera de los entes fiscalizables; fortalece el uso racional de los recursos; promueve sistemas de control, al tiempo de contribuir a la cultura de la transparencia y rendición de cuentas en el Estado.

Al Programa Anual de Auditorías se incluye la participación del ORFIS en la realización de auditorías coordinadas y directas que solicita la Auditoría Superior de la Federación, de acuerdo a las reformas federales en esta materia y al Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, suscrito entre la ASF y el ORFIS.

Para cumplir con lo establecido en el PAA, es necesario incluir y aplicar, en su caso, las reformas que en materia de combate a la corrupción se han formalizado a nivel federal y estatal, específicamente con la creación de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción y la emisión de Leyes Generales.

Se debe tener presente que las citadas reformas incluyen nuevas facultades y obligaciones para el Órgano de Fiscalización Superior como lo es investigar y substanciar las faltas administrativas graves cometidas por los servidores públicos, ya que si derivado de sus investigaciones, determina la existencia de una probable responsabilidad administrativa o penal, podría promover las acciones procedentes ante la autoridad competente para imponer sanciones. Aunado a ello, con estas reformas, se reduce el lapso de tiempo entre la recepción de las Cuentas Públicas para la Fiscalización Superior y la entrega de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo.

Prevención y combate a la corrupción

Como parte de las actividades de prevención, se encuentra la revisión y evaluación de los informes trimestrales que presentan al H. Congreso del Estado, los Poderes Públicos, Organismos Autónomos y la Universidad Veracruzana; así como de los estados financieros y de obra pública que mensualmente presentan los Ayuntamientos y sus entidades paramunicipales. Lo anterior permite prever posibles desviaciones, detectar y disminuir posibles riesgos, emitir recomendaciones contribuyendo de esta forma a la planeación de las auditorías. Esta actividad se complementa con la atención personalizada para proporcionar asesorías a los servidores públicos de los entes fiscalizables en cuanto a la normatividad, registro, evaluación y seguimiento en la obtención y aplicación de recursos.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

Otro de los principales objetivos que el ORFIS se ha establecido, consiste en coadyuvar en la mejora de la gestión de los entes fiscalizables. Por ello, se busca a través de acciones preventivas, fortalecer los sistemas de control interno, profesionalizar a servidores públicos mediante capacitación y fomentar el desarrollo administrativo, principalmente en los Entes Municipales; en consecuencia, a través de diversas acciones, promover y garantizar el cumplimiento de la normatividad que emana de la LGCG, la Ley de Disciplina Financiera y la Ley General de Acceso a la Información Pública, entre otras.

Durante el ejercicio 2020, se tiene programado dar continuidad y mejorar el desarrollo del Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), herramienta tecnológica creada por servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior y avalada por el Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC), desarrollado para apoyar a los Ayuntamientos y Entidades Paramunicipales a cumplir con la LGCG y Acuerdos emitidos por el CONAC; esta herramienta ha evolucionado y, además de 204 ayuntamientos y 15 entidades paramunicipales que lo utilizan a la fecha del presente proyecto, se incorporaron dos modalidades, el SIGMAVER para Organismos Autónomos, que actualmente operan 5 entes, y la Modalidad Auditoría, que es una herramienta para uso interno del Órgano de Fiscalización Superior. Por lo anterior, durante el 2020, se desarrollarán los módulos de valor agregado y se continuará con la inclusión de la totalidad de los Organismos Autónomos.

Otra herramienta tecnológica que para el 2020 se pretende evolucione es la plataforma virtual del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), la cual funciona como un enlace de comunicación permanente de los trabajos de coordinación entre los Titulares de los Órganos de Control Interno de los Poderes del Estado, Organismos Autónomos, Municipios y Entidades Paramunicipales. Las principales acciones del Sistema se refieren al intercambio de información, homologación de auditorías, mayor número de acciones preventivas y de evaluación y control, que permita brindar mejores resultados en la gestión financiera de los recursos públicos. Para el ejercicio 2020, se tiene contemplado incrementar el número de auditorías internas coordinadas entre el ORFIS y los Órganos Internos de Control Municipales, sumando a este esquema a los Organismos Autónomos.

Además, a través del SEFISVER, se continuará con la promoción de los valores éticos al interior de los entes fiscalizables y en el propio Órgano de Fiscalización Superior; esto, mediante la herramienta de autoevaluación de la Integridad "IntoSAINT", instrumento para auto-evaluación que las Entidades de Fiscalización Superior aplican para analizar sus riesgos de integridad y evaluar el nivel de madurez de sus sistemas de control interno en materia de integridad.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

Un sistema a resaltar es el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), el cual es una herramienta que permite a los entes municipales cumplir con la entrega de Programas Generales de Inversión, Reportes de avances trimestrales, estados de obra, estados financieros, cierres del ejercicio. Para el ejercicio 2020, se pretende poner en marcha el SIMVER en el ámbito estatal para la entrega de información del Gobierno del Estado y Organismos Autónomos.

De manera paralela, se continuarán los trabajos con los entes fiscalizables para cumplir con la presentación de los Programas Generales de Inversión, Reportes de avances trimestrales, estados de obra, estados financieros, cierres del ejercicio, etc., a través del SIMVER; además del cumplimiento del Sistema de Recursos Federales Transferidos; el Título V de la LGCG y, la Información requerida por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para aplicar los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Un objetivo estratégico definido por el ORFIS, se refiere a la capacitación, actividad que pretende formar servidores públicos con capacidad técnica para el desarrollo de sus funciones en apego al marco legal correspondiente. Será importante impartir la capacitación correspondiente en el manejo de los sistemas informáticos (Plataforma virtual del SEFISVER, SEVAC, Sistema de Recursos Federales Transferidos, entre otros), presentación de estados financieros, fortalecimiento de los sistemas de Control Interno y acciones preventivas.

Aunado a lo anterior y toda vez que el ORFIS es la instancia técnica que evalúa la gestión financiera de los entes públicos del Estado, se prevé que un mayor número de servidores públicos vinculados directamente con las actividades sustantivas de este Órgano Autónomo de Fiscalización, obtengan las certificaciones en fiscalización pública y auditorías forenses, además de participar en los programas de auditoría al desempeño que la Auditoría Superior de la Federación año con año, convoca para las residencias en la Ciudad de México.

Con el objeto de hacer más efectiva la capacitación, se tiene contemplado en el 2020, la creación de un Instituto de Capacitación y Desarrollo en temas de administración pública, fiscalización, control interno, fondos federales y contabilidad gubernamental, este Instituto contará con una plataforma virtual para que los servidores públicos, de cualquier punto geográfico del Estado de Veracruz, puedan acceder a las capacitaciones en línea, sin que represente para ellos la erogación de recursos; para el desarrollo de este Instituto, el ORFIS incluirá en el Presupuesto de 2020 las previsiones necesarias.

Una estrategia para el combate a la corrupción, consiste en la transparencia y el Acceso a la Información Pública, el ORFIS se ha sumado de manera activa a las



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

estrategias para que los gobiernos fortalezcan la actividad de un Gobierno Abierto. Si bien es cierto la labor principal del ORFIS es la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, también lo es que, sumando esfuerzos, se logrará que los recursos se apliquen a los fines establecidos en los planes y de acuerdo a la legislación aplicable, para ello es menester dar impulso a la Transparencia y Rendición de Cuentas.

La participación ciudadana, como parte sustantiva para prevenir y combatir la corrupción, toma una mayor relevancia a partir de la puesta en marcha del SNA, al involucrar a la sociedad en tareas de vigilancia en la aplicación de recursos públicos.

En ese sentido, en el año 2020, aunado a los cambios legales substanciales que se derivan del SNA y del SEA, se han programado un mayor número de eventos de capacitación a lo largo de la entidad, dirigidos a servidores públicos y ciudadanos que integran los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), los Consejos de Desarrollo Municipal (CDM) y los Comités de Contraloría Social (CCS); aunado a las evaluaciones de la Participación Ciudadana, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de las disposiciones normativas en esta materia por parte del gobierno municipal. Estas valoraciones forman parte de los datos que se integran a los Informes Individuales y al Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Publicas de los Entes Fiscalizables del Estado.

Es imprescindible para realizar las actividades sustantivas del ORFIS, contar con un programa que garantice que los niveles de eficiencia y eficacia de los servidores públicos del Órgano mejoren; esto, mediante la modernización y fortalecimiento de la estructura tecnológica.

Así también, es preponderante la divulgación de la imagen institucional dando a conocer a la ciudadanía y medios de comunicación los resultados de nuestra gestión institucional.

El programa Mejora de la capacidad de Gestión Institucional agrupa diversas actividades y/o servicios para brindar apoyo técnico, administrativo y financiero para el funcionamiento eficaz y oportuno del Programa Sustantivo de esta Institución, en el cual se encuentra contemplado realizar una labor permanente de seguimiento de las normas, políticas, procedimientos establecidos en materia de planeación y desarrollo de los recursos humanos; así como de acciones de coordinación con las Entidades de Fiscalización Superior y de auditoría interna, derivadas de convenios de colaboración suscritos y/o renovados con las diferentes entidades e instituciones gubernamentales y educativas.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

Asimismo, en este programa se incluyen las actividades para la elaboración, actualización y emisión de manuales de procedimientos administrativos; manuales de organización y funciones; normas y manuales de procedimientos técnicos, manuales referentes a las tecnologías de la información y otros documentos requeridos para la operación de las unidades administrativas que integran la estructura orgánica del ORFIS.

Conforme a la disponibilidad presupuestal, se continuará con el programa de sustitución de activo fijo, así como con la adquisición de equipo de cómputo, herramientas y consumibles que faciliten las labores del personal de este Órgano. De igual manera se implementarán diversas estrategias, que permitan –sin aumentar la erogación de recursos– fortalecer el posicionamiento de la imagen institucional.

Cabe destacar que el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 de este Órgano, se presenta estructurado por las necesidades reales de gasto. En tal virtud, considera reducciones de gasto aplicando medidas de austeridad, contenidas en los lineamientos generales de austeridad y disciplina del gasto del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 152 del 16 de abril del 2019, lo cual servirá para hacer frente a los incrementos que año con año se presentan en los servicios básicos.

Por lo expuesto, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz presenta al H. Congreso del Estado, se incluye lo necesario para continuar con la operación de manera efectiva de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción y las reformas legales que hoy regulan la labor fiscalizadora, así como para atender de manera eficaz, eficiente y bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, economía, racionalidad y austeridad, como una institución que no se limita a la labor fiscalizadora Constitucionalmente conferida, sino que también actúa de manera preventiva y proactiva en la mejora de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

13.4 Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI)

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6 fracción I establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, que reciba y ejerza recursos públicos es considerada pública; así, en el estado de Veracruz, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) es el organismo encargado de garantizar y tutelar el ejercicio del derecho de acceso a la información y proteger los datos estrictamente personales, además de promocionar la cultura de la transparencia mediante la emisión de lineamientos que faciliten al ciudadano el ejercicio del derecho y rendición de cuentas e inhibir la corrupción.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

El veintinueve de septiembre del año 2016, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hace exigible el acceso a la información a través de este Instituto; coadyuvando a la mejora de la gestión pública y a la toma de decisiones en las políticas gubernamentales; preservando la información pública y mejorando la organización, clasificación, manejo y sistematización de documentos en posesión de los sujetos obligados por dicha ley; debiendo establecerse los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan.

Al IVAI, en su calidad de órgano garante e integrante del Sistema Nacional de Transparencia le corresponde observar e impulsar la ejecución del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 (PROTAI) a través de sus programas anuales y de su planeación institucional, en el ámbito de sus atribuciones, contexto, naturaleza y condiciones.

Ahora bien, todos los esfuerzos que realicen los órganos garantes no pueden ser aislados, deben ser acordes a una estrategia nacional para atender los puntos más importantes que hayan sido detectados como indispensables para el crecimiento de estos derechos. Es por ello que este programa establece dos ejes transversales y cuatro ejes temáticos que se comentan más adelante.

El IVAI desarrolló el Programa Veracruzano de Protección de Datos Personales (PROVEDATOS), dando cumplimiento a los artículos 130, 131, 132 y transitorio sexto de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que promueve la implementación de esta política pública, la cual genera compromisos de capacitación, cultura de la protección de los datos personales e impulsa el tratamiento adecuado de los datos por parte de los responsables. El programa fue aprobado en sesión de fecha diez de julio del año dos mil dieciocho.

En fecha 05 de junio del año 2019, se publicó en la Gaceta Oficial Núm. Ext.224 el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, en el que se puede validar que sus estrategias y acciones específicas están dirigidas, entre otras cosas, a garantizar el respeto a los derechos humanos, la justicia social, la transparencia, la rendición de cuentas y la erradicación de la corrupción, materias que definen la razón de ser de este organismo autónomo.

Por otro lado, se reconoce la necesidad de garantizar el derecho primordial que defiende el IVAI al señalar que la toma de decisiones sobre los temas de interés común requiere el involucramiento horizontal de sociedad y gobierno. "Lo anterior requiere esfuerzos para abonar al derecho de información así como espacios que permitan el involucramiento de los múltiples actores, a fin de integrar genuinamente



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

las inquietudes sociales en la construcción de las políticas públicas en cada una de sus etapas: elaboración, implementación y evaluación”.

Es por ello que lo proyectado se alinea con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019–2024 mediante los siguientes objetivos y líneas de acción:

Objetivo. Proyectar el desarrollo político del estado de Veracruz a través del respeto a los Derechos Humanos, las garantías constitucionales, la justicia social y la participación ciudadana de las y los veracruzanos para asegurar la gobernabilidad democrática y abatir la corrupción.

Líneas de acción:

- Fortalecer las políticas orientadas al respeto de los Derechos Humanos, la igualdad sustantiva y la no discriminación, enfatizando la perspectiva de género.
- Eficientar el presupuesto estatal con enfoque de Derechos Humanos, enfatizando la perspectiva de género.
- Coordinar una agenda política que promueva el respeto de los derechos brindando oportunidades de desarrollo social, humano y económico entre hombres y mujeres, durante su residencia y tránsito por la Entidad, en condiciones de igualdad sustantiva y de no discriminación.

Objetivo. Garantizar la comunicación de las acciones y políticas públicas para favorecer la libertad de información y mejorar los procesos de gobernanza.

Líneas de acción:

- Fortalecer la libertad de expresión como derecho fundamental.
- Reforzar los programas encaminados a la garantía de los derechos fundamentales convocando a las distintas organizaciones políticas, jurídicas, sindicales, empresariales, académicas y civiles.
- Promover el conocimiento, el respeto y el correcto ejercicio de los Derechos Humanos, entre servidores públicos y población en general, enfatizando la perspectiva de género.
- Consolidar el derecho de información mediante la rendición de cuentas y oportuna divulgación de la información pública.
- Definir mecanismos de participación ciudadana para la construcción de las políticas públicas en cada una de sus etapas: diseño, implementación, fiscalización y evaluación.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

Objetivo. Erradicar la corrupción en la Administración Pública Estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas.

Líneas de acción:

- Garantizar la rendición de cuentas y la honestidad en el ejercicio de los recursos públicos.
- Sancionar a servidores públicos que cometan actos de corrupción.

En general, el trabajo que se realiza apunta a contribuir con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el objetivo 16 Paz, justicia e instituciones sólidas que busca “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”, específicamente en las metas:

- Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Es conveniente señalar que el día nueve de septiembre del año en curso, se realizó la “Firma de compromisos del II Plan de Acción Local de Gobierno Abierto del estado de Veracruz 2018-2020” con titulares de diversos sujetos obligados y representantes de asociaciones civiles quienes suscribieron junto con el IVAI el documento donde se plasman las acciones que llevarán a cabo para resolver distintos problemas sociales mediante el trabajo colaborativo entre autoridades y sociedad, punto medular de la dinámica que promueve el gobierno abierto.

El padrón de sujetos obligados de este Instituto asciende actualmente a 400; esto es, casi la mitad de sujetos con los que cuenta el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (el órgano nacional cuenta con 867).

Otro punto a considerar es el correspondiente a la extensión territorial del estado de Veracruz, ya que este Instituto tiene como atribución la de capacitar a los funcionarios y servidores públicos de los sujetos obligados.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

Debido a que la extensión territorial del estado de Veracruz es de 71, 826 km² y que este Instituto debe implementar jornadas de capacitación y supervisión a los sujetos obligados que se encuentran a lo largo y ancho del territorio veracruzano, se estableció que el IVAI entre otras áreas, se integre con cuatro coordinaciones regionales, que tendrán como atribución las de atender y orientar a la población, así como capacitar a los sujetos obligados y particulares acerca de la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales, la gestión documental y la rendición de cuentas, en el ámbito de su competencia.

Bajo este esquema se propicia un acercamiento de la ciudadanía con el órgano garante, sin necesidad de trasladarse a la ciudad de Xalapa; asimismo, se estaría en posibilidad de brindar asesoría y vigilancia del cumplimiento de obligaciones de transparencia de los diversos ayuntamientos, a los cuales, por condiciones económicas y geográficas les es difícil acudir a las instalaciones del Instituto.

Las coordinaciones regionales revisten utilidad para el desempeño de funciones específicas del órgano garante, toda vez que se reducirían tiempos de atención respecto a las dudas que pudieran existir tanto en la ciudadanía como en sujetos obligados sobre el cumplimiento de la publicación de obligaciones de transparencia y aquellas obligaciones que deriven de las leyes en materia de protección de datos personales. A la fecha estas coordinaciones no han podido instalarse por falta de asignación presupuestal.

Otro de los temas de vital importancia, es el papel que el IVAI desempeñará en la instauración y consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción.

En el Decreto correspondiente se señala que el Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por los titulares del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; y de la Contraloría General; por el presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; el presidente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y otro del Comité de Participación Ciudadana.

Así, uno de los derechos fundamentales, tutelado por la Constitución es el del derecho de acceso a la información; en ese sentido, el artículo 6º en su apartado "A", fracción III, señala que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública.

En razón de lo anterior, el artículo 37 de la Ley 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave señala que en la integración, atribuciones y funcionamiento del Sistema Estatal este tendrá acceso a la



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones.

A partir de esa disposición normativa se puede vislumbrar el papel que desarrollará el IVAI en la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, ya que además de cumplir con las facultades y atribuciones que señalan las leyes, el órgano garante, como especialista en materia de transparencia y acceso a la información, debe orientar y apoyar al propio Sistema en la obtención y publicación de información necesaria para el cumplimiento debido de su función; por lo que asume el compromiso y trabajará arduamente en establecer canales de coordinación y cooperación institucionales, con todas las entidades inmiscuidas en el Sistema Estatal Anticorrupción, en favor de Veracruz y sus instituciones.

El objetivo general del IVAI consiste en desarrollar programas y actividades conjuntas con todas las áreas que integran este órgano garante y con los sujetos obligados de la entidad para la difusión de la cultura de la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas, la protección de los datos personales, sistema de archivos, las políticas de gobierno abierto, la transparencia proactiva y el combate a la corrupción en todo el estado de Veracruz. Al respecto, se tienen las siguientes líneas de acción:

Capacitación y vinculación ciudadana

El trabajo que desempeñan las diferentes áreas de coordinación de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana resultan importantes para la difusión y la capacitación permanente en los temas de transparencia, protección de datos personales, acceso a la información, archivos, Plataforma Nacional de Transparencia, recurso de revisión y clasificación de la información con apoyo en las políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva, ya que constituyen herramientas que permiten mejorar la rendición de cuentas públicas, fomentando la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales.

Entre las principales metas están; implementar programas de profesionalización, actualización y capacitación de los servidores públicos e integrantes de los sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y sistemas de archivos. Y derivado de la instalación de la "Red Local por una Cultura de la Transparencia en el Estado de Veracruz (RETAL - VER)", se establece un programa de certificación "Sujeto Obligado 100% Capacitado" y "comité de Transparencia 100% Capacitado", ambos programas con el objetivo de brindar herramientas que permitan el cumplimiento de los ordenamientos en la materia, dirigidos a los servidores públicos y sociedad civil en general.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

Asimismo, cumplir con los objetivos de vigilar, verificar y constatar que se cumpla con las obligaciones de transparencia de la información que publiquen los sujetos obligados, a través de las verificaciones integrales que hasta este momento se han venido desarrollando; de igual forma, mantener los expedientes de los sujetos obligados actualizados en cuanto a la información que se debe tener de ellos; mantener actualizado el concentrado de información perteneciente a la base de datos ROTSO (Registro de Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados), así como la supervisión en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, esto, derivado del incremento en el número de sujetos obligados de acuerdo a la Ley General.

Asimismo, se busca coordinar y desarrollar acciones para la atención de grupos vulnerables para la difusión del derecho de acceso a la información.

Se requiere realizar diligencias de verificación presencial por parte del personal de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana a las instalaciones de las unidades de transparencia de los sujetos obligados para calificar el cumplimiento de las disposiciones que señala la ley de la materia. Igualmente se realizarán las gestiones necesarias a fin de buscar coordinación conjunta entre órganos internacionales y el Instituto.

De acuerdo al eje rector de transparencia proactiva, es necesaria la colaboración de los diferentes actores sociales para impulsar la cultura de la transparencia; en ese sentido, la Dirección en comento establecerá vínculos institucionales de colaboración y coordinación con los sujetos obligados, las entidades académicas y la sociedad civil, mediante la programación y celebración de convenios o contratos que permitan difundir las materias especializadas del IVAI.

Se prevé realizar foros y mesas de diálogo entre los servidores públicos del Instituto y personas integrantes de la sociedad civil, a fin de que estas expresen inquietudes acerca de los temas de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y en materia de archivos. Así también, cursos virtuales que serán dirigidos tanto a sujetos obligados como a sociedad en general. Se contempla realizar conferencias o pláticas en instituciones de educación básica, media superior y superior, mismas que se realizarán distribuidas de la siguiente manera:

- Conferencias a instituciones de educación básica, educación media superior y superior: se realizarán en los meses de marzo, junio y septiembre del año dos mil veinte, definiendo en su momento las distintas sedes en el estado de Veracruz.
- Organizar o coordinar reuniones nacionales y/o regionales que se realicen entre comisionados o titulares de los órganos garantes de las diferentes entidades federativas que concurran; dichos eventos iniciarían con la convocatoria o invitación



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

que se realizará durante el año dos mil veinte. Lo anterior, máxime si se toma en cuenta que en los últimos cuatro años en IVAI ha tenido una destacada participación en el SNT.

- Convocar a sujetos obligados y ciudadanía en general a cursos y/o talleres de realización semanal en la sede de este órgano garante, en los que se incluyan todos los temas teóricos y prácticos necesarios para ejercer o tutelar los derechos de acceso a la información, protección de datos y la adecuada gestión documental; programados en calendarios que se publiquen cada 6 meses para que los interesados puedan tramitar permisos, viáticos o ajustar sus agendas de trabajo y poder asistir, sin que ello les genere ninguna afectación.
- Una vez implementados los procesos de certificación, convocar a los sujetos obligados a que inscriban a los servidores públicos que deban acreditarse.
- Realizar foros o jornadas regionales en las zonas norte, centro y sur del estado de Veracruz, en donde se traten temas relacionados con los derechos que tutela el IVAI, mismos que serán dirigidos a sujetos obligados, instituciones académicas, asociaciones civiles, estudiantes, ciudadanos y en general a todos aquellos que se encuentren interesados en los temas que se desarrollarán.
- Realizar eventos en fechas conmemorativas (Día Internacional del Derecho a Saber, Día Internacional de la Protección de los Datos Personales, etc.; invitando especialistas nacionales y/o internacionales, que permitan realizar debates sobre los avances y retos, así como la difusión del ejercicio de los derechos que tutela el IVAI.

Difusión

La Dirección de Comunicación Social e Imagen tiene el deber de coadyuvar al fin último de la Institución de garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales a través de la difusión y comunicación que permita dar a conocer los proyectos que se realizan, así como la información necesaria para llevarlos a cabo.

Ahora bien, todos los esfuerzos que realicen los órganos garantes deben ser acordes a una estrategia nacional para atender los puntos más importantes que hayan sido detectados como indispensables para el crecimiento de estos derechos. En ese sentido, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública contempla en su Título Cuarto "CULTURA DE TRANSPARENCIA Y APERTURA GUBERNAMENTAL", un capítulo especial para la promoción de la transparencia y el derecho de acceso a la información, asimismo en su artículo 31 refiere que el Sistema Nacional tiene como funciones, entre otras, aprobar, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

A este programa se le conoce como PROTAI, y establece dos ejes transversales:

- Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información.
- Derechos Humanos, Perspectiva de Género e Inclusión Social.

De igual manera, el PRONADATOS establece los siguientes ejes temáticos transversales: 1. Educación y cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana, 2. Ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad, 3. Capacitación a los responsables en materia de protección de datos personales, 4. Implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad, 5. Estándares nacionales, internacionales y buenas/mejores prácticas en la materia, 6. Monitoreo, seguimiento y verificación de metas, 7. Acciones preventivas en materia de protección de datos personales, y 8. Perspectiva normativa con enfoque de política pública.

Para atender estos temas se plantean tres líneas estratégicas transversales, una de ellas íntimamente relacionada con las funciones de la Dirección de Comunicación Social e Imagen: Sensibilización, promoción, difusión y socialización, para proveer de información a públicos específicos, tras el desconocimiento generalizado de la protección de datos personales.

Asimismo, la Dirección de Comunicación Social e Imagen tiene el objetivo de colaborar para aumentar la participación ciudadana e impulsar la cultura cívica como acción indispensable para continuar el crecimiento que ha tenido el conocimiento sobre el acceso a la información y la protección de datos personales, entre otras materias, a través del primer concurso anual de expresión fotográfica sobre transparencia Veracruz 2020; un concurso regional de caricatura; además de la difusión y apoyo para la realización de los certámenes y proyectos que otras áreas consideren para difundir las materias que les conciernen.

Es importante contemplar la asistencia de dos de los integrantes del área para atender cuestiones de organización y logística, atención a medios de comunicación, cobertura informativa y fotográfica y difusión, entre otras actividades, en los eventos de carácter masivo que realice el Instituto.

Para el IVAI, los profesionales de los medios de comunicación, además de ser ciudadanos que merecen la atención de sus dudas e inquietudes, son los portavoces de información que llega a un relevante sector de la población.

Si bien la mayor parte de la difusión del Instituto se hace de manera gratuita gracias al impulso que da la Dirección de Comunicación Social e Imagen y el importante acercamiento y buena relación que se tiene con los medios de comunicación, es



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

indispensable mejorar el alcance que se ha tenido.

Por ello se debe contemplar la producción y contratación de espacio para 6 spots a transmitirse, 3 en una estación de radio y 3 en un canal de televisión –de alcance estatal– en diferentes fechas del año, por un periodo mínimo de 15 días a 1 mes.

En los eventos se requerirá elaborar por lo regular: lona; carteles; programas; constancias y reconocimientos; y en algunos casos, anuncios en un diario de la entidad; entre otros que se consideren oportunos.

La impresión del 13° Informe de labores del Instituto y su reproducción en impresos, discos compactos u otro medio que se considere apropiado para hacerlo llegar a la población y otras instituciones, tomando como base mínima lo realizado en el informe anterior.

Los premios que se defina otorgar para los concursos de fotografía y caricatura, previstos por la Dirección de Comunicación Social e Imagen, y aquellos que contemplen otras áreas.

El diseño e impresión de los materiales y productos editoriales contemplados por la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.

Renovación del diseño y estructura de contenidos de la página web de la Institución.

Difusión a través de publicidad en 2 camiones en Xalapa y 2 en Veracruz durante 2 meses en diferentes fechas del año.

Transparencia y acceso a la información pública

El IVAI es considerado sujeto obligado, por lo que la Dirección de Transparencia de este instituto, la cual funge como Unidad de Acceso a la Información, se considera el vínculo entre ciudadanos e Instituto, esto por ser el área encargada de la recepción de las solicitudes de acceso a la información y sobre el ejercicio de los derechos ARCO, así como de realizar las gestiones y trámites administrativos internos correspondientes para estar en condiciones de proporcionar la información mediante respuestas prontas, oportunas, completas y veraces en términos de la normatividad aplicable.

Es importante resaltar que a través de la estadística de la evolución de las solicitudes de acceso a la información, se tiene un parámetro objetivo sobre el incremento en la labor de la unidades de transparencia, así tenemos que en el año 2014 se recibieron 324 solicitudes; en el 2015 fueron 269; en el 2016 se presentaron 398; en el 2017 fueron 563, en el 2018 hubo el primer aumento significativo al presentarse 1637 solicitudes ante este sujeto obligado.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

Mención merece lo que va del año 2019 en el que se han recibido 4,654, de dichas cifras se advierte que las solicitudes de información realizadas a este instituto han aumentado año con año, siendo que en lo que va de este año los asuntos en trámite aumentaron del 184.3.% de los que se recibieron el año pasado.

Protección de datos personales

El derecho a la protección de datos personales es un derecho fundamental autónomo, que si bien guarda una cercana relación con derechos como el de privacidad e intimidad, posee características propias y por tanto tiene objetivos e implicaciones diversas.

Es importante destacar que el derecho a la protección de datos personales coexiste con el derecho humano a la vida privada, que a nivel internacional su configuración normativa señala que: "ninguna persona puede ser objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación, gozando del derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques". Lo anterior se establece en los siguientes instrumentos internacionales: la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y la Convención sobre los Derechos del Niño, los cuales en términos del artículo 133 Constitucional constituyen Ley Suprema de la Unión.

El IVAI enfrenta como reto institucional generar una cultura de protección de datos personales y activar en los ciudadanos la certeza de que su derecho se encuentra salvaguardado a través de los mecanismos que permite la ley; como organismo garante local, deberá destinar importantes recursos humanos y financieros para que la aplicación y cumplimiento de obligaciones de responsables sea eficaz, entre ellas, generar un procedimiento de certificación para los oficiales de protección de datos personales que nombren los sujetos obligados que realicen tratamiento intensivo de datos personales o los que así lo consideren conveniente y para sus unidades de transparencia; por lo que para mayor cobertura es pertinente el diseño de un programa de capacitación en colaboración con instituciones educativas que mediante un convenio puedan ofertar este tipo de certificación.

Por otro lado, con la elaboración del PROVEDATOS, el Instituto tiene un reto importante en la implementación de esta política pública, la cual genera compromisos de capacitación, cultura de la protección de datos personales, asegurar el tratamiento adecuado de los datos por parte de los responsables con la finalidad de cumplir con la sociedad veracruzana en el uso de adecuado de sus datos personales.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

Adicionalmente, el IVAI continuará elaborando y difundiendo material de orientación respecto del derecho de protección de datos personales, promoverá la educación cívica y cultura para el ejercicio de los derechos ARCO entre los titulares y realizará acciones para impulsar la autorregulación de los esquemas de buenas prácticas preventivas que contemplen como política la importancia de salvaguardar la privacidad de los datos personales.

Tras la expedición de la ley general y local de protección de datos se requieren recursos humanos y financieros suficientes para concretar las actividades prioritarias, tomando en consideración que el padrón de los entes públicos que vigila el Instituto es amplio y se prevén modificaciones sustantivas para hacer aún más extensivo el derecho a la protección de datos personales entre los entes públicos de los tres niveles de gobierno.

Archivo y gestión documental

El acceso a la Información no es posible sin archivos bien organizados y correctamente resguardados, de ahí la importancia de que estos sean funcionales y propicien la correcta aplicación de la ley, tanto en materia de transparencia como en la de archivos; todo esto con base en las leyes, reglamentos y lineamientos vigentes, así como lo que se vislumbra con la entrada en vigor de la Ley General de Archivos y su correspondiente armonización en el estado de Veracruz. Por lo cual, este instituto tiene como función promover su cumplimiento.

Debido a la importancia de los archivos como base de la transparencia y la rendición de cuentas, se desarrollarán estrategias y mecanismos encaminados a la organización y conservación de los archivos en el Instituto, buscando generar en los sujetos obligados la conciencia de que un archivo bien organizado es garantía de transparencia y rendición de cuentas; asimismo, proporcionar las herramientas necesarias para cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en la materia, impartiendo asesorías y/o capacitaciones a las áreas involucradas en dicha materia dentro del Instituto, así como a los distintos sujetos obligados que así lo soliciten.

Para esto es necesario mantener debidamente actualizado al personal de la Dirección de Archivos, por lo cual es fundamental contar con la afiliación a organizaciones que contribuyan a promover la cooperación, la investigación y el desarrollo internacional en todos los campos relacionados con los archivos, por ello se considera pertinente la afiliación al Consejo Internacional de Archivos (CIA), o bien, a la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) organismos profesionales en la materia de archivos.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

Con base a lo establecido en la sección segunda, en el cuadragésimo primero de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, los sujetos obligados emprenderán proyectos de digitalización con la finalidad de fortalecer los procesos archivísticos y la automatización de los acervos documentales.

Que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de sujeto obligado, tiene como compromiso "documentar todo acto que se derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones", tal como lo establece el artículo 18 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El archivo histórico es el que conserva de manera permanente los documentos y expedientes con valores secundarios, por lo que es imperioso la creación de éste con todas las medidas físicas y ambientales requeridas, con la finalidad de dar cumplimiento al ciclo vital de los documentos y promover el patrimonio histórico de nuestra institución.

Los acervos documentales representan la memoria institucional de toda entidad y son la evidencia de todas las actividades realizadas, es por eso que de no contar con las condiciones óptimas tanto físicas como ambientales para conservar adecuadamente los documentos, corren el riesgo de degradarse con el tiempo imposibilitando su manipulación o consulta y provocando la pérdida parcial o total de información.

Así, resulta necesaria la implementación de un plan de digitalización, mismo que tendrá como objetivo general establecer las bases de los procesos de digitalización que contribuirán al resguardo eficaz del acervo documental y, de esta forma existan las condiciones adecuadas para la consulta, análisis y estudio de los documentos generados a lo largo de la existencia del Instituto

Asuntos jurídicos

En virtud de las nuevas encomiendas que derivan de la Ley General de Transparencia, el Instituto ha ampliado sus actividades como validar, verificar y aprobar a los sujetos obligados los rubros que son aplicables de sus obligaciones de transparencia; asimismo, rendir los informes circunstanciados en el caso del recurso de inconformidad, (el cual tratándose de las resoluciones de recursos de revisión, emitidas por los órganos garantes locales, surge cuando los particulares optan por acudir ante el INAI para inconformarse) o interponen un juicio de amparo ante el Poder Judicial de la Federación para el mismo efecto; conceder a los particulares el trámite de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, (cualquier persona podrá denunciar ante este organismo la falta de publicación de las mismas por parte de los sujetos obligados).



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

Así, este órgano en el ámbito de su competencia deberá resolver sobre la admisión de la denuncia, notificar al sujeto obligado respecto de la misma, realizar las verificaciones virtuales que procedan, solicitar informes complementarios al sujeto obligado respectivo para allegarse de los elementos de juicio que considere fundamentales para resolver la denuncia, por lo que es evidente el incremento en la sustanciación de las denuncias misma que actualmente corresponde a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Órgano interno de control

Es conveniente señalar que en ese sentido, el presente proyecto de presupuesto contempla dotar al Órgano Interno de Control de un responsable de oficina que ejecute las funciones que correspondan a la subdirección de normatividad, auditoría y control atendiendo a la medida de posibilidades presupuestales del propio órgano garante.

En ese sentido, durante el año 2019, las actividades del Órgano Interno de Control se han multiplicado derivado de las acciones de investigación y sustanciación, pues durante el año 2018 se realizaron 12 auditorías financieras y de resultados, mientras que en el año 2019, estas se incrementaron en 25%, pues suman 15 auditorías. Adicionalmente se han incrementado las actividades vinculadas a la entrega-recepción y con ello las declaraciones iniciales y finales, pues durante el 2019 los movimientos de personal se han incrementado de manera importante. Las solicitudes de acceso a la información presentadas en la Plataforma Nacional de Transparencia se han incrementado de manera significativas.

Consejo Consultivo del IVAI

La importancia del consejo radica en sus atribuciones esenciales, entre las que se encuentran la de emitir opiniones técnicas a petición del Instituto respecto de la interpretación de leyes de transparencia y acceso a la información, teniendo como objetivo primordial formar una ciudadanía responsable y participativa que conozca y ejerza sus derechos y obligaciones, además de colaborar activamente en el diseño de políticas públicas en la materia.

Gobierno abierto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los órganos garantes en el ámbito de sus competencias tendrán como atribuciones, entre otras, las de fomentar los principios de gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

Por gobierno abierto debe entenderse todas aquellas acciones coordinadas entre los organismos garantes, los sujetos obligados y los representantes de la sociedad civil, con el objetivo de implementar mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

Así la obligatoriedad del gobierno abierto en los organismos garantes del acceso a la información debe estar encaminada a la coordinación de trabajos entre ciudadanos y autoridades para atender los problemas públicos y las demandas de la sociedad; por lo tanto, este instituto impulsará acciones para mejorar el desempeño de todo aquel que reciba y ejerza recursos públicos, así como procurar la calidad de la información difundida y proporcionada a los ciudadanos, y con ello contribuir a la participación de la sociedad.

Bajo ese esquema, el Instituto desde el año 2015 ha participado activamente en la implementación de políticas de gobierno abierto; prueba de ello lo constituyen los resultados del Primer Plan de Acción Local de Gobierno Abierto de Veracruz, en el que se abordaron temáticas de: Follow the Money (siguiendo el dinero), transparencia y contraloría social, obra pública, sociedad, seguridad y educación.

Es conveniente señalar que el día nueve de septiembre del año en curso, se realizó la "Firma de compromisos del II Plan de Acción Local de Gobierno Abierto del estado de Veracruz 2018-2020" con titulares de diversos sujetos obligados y representantes de asociaciones civiles quienes suscribieron junto con el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) el documento donde se plasman las acciones que llevarán a cabo para resolver distintos problemas sociales mediante el trabajo colaborativo entre autoridades y sociedad, punto medular de la dinámica que promueve el gobierno abierto.

Transparencia proactiva

La Ley General mencionada establece que los organismos garantes en el ámbito de su competencia tienen la atribución de establecer políticas de transparencia proactiva atendiendo a las condiciones económicas, sociales y culturales, así como suscribir convenios con los sujetos obligados que propicien la publicación de información en el marco de las políticas de transparencia proactiva, con el objetivo de mejorar la calidad, disponibilidad y accesibilidad de la información a fin de que esta sea efectivamente una herramienta en la vida cotidiana de los ciudadanos.

Plataforma nacional de transparencia

Las herramientas electrónicas son el medio idóneo para abrir la información generada por las instituciones públicas a la sociedad, facilitando el ejercicio de la democracia, a fin de que la población en general pueda beneficiarse con el uso de



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

esta información y ejercer otros derechos humanos; además de que el conocimiento del desempeño de las autoridades permite valorar de mejor manera los resultados de su gestión; por ello, la Ley General de Transparencia prevé la implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que permitirá a los sujetos obligados y al Instituto como órgano garante cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones previstas en la citada ley.

Dicha Plataforma se conformará de un sistema de solicitudes de acceso a la información, el sistema de gestión de medios de impugnación, un sistema de portales de obligaciones de transparencia, así como un sistema de comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados.

No obstante, ante el hecho de que únicamente el cuarenta por ciento de la población tiene posibilidades de acceder a internet, se vuelve necesario complementar la citada herramienta con una estrategia de cobertura en las poblaciones en donde no llega la red. Incluso, existen ayuntamientos cuya capacidad presupuestal y técnica podría impedirles la integración en la Plataforma Nacional, por lo que la misma Ley General en su décimo transitorio señala a los órganos garantes como posibles subsidiarios en cuanto a la publicación de las obligaciones de transparencia correspondientes para aquellos ayuntamientos cuyo municipio tenga una población menor a los setenta mil habitantes. De acuerdo al último Censo de Población y Vivienda llevado a cabo en 2010 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Veracruz cuenta con un total de 191 municipios en esa situación y que podrían solicitar dicho apoyo.

Cabe señalar que actualmente se está trabajando en diferentes actividades con la finalidad de implementar el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación y el Sistema de Comunicación entre Órganos Garantes y Sujetos obligados, por lo que se deberán realizar capacitaciones a todos los sujetos obligados del estado.

Asimismo, la Unidad de Sistemas Informáticos debe mantener actualizados los catálogos y módulos correspondientes al órgano garante dentro de la misma; atender y orientar a los sujetos obligados en sus dudas sobre la operación de la Plataforma Nacional de Transparencia; y mantener comunicación directa con el personal del INAI.

Fortalecimiento de estructura

La Ley General de Transparencia señala a nuevos sujetos obligados, como lo son los sindicatos, mismos que deberán iniciar la operación de las unidades y de los comités de transparencia, con la finalidad de que publiquen y mantengan actualizada toda aquella información que la ley les señale como obligaciones. Esto implica que el IVAI deberá continuar impulsando el papel que se le ha asignado en la Alianza para el



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

Gobierno Abierto, por lo que necesita reestructurar y fortalecer cada una de sus áreas de acuerdo con las atribuciones establecidas en la Ley General y la Ley 875 de Transparencia local.

Debido a las nuevas atribuciones, para afrontar los retos se hace necesaria la creación de nuevas áreas especializadas y reforzar las ya existentes, toda vez que debe darse cumplimiento a todas aquellas actividades que este órgano garante debe implementar con relación al PRONADATOS y al PROVEDATOS a efecto de que con su ejecución se materialice la masificación y potencialización del derecho a la protección de datos personales y generar un beneficio palpable en la población sobre su tratamiento de datos personales.

Aunado a lo anterior, no debe pasar inadvertido que Veracruz es una de las entidades federativas con uno de los avances más notables en los últimos años en materia de transparencia y protección de datos en el país, gracias a los esfuerzos realizados por su organismo garante.

13.5 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (CEDH)

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, en términos del artículo 67 fracción II de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es un Organismo Autónomo de Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía técnica y presupuestal, cuyo deber es el de conocer y sustanciar las quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa que violen Derechos Humanos.

El objetivo primordial es la protección, vigilancia, defensa, promoción, difusión, estudio y cualquier otro tema concerniente a los Derechos Humanos en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para el buen desempeño de las funciones y obligaciones encomendadas a este organismo, se cuenta con programas especiales de promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos, además de programas de fortalecimiento y vinculaciones institucionales, todos implementados por el personal altamente capacitado y profesional que atiende de manera eficiente, eficaz y con calidez, las necesidades de las víctimas en el territorio veracruzano.

De acuerdo a la disposición presupuestal, la CEDH ha asumido el compromiso de cumplir de forma cabal con los imperativos constitucionales y con los objetivos institucionales mandatados por la Ley y su Reglamento y demás disposiciones legales.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

Es así que, para el ejercicio presupuestal 2020 la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ha denominado su Programa Presupuestario: "PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS", para lo cual se tiene establecido como meta el desarrollo de 94,195 acciones a desplegar por todas las áreas que componen el organismo y, por supuesto, se han generado los siguientes indicadores para su consecución y evaluación: INDICADOR DE EFICACIA. Proyección y desarrollo institucional de los Derechos Humanos; INDICADOR DE EFICIENCIA. Destacar las acciones programadas de los Derechos Humanos, e INDICADOR DE GESTIÓN. Comparar el cumplimiento de las acciones reales atendidas de los Derechos Humanos.

Es importante señalar que el incremento en las solicitudes de atención e intervención que se reciben en la CEDH, ha crecido de forma exponencial a partir de año 2014 a la fecha, destacando desde luego las violaciones graves a derechos humanos que muy desafortunadamente han ido en aumento, no sólo en territorio veracruzano, sino en el de toda la República Mexicana, a saber: Personas desaparecidas de manera forzada, ejecuciones extrajudiciales, tortura, migración, hacinamiento en el sistema penitenciario, por señalar tan solo algunas de las causales más recurrentes.

Aunado a lo anterior, no podemos soslayar las nuevas disposiciones legales que hoy por hoy han ido dotando a los organismos protectores de derechos humanos de mayores responsabilidades y atribuciones: Ley de Migración, Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres, Ley de Acceso de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley de Víctimas, Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Ley de Derechos y Cultura Indígena, Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, entre otras más.

El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica SNIEG, da cuenta dentro del Censo Nacional de Derechos Humanos 2018 , que la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Veracruz es el tercer Organismo Estatal de Protección de Derechos Humanos (OPDH) que más solicitudes de intervención recibió durante el periodo de referencia , sólo por debajo de la CDH de la CDMX y la CDH del Estado de Jalisco. Lo anterior, la ubica en el cuarto lugar a nivel nacional en solicitudes de intervención atendidas por cada servidor público que desarrolla actividades sustantivas dentro de las Visitadurías Generales, Direcciones Operativas o áreas homólogas.

Los Organismos Protectores de Derechos Humanos, al pretender realizar la justificación del presupuesto ejercido o a ejercer, deben de tomar en cuenta el contexto victimal de la entidad federativa a la que pertenezcan.

A partir del año 2010, la incidencia de violaciones graves a derechos humanos



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

comenzó a alcanzar niveles críticos que nos siguen impactando en la actualidad, destacando como las más importantes a las siguientes:

- DESAPARICIÓN DE PERSONAS.** Empezaron a localizarse sitios de inhumación clandestina con los restos mortales de personas desaparecidas en diversos puntos de la entidad. En esta materia, la CEDH ha recibido más de 300 quejas y ha tenido que emitir sendas recomendaciones por desaparición forzada, otras más por no investigarlas con la debida diligencia, así como una recomendación general que analiza cerca de un centenar de casos del patrón de omisiones en la investigación y de las deficiencias en la reparación del daño. En esta materia, la CEDH ha tenido que implementar un diálogo directo y permanente con los familiares de personas desaparecidas para dar la atención que en derecho corresponde, con una perspectiva adecuada y diferenciada.

- MIGRANTES.** El fenómeno de la migración es otro reto que ha impactado en nuestro estado, el cual cada vez más se consolida como una entidad no sólo de tránsito, sino también de permanencia de migrantes. La CEDH se ve obligada a brindar atención durante el ingreso, tránsito y permanencia en el Estado de Veracruz de aproximadamente 200,000 migrantes, lo cual nos ubica como la tercera entidad federativa con mayor flujo migratorio.

Las violaciones a derechos humanos que específicamente ocurren en el territorio veracruzano han ido en incremento de un ejercicio presupuestal a otro como se ha pretendido establecer, lo que hace necesario un mayor número de servidores públicos sustantivos para cumplir con los imperativos constitucionales y legales establecidos.

No es óbice señalar que para el ejercicio presupuestal 2019, esta CEDH contó con el importante respaldo del titular del Poder Ejecutivo del Estado y del H. Congreso del Estado, al otorgar un incremento presupuestal que permitió constituir y consolidar diferentes áreas del organismo y, con ello, cumplir con diferentes disposiciones legales que nos han venido dotando de mayores responsabilidades y atribuciones, a saber: Se consolidó el Órgano Interno de Control, armonizándolo a los extremos señalados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz; se creó la Tercera Visitaduría General, misma que desarrolla trabajos especializados en materia de personas desaparecidas ante los muy desafortunados niveles críticos de violaciones a derechos humanos y de localización múltiple de sitios de inhumación clandestina con restos mortales de personas desaparecidas; se instaló la Unidad para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, como área especializada para la protección efectiva, observancia, promoción, estudio y divulgación de sus derechos, en términos de los señalado por la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

Adolescentes; se reforzó la Unidad de Género, a efecto de realizar el seguimiento, evaluación y monitoreo de todas las políticas estatales en materia de igualdad entre hombres y mujeres, en apego a lo señalado por la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz; y finalmente se fortalecieron las Direcciones Operativas y las Delegaciones Regionales y Étnicas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para brindar un servicio más adecuado ante el vertiginoso crecimiento en la atención de quejas que se plantean dentro de las áreas sustantivas mencionadas por parte de los quejosos y personas demandantes.

El Estado Mexicano y el Pacto Federal al que pertenece Veracruz, han establecido compromisos que son ineludibles de cumplir en materia de Derechos Humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, el Estatuto de la Corte Penal Internacional, entre otros instrumentos y tratados que se traducen en Ley Suprema y que por ende nos otorgan responsabilidades y competencias que cumplir.

En esa virtud, es necesario contar con un presupuesto que si bien es cierto debe de ser acorde a la realidad económica del país y del estado, cierto lo es también, que debe de ser el presupuesto mínimo necesario que permita a la CEDH lograr cumplir a cabalidad sus atribuciones.

De relevancia plena resulta establecer que para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, se consideraron los extremos señalados en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz, y en los Criterios para su formulación, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz. Es así que, atendiendo el Programa Operativo Anual a desarrollar y apegados a un concienzudo, minucioso y responsable proceso de planeación, programación y presupuestación, se llevó a cabo un análisis de los diferentes componentes del gasto, de los Programas Presupuestarios (PPs), de las Actividades Institucionales (AIs) y de la estructura organizacional, con la finalidad de determinar la asignación presupuestal necesaria para este Organismo Autónomo, destacando que dicho estudio se encuentra elaborado con base a la Tasa de Inflación y al Índice Nacional de Precios y Cotizaciones estimados en 3.16% promedio para el ejercicio 2020.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

13.6 Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP)

Durante 2019, los índices de casos de agresiones a periodistas y/o comunicadores en nuestro Estado, si bien se mantuvieron sin un marcado incremento respecto de los acontecidos en los años 2018 y 2017; lo cierto es que sigue latente la amenaza a la vida, la integridad y al libre ejercicio de la profesión, toda vez que persiste un ambiente de violencia en contra del gremio periodístico, por la cobertura de los acontecimientos que diariamente se cubren a lo largo y ancho de la geografía veracruzana.

En esa tesitura, la Comisión Estatal para la atención y Protección de los Periodistas, cuyo mandato legal se fundamenta en establecerse como el Organismo Autónomo responsable de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la información y a la libertad de expresión; ha implementado en este ejercicio fiscal, con base en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2019, las medidas y acciones tendientes a garantizar la prevención y protección en favor de los periodistas, así como el otorgamiento de los apoyos económicos procedentes para que los periodistas desempeñen su trabajo con mayor calidad.

Expuesto lo anterior, debe precisarse que desde el inicio de esta administración, los Comisionados integrantes del Pleno, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, propusieron como política de estrategia, buscar el acercamiento de la Comisión con los periodistas a través de la implementación de mejoras en los canales de comunicación entre ambos que se reflejen en un mejor proceder de las acciones que puedan o deban aplicarse, con la finalidad de privilegiar una respuesta inmediata y eficaz ante las posibles situaciones de riesgo que pudieran sufrir los periodistas en el ejercicio de su profesión. Para tal efecto, una de las primeras medidas de carácter interno que se implementaron con la intención de asegurar que los recursos públicos otorgados a esta Comisión Estatal se dirigieran preferentemente hacia las funciones sustanciales de la misma, fue eliminar los gastos innecesarios que incidieran negativamente en el patrimonio de la Comisión.

Por tal motivo, es de resaltarse que, las políticas públicas implementadas desde el año 2017 en este organismo autónomo, resultan concordantes con las que el Titular del Ejecutivo Federal, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024) establece como criterios para la formulación, aplicación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo, pues desde un inicio se propuso una reingeniería en el gasto público aplicando acciones de austeridad en el manejo



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

de los recursos públicos, eliminando gastos innecesarios que no impactan positivamente en beneficio de los periodistas, sector social al que está enfocada la atención según el mandato constitucional aplicable a esta Comisión.

Conforme a lo anterior, los entes públicos deben desarrollar y actualizar la estructura organizacional, con la finalidad de reforzar la responsabilidad profesional y la rendición de cuentas por las actividades desempeñadas, con entendimiento de las responsabilidades generales; ello en apego a lo establecido también en el Plan Nacional de Desarrollo PND 2019-2024, en su Eje 1 denominado Política y Gobierno, el cual contempla las acciones que, bajo los principios de legalidad, austeridad, honestidad y combate a la corrupción, deberán implementarse dentro de los tres poderes y órdenes de gobierno para la instauración de una política alineada al punto de acción "Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad", con un enfoque preventivo de actos de corrupción basado en la transformación de los procesos, la simplificación de la regulación y la calidad de los trámites y servicios, con la finalidad de contribuir a construir la paz y el Estado democrático en aras de lograr el bienestar social de la nación.

Concordante con lo establecido en el PND 2019-2024, en nuestra entidad, el Titular del Ejecutivo del Estado en el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD 2019-2024), precisa que las acciones de gobierno a implementarse deberán tener como encomienda hacer cumplir el marco legal, el pleno respeto a los derechos humanos, a fin de fortalecer el Estado de Derecho, fomentando la estabilidad y el desarrollo que nuestra sociedad demanda; en ese sentido, el PVD en su Eje denominado "Cultura de Paz y Derechos Humanos", tiene como prioridad el fortalecimiento de la paz social y el orden público entre las y los veracruzanos y sus instituciones, con la finalidad de atender a los diferentes grupos de la población, en especial a aquellos históricamente vulnerados, bajo las premisas de respeto a los derechos humanos, la igualdad, la inclusión, la justicia social, la participación democrática, la comprensión, la tolerancia y la solidaridad junto con la libertad, así como la comunicación e intercambio de la información.

Asimismo el PVD en su Eje I Política y Gobierno, establece que las acciones de gobierno a implementarse deberán tener como encomienda hacer cumplir el marco legal, el pleno respeto a los derechos humanos, así como abatir la corrupción y la impunidad, a fin de fortalecer el Estado de Derecho, fomentando la estabilidad y el desarrollo que la sociedad demanda; en ese sentido la rendición de cuentas de las instituciones mediante el acceso abierto y transparente a la información posibilita la participación ciudadana y la calidad de la democracia.

Consecuentemente, atentos al sistema jurídico que rige actualmente el combate a la corrupción, los Órganos Internos de Control, como órganos vigilantes y preventivos,



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

tiene como misión consolidar que la gestión al interior de sus entidades u organismos, se base sobre los principios de honestidad, ética, transparencia, eficiencia, profesionalización y legalidad, entendida esta última como el cumplimiento irrestricto de lo establecido en las normas que rigen la administración pública; todo ello con el propósito de construir un auténtico Estado de Derecho, que se convierta en un instrumento eficaz para modificar la percepción que la sociedad tiene del servicio público y con ello estar a la expectativa de lo que la propia sociedad demanda de sus gobernantes.

Para poder cumplir su misión, los Órganos Internos de Control deben implementar diversos procedimientos enfocados al control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas sobre el gasto público de los entes, así como de sanción a servidores públicos y particulares por la comisión de actos ilegales; todos estos establecidos en distintos cuerpos normativos que rigen la gestión de dichos Órganos Internos, dentro de los que se incluye a la Contraloría Interna de esta Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Atento a ello y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 Bis de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, esta Comisión mediante acuerdo del Pleno identificado con el número ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-02/12-04-2019, aprobó la estructura de la Contraloría Interna de este organismo autónomo.

Conforme a lo anterior, para el año 2020, además de seguir implementando acciones y dar continuidad a las ya dictaminadas, será necesaria la revisión de todos los expedientes que a la fecha se encuentran vigentes en esta Comisión, con el objetivo de que, previo análisis de los casos procedentes, puedan concluirse aquellos asuntos en los que resulte innecesario la continuidad de las medidas implementadas o, en su caso, puedan reevaluarse y modificarse los esquemas de atención, prevención y protección, conforme a la particularidades de cada caso en concreto, razones por las cuales es necesario que la normativa y manuales que rigen los procedimientos sean analizados y de ser necesario, actualizados conforme al mandato constitucional aplicable.

No es óbice a lo señalado, el hecho de que los problemas de los periodistas veracruzanos no sólo se constriñen a cuestiones de seguridad, por lo que la sola implementación de medidas de prevención y protección resulta insuficiente, toda vez que dada la situación laboral en que se encuentran los comunicadores, no garantiza en muchos casos ni siquiera el acceso al mínimo vital de ingresos mensuales necesarios para su manutención, por lo que el acceso a estudios profesionales o de especialización, resulta inviable ante la incapacidad económica de pagarlos; es por ello que para el próximo ejercicio presupuestal, la Comisión contempla el



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

otorgamiento de medidas de atención y apoyos a través de capacitaciones, asesorías, gestiones y apoyos económicos, entre otros, para contrarrestar las circunstancias extraordinarias que viven los periodistas y que dificultan el libre y pleno ejercicio de la libertad de expresión.

Por lo anteriormente expuesto, se envía este Proyecto de Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, que contiene a detalle los requerimientos financieros que garantizarán la integración y operación de la Comisión, y como consecuencia, el puntual cumplimiento de sus objetivos, así como la consecución de las metas programadas para dicho ejercicio.

13.7 Universidad Veracruzana (UV)

Es una institución pública autónoma de educación superior con 75 años de existencia, que se ha convertido en la principal institución de educación superior en el estado de Veracruz y el sureste del país. En este tiempo ha logrado consolidar una tradición de carácter humanista con pleno espíritu de justicia social, sus fines son conservar, crear y transmitir la cultura con calidad académica en beneficio de la sociedad.

Dentro del territorio veracruzano, la Institución tiene presencia en cinco regiones universitarias: Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán, alcanzando su cobertura a 27 municipios. La diversidad de profesiones que ofrece está organizada en seis áreas académicas: artes, ciencias biológico-agropecuaria, ciencias de la salud, económico-administrativa, humanidades y técnica. Los niveles de estudio de educación formal son: técnico superior universitario (TSU), licenciatura y posgrado.

Las funciones de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de los servicios se desarrollan principalmente a través de 74 facultades, 23 institutos y 18 centros de investigación, el Museo de Antropología, una sala de conciertos de la Orquesta Sinfónica de Xalapa denominada Tlaqná, ocho talleres libres de arte, dos centros de iniciación musical infantil, una galería de arte, cuatro sedes de la UV Intercultural, 37 brigadas universitarias, siete casas de la universidad, seis centros de idiomas, 11 centros de autoacceso de idiomas, un departamento de lenguas extranjeras, una escuela para estudiantes extranjeros, dos laboratorios de servicios de alta tecnología, dos unidades de servicios de salud, 48 bibliotecas, seis unidades de servicios bibliotecarios y de información (USBI) y una biblioteca virtual.

La matrícula total supera los 81 mil estudiantes; el número de programas educativos en los niveles de TSU, licenciatura y posgrado llegó a 322, distribuidos en las cinco regiones universitarias, incluida la UV Intercultural. Nueve de cada 10 estudiantes



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

curso sus estudios en programas de calidad reconocida por organismos como el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) o los Comités Interinstitucionales para la Educación Superior (CIEES), y algunos con ambos reconocimientos. En posgrado, 83 programas son de calidad reconocida por el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del CONACyT, lo que significa que el 78% de los alumnos de posgrados se encuentran inscritos en alguno de los programas de calidad: 48 maestrías, 22 doctorados, ocho especializaciones y tres especialidades médicas. Trabajamos ardua y responsablemente por una gestión y un gobierno eficaz, con transparencia y rendición de cuentas, como lo muestra la reciente certificación de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad y los resultados externos a los que somos sometidos por organismos fiscalizadores federales y estatales.

Con la finalidad avanzar y alcanzar en el largo y mediano plazo, la visión de futuro a la que se aspira en el Plan General de Desarrollo (PGD) 2030 y en el Programa de Trabajo Estratégico (PTE) 2017-2021 Pertinencia y Pertinencia, se continuará fortaleciendo e impulsando el cumplimiento de los objetivos para cada uno de los Programas Estratégicos establecidos por el Eje Estratégico en el Programa de Trabajo vigente, para así lograr las metas institucionales. Estos programas son los siguientes:

Eje I. Liderazgo académico

1. Oferta educativa de calidad.- Diversificar y actualizar la oferta educativa, considerando las diversas modalidades de enseñanza y haciendo uso de las tecnologías de información y comunicación en el aprendizaje; garantizando el reconocimiento de calidad en todos sus programas educativos por organismos evaluadores y acreditadores nacionales y, en su caso, de alcance internacional.
2. Planta académica.- Contar con una planta académica con altos estándares profesionales y con formación pedagógica acorde al Modelo Educativo Institucional, que garantice la enseñanza en contextos reales, sea líder en producción académica, redes de colaboración, grupos colegiados y generación y aplicación del conocimiento.
3. Apoyo al estudiante.- Incrementar y fortalecer las estrategias de apoyo, que aseguren un acompañamiento efectivo en atención a sus necesidades, desde su ingreso, permanencia y egreso-titulación, coadyuvando a la terminación oportuna de sus estudios para su inserción al mercado laboral.
4. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico.- Impulsarla a través de formas de organización del quehacer institucional, que optimicen la respuesta de la Universidad ante su compromiso social de generar conocimientos y tecnologías socialmente pertinentes, que favorezcan el desarrollo científico, tecnológico,



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

económico, cultural y político de su entorno regional, estatal y nacional.

Asimismo, fortalecer y diversificar la relación investigación-docencia como función formadora en el aprendizaje de los alumnos contribuyendo a mejorar la calidad educativa y la formación de los futuros profesionales y ciudadanos del mundo.

Eje II. Visibilidad e impacto social

5. Vinculación y responsabilidad social universitaria.- Impulsar una permanente relación con los sectores público, social y empresarial que contribuya al desarrollo de las funciones institucionales; fortalecer y extender la cultura universitaria en el ámbito estatal, nacional e internacional a través de las actividades artísticas, científicas y académicas, y la generación de contenidos.

6. Emprendimiento y egresados.- Fortalecer y extender el espíritu emprendedor y la cultura empresarial, a través de la promoción de actividades de formación integral universitaria, respondiendo a las necesidades del entorno y contribuyendo al desarrollo económico y social; conocer la actuación de los egresados en el mundo laboral, su percepción por la formación recibida y la opinión de los empleadores sobre su desempeño para enriquecer los planes y programas de estudio; y fortalecer el programa de inserción laboral a través de la Bolsa de Trabajo.

7. Cultura humanista y desarrollo sustentable.- Fortalecer la perspectiva humanista, ambiental y de la sustentabilidad en todo el quehacer de la universidad hacia una cultura de convivencia con la naturaleza, de conservación del ambiente y de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

8. Internacionalización e interculturalidad.- Incorporar la multi e interculturalidad en las funciones sustantivas y adjetivas, promoviendo la colaboración interna y externa, así como la movilidad e intercambio académico para fortalecer los programas y procesos educativos y las capacidades para la generación y aplicación del conocimiento de la Universidad.

Eje III. Gestión y gobierno:

9. Gobernanza universitaria.- Modernizar el gobierno y la gestión institucional con responsabilidad social, articulando las funciones sustantivas y administrativas; incluyendo marcos normativos, jurídicos, procesos integrales alineados y armonizados, con flexibilidad de los procesos académicos y administrativos certificados; y atendiendo las necesidades y expectativas del usuario; garantizando la transparencia y la rendición de cuentas.

10. Financiamiento.- Garantizar una sostenibilidad financiera con transparencia, equidad, eficiencia y eficacia basada en resultados.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

11. Infraestructura física y tecnológica.- Disponer de una planta física y tecnológica eficiente y flexible, que garantice el desarrollo de las actividades académicas y de gestión en condiciones óptimas y con atención a la sustentabilidad, seguridad de los usuarios y accesible a personas con alguna discapacidad.

Descripción clara de la política de gasto público:

El Plan General de Desarrollo a 2030 en su Eje 6. Gestión flexible y transparente en apoyo a las funciones sustantivas, establece que la UV al recibir financiamiento público está obligada, legal y moralmente, a responder a la sociedad de manera confiable y transparente, de tal forma que ésta tenga la certeza de que los recursos que le destina son utilizados en el desarrollo y apoyo de las funciones sustantivas que promuevan el desarrollo social y económico de sus zonas de influencia. Ello implica fortalecer el liderazgo de sus autoridades, su cultura de transparencia y protección de datos, legalidad, gobernanza, planeación y evaluación, así como la rendición de cuentas.

Dentro de los Programas Genéricos, se encuentra:

- Lograr el uso racional de los recursos.
- Impulsar la transparencia y rendición de cuentas.

En ese sentido, se aplicarán los principios constitucionales de economía, racionalidad, honradez en la aplicación del gasto, con el propósito de contener y reducir los gastos a lo estrictamente indispensable.

En la UV, la construcción del presupuesto en lo que refiere al gasto de operación, se realizó a través de los techos financieros que se entregaron a la Rectoría, las tres Secretarías, Direcciones Generales de Áreas Académicas, Dirección General de Investigaciones y Vice-Rectorías, lo que permite que se reasignen a las entidades académicas de su adscripción, con base en los resultados alcanzados y por alcanzar en el ejercicio 2020; para el caso de las Vice-Rectorías, su aprobación corresponde a los Consejos Universitarios Regionales.

Lo anterior, además de atender a la normativa institucional, propicia escenarios para la toma de decisiones de manera democrática, se implementan medidas para asegurar que los recursos públicos sean aplicados a los fines para los cuales fueron autorizados por los diferentes niveles de gobierno y los requerimientos se atiendan conforme a los Planes de Desarrollo de las Entidades Académicas (PLADEA) y Planes de Desarrollo de las Dependencias (PLADE).

Descripción clara de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, señalando objetivos, metas e indicadores de Desempeño:



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

La UV cuenta con 7 programas presupuestarios, 6 objetivos generales y 55 objetivos específicos, los cuales pretenden medir su cumplimiento a través de 73 indicadores de desempeño en atención a los Ejes y Programas Estratégicos establecidos en el Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021, Pertinencia y Pertenencia, mismo que toma como referentes principales el Plan General de Desarrollo Institucional 2030, que se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Plan Veracruzano de Desarrollo y a los Programas Sectoriales de Educación de ambos niveles de gobierno, así como la Visión 2030 de la ANUIES y el documento Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU.

Programa Presupuestario: Subsidios federales para organismos descentralizados, estatales e Ingresos Propios.

El presente programa establece 8 objetivos con sus respectivos indicadores, mismos que se detallan a continuación:

OBJETIVO 1: Contribuir a la Política Social mediante el apoyo a los organismos descentralizados estatales para la prestación de los servicios de educación superior en la UV.

OBJETIVO 2: Los organismos descentralizados estatales dotan de recursos para su operación a las Instituciones de educación superior, lo que les permite proporcionar los servicios de educación pública superior.

OBJETIVO 3: Recursos recibidos por la UV de organismos descentralizados estatales para llevar a cabo las funciones inherentes a educación superior.

OBJETIVO 4: Gestionar la obtención de los recursos de organismos descentralizados estatales para la educación superior en el estado.

OBJETIVO 5: Medir la gestión por parte de la UV de los recursos del subsidio ordinario para su sostenibilidad.

OBJETIVO 6: Medir la eficacia en la ministración de los recursos autorizados por parte del Gobierno Federal y Estatal a la UV.

OBJETIVO 7: Medir la eficacia en el ejercicio de los recursos autorizados y ministrados, respectivamente.

OBJETIVO 8: Medir la eficacia en la formalización de los convenios gestionados ante el Gobierno Federal y Estatal.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

Programa Presupuestario: Fortalecimiento de la Calidad Educativa.

Establece 9 objetivos con sus indicadores, que se detallan a continuación:

OBJETIVO 1: Contribuir a la Política Social mediante el fortalecimiento a la excelencia de la educación superior impartida por la UV.

OBJETIVO 2: La UV obtienen los recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con PE evaluables de TSU y Licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento.

OBJETIVO 3: Apoyo financiero a los Proyectos académicos de las DES de la UV.

OBJETIVO 4: Formalización de convenios de la UV con Autoridades Educativas Locales (AEL) para el otorgamiento del apoyo financiero.

OBJETIVO 5: Seguimiento trimestral de informes académicos de los proyectos apoyados en las DES de la UV.

OBJETIVO 6: Medir la gestión de recursos por parte de la UV ante el Gobierno Federal.

OBJETIVO 7: Medir la eficacia en la ministración de los recursos autorizados por parte del Gobierno Federal a la UV.

OBJETIVO 8: Medir la eficacia en el ejercicio de los recursos autorizados y ministrados, respectivamente.

OBJETIVO 9: Medir la eficacia en la formalización de los convenios gestionados ante el Gobierno Federal.

Programa Presupuestario: Programa para el Desarrollo Profesional Docente

El presente programa establece 8 objetivos con sus respectivos indicadores, mismos que se detallan a continuación:

OBJETIVO 1: Elaborar programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación, dirigidos a profesores de tiempo completo, personal docente con funciones de docencia, dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica.

OBJETIVO 2: Que los PTC tengan acceso y/o concluyan programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y capacitación, que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

OBJETIVO 3: - Apoyos para estudios de posgrado otorgados, Cuerpos Académicos de la UV que avanza en su grado de consolidación, registrados; Reconocimientos a Profesores de Tiempo Completo que cuenten con el perfil deseable, otorgados por la UV y Apoyos para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y reincorporación de exbecarios, otorgados por la UV.

OBJETIVO 4: Solicitudes de apoyo para proyectos de investigación para el desarrollo de cuerpos académicos por DES de la UV, Recepción de Información de solicitudes en la UV para ajustes en montos y rubros de los apoyos para estudios de posgrado, Recepción de Información de solicitudes en la UV para ajustes en montos y rubros de apoyos a la incorporación de nuevos PTC reincorporación de exbecarios y Recepción de aviso de aprobación de solicitudes para la renovación del reconocimiento al perfil deseable para los PTC de la UV.

OBJETIVO 5: Medir la gestión de recursos por parte de la UV ante el Gobierno Federal.

OBJETIVO 6: Medir la eficacia en la ministración de los recursos autorizados por parte del Gobierno Federal a la UV.

OBJETIVO 7: Medir la eficacia en el ejercicio de los recursos autorizados y ministrados, respectivamente.

OBJETIVO 8: Medir la eficacia en la formalización de los convenios gestionados ante el Gobierno Federal.

Programa Presupuestario: FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.

El presente programa establece 7 objetivos con sus respectivos indicadores, mismos que se detallan a continuación:

OBJETIVO 1: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa.

OBJETIVO 2: Los planteles y/o campus de la UV mejoran su infraestructura física al ser atendidos por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE).

OBJETIVO 3: Proyectos ejecutados de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en la UV.

OBJETIVO 4: Solicitud de proyectos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en la UV para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

OBJETIVO 5: Medir la gestión de recursos por parte de la UV ante el Gobierno Federal.

OBJETIVO 6: Medir la eficacia en la ministración de los recursos autorizados por parte del Gobierno Federal a la UV.

OBJETIVO 7: Medir la eficacia en el ejercicio de los recursos autorizados y ministrados, respectivamente.

Programa Presupuestario: Apoyos a centros y organizaciones de educación.

El presente programa establece 8 objetivos con sus respectivos indicadores, mismos que se detallan a continuación:

OBJETIVO 1: Contribuir a la Política Social mediante la recepción de apoyo, a través de subsidios a los Centros y Organizaciones y de la sociedad civil, así como las Entidades Federativas vinculados a la educación para complementar la operación de los servicios educativos.

OBJETIVO 2: Dotar a los Centros, Organizaciones, Sociedad Civil y Entidades Federativas con recursos financieros para su operación en la prestación de servicios vinculados a la educación.

OBJETIVO 3: Apoyos a los centros, organizaciones y sociedad civil vinculados a la educación de tipo superior otorgados.

OBJETIVO 4: Formalizar de Convenios con Centros, Organizaciones, Sociedad Civil vinculados a la educación media superior y superior, así como de las Entidades Federativas.

OBJETIVO 5: Medir la gestión de recursos por parte de la UV ante el Gobierno Federal.

OBJETIVO 6: Medir la eficacia en la ministración de los recursos autorizados por parte del Gobierno Federal a la UV.

OBJETIVO 7: Medir la eficacia en el ejercicio de los recursos autorizados y ministrados, respectivamente.

OBJETIVO 8: Medir la eficacia en la formalización de los convenios gestionados ante el Gobierno Federal.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

Programa Presupuestario: Carrera Docente

El presente programa establece 8 objetivos con sus respectivos indicadores, mismos que se detallan a continuación:

OBJETIVO 1: La UV contribuye a la Política Social mediante la entrega de incentivos a los profesores de tiempo completo para motivar un mejor desempeño docente que coadyuve a que a los estudiantes adquieran conocimientos y desarrollen capacidades y destrezas necesarias para su vida profesional.

OBJETIVO 2: Que los profesores de tiempo completo (PTC) de la UV reciban apoyos económicos a través del programa, a efecto de que realicen aportes significativos sobre diversos procesos académicos, como son el mejoramiento de la práctica docente, el diseño curricular y la tutoría, buscando con ello optimizar el aprovechamiento académico de alumnos y promover la realización de investigaciones científicas y tecnológicas de alto impacto.

OBJETIVO 3: Recursos presupuestales entregados a la UV para el otorgamiento de estímulos económicos a profesores de tiempo completo altamente calificados cuya actividad docente y de investigación incide en el mejoramiento de diversos procesos académicos.

OBJETIVO 4: Envío por parte de la UV a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, la documentación mediante la cual constata haber operado el Programa de Carrera Docente en forma correcta y transparente manifestando al mismo tiempo su interés por concursar por los recursos presupuestales del programa del siguiente ciclo escolar.

OBJETIVO 5: Medir la gestión de recursos por parte de la UV ante el Gobierno Federal.

OBJETIVO 6: Medir la eficacia en la ministración de los recursos autorizados por parte del Gobierno Federal a la UV.

OBJETIVO 7: Medir la eficacia en el ejercicio de los recursos autorizados y ministrados, respectivamente.

OBJETIVO 8: Medir la eficacia en la formalización de los convenios gestionados ante el Gobierno Federal.

Programa Presupuestario: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, 709-Inclusión y Equidad Educativa 2020.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

El presente programa establece 7 objetivos con sus respectivos indicadores, mismos que se detallan a continuación:

OBJETIVO 1: Contribuir y promover mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para garantizar una sociedad más justa mediante la prestación de los servicios de educación superior demandados a la Universidad Veracruzana.

OBJETIVO 2: Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de los programas educativos que se imparten en la Universidad Veracruzana, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante la ampliación y mantenimiento de la infraestructura física educativa.

OBJETIVO 3: Instituciones Públicas de Educación Superior son apoyadas con recursos para infraestructura, actividades académicas, de vinculación y equipamiento en favor de las personas con discapacidad así como personas en situación vulnerable en educación superior.

OBJETIVO 4: Medir la gestión de recursos por parte de la Universidad Veracruzana ante el Gobierno Federal.

OBJETIVO 5: Medir la eficacia en la ministración de los recursos autorizados por parte del Gobierno Federal a la Universidad Veracruzana.

OBJETIVO 6: Medir la eficacia en el ejercicio de los recursos autorizados y ministrados, respectivamente.

OBJETIVO 7: Medir la eficacia en la formalización de los convenios gestionados ante el Gobierno Federal.

13.8 Tribunal Electoral del Estado de Veracruz (TEEV)

De acuerdo al Decreto de creación, el "Tribunal Electoral del Estado es el órgano jurisdiccional especializado en materia electoral que, aplicando la legislación estatal, tendrá a su cargo la resolución de las controversias que se susciten con motivo de los procesos electorales locales, así como las derivadas de los actos y resoluciones que emitan las autoridades electorales locales".

En ese sentido, se otorgó al Tribunal Electoral autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos y condiciones que establece la Ley, que se integra por tres Magistrados nombrados por el Senado de la República, de acuerdo a lo previsto en la Constitución Federal y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así mismo, señala que contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su funcionamiento.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

La visión del Tribunal Electoral de Veracruz es que, como órgano especializado, se constituye en garante de la impartición de la justicia, en materia electoral, rigiéndose en todo momento bajo los principios de modernización, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

La misión del Tribunal Electoral es que, como máxima autoridad en la materia y órgano especializado, tiene como cometido fundamental garantizar el acceso a la justicia electoral, y que todos los actos y resoluciones se sujeten al principio de legalidad; de ahí su compromiso incólume de regir su actuar, con independencia, transparencia, imparcialidad y objetividad.

Es importante resaltar que el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es el órgano especializado para conocer, sustanciar y resolver en forma definitiva, los medios de impugnación previstos en el Código Electoral; aplicar las medidas de apremio y correcciones disciplinarias para hacer cumplir sus determinaciones e imponer sanciones en términos de la legislación aplicable; contribuir a la capacitación jurídico electoral y a la promoción de la cultura política y democrática en la entidad; así como, para establecer en su ámbito, los precedentes en materia electoral, en los términos que marca la Ley.

Para el Ejercicio 2020, el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave contará con una plantilla de 103 trabajadores de confianza, incluidos tres Magistradas y/o Magistrados Electorales, que contarán con secretarios de estudio y cuenta y sus respectivos auxiliares, un Secretario General de Acuerdos, un(a) Jefe(a) de Actuarios, un(a) Oficial de Partes, un(a) Jefe(a) de Archivo Judicial, un(a) Jefe(a) de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, un(a) Contralor(a) General, un(a) Jefe(a) de la Unidad de Difusión, un(a) Jefe(a) de la Unidad de Sistemas de Informática Judicial, un(a) Director(a) de Administración, un(a) Director(a) de Capacitación y un(a) Director(a) Jurídico(a).

Sin embargo, aunado a la actividad jurisdiccional previamente señalada, durante el ejercicio 2020 se llevarán a cabo diversos cursos y eventos dirigidos al fortalecimiento institucional, a la capacitación de los servidores públicos para el ejercicio de su encargo, así como a la promoción de la cultura democrática a la ciudadanía en general, con miras al próximo proceso electoral 2020-2021, en la intención de que los ciudadanos y actores políticos del Estado de Veracruz, se encuentren listos y preparados para atender y participar en los comicios de referencia, así como previendo futuras reformas en materia electoral, las cuales exigen conocimiento y capacitación permanente.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

13.9 Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJAV)

Los tribunales administrativos son un elemento fundamental del sistema de justicia mexicano, siendo su especialidad y autonomía, los principales atributos con que cuentan, ya que garantizan los principios del estado de derecho, evitando prácticas de abuso y arbitrariedad hacia los justiciables.

En 2019, se han radicado 657 demandas nuevas y 550 recursos de revisión, (al día 30 de septiembre de este año, con un incremento sustancial en la carga de trabajo respecto al año anterior, tomando en cuenta que la competencia del Tribunal abarca la totalidad del territorio estatal, razón por la cual se hace necesario que la proyección presupuestal sea afín a las necesidades propias de la actividad ejecutada en el marco de la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, así como de las atribuciones que le confieren tanto la Ley Orgánica del Tribunal, como el Código de Procedimientos Administrativos respecto a los juicios contenciosos administrativos que, además, conoce.

Para el año 2020 se considera la implementación de proyectos que fortalecerán y harán más eficiente la actividad jurisdiccional realizada por las salas que conforman este organismo, tanto a nivel interno como de acciones que acerquen la impartición de justicia administrativa a otras demarcaciones, así como mejorar los procesos administrativos de la institución.

El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es consciente de la nueva realidad del Estado Mexicano, en la que se debe privilegiar un uso racional y justificado de los recursos asignados a los entes públicos, por lo que se encuentra a favor de una administración austera y eficiente, sin perjuicio de la prestación de los servicios públicos que se brindan a la ciudadanía, mediante la impartición de justicia especializada.

El TEJAV ha dado cumplimiento a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 127, relativo a las remuneraciones a los servidores públicos y 134, sobre los principios que rigen la administración de los recursos públicos. Asimismo, por conducto del Pleno, máxima autoridad administrativa del Tribunal, se ha modificado la normatividad interna para adicionar en lo conducente, lo establecido en la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El TEJAV, actualmente opera con una plantilla conformada por 115 empleados de confianza, de los cuales el 76 por ciento de dicha plantilla se encuentra adscrita en áreas jurisdiccionales y el 24 por ciento, en áreas administrativas.



Exposición de Motivos de Organismos Autónomos

En razón de que ciudadanos de escasos recursos o aquellos que se encuentren dentro de los lineamientos para la prestación de los servicios de defensoría aprobados por el Pleno, que necesiten representación legal gratuita en asuntos administrativos, y que por razones económicas no pueden trasladarse a las instalaciones que ocupa el Tribunal, se pretende realizar jornadas itinerantes a lo largo del Estado con personal adscrito a la Defensoría de Oficio del TEJAV. Es por ello que se requiere de personal para brindar la atención cuando los defensores acudan a las jornadas. Adicionalmente, se pretende crear un área de atención, para mejorar la labor jurisdiccional y orientar al público que acuda a realizar algún trámite o consulta.

Asimismo, con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley General de Archivos, que entró en vigor el 15 de junio del presente año, es indispensable el fortalecimiento del área coordinadora de archivos del Tribunal, al establecerse que el titular deberá tener al menos nivel de Director General o su equivalente dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado; de tal manera, es necesaria una modificación

Por otro lado, y debido a que se busca facilitar a los justiciables, servicios gratuitos de mediación y conciliación de conflictos, se deberá contar con personal certificado por el Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz (CEJAV) como mediador-conciliador-facilitador, que brinden atención dentro del Tribunal, así como las condiciones específicas y especiales, que garanticen el acceso a una justicia pronta, ágil y eficiente.

Con el objeto de atender lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, relativo al apartado de "Política y Gobierno", refiriéndose de manera específica al combate total y frontal de la corrupción, el Órgano Interno de Control es parte fundamental y, por lo tanto, requiere una estructura orgánica que le permita prevenir, detectar, sancionar y erradicar, posibles prácticas y conductas contrarias a los principios y directrices que deben regir el actuar público, a través de auditorías y revisiones de los procesos institucionales de este organismo.

